



# BOLETÍN OFICIAL

## *de la República Argentina*

www.boletinoficial.gob.ar

Buenos Aires, viernes 11 de junio de 2021

Año CXXIX Número 34.676

### Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto N° 659/1947). La edición electrónica del Boletín Oficial adquiere validez jurídica en virtud del Decreto N° 207/2016.

## SUMARIO

### Avisos Nuevos

#### CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

SOCIEDADES ANÓNIMAS .....	3
SOCIEDADES POR ACCIÓN SIMPLIFICADA .....	16
SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA .....	16
OTRAS SOCIEDADES .....	34

#### CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS .....	35
AVISOS COMERCIALES .....	39

#### EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS .....	59
SUCESIONES .....	66

#### PARTIDOS POLÍTICOS

68

#### PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA:

**DRA. VILMA LIDIA IBARRA** - Secretaria

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

**DRA. MARÍA ANGÉLICA LOBO** - Directora Nacional

**e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar**

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual N° 5.218.874

DOMICILIO LEGAL: Hipólito Yrigoyen 440, Entre Piso - C1086AAF

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

## Avisos Anteriores

### CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS .....	88
TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO .....	102
AVISOS COMERCIALES .....	102

### EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS .....	103
SUCESIONES .....	112
REMATES JUDICIALES .....	112

### PARTIDOS POLÍTICOS

.....	117
-------	-----



**BOLETÍN OFICIAL**  
de la República Argentina

AL  
DIA



*Agregando valor para estar  
más cerca de sus necesidades...*



**0810-345-BORA (2672)**

**CENTRO DE ATENCIÓN  
AL CLIENTE**

## CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

### SOCIEDADES ANÓNIMAS

#### ABAD RETINA CLINICA DE OJOS S.A.

Escritura N° 176 del 20/5/21. Accionistas: Luis Emilio Abad, argentino, 31/10/69, medico oftalmólogo, casado, DNI: 20.787.743, San Lorenzo 1781 casa B, General Pueyrredón, Pcia. Buenos Aires; y Silvana De Lima, brasileña, 28/11/70, doctora en medicina china, casada, DNI: 94.634.126, San Lorenzo 1781 casa B, General Pueyrredón, Pcia. Buenos Aires. Denominación: "ABAD RETINA CLINICA DE OJOS S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Comercial: a) La realización de operaciones de exportación e importación; b) Realizar asesoramientos y gestiones para si o para terceros en todo lo relativo a exportaciones e importaciones de bienes de consumo y capital, servicios técnicos y profesionales; c) La compra, venta, representación, distribución, comercialización bajo cualquiera de las formas de los productos objetos de las operaciones de importación e importación. b) Servicios: Mediante la prestación de servicios médicos especializados en oftalmología en consultorios propios o no, con cirugías oculares ambulatorias o internación temporaria y/o permanente de pacientes, prestando tratamientos especializados regulares y de alta complejidad, contratando con obras sociales, sistemas prepagos y toda otra entidad pública o privada que requiera servicios de oftalmología, mediante la prestación y comercialización de servicios médicos oftalmológicos domiciliarios de emergencia con o sin ambulancia de alta, mediana y baja complejidad, propia o por terceros, asistencia integral, medicina social oftalmológica, asistencial, preventiva, pudiendo prestar servicios a obras sociales, sanatorios, hospitales, clínicas, prestación de medicina prepaga. Administración de medicina prepaga a empresas o particulares. c) Otros Servicios: Mediante la prestación de servicios médicos en general en otras ramas de la medicina en consultorios propios o no, con cirugías ambulatorias o internación temporaria y/o permanente de pacientes, prestando tratamientos especializados regulares y de alta complejidad, contratando con obras sociales, sistemas prepagos y toda otra entidad pública o privada, mediante la prestación y comercialización de servicios médicos domiciliarios de emergencia con o sin ambulancia, mediana y baja complejidad, propia o por terceros, asistencia integral, medicina social, asistencial, preventiva, pudiendo prestar servicios a obras sociales, sanatorios, hospitales, clínicas, prestación de medicina prepaga. Administración de medicina prepaga a empresas o particulares. Capital: \$ 400.000.- dividido en 400000 acciones de \$ 1.- y 1 voto cada una. Suscripción: Luis Emilio Abad: 240000 acciones y Silvana De Lima: 160000 acciones. Integración: 25%, saldo en el plazo de 2 años. Administración: mínimo 1 máximo 5 por 3 ejercicios. Representación: presidente o vicepresidente en su caso. Fiscalización: sin sindicatos. Cierre de Ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Luis Emilio Abad, Director Suplente: Silvana De Lima; ambos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Pacheco de Melo 2470, piso 6°, depto. "A" C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 176 de fecha 20/05/2021 Reg. N° 7 Fabiana Karina Eustasi - Habilitado D.N.R.O. N° 11453

e. 11/06/2021 N° 39774/21 v. 11/06/2021

#### AD HOC SOLUTIONS S.A.

Se complementa TI Nro. 16677/21, del 22/03/2021 y TI Nro. 32640/21, del 14/05/2021. Por escritura No. 21 del 08/06/2021, Fo. 54, Registro 1333 de CABA, se reformó el Artículo cuarto del Objeto Social, de acuerdo a las observaciones realizadas por la Inspección General de Justicia, quedando redactado de la siguiente manera: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Prestación de servicios en todas sus etapas y modalidades, de organización, análisis, asesoramiento de plataformas digitales, software, y/o cualquier herramienta relacionada con nuevas tecnologías, destinada al desarrollo de modelos económicos y financieros, y regulatorios en sectores de infraestructura, estudios sectoriales, análisis de defensa de la competencia, compra y venta de energía en todas sus formas relacionadas con el presente objeto. Los asesoramientos serán efectuados por intermedio de los profesionales con título habilitante cuando así se requiera. La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y para realizar cualquier acto que no esté expresamente prohibido por las leyes y por este estatuto". Autorizado según instrumento público Esc. N° 21 de fecha 08/06/2021 Reg. N° 1333

Fernanda Luciana Losoviz - Matrícula: 5362 C.E.C.B.A.

e. 11/06/2021 N° 39773/21 v. 11/06/2021

**AV LIBERTADOR 1668 S.A.**

Constitucion Esc. 18 del 29.3.2021 Reg 1108 CABA. 1.- Socios: Alejandro Martin TAMER, casado en 1as nupcias con Débora Fabiana Villar, nacido el 6/5/1968, DNI 20.251.268, CUIT 20-20251268-3, domiciliado en Av del Libertador 650 Piso 14 Vte Lopez, Pcia de Bs As, Martin RASTELLINO, casado en 1as nupcias con Maria Jose Sanz Cotella, nacido el 1/5/1970, DNI 21.679.158, CUIT 20-21679158-5, domiciliado en Austria 2650 Piso 4 CABA, ambos argentinos, empresarios, y "TIELIS S.A.", CUIT 30-71611868-8, Maipú Nº 388 3º Oficina "K CABA, inscrita en IGJ el 20/7/2017 Nro 14.423 Lº 85 Tº SA. 2.- "AV LIBERTADOR 1668 S.A." 3.- Maipú número 388, Piso 3, Oficina K CABA. 4.- Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros dentro del país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: a) Constructora: Diseño, construcción, dirección, administración, gerenciamiento, proyecto y ejecución de obras públicas y/o privadas, civiles, industriales, de ingeniería y arquitectura, de infraestructura, urbanísticas y comerciales, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, en inmuebles urbanos, suburbanos y/o rurales, propios o de terceros, ubicados dentro o fuera del país, actuando como propietaria, empresaria, contratista o subcontratista; constitución, participación, diseño, desarrollo y ejecución de emprendimientos inmobiliarios, especialmente fideicomisos inmobiliarios, loteos, fraccionamientos y urbanizaciones; realización de cualquier actividad relacionada con la construcción, demolición, remodelación, refacción, reparación y reciclaje de toda clase de inmuebles; compra y venta por menor y/o mayor, fabricación, importación y/o exportación, transporte, acopio, distribución y/o fraccionamiento de materiales para la construcción, sus accesorios, productos y subproductos incluidos los relacionados con la construcción y fabricación de todo tipo de carpintería de obra y aberturas en general, como así también su instalación, reparación, armado y/o mantenimiento y la realización de todo tipo de explotación comercial relacionada con el objeto social; b) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, intermediación, alquiler, arrendamiento, leasing, explotación de franquicias inmobiliarias, administración de inmuebles urbanos suburbanos o rurales, propios o de terceros, ubicados dentro o fuera del país y la realización de toda clase de operaciones inmobiliarias vinculadas con el objeto social; c) Mandatos y Servicios: Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, distribuciones, fiducias, gestiones de negocios y administración de bienes relacionados con el objeto en proyectos urbanísticos e industriales, inclusive bajo las figuras de Fiduciante y/o Beneficiario y/o Fideicomisario y/o Fiduciario y participación e intervención en licitaciones referentes a los servicios relacionados con el objeto social; d) Financieras: Otorgar préstamos y/o efectuar aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de crédito con y sin garantías y operaciones financieras en general, dentro y fuera del país, financiación de los emprendimientos inmobiliarios y/o de las construcciones efectuadas por la sociedad, realización de toda clase de operaciones con títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables y otros valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público. Cuando las disposiciones legales y/o reglamentarias así lo exijan, las tareas serán efectuadas por profesionales con título habilitante expedido por autoridad competente. 5.- 20 años desde su constitucion 6.- Capital \$ 100.000 representado por 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción suscripto en un 100% así: (a) TIELIS S.A. suscribe Cuarenta Mil (40.000) acciones, por la suma de Cuarenta Mil Pesos (\$ 40.000), Alejandro Martin TAMER suscribe Treinta Mil (30.000) acciones, por la suma de Treinta Mil Pesos (\$ 30.000) y Martin RASTELLINO suscribe Treinta Mil (30.000) acciones, por la suma de Treinta Mil Pesos (\$ 30.000 Integran en efectivo, el 25% y el saldo dentro del plazo de 2 años a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. El capital puede ser aumentado por decisión de asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto según Art 188 Ley 19.550. 7.- Presidente: Martin RASTELLINO y Director Suplente: Mariano Humberto FIORI aceptaron cargos y constituyeron domicilio especial en la sede social. Directorio 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Representación: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o incapacidad del 1ero 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de noviembre de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 18 de fecha 29/03/2021 Reg. Nº 1108 Maria Fernanda Daud - Matrícula: 4497 C.E.C.B.A.

e. 11/06/2021 N° 39712/21 v. 11/06/2021

**BEST BROKERS S.A.**

Por escritura 325, DE 18/05/2021, adscripta Reg 2084. CABA. Constituyen: "BEST BROKERS S.A." SOCIOS: Miguel Ángel CANOVAS, DNI 16.786.196, nacido 5/11/1963, casado, Martillero Público, domiciliado Florida 944, Subsuelo, CABA. Posee 9000 acciones de \$ 10. Capital \$ 90.000; y María Daniela MESA, DNI 25.314.919, nacida 13/09/1976, soltero, Corredora inmobiliaria, domiciliada en Virrey Liniers 199, piso 9º, departamento "A" CABA. Posee 1000 acciones de \$ 10, Capital \$ 10.000. Ambos argentinos. Por 99 años. OBJETO: La sociedad tiene por OBJETO realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Operaciones Inmobiliarias mediante la compraventa, permuta, consignación, locación o alquiler, arrendamiento, subdivisión y leasing de inmuebles, urbanos y/o rurales, obras civiles, loteos, fraccionamientos, campos, incluyendo la administración, financiación y explotación de inmuebles, ya sean propios o de terceros. b)

La realización de corretaje inmobiliario de conformidad con la Ley Nacional 20.266, modificada por la Ley 25.028, Ley de la Provincia de Buenos Aires 10.973 y Ley de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, todo de acuerdo con el régimen legal de Martilleros y Corredores, con el fin de efectuar ventas y/o remates públicos de cualquier clase de bienes, exceptuando las limitaciones resultantes de leyes especiales. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Las actividades que así lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. Capital: \$ 100.000, representado por 10.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, Administración: por el número que fije la Asamblea, entre un mínimo de 1 y máximo de 3 miembros titulares, igual número de suplentes .mandato 3 ejercicios; Fiscalización: se prescinde de sindicatura. Cierre del ejercicio: 30/06 de cada año. PRESIDENTE: Miguel Ángel CANOVAS y DIRECTOR SUPLENTE: María Daniela MESA. Aceptan cargos y constituyen domicilio especial sede. Sede social: Florida 944, Subsuelo, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 325 de fecha 18/05/2021 Reg. Nº 2084  
Magdalena Elizabeth Cords Ruiz - T°: 47 F°: 936 C.P.A.C.F.

e. 11/06/2021 Nº 40023/21 v. 11/06/2021

### **BRANDMATT S.A.**

1) Maria Victoria ZORRILLA, (20 acciones), argentina, 28/04/1990 DNI 35.399.763, CUIT 27-35399763-2, comerciante, domicilio en calle 11 Nº 1390 Ciudad de La Plata, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, Carlos Ignacio ESCOBAR (20 acciones) argentino, 14/08/1987, DNI 33.080.292 CUIL 20-33080292-9, comerciante, domicilio en Arevalo 1758 4º piso, departamento "D" caba, Christian CHEN, (60 acciones) argentino, 22/04/1995, DNI 38.893.408 CUIL 20-38893408-6, comerciante, domicilio en Avenida Rivadavia 10.255 caba y Jorge YU, argentino, 17/05/1990, DNI 35.345.775 CUIT 20-35345775-7, comerciante, domicilio en Tres de Febrero 981, 1º piso, departamento "A" caba 2) Esc 103 del 02/06/21 esc. Roxana M. Spadavecchia RN 1816 a cargo CABA; 3) "BRANDMATT S.A.". 4) Arevalo 1758 4º piso departamento "D" CABA. 5) Agencia de publicidad y marketing mediante el desarrollo de estrategias integrales para los requerimientos creativos, de comercialización y branding, elaboración de diseños de textos y otros materiales publicitarios; asesoramiento, "trade marketing" y marketing de incentivo, entrenamiento en publicidad, marketing y promoción de ventas, análisis, exámenes de mercado y de opinión pública, promoción de productos, individuos y empresas públicas o privadas a través de los distintos medios de comunicación ya sean convencionales o electrónicos. Asimismo podrá prestar todo tipo de servicios relacionados con las actividades mencionadas con anterioridad y realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a este objeto.- Para el caso de ser necesario la sociedad contará con profesionales con título habilitante 6) 99 años; 7) \$ 100.000, en cien acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 y 1 voto cada uno, Art 188 Ley Gral 19.550; integración: \$ 25.000 art. 69 Res. 7/15. 8) 1 a 5. 9) Prescinde sindicatura, 10) Presidente: Jorge YU, Director Suplente: Christian CHEN, 3 ejercicios aceptan cargos y constituyen domicilio especial en sede social. Representación Legal: Presidente. 11) 30/04.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 103 de fecha 02/06/2021 Reg. Nº 1816  
Roxana Martha Spadavecchia - Matrícula: 4193 C.E.C.B.A.

e. 11/06/2021 Nº 39693/21 v. 11/06/2021

### **CLIMACENTRAL S.A.**

CUIT 33582356349.Esc. 181.4/6/21, reg. 1453.Acta: 21/5/21.Reforma art. 3º.Objeto: Se incorpora al objeto lo siguiente: e) Invertir, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, capital o deuda, en las siguientes actividades: adquisición, enajenación, construcción y subdivisión de inmuebles, que podrá dar en alquiler o enajenar total o parcialmente; todo ello para permitir y facilitar de modo directo el cumplimiento de las actividades enumeradas en los incisos anteriores .Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante en la materia. Autorizado por Esc. Ut supra  
Gerson Cesar Gonsales - T°: 124 F°: 881 C.P.A.C.F.

e. 11/06/2021 Nº 39986/21 v. 11/06/2021

### **COMPAÑÍA DE ALIMENTOS FARGO S.A.**

CUIT: 30692317021. Por Asamblea Extraordinaria de fecha 05/04/2021 como consecuencia de la fusión por absorción con Bimar de Argentina S.A. se resolvió aumentar el capital social de la suma de \$ 30.523.186.636,35 a la suma de \$ 30.531.979.636,35, con la consecuente reforma del art. 4 del Estatuto Social: "Artículo Cuarto: El capital social es de \$ 30.531.979.636,35 y está representado por 119.480.063.222.368 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 0,00025554037061 de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital puede aumentarse hasta el quintuplo de su monto por decisión de la asamblea ordinaria de accionistas,

mediante la emisión de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 0,00025554037061 de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, según lo decida la asamblea; emisión que la asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del artículo 188 de la Ley Nº 19.550. La Asamblea de accionistas podrá emitir acciones preferidas con o sin derecho a voto bajo los términos y condiciones de emisión que la misma resuelva". Accionistas: a) Bakery Iberian Investments SL titular de 114.390.581.054.383 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 0,00025554037061 valor nominal cada una con derecho a un voto por acción, representativas del 95,74482% del capital social, b) Emilio Robles Miaja titular de 674.201 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 0,00025554037061 valor nominal cada una con derecho a un voto por acción, representativas del 0,00001% del capital social, c) Bimbo Holanda B.V. titular de 3.925.972.757.506 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 0,00025554037061 valor nominal cada una con derecho a un voto por acción, representativas del 3,28153% del capital social, d) Ideal S.A. titular de 1.163.218.958.190 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 0,00025554037061 valor nominal con derecho a un voto, representativas del 0,97228% del capital social y e) Leonel Carrasco Talamantes titular de 289.778.088 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 0,00025554037061 valor nominal cada una con derecho a un voto por acción, representativas del 0,00136% del capital social.

Autorizado según instrumento privado asamblea extraordinaria de fecha 05/04/2021

VANESA CLAUDIA RODRIGUEZ - T°: 59 F°: 69 C.P.A.C.F.

e. 11/06/2021 N° 39770/21 v. 11/06/2021

### **CORPORATE FUND S.A.**

Constitución: Esc. 100 del 7-6-21 Registro 19 CABA. Socios: Lucio Alberto Videla dorna, nacido el día 27-11-75, DNI 25.021.743, CUIT 23-25021743-9, casado con domicilio en Maipú 311 CABA, empresario; Máximo Alberto Vazquez, nacido el 6-11-53, DNI 10.862930, CUIT 20-10862930-5, casado, con domicilio en Fray Justo Santa Maria de Oro 2996 piso 2, CABA, asesor comercial; Hugo Alejandro Pascarelli, nacido el 15-6-56, DNI 11.958.492-3, CUIT 20-11958492-3, divorciado, con domicilio en Ortega y Gasset 1557 piso 8 CABA, contador público; Miguel Juan Potocnik, nacido el 22-3-55, DNI 11.530803, CUIT 20-11530803-4, divorciado, con domicilio en Ingenieros 3456 Casa 3 Beccar, San Isidro, Prov.Bs.As., ingeniero agrónomo; Miguel Gimenez Zapiola, nacido el 25-8-69, DNI 20.956.424, CUIT 20-20956424-7, divorciado, con domicilio en Esmeralda 1255 piso 5 depto.D, CABA, asesor comercial; Julián Santiago Arostegui, nacido el día 30-3-79, DNI 27.226.100, CUIT 20-27226100-9, casado, con domicilio en Nicolás Avellaneda 2565 timbre 6, San Isidro, Prov.Bs.As., empresario; todos argentinos. Duración: 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros dentro del país o del extranjero, a las siguientes actividades: (i) la prestación de servicios de billetera virtual y otros servicios de pago y/o cobro electrónico por cuenta y orden de terceros; (ii) el desarrollo de software para la industria de cobros y pagos electrónicos; (iii) implementación y explotación integral de sistemas operativo/tecnológico, de tarjetas de compra, débito, descuento, pago, ahorro, recarga y financiación de transacciones comerciales, impositivas o de cualquier tipo y especie, para que los usuarios utilicen libremente como billetera electrónica; sea mediante emisión de soportes plásticos y/o de cualquier otro material o bien en forma virtual. Podrá actuar como ente emisor, intermediario o participante, ejercer también representaciones, mandatos, agencias y/o Administrador Fiduciario. Pudiendo realizar actividades conexas, como ser la compraventa, consignación, distribución, promoción, publicidad, importación, exportación de bienes y de servicios. Financiero: Otorgar préstamos con o sin garantía, aportar capitales a personas físicas o jurídicas constituidas o a constituirse, comprar, vender y negociar toda clase de valores mobiliarios, públicos o privados y papeles de crédito, pudiendo prefinanciar local o internacionalmente operaciones de venta de granos u otros bienes así como descontar contratos de tipo forward, contratos de futuro u otros documentos similares, por cuenta y orden propia o de terceros. Quedan excluidas las operaciones previstas en la Ley 21.526 que requieran del concurso público. Capital: \$ 100.000 dividido en 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. Integración: 25% en dinero efectivo. Plazo para integrar el saldo: 2 años. Suscripción: Lucio Alberto Videla Dorna suscribe 37.500 acciones e integra \$ 9.375; Maximo Alberto Vazquez suscribe 16.660 acciones e integra \$ 4.165; Hugo Alejandro Pascarelli suscribe 16.660 acciones e integra \$ 4.165; Miguel Juan Potocnik suscribe 16.660 acciones e integra \$ 4.165; Miguel Gimenez Zapiola suscribe 12.520 acciones e integra \$ 3.130. Administración: Directorio 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio y en caso de ausencia o impedimento temporal de éste el Vicepresidente asumirá interinamente la representación. Fiscalización: Se prescinde. Presidente: Julián Santiago Arostegui. Directores titulares: Maximo Alberto Vazquez, Miguel Gimenez Zapiola y Miguel Juan Potocnik. Directores Suplentes: Hugo Alejandro Pascarelli y Lucio Alberto Videla Dorna. Sede social y domicilio especial de los directores: Esmeralda 1255 piso 5 depto.D, CABA. Cierre de ejercicio: 31 de Mayo.

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 100 de fecha 07/06/2021 Reg. Nº 19

Maria Verina Meglio - T°: 62 F°: 758 C.P.A.C.F.

e. 11/06/2021 N° 39734/21 v. 11/06/2021

**COSTAS DEL TALAVERA S.A.**

CUIT 30-71437893-3. Por Asamblea General Extraordinaria del 19/04/21 se resolvió cambiar el objeto social, reformándose el artículo 3º del Estatuto Social que quedó redactado así: "ARTICULO TERCERO: La Sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia o asociada a terceros o por cuenta de éstos, las siguientes actividades: PORTUARIAS: La administración y operación de puertos de uso Público o Privado, Comerciales, Industriales o Recreativos en General, marítimos, fluviales o lacustres; para efectuar operaciones de transferencias de cargas entre los modos de transporte acuático y terrestre y/o el embarque y desembarque de pasajeros, para el tráfico nacional o internacional, y demás servicios que puedan ser prestados a los buques o artefactos navales, pasajeros y cargas, incluyendo servicios de remolque-maniobra, amarre y practica, suministro de agua potable, recolección de residuos, achiques, limpieza de sentinas, prevención de incendio y deslastre de buques tanqueros, servicio de control de Contaminación Ambiental." Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 02/06/2021

María Marcela Olazabal - Tº: 53 Fº: 838 C.P.A.C.F.

e. 11/06/2021 N° 40098/21 v. 11/06/2021

**DISTRIBUIDORA FITZGERALD S.A.**

Escritura N° 582 F° 1450 Reg. 553 de fecha 9/6/2021. Diego Alejandro RABITA, nacido el 9/10/1977, DNI 26.272.943, domiciliado en Adroque 584, Depto F, Avellaneda, Pcia Bs As, y Leandro Martin RABITA, nacido el 28/7/1989, DNI 34.940.286, domiciliado en Elustondo 4235, Quilmes, Pcia Bs As; ambos argentinos, solteros y comerciantes. Objeto: Operaciones de importación, exportación, compra, venta, distribución y representación de todo tipo de bienes, mercaderías y productos en general. Cierre de Ejercicio 31/1. Capital \$ 100.000 representado por 100.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de un (1) peso cada una que se suscriben en un 100% y se integran en un 25%. Suscriben 50.000 acciones c/u. Duración 99 años. Directorio por 3 ejercicios: PRESIDENTE: Diego Alejandro RABITA; DIRECTOR SUPLENTE: Leandro Martin RABITA; todos con domicilio especial y sede social en Vera 959, Piso 5, Depto B, CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 582 de fecha 09/06/2021 Reg. N° 553

VERONICA PAOLA ZAZZALI - Tº: 358 Fº: 235 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 11/06/2021 N° 40107/21 v. 11/06/2021

**DOIOPLAS S.A.**

Por escritura del 7/6/2021 se constituyo la sociedad. Socios: Analia Silvina FUENTES, argentina, 7/2/74, empresaria, DNI 23.771.437, casada 100 acciones y Valentín SCHUFELD, argentino, 1/1/2002, comerciante, DNI 43.874.549, soltero, 100 acciones ambos domiciliados en Maipú 118, Ramos Mejia, Provincia de Buenos Aires, Plazo: 99 años, Objeto: Servicios, transporte, importación, fabricación, exportación, armado y comercialización, ya sea al por menor o por mayor, de plásticos y sus derivados y toda clase de materias primas y productos terminados o no, que no estén expresamente prohibidos por las leyes y reglamentaciones vigentes y que cuenten con las autorizaciones de las autoridades públicas que correspondan, Capital: \$ 200.000, representado por 200 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal de \$ 1000 cada una con derecho a un voto por acción; Cierre de ejercicio: 31/12, PRESIDENTE: Analia Silvina FUENTES; DIRECTOR SUPLENTE: Valentín SCHUFELD, ambos con domicilio especial en la sede; Sede: Beiro 4916, sexto piso, departamento "B" CABA.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 152 de fecha 07/06/2021 Reg. N° 923

Gerardo Daniel Ricoso - Tº: 95 Fº: 2 C.P.A.C.F.

e. 11/06/2021 N° 39787/21 v. 11/06/2021

**ESTANCIAS COPAHUE S.A.**

CUIT 30-71076062-0. Última inscripción RP el 15/01/2018, N° 1009, L° 88, T° SA. En esc. 84 del 13/05/2021 Registro 845, C.A.B.A. se transcribe asamblea ordinaria y extraordinaria unánime del 17/11/2020 por vencimiento del mandato del Directorio se reelige Directorio Plural anterior: Director-Titular Presidente: Héctor Daniel Rivas. Directora Titular Vicepresidente: Norma Mirta Mazza. Directora Suplente: Myriam Edith Rivas, todos domicilio especial Av Asamblea 1406, 7° 16, CABA.- REFORMA ESTATUTARIA: Art. 8º: Garantía de los directores titulares. Autorizado según instrumento público Esc. N° 84 de fecha 13/05/2021 Reg. N° 845

MARIA NOEL LUACES - Matrícula: 5417 C.E.C.B.A.

e. 11/06/2021 N° 39739/21 v. 11/06/2021

**ESTANCIAS LA MARTINETA S.A.**

CUIT Nº 33-70868674-9. Se rectifica el aviso Nº 37498/21 de fecha 03/06/2021 conforme con el siguiente texto que refleja las tenencias accionarias correctas: "Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 27/12/2019 se resolvió aumentar el capital social de \$ 25.323 a \$ 44.270.738 con la consecuente reforma del artículo tercero del estatuto social. El capital social quedó conformado de la siguiente manera: (i) Ramahí S.A. de Finanzas titular de 44.253.256 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 1 v/n cada una y un voto por acción, las cuales han sido integradas en su totalidad y (ii) Lucas Pablo Raúl Magnasco titular de 17.482 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 1 v/n cada una y un voto por acción, las cuales han sido integradas en su totalidad." Autorizado según instrumento privado asamblea general extraordinaria de fecha 27/12/2019  
adriana paola caballero - T°: 89 F°: 302 C.P.A.C.F.

e. 11/06/2021 Nº 40108/21 v. 11/06/2021

**GAPP SEMILLAS S.A.**

CUIT 30-71036235-8, informa que por asamblea general ordinaria y extraordinaria del 29/01/2019 se decidió reducir el capital a la suma de \$ 4.655.506, reformando el artículo cuarto del estatuto social. El capital queda compuesto: DLF Estero SA es titular de 4422731 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y Acresy S.A. es titular de 232775 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 29/01/2019  
Dana Eizner - T°: 120 F°: 746 C.P.A.C.F.

e. 11/06/2021 Nº 40044/21 v. 11/06/2021

**GRUPO TECNOSOFT S.A.**

Nicolás Alejandro ROLDAN, argentino, 07/09/1998, DNI: 42.066.430, Juan B. Justo 130, Piso 8°, Dpto. "A", Resistencia, Pcia de Chaco, y Keymer José URBINA ALCALA, venezolano, 16/05/1988, DNI: 96.017.822, Paraná 358, Piso 3°, Dpto. "4", CABA, ambos solteros, y comerciantes. 2) 04/06/2021. 3) GRUPO TECNOSOFT S.A. 4) compra, venta, consignación, importación y exportación en las siguientes actividades: a) Brindar soporte y asesoramiento en tecnología y desarrollo de aplicaciones.- b) Procesamiento de datos en sistema de computación y programación informática.- c) Compra, venta de equipos y accesorios y reparación.- 5) \$ 300.000, dividido en 30 acciones de \$ 10.000 V/N y 1 voto c/u, suscriben: Nicolás Alejandro ROLDAN 15 acciones y Keymer José URBINA ALCALA 15 acciones. 6) presidente: Nicolás Alejandro ROLDAN, director Suplente: Keymer José URBINA ALCALA, ambos con domicilio especial en sede: Rosario Vera Peñalosa 599, Piso 9°, Dpto. "A", Puerto Madero, CABA. 8) 99 años. 9) 31/12.-  
Autorizado según instrumento público Esc. Nº 207 de fecha 04/06/2021 Reg. Nº 1951  
ANDREA GABRIELA PAILLAN - T°: 66 F°: 231 C.P.A.C.F.

e. 11/06/2021 Nº 39726/21 v. 11/06/2021

**HUDSONVILLE S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL**

30619183262. Esc. 72 del 17/05/2021, Reg 358. Por asamblea gral. extraordinaria del 31/01/2019 se aumentó el capital social a \$ 50.000, a reformándose el artículo cuarto, correspondiéndole el 60% a Alberto Rafael Tomassetti, representado por 30.000 acciones nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y un voto por acción; y 40% a Graciela Raquel Albeytero, representado por 20.000 acciones nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y un voto por acción. En asamblea gral. ordinaria del 17/05/2021 cesaron por vencimiento de mandatos y resultaron reelectos Alberto Rafael Tomassetti (presidente) y Graciela Raquel Albeytero (directora suplente). Ambos constituyeron domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 72 de fecha 17/05/2021 Reg. Nº 358  
Elizabeth Verónica Gutierrez - Matrícula: 4816 C.E.C.B.A.

e. 11/06/2021 Nº 40099/21 v. 11/06/2021

**IFR SOUTH AMERICA S.A.**

Según Asamblea General Extraordinaria del 16/03/2021, IFR SOUTH AMERICA S.A. (CUIT: 30-70866883-0) resolvió confirmar y ratificar (i) aumentar el capital social de la suma de \$ 12.000 a la suma de \$ 10.755.252, resuelto según Asamblea Extraordinaria del 29/12/2014; (ii) reducir el capital social de la suma de \$ 10.755.252 a la suma



de \$ 8.855.252, resuelto según Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 28/04/2017. Según Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 4/09/2019 se resolvió aumentar el capital social de la suma de \$ 8.855.252 a la suma de \$ 68.855.252, modificándose en consecuencia el artículo Cuarto del Estatuto Social, el cual queda redactado de la siguiente forma: "ARTÍCULO 4º: El capital social es de \$ 68.855.252 (Pesos: Sesenta y ocho millones ochocientos cincuenta y cinco mil doscientos cincuenta y dos), representado por 68.855.252 (Sesenta y ocho millones ochocientos cincuenta y cinco mil doscientos cincuenta y dos) acciones nominativas no endosables de un Pes (\$ 1.-) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital puede aumentarse hasta su quintuplo mediante una resolución de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, conforme lo dispuesto en el artículo 188 de la Ley 19.550" El aumento fue suscripto e integrado en un 100% mediante capitalización de aportes irrevocables. En consecuencia, las tenencias accionarias quedan conformadas de la siguiente manera: Institute Francaise de Recherche – IFR Societé Anonyme: 68.852.595 acciones representativas de \$ 68.852.595; y GFK Latinoamérica Holding S.L.: 2.657 acciones representativas de \$ 2.657. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Extraordinaria de fecha 16/03/2021

Maria Regina Oneto Gaona - T°: 68 F°: 706 C.P.A.C.F.

e. 11/06/2021 N° 39743/21 v. 11/06/2021

### **INTEGRO CO S.A.**

1) MARTIN FABIAN BLANCO HERNANDEZ, chileno, DNI 93.920.932, CUIT 20-93920932-9, hijo de Laura Fabiana Hernández y Oscar Domingo Blanco, nacido el 10/08/1991, empresario, soltero; y FLORENCIA ELISABETH GAUNA, argentina, DNI 38.012.729, CUIT 27-38012729-1, hija de Fanny Lamas y Gustavo Gauna, nacida el 21/02/1994, soltera, empresaria, ambos domiciliados en Riobamba 1000, Lote 395, Gral. Pacheco, Pcia. Buenos Aires; 2) Escritura N° 129, 8/6/2021, Reg. Notarial 519, Diego Loero; 3) INTEGRO CO S.A.; 4) Carlos Pellegrini 1163, piso 13, CABA 5) Dedicarse por cuenta propia y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión y/o de cualquier otra manera, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, al desarrollo de las siguientes actividades: 1) Desarrollo y/o comercialización y/o distribución y/o licenciamiento de software y/o servicios tanto de software como servicios y/o productos relacionados para la industria bancaria, financiera y demás sectores afines; 2) Diseño, programación, desarrollo, implementación y/o comercialización de todo tipo de software, sistemas de software, soluciones, aplicaciones móviles, páginas Web y/o plataformas vinculados a las necesidades de sus clientes, prestando servicios de soporte, mantenimiento, consultoría y asesoramiento; 3) Asesoramiento integral y consultoría empresaria para la organización y administración de empresas. Los servicios de asesoramiento o de consultoría podrán desarrollarse en cualquier sector del comercio nacional o internacional y enunciativamente, podrán adoptar todas y cualquiera de las siguientes modalidades: administración de contratos, consultoría de imagen, marketing y publicidad, estudio e instrumentación de sistemas internos de control de gestión y/o control de calidad, tercerización de personal, recursos humanos, análisis e interpretación de datos, capacitación de personal, realización de estudios de mercado, estudio y asesoría en la implementación de sistemas operativos generales. 4) Representación de empresas: Mediante la representación comercial, financiera, o técnica de empresas nacionales o del exterior, a través de mandato y/o contratos de distribución o franquicias, en cualquier sector del comercio nacional o internacional, compra, venta, distribución y/o licencia en general de los productos o derechos de las empresas representadas A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer cualquier acto que tiendan al cumplimiento del objeto social y que no se encuentre vedado por la ley o este estatuto. Cuando la índole de la materia así lo requiera se contratarán profesionales con título habilitante; 6) 99 años desde inscripción en RPC; 7) \$ 500.000 representado por 500.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, V/N \$ 1 c/u y derecho a 1 voto por acción, suscripto totalmente por los socios: MARTIN FABIAN BLANCO HERNANDEZ, 450.000 acciones ordinarias nominativas no endosables V/N \$ 1 c/u y con derecho a un voto por acción, FLORENCIA ELISABETH GAUNA, 50.000 acciones ordinarias nominativas no endosables V/N \$ 1 c/u y con derecho a 1 voto por acción; 8) Administración: 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes. Duración del mandato: 3 ejercicios, reelegibles. Directorio: Presidente: Martín Fabian Blanco Hernández; Director Suplente: Florencia Elisabeth Gauna. Ambos fijan domicilio especial en Carlos Pellegrini 1163, piso 13, CABA. Sindicatura: Se prescinde; 9) Representación legal: Presidente o Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento de aquel; 10) 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. N° 129 de fecha 08/06/2021 Reg. N° 519

Martín Alejandro Melloni Anzoategui - T°: 86 F°: 274 C.P.A.C.F.

e. 11/06/2021 N° 39757/21 v. 11/06/2021

**INVALGIO S.A.**

Por Escritura del 9/6/2021 al F° 232, Reg. 1300 de CABA, se constituyó: 1) Martín Ignacio ROMERO, 18/3/1988, DNI 33.669.607, Terrero 1752, piso 2°, depto. "2", CABA y Melina Lorena AMATO, 25/6/1986, DNI 32.436.674, Homero 1990, depto. "1", CABA, argentinos, solteros, comerciantes.- 2) "INVALGIO S.A."- 3) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros en forma independiente o asociada con terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: prestación de servicios de despachante de aduana, transporte marítimo y terrestre; importación y exportación de productos; movimiento y traslado de mercadería de importación y exportación; operaciones de comercio exterior; administración de depósitos fiscales en zonas francas, ferias, exposiciones, estibajes y traslados y vigilancia. Cuando la legislación vigente y/o las tareas así lo requieran, éstas serán efectuadas por profesionales con título habilitante en la materia. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. 4) \$ 500.000.- 5) Presidente: Martín Ignacio ROMERO. Director Suplente: Melina Lorena AMATO, con domicilio especial en sede social.- 6) Cierre 30/4.- 7) 99 años.- 8) Sede Social en Pedro Varela 3251, piso 1°, CABA. 9) Suscripción: Martín Ignacio ROMERO suscribe 25.000 acciones y Melina Lorena AMATO suscribe 25.000 acciones; total de 50.000 acciones suscriptas, ordinarias, nominativas no endosables, de un voto por acción y de diez pesos valor nominal cada una.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 101 de fecha 09/06/2021 Reg. N° 1300

Lionel Norberto Acquarone - Matrícula: 5602 C.E.C.B.A.

e. 11/06/2021 N° 39783/21 v. 11/06/2021

**IPACARAI AGROPECUARIA S.A.**

CUIT: 30-64290670-0 Por asamblea ordinaria del 23/03/2021 renunció como Presidente de Leonardo Glikin y como Director Suplente Adela Gothelf. Se designó Presidenta: Adela Gothelf y Director Suplente: Pablo Daniel Glikin, ambos con domicilio especial en Avenida Luis María Campos 1419, piso 22 departamento "A" CABA. Se prorrogó el plazo de duración del directorio a tres ejercicios. Se reformó artículo 8. Autorizado según instrumento público Esc. N° 13 de fecha 25/03/2021 Reg. N° 1965

Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 11/06/2021 N° 39715/21 v. 11/06/2021

**JARIF S.A.**

Por Esc. N°159 del 02/06/2021, Folio 454, se constituyó JARIF S.A.- Socios: Santiago RUSSO, 23/06/1993, DNI 37.606.843, CUIT 23-37606843-9, Ángel Justiniano Carranza 2320, Piso 6, Dto. "B" CABA; y Nicolás Ezequiel LEV FOCANTI, 23/03/1993, DNI 37.278.344, CUIT 20-37278344-4, Nicaragua 5669, Piso 6, Dto. "B" CABA, ambos argentinos, empresarios, solteros- OBJETO: a) Creación, diseño, desarrollo, producción e implementación y puesta a punto de los sistemas de software en general; b) Compra y venta, permuta, importación y exportación, representación, distribución, mandato y/o comercialización y/o producción en general de software y software y productos anexos en todas sus variantes.- Domicilio Social: Ángel Justiniano Carranza 2320, Piso 6, Dto."B" CABA.- Cierre: 31/05. Capital:\$ 100.000. Se integra de acuerdo al siguiente detalle: Santiago RUSSO, suscribe Noventa Mil acciones nominativas no endosables, o sea \$ 90.000; y Nicolás Ezequiel LEV FOCANTI, suscribe Diez Mil acciones nominativas no endosables, o sea \$ 10.000.- Y se INTEGRA en dinero en efectivo (25%), o sea la suma de (\$ 25.000).- Presidente: Santiago RUSSO; Director Suplente: Nicolás Ezequiel LEV FOCANTI, quienes aceptan el cargo constituyen domicilio especial en la sede social sita en Ángel Justiniano Carranza 2320, Piso 6, Dto."B" CABA.- Duración: 99 años.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 159 de fecha 02/06/2021 Reg. N° 213

Federico Lipoff - Matrícula: 5119 C.E.C.B.A.

e. 11/06/2021 N° 39782/21 v. 11/06/2021

**JCG TECH SERVICES S.A.**

1) Instrumento público del 30/04/2021. 2) Javier Eduardo PURSALL, argentino, nacido el 7/6/1973, DNI 23.204.935, CUIL 23-23204935-9, ebanista, soltero, domiciliado en Primera Junta 840, San Isidro, Pcia de Bs As; Pedro Héctor RUSSO, argentino, nacido el 29/3/1957, DNI 12.801.675, CUIL 23-12801675-9, casado, empleado, domiciliado en Martín Coronado 947, Acassuso, Pcia de Bs As; Cristian Nicolás VYDRA, argentino, nacido el 15/9/1991, DNI 35.983.119, CUIL 20-35983119-7, soltero, empleado, domiciliado en General Paz 113, San Isidro, Pcia de Bs As; y Gonzalo Jorge PRELATTO, argentino, nacido el 18/10/1991, DNI 35.995.249, CUIL 20-35995249-0, soltero, ingeniero en sistemas, domiciliado en Avda. Presbítero Pedro F. Uriarte 716, Remedios de Escalada, Pcia de Bs As. 3) JCG TECH SERVICES S.A. 4) Duración: 99 años 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por

cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros; en cualquier punto del país, a la realización de las siguientes operaciones: a) Desarrollo, diseño, comercialización, implementación, mantenimiento y licenciamiento de todo tipo de software informático y aplicaciones móviles; b) Desarrollo, diseño y hosting de páginas web; c) Consultoría sobre programación y administración de base de datos, hosting de páginas web y servicios e-commerce y e-business, prestación de servicios de relevamiento, software Factory, instalación de redes, servidores y sistemas informáticos; d) Creación, compra, venta, importación, exportación y toda otra forma lícita de comercialización de todo tipo de bienes vinculados al objeto social como ser: Software, hardware, aplicaciones de todo tipo y en cualquiera de sus formatos; registrar licencias o marcas, y adquirir, crear o enajenar el uso de licencias y franquicias, siendo estas enumeraciones meramente enunciativas y no limitativas y que se vinculen o interrelacionen entre sí con la informática o la tecnología. 6) Capital social: \$ 100.000, compuesto por 52 acciones ordinarias, nominativas no endosables Clase A de \$ 1.000 v/n c/u y con derecho a 1 voto por acción, y por 48 acciones ordinarias, nominativas no endosables Clase B de \$ 1.000 v/n c/u y con derecho a 1 voto por acción. Suscripción de 100%: Javier Eduardo PURSALL y Pedro Héctor RUSSO suscriben 26 acciones ordinarias nominativas no endosables Clase A c/u, y Cristian Nicolás VYDRA y Gonzalo Jorge PRELATTO suscriben 24 acciones ordinarias nominativas no endosables Clase B c/u, integran 25% y saldo a 2 años. 7) Administración: de 1 a 5 Directores. Duración 3 ejercicios sociales. 8) prescinde de sindicatura. 9) Presidente: Javier Eduardo Pursall, Vicepresidente: Pedro Héctor Russo, Director Titular: Gonzalo Jorge Prelatto, Director Suplente: Cristian Nicolás Vydra. Todos fijan domicilio especial en la sede social. 10) Avda. Corrientes 1386, piso 13 (frente) CABA. 11) 31/12 cada año Autorizado según instrumento público Esc. Nº 41 de fecha 30/04/2021 Reg. Nº 5144 Enrique Luis Abatti - Tº: 107 Fº: 699 C.P.A.C.F.

e. 11/06/2021 Nº 39963/21 v. 11/06/2021

### **LA TERRITORIAL VIDA Y SALUD COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

CUIT 30-68250078-2 - Por escritura 25 del 25/01/19, folio 63, Registro 1697, CABA, se transcribe Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 31/10/2018 que resolvió por unanimidad Reforma de Estatutos: Artículo Décimo Tercero (ampliación mandato de miembros del Directorio a tres años de duración, tanto titulares como suplentes), y Artículo Vigésimo Tercero (ampliación mandato de miembros de la Comisión Fiscalizadora a tres años de duración, tanto titulares como suplentes) Autorizado según instrumento público Esc. Nº 25 de fecha 25/01/2019 Reg. Nº 1697 Gustavo Gabriel Martinelli - Matrícula: 4109 C.E.C.B.A.

e. 11/06/2021 Nº 40001/21 v. 11/06/2021

### **MACRO FIDUCIA S.A.**

CUIT 30-58887798-8. Por Asamblea Extraordinaria del 3/12/19 se resolvió aumentar el capital de 6.566.773 a \$ 47.387.236 modificando el art. 4º del estatuto. Según RG 3/20 las tenencias corresponden: (i) Banco Macro S.A.: 46.935.318 acciones; (ii) Jorge Horacio Brito: 225.959 acciones; y (iii) Delfín Jorge Ezequiel Carballo: 225.959 acciones Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA de fecha 03/12/2019 Gabriela Eliana Blanco - Matrícula: 5382 C.E.C.B.A.

e. 11/06/2021 Nº 39679/21 v. 11/06/2021

### **MASSTRADING S.A.**

Constitución: Esc. 32 de 09/06/2021 Reg. 1855 CABA. 1) Denominación: "MASSTRADING S.A."; 2) Socios: Luis Eduardo BERNE UZCATEGUI, argentino, DNI 19.076.096, CUIL 20-19076096-1, nacido 27/10/1988, soltero, ingeniero, domiciliado en Av. Corrientes Nº 6365, piso 5 depto. 503 CABA, y Federico Alejandro VAZQUEZ, argentino, DNI 35.533.785, CUIT 20-35533785-6, nacido 11/08/1991, soltero, empresario, domiciliado en calle Ana María Janer Nº 1425, Aldo Bonzi, La Matanza, Bs.As; 3) Duración: 99 Años; 4) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: prestación de servicios de gerenciamiento, administración, operación y explotación de una y/o varias plataformas web o electrónicas de compra, venta e intermediación de servicios electrónicos, procesamientos e intercambio electrónico de datos; comisionista entre usuarios de las plataformas administradas y servicios auxiliares para entidades financieras; 5) Capital: \$ 200.000 representado por 200.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto por acción y de valor nominal \$ 1 cada una. Totalmente suscriptas: Luis Eduardo Berne Uzcategui 102.000 acciones y Federico Alejandro Vázquez Alegre 98.000 acciones. Integración: 25%; 6) Dirección y administración: Directorio integrado de 1 a 5 titulares por 3 ejercicios; 7) Representación Legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso; 8) Cierre de ejercicio: 31/12; 9) Fiscalización: por los socios; 10) Sede social: Av. Corrientes Nº 6365, piso 5 depto. 503 CABA; 11) Directorio: Presidente: Luis Eduardo Berne Uzcategui. Director Suplente: Federico Alejandro

Vázquez, ambos con domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 32 de fecha 09/06/2021 Reg. N° 1855

NATALIA EVELIN GABALDON GUERRA - T°: 108 F°: 749 C.P.A.C.F.

e. 11/06/2021 N° 40030/21 v. 11/06/2021

### **MAZHARI S.A.**

CUIT 30-70889601-9. Escritura 134 del 20/05/2021 Reg 846 Adscripta CABA. Por acta Asamblea Extraordinaria unanime del 26/10/2020 resolvió: Ampliar OBJETO y REFORMAR ARTICULO TERCERO: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) compra, venta, permuta, arrendamiento, loteo, subdivisión, fraccionamiento, urbanización, construcción, explotación y administración de inmuebles urbanos y/o rurales: estancias, campos, chacras, harás, agrícola, ganadera, avícolas, frutícolas, apícolas y forestales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de la Propiedad Horizontal; b) Dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas relacionadas con el punto a).- Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos.- DESIGNAR por dos ejercicio Presidente Miguel Lorenzo Gardella y Director Suplente Aurelia Belen Segovia Vera.- NUEVA sede social y domicilio especial de los directores: Avenida Pueyrredon 468 Piso 3 oficina 6 CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 134 de fecha 20/05/2021 Reg. N° 846adscrip

LILIANA MABEL PICCIRILLI - Matrícula: 5589 C.E.C.B.A.

e. 11/06/2021 N° 39786/21 v. 11/06/2021

### **NATIVO DISTRIBUIDORA S.A.**

Se rectifica aviso N° 28613/21 del 03/05/2021: por vista de I.G.J se modifico el articulo 3° del estatuto, estableciéndose que "La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada, con terceros en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Fabricación, comercialización, importación, exportación y venta por mayor y menor de productos alimenticios, agrícolas, ganaderos, primarios y manufacturados de la ruralidad y la agroindustria. Administración, gestión y explotación de empresas y sociedades civiles o mercantiles de las actividades citadas previamente.- A los fines expuestos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto" Autorizado según instrumento público Esc. N° 35 de fecha 09/06/2021 Reg. N° 22

GUILLERMINA HARKES - T°: 135 F°: 795 C.P.A.C.F.

e. 11/06/2021 N° 39799/21 v. 11/06/2021

### **NIHEBAL S.A.**

CUIT: 30-69162046-4. Según Asamblea del 23.9.2019, se resolvió (i) se aceptó la renuncia de Renata Valeria Rosemberg a su cargo de Directora Suplente y se designó como Director Suplente a Sergio Gabriel Waingarten hasta completar el mandato. El director suplente designado con domicilio especial en Avenida Corrientes 1386, Piso 12°, Oficina 114, Ciudad Buenos Aires; y (ii) aumentar el capital (i) por capitalización Cuenta Ajuste de Capital por \$ 13.763.546.-, elevándolo de \$ 2.730.000.- a \$ 16.493.546.- El capital social queda así conformado en su totalidad: Sergio Gabriel Waingarten: \$ 5.414.831.-; Diana Judith Waingarten: \$ 5.414.831.-; Silvio Rosemberg: \$ 2.831.942; y Martín Pablo Lieban: \$ 2.831.942.-. Representado por acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 y 1 voto cada, todas suscriptas e integradas en su totalidad; (iii) aumentar el capital por aporte en efectivo en \$ 3.506.454.- elevándolo de \$ 16.493.546.- a \$ 20.000.000.- El capital queda así conformado en su totalidad: Sergio Gabriel Waingarten: \$ 6.566.000.-; Diana Judith Waingarten: \$ 6.566.000.-; Silvio Rosemberg: \$ 3.434.000.-; y Martín Pablo Lieban: \$ 3.434.000.-. Representado por acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 y 1 voto cada, todas suscriptas e integradas en su totalidad; y se resolvió reformar el artículo 4° del Estatuto. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 23/09/2019

María Fernanda Mierez - T°: 65 F°: 429 C.P.A.C.F.

e. 11/06/2021 N° 39889/21 v. 11/06/2021

### **ROQUI S.A.**

C.U.I.T. 30-71159124-5.- "ROQUI S.A.". Inscripta I.G.J. el 20/09/2010, N° 17337, Libro 51 de Sociedades por Acciones.- AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.- Fecha de Resolución Social: Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 5 del 09/04/2021, folio 21 Libro de Actas de Asambleas número 1, rubricado en

I.G.J. el 19/10/2010, N° 84003-10, se aprueba el Acuerdo Definitivo de Fusión lo que genera un aumento de capital social en la suma de \$ 141.406.600 en más, reformándose su artículo cuarto por el siguiente: "ARTÍCULO CUARTO: El capital social es de \$ 141.906.600.- pesos representado por 14.190.660 acciones ordinarias, nominativas no endosables de 10 pesos valor nominal cada una y de un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el art. 188 de la ley 19.550 General de Sociedades". Autorizado según instrumento público Esc. N° 46 de fecha 02/06/2021 Reg. N° 342  
María Cecilia Parral - Matrícula: 5235 C.E.C.B.A.

e. 11/06/2021 N° 40077/21 v. 11/06/2021

### SEPTEMBER HOUSE S.A.

CUIT 30-70881633-3. Se comunica que por Actas de Asambleas del 04/01/2011, se resolvió aumentar el capital social en \$ 988.000, llevándolo de la suma de \$ 12.000 a la suma de \$ 1.000.000. Asimismo, se modificó el artículo 4° del Estatuto Social, el que quedó redactado de la siguiente forma: ARTICULO CUARTO: El capital social es de Pesos Un Millón, dividido en Un Millón de acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal un Peso cada una y con derecho a un voto por acción. El capital puede aumentarse hasta el quintuplo por decisión de la Asamblea General Ordinaria. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la época de la emisión y las condiciones y forma de pago, en los términos del artículo 188 de la ley 19.550. Actual distribución accionaria: 1) Filling S.A. titular de 290.000, 2) Martin Zapata, titular de 150.000 y 3) María de las Mercedes Zapata 560.00 Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 04/01/2011  
Martin Zapata - T°: 84 F°: 813 C.P.A.C.F.

e. 11/06/2021 N° 39785/21 v. 11/06/2021

### SERVILUM S.A.

CUIT 30-71079637-4 - Por Acta de Asamblea Extraordinaria 12/03/19 se decide Cambio de Jurisdicción a Pcia de Bs.As. Sede Social: Av. Garibaldi 2619 UF 26 Parque Industrial Lomas de Zamora, Cdad. Llavallol, Pdo. Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires. Ante el Esc Guillermo Rodolfo Loursac, Titular Reg. 60 de Lomas de Zamora. Autorizado según instrumento público Esc. N° 80 de fecha 23/03/2019 Reg. N° 60  
MARTIN FELIPE PARLATORE SIRITTO - Notario - Nro. Carnet: 6117 Registro: 63005 Adscripto

e. 11/06/2021 N° 39762/21 v. 11/06/2021

### SLAK INVERSIONES S.A.U.

CUIT: 30-71673492-3. Según Asamblea del 14.04.2021, se resolvió (i) aumentar el capital social por la suma de \$ 900.000, es decir, de la suma de \$ 100.000 a la suma de \$ 1.000.000. Las acciones son ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal \$ 1.- y 1 voto cada una. La totalidad de las acciones emitidas fueron suscriptas por el único accionista de la sociedad Sr. Sergio Leonel Agüero, las que fueron integradas mediante el aporte de la participación en el fideicomiso correspondiente al inmueble ubicado en la calle Soler 5730, Ciudad de Buenos Aires, dejando constancia que el valor para la participación enunciada, resulta de un informe confeccionado por martillero público matriculado. La conversión a moneda de curso legal se practicó tomando de referencia el tipo de cambio comprador provisto por el Banco de la Nación Argentina, para el cierre del día hábil inmediato anterior a la decisión; (ii) y se resolvió reformar el artículo 4° del Estatuto Social. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 14/04/2021  
María Fernanda Mierez - T°: 65 F°: 429 C.P.A.C.F.

e. 11/06/2021 N° 39881/21 v. 11/06/2021

### TATETEA ARGENTINA S.A.

1) Guido Mariano VAZQUEZ VEGA, (30 acciones), argentino, 12/06/1988 DNI 33.850.137, CUIL 20-33850137-5, abogado, domicilio en Cucha Cucha 1534 5° piso departamento "C" caba y Hailan ZHENG (70 acciones) china, 10/05/1990, DNI 93.910.619 CUIT 27-93910619-2 domicilio en Tres de Febrero 981 1° piso departamento "A" caba, 2) Esc 102 del 02/06/21 esc. Roxana M. Spadavecchia RN 1816 a cargo CABA; 3) "TATETEA ARGENTINA S.A." 4) Cucha Cucha 1534 5ª piso departamento "C" CABA. 5) explotación, promoción, puesta en marcha, comercialización y desarrollo de actividades gastronómicas, a saber: bar, restaurante, establecimientos con servicio de mesa y/o en mostrador, expendio y comercialización de bebidas alcohólicas y analcohólicas y comidas, compra, venta y locación de fondos de comercio y franquicias; elaboración, fraccionamiento, acopio, comercialización, compraventa, transformación y distribución de productos alimenticios y bebidas en general; importación de

bebidas, insumos, productos y maquinarias de la industria alimenticia, o relacionados o vinculados con la misma 6) 99 años; 7) \$ 100.000, en cien acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 y 1 voto cada uno, Art 188 Ley Gral 19.550; integración: \$ 25.000 art. 69 Res. 7/15. 8) 1 a 5. 9) Prescinde sindicatura, 10) Presidente: Hailan ZHENG, Director Suplente: Guido Mariano VAZQUEZ VEGA, 3 ejercicios aceptan cargos y constituyen domicilio especial en sede social. Representación Legal: Presidente. 11) 30/04. Autorizado según instrumento público Esc. N° 102 de fecha 02/06/2021 Reg. N° 1816  
Roxana Martha Spadavecchia - Matrícula: 4193 C.E.C.B.A.

e. 11/06/2021 N° 39694/21 v. 11/06/2021

### **TAURINA PROMAKEUP S.A.**

Escritura Pública N° 621. 02/06/2021.Registro 359 C.A.B.A. 1) Juan Facundo BUFFONI, argentino, nacido el 08/04/85, Empresario, casado, DNI N° 31.374.932 y CUIT N° 20-31374932-1, con domicilio real en Avenida Urquiza 4544, Caseros, Partido de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As. y Denisa Yanil Delia VALDEZ, argentina, nacida el 22/04/1989, Contadora Pública, casada, DNI N° 34.378.589 y CUIT N° 27-34378589-0, con domicilio real en La Pampa 4275, departamento 80, C.A.B.A.; 2) TAURINA PROMAKEUP S.A.;3) La Pampa 4275, departamento 80, C.A.B.A. 4) Objeto: Importación, exportación, distribución, compra, fabricación, almacenamiento, comisión, comercialización y mediación en la venta de productos cosméticos en general, como así también los materiales y materias primas utilizados para maquillaje y sus derivados. 5) 99 años. 6) \$ 100.000 dividido en 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y 1 voto por acción: Juan Facundo BUFFONI suscribe 50.000 acciones e integra \$ 12.500. Denisa Yanil Delia VALDEZ. Suscribe 50.000 acciones e \$ 12.500.- Saldo en efectivo a 2 años 7) Dirección y administración: de 1 a 5 directores titulares, igual o menor número de suplentes. Duración: 3 ejercicios. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente y en caso de ausencia, impedimento o vacancia. 8) Directorio: PRESIDENTE: Juan Facundo BUFFONI y DIRECTORA SUPLENTE: Denisa Yanil Delia VALDEZ.Domicilio especial de todos los directores en la sede social. 9) 31/03 de cada año. 10) Prescinde de sindicatura. Autorizado según instrumento público Esc. N° 621 de fecha 02/06/2021 Reg. N° 359  
Ana Isabel Victory - T°: 47 F°: 491 C.P.A.C.F.

e. 11/06/2021 N° 40042/21 v. 11/06/2021

### **THE BEST SHOES S.A.**

Constitución: Escritura pública del 03/06/21. Registro Notarial 109. Socios: VALERIA MARIA SARKIS, argentina, 14/07/73, comerciante, soltera, DNI 23.377.356, Aguirre 246, CABA; y NICOLAS RAMIRO CROSTA, argentino, 10/05/01, comerciante, soltero, DNI 43.388.275, Alfredo Palacios 2833, de Valentin Alsina, Lanús, Pcia Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: INDUSTRIALES: Mediante la fabricación, elaboración y reparación de calzado de todo tipo, vestimenta masculina, femenina y para niños, accesorios, artículos de marroquinería y sus correspondientes anexos. Y mediante la tercerización en la confección y/o venta de calzado y vestimenta masculina, femenina y para niños, artículos de marroquinería y afines. COMERCIALES: Mediante la compra, venta, representación, distribución, consignación y cualquier otra forma de negociación comercial, al por mayor y al por menor, de los productos indicados en el punto anterior, de artículos de cuero y tela de cualquier tipo, tanto manufacturado como semifabricado, así como textil; de productos utilizables para la confección de calzados, marroquinería, textil y afines; y de indumentaria masculina, femenina y para niños. IMPORTACION Y EXPORTACION: de toda clase de productos relacionados con el objeto social, en su faz primaria, manufacturados o no. Capital: \$ 100.000. representado por 100.000 acciones, ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto cada una. Suscripción: VALERIA MARIA SARKIS, suscribe 90.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de 1 voto por acción y de \$ 1,00, valor nominal cada una, por un total de \$ 90.000; y NICOLAS RAMIRO CROSTA, suscribe 10.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de 1 voto por acción y de \$ 1,00, valor nominal cada una, por un total de \$ 10.000. Integración del 25% en efectivo y el saldo en 2 años. Dirección y Administración: Directorio, integrado entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros titulares, por tres años. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Directorio: PRESIDENTE: VALERIA MARIA SARKIS, DIRECTOR SUPLENTE: NICOLAS RAMIRO CROSTA Fiscalización: Se prescinde. Cierre del Ejercicio: 31/10 de cada año. Sede Social y Domicilio especial: Av. Boedo 969, Local 3, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 173 de fecha 03/06/2021 Reg. N° 109  
Matias Ezequiel Camaño - Habilitado D.N.R.O. N° 3029

e. 11/06/2021 N° 40118/21 v. 11/06/2021

**TRACK GAMING BUENOS AIRES S.A.**

CUIT: 30-71666176-4. Por Asamblea Extraordinaria del 31/03/2021, la sociedad ha resuelto: (i) Trasladar la sede social de la sociedad de la Provincia de Buenos Aires a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y como consecuencia Reformar el artículo 1° del estatuto en virtud del cambio de jurisdicción. (ii) Fijación de la Sede Social de la sociedad. Se resuelve fijar su nueva sede social a la calle Reconquista 144, Piso 11, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 412 de fecha 02/06/2021 Reg. N° 1205  
maria sofia horan bortagaray - Habilitado D.N.R.O. N° 8523

e. 11/06/2021 N° 40074/21 v. 11/06/2021

**WALLPANEL S.A.**

CUIT 30-71220828-3, por asamblea del 18/09/2018 ratificada el 26/10/2020 aumentó su capital a \$ 29.375.255 representado por 29.375.255 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 v/n cada una, reformando el art. 4° del estatuto social. Suscripción: Carlos Alberto Panagopulo 29.367.255 acciones. Omar Daniel Eidelstein: 8.000 acciones. Autorizado según instrumento público Esc. N° 37 de fecha 10/05/2021 Reg. N° 1995  
VIRGINIA NARDELLI MOREIRA - Matrícula: 4915 C.E.C.B.A.

e. 11/06/2021 N° 40065/21 v. 11/06/2021

**XPERTS CONSULTING S.A.**

1) 7/6/21 2) Ana Karina GAUDE,(190.000 acciones) DNI 21841021, divorciada, contadora publica, 24/8/70; y Ana Roció PARDO,(10.000 acciones) DNI 41170878, soltera, estudiante, 28/7/98, Ambas argentinas, domicilio en Grigera 310, Banfield, Pcia. de Bs. As. 3) Paunero 2750, Piso 1, dto. B, CABA. 4) INFORMATICA: venta, desarrollo y adaptación, instalación, mantenimiento, soporte, implementación, customización, relevamiento, asesoramiento, capacitación, consultoría, páginas web, marketing digital y toda otra actividad existente o a crearse relacionada tanto en el ámbito nacional como internacional; la importación y exportación de toda clase de bienes y servicios, tecnología, programas, sistemas, productos, subproductos y hardware relacionados con este objeto social. 6) 99 años. 7) \$ 100.000 en acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 y 1 voto cada una. 8) Directorio 1 a 6 titulares por 3 ejercicios. PRESIDENTE: Ana Karina GAUDE; y DIRECTOR SUPLENTE: Ana Roció PARDO ambas domicilio especial sede social. 9) 31/10 Autorizado según instrumento público Esc. N° 145 de fecha 07/06/2021 Reg. N° 964  
Cristian Javier Lopez - Habilitado D.N.R.O. N° 3649

e. 11/06/2021 N° 40022/21 v. 11/06/2021

**ZKTECO LATAM R&D S.A.**

CUIT 30-71614693-2. Por Esc. 101 del 7-6-21 Registro 19 CABA se protocolizaron las siguientes Actas: a) Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 31/12/2020 que resolvió: 1.Reducir voluntariamente el capital social a la suma de \$ 2.926.000 quedando representado por 2926 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. Suscripción del capital social luego de la reducción: Zkteco Argentina S.A.: 140 acciones; y "ZKTECO CO. LIMITED" (Sociedad Extranjera): 2786 acciones; 2.Reformar el artículo cuarto de estatuto social; 3.Designar directores a: Presidente: Marcelo Alfredo Sosa. Director Suplente: Lucas Ezequiel Annand; ambos con domicilio especial en 11 de Septiembre de 1888 N° 2173 piso 4 depto.A, CABA; 4.Dejar constancia de la cesación en el cargo de directora suplente de Shan Xie por vencimiento de su mandato; b) Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 26/4/21 que resolvió aprobar el Balance General y Especial de Reducción confeccionado al 31/12/2020 y el Informe del Auditor. Autorizado según instrumento público Esc. N° 101 de fecha 07/06/2021 Reg. N° 19  
Maria Verina Meglio - T°: 62 F°: 758 C.P.A.C.F.

e. 11/06/2021 N° 39737/21 v. 11/06/2021



**0810-345-BORA (2672)**  
CENTRO DE ATENCIÓN  
AL CLIENTE

[www.boletinoficial.gob.ar](http://www.boletinoficial.gob.ar)

**BOLETÍN OFICIAL**  
de la República Argentina

## SOCIEDADES POR ACCIÓN SIMPLIFICADA

### ARAMILABS S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 06/02/2021. 1.- JORGE ALBERTO CORDOBA, 14/01/1970, Soltero/a, Argentina, POSTPRODUCCIÓN DE FILMES Y VIDEOCINTAS, SUPERI 2509 piso 0 CIUDAD\_DE BUENOS AIRES, DNI N° 21415391, CUIL/CUIT/CDI N° 20214153913, . 2.- "Aramilabs SAS". 3.- SUPERI 2509 piso 0 0, CABA. 4.- Comunicaciones, espectáculos, editoriales y graficas en cualquier soporte, culturales y educativas, desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software.. 5.- 20 años. 6.- \$ 100000. 7.- Administrador titular: JORGE ALBERTO CORDOBA con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, SUPERI 2509 piso 0 0, CPA 1430 , Administrador suplente: ESTELA BEATRIZ CORDOBA, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, SUPERI 2509 piso 0 0, CPA 1430; todos por plazo de . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización . 9.- 30 de Septiembre de cada año.  
Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 11/06/2021 N° 39871/21 v. 11/06/2021

## SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

### AQUALINAS S.R.L.

1) Silvia Natalia Rafaela MARTINEZ, argentina, contadora pública, 15/06/1976, soltera, DNI 25.133.427, CUIT 27251334272, Almirante Brown 2151; Manuel Andrés SERENA, argentino, empresario, 09/11/1972, soltero, DNI 22.994.487, CUIT 20229944879, Almirante Brown 2151 y Sergio Gastón QUINTANA, argentino, empresario, 17/02/1973, soltero, DNI 23.033.852, CUIT 20230338524, lote 357 Barrio Sausalito, frente a calle Almirante Brown esq Marconi, sin número, todos de la Ciudad y Partido de Pilar, Provincia Buenos Aires. 2) Instrumento privado 02/06/2021. 4) Scalabrini Ortiz 3562 Piso 6to Depto.C CABA. 5) Por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros en el país ó en el extranjero: a) CONSTRUCTORA: Administración y realización de obras de cualquier naturaleza, sean públicas o privadas; b) INMOBILIARIA: Compraventa de inmuebles, permuta, alquiler, arrendamiento, administración e intermediación de bienes raíces, urbanos, suburbanos y rurales, incluyendo el parcelamiento y posterior loteo de parcelas con todo destino, sus urbanizaciones, clubes de campos, barrios privados, inclusive las comprendidas dentro del régimen de Propiedad Horizontal; y c) MANDATOS Y SERVICIOS: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, intermediaciones, gestiones de negocios, prestación de servicios a terceros, y de asesoramientos relacionados con actividades de la construcción, la administración y comercialización de inmuebles, y el desarrollo de urbanizaciones públicas y privadas. En aquellos casos en que las leyes o reglamentaciones vigentes requieran títulos terciarios o universitarios para el desempeño de las actividades enunciadas, los servicios y asesoramientos serán prestados por profesionales con título habilitante. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, actuar como mandante o mandataria, agente, fiduciante, beneficiaria, fideicomisaria, o fiduciaria, y realizar todos los actos jurídicos y materiales que no sean prohibidos por las leyes ó por este Estatuto. 6) 10 años desde inscripción en I.G.J. 7) \$ 300.000 divididos en 300 cuotas de \$ 1000 valor nominal cada una, un voto por cuota, Silvia Natalia Rafaela MARTINEZ 100 cuotas, Manuel Andrés SERENA 100 cuotas y Sergio Gastón QUINTANA 100 cuotas, integran 25% en el acto 8) uno o más gerentes, socios, en forma individual o indistinta, plazo de duración de la sociedad. 9) Gerente: Manuel Andrés SERENA constituye domicilio especial en la sede social. 10) 31/12. Autorizado según instrumento privado contrato de fecha 02/06/2021  
María Susana Carabba - T°: 57 F°: 430 C.P.A.C.F.

e. 11/06/2021 N° 40102/21 v. 11/06/2021

### ARGIA TECH S.R.L.

Rectifica edicto del 5-5-21, TI: 29413-21. Profesion socios: comerciantes. Adrian Forzano Autorizado en Esc. 169 del 28/4/21 Reg. 1951  
adrian ezequiel forzano - Habilitado D.N.R.O. N° 22943

e. 11/06/2021 N° 39988/21 v. 11/06/2021



**B & S SEGURIDAD S.R.L.**

Constitución: 13/5/2021. Socios: Ricardo Guillermo BAUMANN GALDAME, nacido el 3/10/1963, DNI 16.668.548, domiciliado en Paunero 665, San Miguel, Pcia Bs As, y Jorge Omar SOBRADO, nacido el 1/6/1964, DNI 16.833.772, domiciliado en Santa Maria 1028, Lujan, Pcia Bs As; ambos argentinos, casados y comerciantes. Capital: \$ 100.000 dividido en 100.000 cuotas de VN \$ 1 con derecho a un voto c/u. Suscriben 50.000 cuotas c/u, integraron el 25% e integraran el 75% restante dentro de los 2 años; Duración: 99 años; Cierre ejercicio: 31/12; Objeto social: A) Prestación de servicios de vigilancia a través de sistemas de cámaras y alarmas, fijas o móviles, siempre que se trate de un servicio permanente con conexión a una central de monitoreo, de acuerdo a la Ley 12297 en Pcia Bs As y la Ley 1913 en CABA, o cual correspondiese en acuerdo a cada jurisdicción. B) Compra, venta, importación, exportación, instalación y mantenimiento de equipos de seguridad, cámaras de seguridad, alarmas de seguridad y todo tipo de insumos y productos necesarios para la prestación de los servicios detallados en el punto A). Gerente: Ricardo Guillermo BAUMANN GALDAME, con domicilio especial y sede social en Luis Viale 2155, Piso 2, Depto B, CABA Autorizado según instrumento privado CONTRATO de fecha 13/05/2021  
VERONICA PAOLA ZAZZALI - T°: 358 F°: 235 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 11/06/2021 N° 40109/21 v. 11/06/2021

**BALSAN LABORATORIO BOUTIQUE S.R.L.**

Constitución: 9/6/2021. Socias: Valeria Leticia BALDI, argentina, divorciada, nacida el 26/12/1974, técnica superior en química y biotecnología, DNI 24.237.219, domiciliada en Albarracin 1644, Depto B, CABA, y Alejandra Elisabet SANTOS, argentina, casada, nacida el 5/5/1969, farmacéutica, DNI 20.891.772, domiciliada en Italia 5043, Benavidez, Pcia Bs As. Capital: \$ 100.000 dividido en 100.000 cuotas de VN \$ 1 con derecho a un voto c/u. Ambas suscriben 50.000 cuotas c/u, integraron el 25% e integraran el 75% restante dentro de los 2 años; Duración: 99 años; Cierre ejercicio: 31/12; Objeto social: Compra, venta, importación, exportación, fabricación, elaboración y/o comercialización bajo cualquier modalidad de productos e insumos de cosmética, perfumería, higiene personal y demás afines a los rubros antes mencionados, incluyendo los productos naturales para el cuidado corporal y de la piel. Gerente: Valeria Leticia BALDI y Alejandra Elisabet SANTOS, con domicilio especial y sede social en Albarracin 1644, Depto B, CABA Autorizado según instrumento privado CONTRATO de fecha 09/06/2021  
VERONICA PAOLA ZAZZALI - T°: 358 F°: 235 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 11/06/2021 N° 40084/21 v. 11/06/2021

**BENITO JUAREZ 1840 S.R.L.**

30-71571883-5. Por instrumento privado del 15/04/2021. Reforma articulo decimo cuarto. CORA BONTA, cedio 165 cuotas a MARCELO FABIAN MARTINEZ MENDEZ, 165 cuotas a ARIEL GUSTAVO MARTINEZ MENDEZ y 170 cuotas a FRANCISCO LUIS SERVIDIO de valor nominal \$ 100 cada una y con derecho a un voto por cuota representando la totalidad de las 500 cuotas de su titularidad. Suscripcion actual: El capital es de \$ 200.000 dividido en 2000 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una suscripto así: MARCELO FABIAN MARTINEZ MENDEZ 665 cuotas, ARIEL GUSTAVO MARTINEZ MENDEZ 665 cuotas y FRANCISCO LUIS SERVIDIO 670. Las cuotas se encuentran integradas. Autorizada por instrumento privado Contrato de cesion y reunion de socios del 15/04/2021.  
DANIELA MARTINEZ T° 82 F° 826 CPACF  
Daniela Verónica Martínez - T°: 82 F°: 826 C.P.A.C.F.

e. 11/06/2021 N° 40038/21 v. 11/06/2021

**BILLIS S.R.L.**

Constitución: 7/6/2021. Socios: Gastón Brian GIANFRATE, soltero, nacido el 12/11/1991, DNI 36.595.324, domiciliado en Mendoza 2227, Piso 1, CABA, Claudio Silvio PELLEGRINI, casado, nacido el 12/4/1963, DNI 16.348.927, domiciliado en Isaac Newton 741, Virrey del Pino, Pcia Bs As, y Silvia Mirta FASANELLI, casada, nacida el 27/10/1955, DNI 12.153.214, domiciliada en Mendoza 2227, Piso 1, CABA; todos argentinos y comerciantes. Capital: \$ 100.000 dividido en 100.000 cuotas de VN \$ 1 con derecho a un voto c/u. Suscriben 40.000, 40.000 y 20.000 cuotas, respectivamente, e integraron el 25% e integraran el 75% restante dentro de los 2 años; Duración: 99 años; Cierre ejercicio: 31/12; Objeto social: Efectuar operaciones de importación, exportación, compra, venta, distribución, fabricación y representación de todo tipo de bienes, mercaderías, insumos y productos para animales tales como alimentos, juguetes, shampoo y afines. Gerente: Gastón Brian GIANFRATE, con domicilio especial y sede social en Av. Cabildo 1849, Depto 11, CABA Autorizado según instrumento privado CONTRATO de fecha 07/06/2021  
VERONICA PAOLA ZAZZALI - T°: 358 F°: 235 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 11/06/2021 N° 40062/21 v. 11/06/2021

**CACOBI S.R.L.**

CUIT 30-71563994-3.- Edicto complementario y rectificatorio al publicado el 8/4/2021 N° 20964/21: Por Esc. 7 del 23/02/2021, folio 21 Reg. Not. 294 CABA se celebró contrato de cesión de cuotas, renuncia y designación de Gerente. Suscripción actual del capital: I) Sebastian Fernandez Espada, argentino, nacido el 2/05/1986, DNI 32318900, CUIL 20-32318900-6, comerciante, soltero, domiciliado en la calle Andrés Lamas 846 45.000 CUOTAS de \$ 1 valor nominal cada una; II) Pablo Leandro Martinez Menendez, argentino, nacido el 8/10/1984, DNI 31251923, CUIT 20-31251923-3, empleado, soltero, domiciliado en la calle Uspallata 793 PB 2 CABA 45.000 CUOTAS de \$ 1 valor nominal cada una.- El Gerente designado Pablo Leandro Martinez Menendez, DNI 31261923, CUIT 20-31251923-3, quien acepta el cargo y fija domicilio especial en Andrés Lamas 846 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 7 de fecha 23/02/2021 Reg. N° 294  
JUDITH LAURA RAQUEL CHEMAYA - Matrícula: 5613 C.E.C.B.A.

e. 11/06/2021 N° 39706/21 v. 11/06/2021

**CALLE ROY S.R.L.**

CUIT 30-70903997-7. Por escritura 24 del 21/05/2021 otorgada al folio 71 del Registro 1141 de CABA se transcribe Acta de Reunión de Socios número 45 de fecha 12 de abril de 2021 por la cual se reformó la cláusula tercera del contrato social quedando redactada así: TERCERA: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a la explotación, e instalación de establecimientos dedicados a la actividad cultural, con espectáculos en vivo, actividad gastronómica y hotelera, como bares, restaurantes, parrillas, grills, casas de lunch, confiterías, cafeterías, despacho de bebidas con o sin alcohol, comidas de paso, copetín al paso, comidas rápidas, cantinas, cervecerías, pizzerías, bares, lácteos, servicios de lunch, salones de té y elaboración de los alimentos que se servirán en los establecimientos antes citados y cualquier otro rubro de la rama cultural, gastronómica y hotelera.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 24 de fecha 21/05/2021 Reg. N° 1141  
MARIA LAURA DEL GIUDICE - Matrícula: 4739 C.E.C.B.A.

e. 11/06/2021 N° 39993/21 v. 11/06/2021

**CIAR COMERCIO INTERNACIONAL ADUANERO S.R.L.**

Acto Privado del 8/6/2021: Lucia CIARLIERO, 12/12/2000, soltera, DNI43.096.950, argentina, Habana 2.477 CABA, estudiante, con 10.000 cuotas; Hernán Leandro CIARLIERO, 16/12/67, divorciado, DNI 18.597.513, argentino, Habana 2.477 CABA, Despachante de Aduana, con 20.000 cuotas; Nicolas Matías CIARLIERO, 29/11/72, casado, DNI 23.365.002, argentino, Nicolás J. M. Paz 4.254 Olivos, Vicente López, Pcia. Bs.As. comerciante, con 20.000 cuotas. CIAR COMERCIO INTERNACIONAL ADUANERO S.R.L. 99 años. Transporte interno, externo e internacional de cargas generales ya sea por vía aérea, marítima y/o terrestre. Logística, almacenamiento, depósito y embalaje de mercaderías en general. Operaciones de importación y exportación mediante la realización de contrataciones tendientes a obtener y facilitar el intercambio o colocación de bienes, materias primas, productos elaborados de cualquier especie. Servicios de despachante de aduanas. Agente de transporte aduanero y operador de contenedores por intermedio de los funcionarios autorizados. Emitir y negociar guías, cartas de porte, conocimientos de embarque, warrants y certificados de fletamento; servicios de comercio exterior en general, excluyéndose las actividades que en virtud de la materia hayan sido reservadas a profesionales con título habilitante. El ejercicio de representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos relacionados con el objeto precitado. Capital:\$ 500.000 dividido en 50.000 cuotas de \$ 10 c/u.Gerente: Hernán Leandro CIARLIERO con domicilio especial en Sede Social.Cierre ejercicio: 31/7.Sede: HABANA 2.477 de CABA. Autorizado según instrumento privado Constitutivo de fecha 08/06/2021  
Ana Cristina PALESA - T°: 91 F°: 961 C.P.A.C.F.

e. 11/06/2021 N° 39761/21 v. 11/06/2021

**COSMECEUTICA S.R.L**

1) Raul Hector MARTINO, nacido el 28/6/1956, D.N.I. 12.012.579, C.U.I.T. 20-12012579-7, divorciado, domiciliado en Avenida Cabildo 957, 2 piso departamento "A", C.A.B.A.; Sergio Dario CORBALAN, nacido el 11/2/1965, D.N.I. 17.200.938, C.U.I.T. 20-17200938-8, divorciado, domiciliado en Martin J. Haedo 1591, Florida, provincia de Buenos Aires; ambos argentinos y comerciantes.- 2) Escritura 60, del 08/06/21, folio 174, registro 1805, CABA; 3) COSMECEUTICA S.R.L.; 4) Avenida Cabildo N°957, 2 piso departamento "A", C.A.B.A.; 5) Objeto: realizar por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: elaboración, fabricación, producción, fraccionamiento, compra, venta, representación, distribución, importación y exportación de aceites esenciales, productos y artículos de perfumería, cosmética e higiene, de tocador, domisanitarios y sus componentes; materias

primas y productos químicos no categorizados (N.C.P).- 6) 99 años desde su inscripción; 7) Capital: \$ 1.000.000; 8) Gerente: Sergio Dario Corbalan con domicilio especial en Avenida Cabildo N° 957, piso 2 departamento "A", C.A.B.A.; 9) Gerentes; 10) 31 de diciembre de cada año. Los socios suscriben 5000 cuotas de \$ 100 cada uno Autorizado según instrumento público Esc. N° 60 de fecha 08/06/2021 Reg. N° 1805  
Miriam Delia Sago - Matrícula: 4438 C.E.C.B.A.

e. 11/06/2021 N° 39728/21 v. 11/06/2021

### **CROM SECURITY S.R.L.**

Constitución: 9/6/2021. Socios: Nicolas CROCAMO, argentino, soltero, nacido el 27/5/1995, lic. en seguridad, DNI 37.679.142, domiciliado en Entre Rios 3567, Piso 5, Depto A, San Justo, Pcia Bs As, y Alberto Jose CROCAMO, argentino, divorciado, nacido el 6/8/1963, comerciante, DNI 16.774.399, domiciliado en Av. Gaona 2379, Piso 6, Depto 4, Ramos Mejia, Pcia Bs As. Capital: \$ 100.000 dividido en 100.000 cuotas de VN \$ 1 con derecho a un voto c/u. Suscriben 70.000 y 30.000 cuotas, respectivamente, e integraron el 25% e integraran el 75% restante dentro de los 2 años; Duración: 99 años; Cierre ejercicio: 31/5; Objeto social: A) Prestación de servicios de protección de bienes y personas, transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito, locales bailables y/o eventos, y servicios de vigilancia a través de sistemas de cámaras y alarmas, fijas o móviles, siempre que se trate de un servicio permanente con conexión a una central de monitoreo, de acuerdo a la Ley 12.297 en Pcia Bs As y la Ley 1.913 en CABA, o cual correspondiese en acuerdo a cada jurisdicción. B) Prestar servicios de obtención de evidencias en cuestiones civiles para incriminar o desincriminar a una persona siempre exista una persecución penal en el ámbito de la justicia por la comisión de un delito y tales servicios sean contratados en virtud de intereses legítimos en el proceso penal. En la ciudad de Buenos Aires la sociedad actuara conforme lo normado por las leyes Nro. 5.688 y Nro. 4.010 de esta ciudad y por la ley Nacional 26.370 y las que en el futuro modifiquen o complementen. Gerente: Nicolas CROCAMO, con domicilio especial y sede social en José Mármol 1685, CABA Autorizado según instrumento privado CONTRATO de fecha 09/06/2021  
VERONICA PAOLA ZAZZALI - T°: 358 F°: 235 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 11/06/2021 N° 40085/21 v. 11/06/2021

### **DELAPROP GROUP S.R.L.**

1) Ramón Gabriel Ocampo, dni 22676097, 17/3/72 y María Francisca De La Fuente, dni 22948426, 3/10/72, ambos argentinos, comerciantes, casadas y Oldman 704, Barrio Haras Santa María, Unidad Funcional 189, Loma Verde, Prov. de Bs. As. 2) Instrumento privado del 4/06/21. 3) DELAPROP GROUP S.R.L. 4) Avenida Rivadavia 8942, Planta Baja, Departamento "2", C.a.b.a. 5) A) Construcción, demolición y refacción de edificios de cualquier naturaleza; proyecto y realización de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo, sean públicas o privadas actuando como propietaria, proyectistas, contratista o subcontratista de obras en general. Cuando las actividades así lo requieran, las actividades serán realizadas por profesionales con títulos habilitantes para sus respectivas materias. B) Inmobiliaria: Compraventa, arrendamiento, administración y subdivisión de inmuebles urbanos y/o rurales y su urbanización; como así también toda clase de operaciones inmobiliarias. 6) 99 años. 7) \$ 500.000: Ramon Gabriel Ocampo 475.000 cuotas y María Francisca De La Fuente 25.000 cuotas todas de \$ 1- VN cada una y de 1 voto por cuota. 8) Ramon Gabriel Ocampo por todo el contrato. Fija domicilio especial en la sede social. 9) 31/12. Autorizado según instrumento privado Contrato de constitucion de fecha 04/06/2021  
Alicia Marina Stratico - T°: 105 F°: 201 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 11/06/2021 N° 40075/21 v. 11/06/2021

### **DISTRIBUIDORA S&M S.R.L.**

Constitución: escritura 9/6/2021: cónyuges Aldo Martin SCHNEIDER, CUIT 20-27467977-9, nacido 18/3/80, DNI 27.467.977 y Romina Soledad MONTAÑO, CUIT 27-32573408-1, nacida 19/8/86, DNI 32.573.408, domiciliados en Santa Teresa 2830; Alejandro Daniel MALDONADO, CUIT 20-32420630-3, nacido 28/5/86, DNI 32.420.630, soltero, domiciliado en Julian Perez 260 y Aldana Isabel STERLE, CUIT 27-32573582-7, nacida el 10/12/85, DNI 32.573.582, soltero, domiciliada en Julian Perez 260, todos vecinos de Moron, Pcia. Bs. As., argentinos, empresarios. 1) DISTRIBUIDORA S&M SRL; 2) Plazo: 50 años desde inscripción en I.G.J. 3) elaboración, fabricación, industrialización, fraccionamiento, producción, comercialización, distribución, compra, venta por mayor y menor, importación, exportación de productos alimenticios de todo tipo, elaborados o no, fiambres, embutidos, chacinados, quesos, productos cárnicos, disecados, congelados, especias, mezclas, integrales, aromáticos, químicos alimenticios, enlatados y condimentos; productos y derivados relacionados con la industria alimenticia. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.. 4) Capital Social: \$ 2.000.000. 2.000.000 cuotas de \$ 1 valor

nominal cada una, \$ 1 valor nominal. Al acto, integran 500.000 cuotas cada socio. 5) Prescinde de sindicatura. 6) Administración: gerencia. 7) Cierre de ejercicio: 31/12. Sede Social: Cafayate 1209 de CABA. Designan Gerente a Aldo Martin Schneider, presente al acto, acepta cargo y fija domicilio real en el consignado y especial en la sede social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 157 de fecha 09/06/2021 Reg. N° 1234 Jorge Leonardo Joaquín Rodríguez Pareja - T°: 100 F°: 21 C.P.A.C.F.

e. 11/06/2021 N° 39989/21 v. 11/06/2021

### **DUAFARMA S.R.L.**

Constitución: Escritura pública del 03-06-21. Registro Notarial 1928. Socios: Víctor Gustavo TIBALDO, argentino, 23/12/71, licenciado en comercialización, casado, DNI 22.501.694, Francisco Borges 5652, Carapachay, Vicente López, Pcia de Bs As y Gustavo Ramón DOSSENA, argentino, 04/12/77, contador, soltero, DNI 26.183.209, Cuenca 4628, C.A.B.A. Duración: 99 años. Objeto: a) comercialización, distribución, fraccionamiento, envasamiento, venta, representación, almacenaje, importación, exportación y/o publicitación de productos farmacéuticos, especialidades medicinales, insumos médicos, material descartable, productos domisanitarios, artículos de cosmética y perfumería y/o productos afines a los mencionados; b) asesoramiento y transferencia de conocimientos científicos o técnicos, fórmulas, procedimientos, y know how para la fabricación de especialidades medicinales, drogas farmacéuticas y farmoquímicas, productos químicos, y el aprovechamiento de proyectos técnicos y de factibilidad y toda otra actividad industrial y/o comercial relacionada con su objeto; c) representar a empresas nacionales o extranjeras e intervenir en la intermediación de operaciones de comercio internacional vinculadas con las actividades descriptas. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante que al efecto contrate la sociedad. Capital: \$ 200.000. dividido en Doscientas mil cuotas de un peso valor nominal cada una. Suscripción: Víctor Gustavo Tibaldo 100.000 cuotas y Gustavo Ramón Dossena 100.000 cuotas. Las cuotas se integran en un 100% en efectivo. ADMINISTRACIÓN REPRESENTACIÓN LEGAL Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: A cargo de uno ó más gerentes, con un máximo de cinco, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Gerente: Víctor Gustavo TIBALDO y Gustavo Ramón DOSSENA quienes podrán actuar en forma indistinta. Fiscalización: Se prescinde. Cierre del Ejercicio: 30/04 de cada año. Sede Social y Domicilio especial: Cuenca 4628, C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 12 de fecha 03/06/2021 Reg. N° 1928

Matias Ezequiel Camaño - Habilitado D.N.R.O. N° 3029

e. 11/06/2021 N° 40117/21 v. 11/06/2021

### **EL CLUB DE LA LIMPIEZA S.R.L.**

CONSTITUCIÓN: Escr. 39, del 09/06/2021, F° 159, Reg. Not. 981, CABA. 1) Olga Alicia MIÑO, argentina, nacida el 29/12/1963, DNI 16.750.663, CUIT número 27-16750663-7, soltera y domiciliada en Emilio Mitre 152, 1° "B" caba y 2) Florencia VILLEGAS, argentina, nacida el 6/1/1989, DNI 34.320.924 y CUIT 27-34320924-5, soltera, comerciante y domiciliada en Helguera 1619, PB Dto. "2" caba. 3) EL CLUB DE LA LIMPIEZA S.R.L. 4) Emilio Mitre 152, Piso 1° depto "B" caba. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: (a) servicios de mantenimiento integral y limpieza de todo tipo en todas sus etapas, ya sea de interior y/o exterior, en edificios, viviendas, oficinas, fabricas, depósitos, supermercados, hoteles, comercios, trabajos en altura, vidrios y/o arenales, incluyendo limpieza de alfombras, ventanas, cortinas y demás enseres y/o instalaciones particulares, industriales. Asimismo en reparticiones públicas, nacionales, provinciales y municipales y organismos descentralizados de dichas administraciones y todo otro ente Público Nacional, Provincial o Municipal, ya sea en forma directa o a través de llamados a licitaciones y/o concursos de precios, así como también con entes privados, ya sean comerciales, industriales o de bien público, nacionales o extranjeros, (b) compra, venta, importación, exportación, distribución, alquiler, leasing y/o comercialización de artículos, indumentaria e insumos de limpieza, sus respectivas maquinarias, herramientas y repuestos vinculados con la actividad. A los fines del cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y de ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que se vinculen directa o indirectamente con aquel y que no se encuentren prohibidas por las Leyes o por el presente Estatuto. 6) 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en la I.G.J. 7) CAPITAL: \$ 100.000. SUSCRIPION: a) Olga Alicia MIÑO suscribe 9000 cuotas representativas de \$ 90.000 y b) Florencia VILLEGAS, suscribe 1000 cuotas representativas de un capital de \$ 10.000. Las cuotas se integran en un 25% en dinero efectivo- 8) Gerencia: 1 o más gerentes, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Gerente: Olga Alicia MIÑO, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en la sede social; 10) 31/12 de cada año.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 39 de fecha 09/06/2021 Reg. N° 981 Myrna Rosa Inventarza - Matrícula: 5112 C.E.C.B.A.

e. 11/06/2021 N° 39713/21 v. 11/06/2021

**EMIMAR CONSTRUCCIONES S.R.L.**

Esc 83 del 21/05/2021 se constituyó EMIMAR CONSTRUCCIONES SRL: 1) Mauro Javier BERENSTEIN, argentino, nacido el 28/02/1978, licenciado en sistemas, DNI 27.086.409, CUIT 20-27086409-1, y María Mercedes AMICONE, argentina, nacida el 02/02/1977, comerciante, DNI 25.727.335, CUIT 27-25727335-6, ambos domiciliados en la calle Zelada 4716 CABA; 2) Sede: Zelada 4755 CABA; 3) Plazo: 99 años; 4) Objeto: CONSTRUCTORA: Mediante la construcción de edificios, casas, locales de comercio, cocheras, departamentos, obras en general y todo tipo de edificaciones; realizar reparaciones, refacciones y ampliaciones de todo tipo, ya sea bajo el régimen de la propiedad horizontal o no, por contratación directa o por intermedio de licitaciones públicas o privadas.- INMOBILIARIAS: Mediante la comprar, venta, permuta, loteos, fraccionamientos, construcciones, administración y explotación de toda clases de inmuebles, urbanos y rurales, subdivisión de tierras y su urbanización, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y pre-horizontalidad, ya sea como condómina, consorcista o socia de sociedades dedicadas a esa actividad o por cuenta y orden de terceros pudiendo a tales efectos actuar en mandato, comisiones, permutas y todo otro tipo de contrato afín.- FINANCIERAS: Mediante aportes de inversiones de capitales a particulares y empresas, sociedades, compra, venta y administración de títulos, acciones, participaciones, debentures y valores mobiliarios de cualquier especie, que se relacionen directamente con su objeto social, con excepción de las previstas en la ley de entidades financieras y otras que requieran en concurso público.- Asimismo la sociedad podrá dedicarse a la compraventa y/o permuta de productos, materias primas y mercaderías vinculadas a la construcción y edificación, su importación y exportación, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones. Para el cumplimiento de sus objetivos y actividades, la sociedad tiene amplias facultades para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley y los permitidos por le presente estatuto; 5) Capital: \$ 100.000, representado por DIEZ MIL cuotas de pesos diez de valor nominal por cada cuota y con derecho a un voto por cada cuota. SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL: Los socios suscriben íntegramente el capital social en las siguientes proporciones: María Mercedes AMICONE suscribe el 90% (noventa por ciento) del capital social, es decir que NUEVE MIL (9.000.-) cuotas, o sea la suma de NOVENTA MIL PESOS (\$ 90.000.-), y Mauro Javier BERENSTEIN suscribe el 10% (diez por ciento) del capital social, es decir que suscribe MIL (1000.-) cuotas, o sea la suma de DIEZ MIL PESOS (\$ 10.000.-). Integrando, en este acto, el veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto, obligándose a integrar el saldo restante dentro de los dos (2) años a contar desde la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio, en dinero en efectivo.- 6) Órgano de Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad, siendo reelegibles; 7) Gerentes: GERENTE: María Mercedes AMICONE y GERENTE SUPLENTE: Mauro Javier BERENSTEIN, ejercerán el cargo en forma individual e indistinta, y aceptan los cargos de conformidad, constituyendo domicilio especial en la sede de la sociedad; 8) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. N° 83 de fecha 21/05/2021 Reg. N° 535 Lucas Patricio Kiss - Matrícula: 5064 C.E.C.B.A.

e. 11/06/2021 N° 39745/21 v. 11/06/2021

**GRUPO269 S.R.L.**

Por Instrumento Privado del 07/06/21, 1) Jonathan Campos Cardoso DNI 95266028 27/07/88 colombiano economista soltero domiciliado en Defensa 1235 CABA; Johnny Alejandro Monroy Sanchez DNI 95116439 20/03/94 colombiano comerciante soltero domiciliado en Defensa 1235 CABA 2) GRUPO269 SRL 3) Paraná 495 CABA 4) Objeto: compra, venta, distribución, importación y exportación de equipos de telefonía móvil, de equipos electrónicos, como así también de repuestos y accesorios, instalación, reparación y mantenimiento en general de teléfonos celulares y equipos electrónicos en general y suministro de medios propagados 5) 99 años 6) CAPITAL \$ 100000 representado por 10000 cuotas de \$ 10 y un voto cada una: Jonathan Campos Cardozo y Johnny Alejandro Monroy Sanchez suscriben 5000 cuotas cada uno de \$ 10 valor nominal cada una e integran el 25% 7) GERENTE: Jonathan Campos Cardozo por tiempo indeterminado constituye domicilio especial en la sede social 8) Prescinde de sindicatura 9) 31/12. Autorizado según instrumento privado Contrato Social de fecha 07/06/2021 IVANA SOL VIGILANTE - T°: 126 F°: 708 C.P.A.C.F.

e. 11/06/2021 N° 39992/21 v. 11/06/2021

**HERRAJES HME S.R.L.**

Contrato: 3/6/21.1) Miguel ESTEBAN QUILES, español, 18/4/53, casado, DNI 93762950,5000 cuotas; Vanesa Verónica ESTEBAN, argentina, 19/11/78, casada, DNI 26959397,2500 cuotas y Sandra Silvana ESTEBAN, argentina, 30/5/80, soltera, DNI 28254454,2500 cuotas; todos comerciantes y domiciliados en Jorge Newbery 776, San Isidro, Prov.Bs.As. 2) 99 años. 3) a) Comerciales: Mediante la compra, venta, comisión, consignación, comercialización y distribución de todo tipo de artículos de ferretería para el hogar, industrial, artículos eléctricos,

herrajes para obras y muebles y artículos para la construcción.b) Importación y exportación con relación al punto anterior.c) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos con relación al punto a).4) \$ 100000(10000 cuotas de \$ 10).5) Administración: 1 o mas gerentes indistinta por el plazo de duracion. 6) 3/6 de cada año.Gerente: Miguel Esteban Quiles, domicilio especial en la sede: Roque Saenz Peña 730,7° piso, dpto 74, CABA.Autorizado por contrato ut supra

Gerson Cesar Gonsales - T°: 124 F°: 881 C.P.A.C.F.

e. 11/06/2021 N° 39985/21 v. 11/06/2021

### **IBERA 2865 S.R.L.**

Por Escritura Pública 166 del 04/06/21 del Registro Notarial 1394 se constituyó IBERA 2865 S.R.L: 1) Socios: Adolfo Carlos Marcenaro, argentino, casado, comerciante, nacido el 02/07/51, DNI 10.127.920, domiciliado en Olazabal 4682 piso 2° departamento "C", CABA y Federico Norberto Bustelo, argentino, soltero, comerciante, nacido el 02/11/84, DNI 31.254.689, domiciliado en Behring 2551 piso 7° departamento "A", CABA 2) IBERA 2865 S.R.L. 3) Duración: 6 años. 4) Sede social: Olazabal 4682 piso 2° departamento "C", CABA. 5) Objeto: a) Diseño, proyecto, dirección de obra, compraventa, construcción con o sin sometimiento al régimen de propiedad horizontal o condominio, u otro derecho real y/o contrato, y comercialización, sea al contado, con créditos bancarios o financiación propia en la medida en la que las leyes lo permitan, de bienes inmuebles de todo tipo; b) Servicios de intermediación inmobiliaria y administración de consorcios tanto de bienes inmuebles propios como de terceros. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante.- 6) Capital: \$ 300.000, dividido en 30.000 cuotas sociales de \$ 10 valor nominal cada una. El socio Adolfo Carlos Marcenaro suscribe 27.000 cuotas equivalentes a \$ 270.000 y el socio Federico Norberto Bustelo suscribe 3.000 cuotas equivalentes a \$ 30.000. 7) Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. 8) Administración y representación: 1 o más gerentes, indistintamente, por todo el plazo de duración social. Gerente: Adolfo Carlos Marcenaro, con domicilio especial en Olazabal 4682 piso 2° departamento "C", CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 166 de fecha 04/06/2021 Reg. N° 1394

Alejandra Silvia Lopez Lopez - T°: 56 F°: 667 C.P.A.C.F.

e. 11/06/2021 N° 39925/21 v. 11/06/2021

### **INGALET S.R.L.**

e. 30/03/2021 N° 18913/21 v. 30/03/2021 En cumplimiento de la vista realizada el 16/4/2021 respecto al trámite 9214545 y N° correlativo 1963836 se rectifica el aviso publicado el 30/3/2021, siendo que la cantidad de acciones suscriptas es de 100.000 cuotas, suscribiendo Adrian Dario BLUM 90.000 y Gabriel BIZBERGE 10.000 cuotas. Autorizado según instrumento público Esc. N° 65 de fecha 10/03/2021 Reg. N° 1313

Eduardo Mario Manfrin - Matrícula: 5480 C.E.C.B.A.

e. 11/06/2021 N° 39751/21 v. 11/06/2021

### **IS SOLUCIONES INDUSTRIALES S.R.L.**

Constitución de sociedad. 1) IS SOLUCIONES INDUSTRIALES S.R.L.- 2) Instrumento Privado del 01-06-2021. 3) Pablo de la Cruz BAIELI, casado, argentino, nacido el 18-12-1971, empresario, DNI 22.588.835, CUIT 20-22588835-4, con domicilio real y especial en Rubén Darío 2320, Moreno, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, quien suscribe 27.000 cuotas; y María Florencia MARTINO, casada, argentina, nacida el 25-08-1979, empresaria, DNI 27.593.449, CUIT 27-27593449-1, con domicilio real y especial en Rubén Darío 2320, Moreno, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, quien suscribe 3.000 cuotas.- 4) 99 años contados a partir de su inscripción. 5) Objeto: Fabricación, armado, compra, venta, comercialización, distribución, importación y exportación de todo tipo instalaciones y máquinas industriales, ya sean mecánicas, electrónicas y electromecánicas, sus repuestos y accesorios; la prestación del servicio de instalación, mantenimiento y reparación de dichas máquinas. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales legalmente habilitados.- 6) Capital: \$ 300.000 dividido en 30.000 cuotas de \$ 10, valor nominal, cada una.- 7) Administración a cargo de uno o varios gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad. 8) 30-06 de cada año. 9) Pola 2245, CABA. Se designa gerente: Pablo de la Cruz BAIELI. Autorizado según instrumento privado contrato constitutivo de fecha 01/06/2021

Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 11/06/2021 N° 39701/21 v. 11/06/2021

**ITECMAN S.R.L.**

CUIT: 33-71605678-9 Por instrumento privado del 9/6/2021 renuncia la gerente Carla Sabrina MORA, reforma art 4 sin alteración de monto y designa gerente a Paula Lorena Taverniso quien constituye domicilio especial en Av. del Barco Centenera 157 CABA. Por cesion de cuotas capital queda distribuido: Matias Pablo Taverniso 30.000 cuotas y Paula Lorena Taverniso 30.000 todas de \$ 1 y voto. Autorizado según instrumento privado reunion de socios de fecha 09/06/2021

Lorena Karin Rabinowicz - T°: 68 F°: 395 C.P.A.C.F.

e. 11/06/2021 N° 39678/21 v. 11/06/2021

**JACKARRITA S.R.L.**

1) Ximena DÍAZ VARELA, 14/01/1980, DNI 27.859.460, argentina, casada, comerciante, con domicilio en Avenida de los Lagos 4300, Unidad 149, Nordelta, Tigre, Provincia de Buenos Aires; Maximiliano René ARREDONDO, 20/07/1980, argentino, casado, docente, con domicilio en Berthelot 3459, CABA; y Maximiliano URBANDT VARELA, 14/03/1978, DNI 26.539.546, argentino, divorciado, docente, con domicilio en Antonio Malaver 3264, Florida, Provincia de Buenos Aires. 2) Instrumento privado del 07/06/2021. 3) JACKARRITA SRL. 4) Adolfo Alsina 1495, Piso 4, Oficina 5, CABA. 5) Instalación y explotación comercial de negocios de gastronomía, restaurantes, pizzerías, cantinas, confiterías, bares, comidas para llevar, delivery, servicios de catering y despacho de bebidas. Podrá adquirir u otorgar franquicias, instalando unidades franquiciadas, realizando la obra civil y/o adquiriendo en forma directa o a través de terceros los materiales, servicios y/o insumos que resulten necesarios o convenientes. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con títulos habilitantes. A los fines aquí indicados, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 100.000 cuotas de valor \$ 1 cada una. Ximena DÍAZ VARELA: 50.000 cuotas, Maximiliano René ARREDONDO: 25.000 cuotas y Maximiliano URBANDT VARELA: 25.000 cuotas. 8) Gerencia: Maximiliano Urbandt Varela. Acepta cargo y constituye domicilio especial en sede social. 9) Gerencia. 10) 31/05. Autorizado según instrumento privado Instrumento de constitución de fecha 07/06/2021

Brenda Adela Schammah - T°: 109 F°: 418 C.P.A.C.F.

e. 11/06/2021 N° 39816/21 v. 11/06/2021

**JMA ALFARERIA S.R.L.**

Por instrumento del 08/06/2021 JAVIER ALEJANDRO RUBIDO, argentino, 25/08/1987, soltero, docente, dni 33.304.818, Italia 2323, de la localidad de Castelar, partido de Morón, prov de Bs As, suscribe 3300 cuotas de \$ 10vn y un voto ALDO MIGUEL MARESCA (gerente), argentino, 30/09/ 1985, soltero, comerciante, dni 31.772.680, Aranguren 530 piso 4 departamento 20, de caba suscribe 3400 cuotas de \$ 10vn y voto y NICOLÁS MOGLIANI, argentino, 3/10/1987, casado, comerciante, dni 32.946.429, Chiclana 2773, de la localidad y partido de Moreno, prov de Bs AS suscribe 3300 cuotas de \$ 10vn y 1 voto 2) 99 años 3) importación, exportación, fabricación, distribución, comercialización mayorista-minorista, de tornos eléctricos e importación, exportación, distribución y comercialización de insumos para artesanías realizadas en cerámica 4) 31/05 de caba 5) sede social y domicilio especial gerente :Rodríguez Peña 434 piso 4 depto A de Caba 6) capital :\$ 100.000 7) prescinde sindicatura Autorizado según instrumento privado contrato social de fecha 08/06/2021

Nadia Davidovich - T°: 89 F°: 204 C.P.A.C.F.

e. 11/06/2021 N° 39708/21 v. 11/06/2021

**KERBEL S.R.L.**

Rectificadorio edicto N° 29171/21 del 4/5/21. Por escritura 162 del 7/6/21 se modificó el objeto social: Importación, comercialización, montaje y soporte técnico de equipos industriales de almacenamiento automático, manipulación y gestión de stock. Reformó cláusula 3. Autorizado según instrumento público Esc. N° 128 de fecha 26/04/2021 Reg. N° 165

Anibal Enrique ALFONZO - T°: 46 F°: 313 C.P.A.C.F.

e. 11/06/2021 N° 40066/21 v. 11/06/2021

**KIRICOCHO S.R.L.**

Constitución: 09/06/2021 Socios: Juan Diego Daniel FONTENLA, argentino, DNI 31.490.555, nacido el 26/12/1984, domiciliado en Estocolmo 3243 CABA., soltero, comerciante, suscribe 250.000 cuotas de pesos uno (1) valor nominal cada una; Noelia Jimena VEGA, argentina, DNI 35.728.491, nacida el 25/01/1991, domiciliada en Zuviria 1089, CABA. soltera, comerciante, suscribe 250.000 cuotas de pesos uno (1) valor nominal cada. Capital: PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000) dividido en quinientas mil (500.000) cuotas de un peso (1) valor nominal cada una y de un voto por cuota que se suscriben en un 100% y se integran en un 25%. Duración: 99 años; Sede social: en Estocolmo 3243 CABA; Cierre ejercicio: 30/04; Objeto Social: a) Comercial: producción, comercialización, representación, distribución, importación y exportación, de productos, mercaderías, elementos, servicios p/ la actividad textil, indumentaria y productos de consumo, regalería, maquinarias, rodados y útiles; b) Representaciones y mandatos: gestión de todo tipo de representaciones y mandatos cualquiera sea su forma de concesión. En todos los casos podrá conceder y explotar marcas, licencias, patentes de invención, franquicias, y representaciones vinculadas con el objeto social y efectuar registración de diseños y marketing propio; c) Financiera: Asimismo podrá efectuar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas por la ley de entidades financieras y otras que requieran el concurso público; d) Para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá contratar con entes públicos o privados, sean nacionales, provinciales o municipales y realizar todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesario relacionados con el objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por las leyes vigentes y este contrato. Gerente: Juan Diego Daniel FONTENLA, con domicilio especial en Estocolmo 3243 CABA. Autorizado según instrumento privado CONTRATO de fecha 09/06/2021

LUDMILA YASMIN MALIMOWCKA - T°: 367 F°: 007 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 11/06/2021 N° 39902/21 v. 11/06/2021

**L&S INDUSTRIAS S.R.L.**

Constitución de sociedad. 1) L&S INDUSTRIAS S.R.L. 2) Instrumento Privado del 31-05-2021. 3) Hernán Emilio FONTANA, soltero, argentino, nacido el 11-12-1983, comerciante, DNI 30.706.191, CUIT 20-30706191-1, con domicilio real y especial en Zapiola 4657, CABA, quien suscribe 27.000 cuotas; y Marcelo Agustín BENCHETRIT ASCH, soltero, argentino, nacido el 24-05-1986, comerciante, DNI 32.248.953, CUIT 20-32248953-7, con domicilio real y especial en Manzanares 4679, CABA, quien suscribe 3.000 cuotas.- 4) 99 años contados a partir de su inscripción. 5) Objeto: Fabricación, comercialización mayorista y/o minorista, fraccionamiento, acondicionamiento, conservación, importación, exportación y distribución de productos, subproductos en proceso y/o terminados derivados del caucho; la transformación y aprovechamiento del caucho en todos sus aspectos y procesos, tanto de elaboración como de comercialización. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello.- 6) Capital: \$ 300.000 dividido en 30.000 cuotas de \$ 10, valor nominal, cada una.- 7) Administración a cargo de uno o varios gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad. 8) 31-12 de cada año. 9) Camarones 1899, CABA. Se designa gerente: Marcelo Agustín BENCHETRIT ASCH. Autorizado según instrumento privado contrato constitutivo de fecha 31/05/2021

Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 11/06/2021 N° 39702/21 v. 11/06/2021

**LOLAMAR S.R.L.**

1) Carlos Eduardo LANGUILLER, argentino, 20/06/1966, DNI 17.717.550, agente de viajes, divorciado en primeras nupcias Claudia Patricia Barski, CUIT 20-17717550-2, domiciliado en calle Viamonte número 773 piso 4 departamento A CABA y Velia Jaquelina LOGAN, argentina, 03/01/1963, DNI 16.280.652, agente de viajes, casada en primera nupcias con Erico José Hillblad, CUIT 27-16280652-7, domiciliada en La Rabida 2400, El Portal, Lote 14, San Isidro, Provincia de Buenos Aires. 2) ESCRITURA: 07/06/2021. 3) LOLAMAR SRL 4) Cerrito 520 piso 7 departamento F CABA. 5) La sociedad tendrá por objeto desarrollar las siguientes actividades por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros dentro de la República Argentina y/o en el extranjero: HOTELERIA: mediante la explotación por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de edificios destinados a hotelería, hostería, hospedaje, alojamiento, complejos turísticos, restaurantes, bar, gimnasio, sus instalaciones, accesorios y/o complementos para el servicio y atención de huéspedes. A tal efecto podrá celebrar contratos de reservas de hotelería, compraventa, permuta, consignación, alquiler y subalquiler y/o leasing de inmuebles urbanos y rurales, realizar obras, construcciones, loteos, fraccionamientos, incluyendo la administración, financiación, explotación y afectación a propiedad horizontal, de inmuebles con destino a los servicios de turismo, ya sean propios o de terceros. Cuando la índole de la materia lo quiera se contratará los servicios de profesionales matriculados con título habilitante en la materia. Para la realización de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para



adquirir derechos y contraer obligaciones y llevar a cabo todo acto que no esté prohibido por la ley o por estos estatutos. 6) 99 años. 7) \$ 100.000, se suscribe e integra: Carlos Eduardo LANGUILLER suscribe cincuenta mil cuotas o sea la suma de cincuenta mil pesos (\$ 50.000) y Velia Jaquelina LOGAN suscribe cincuenta mil cuotas o sea la suma de cincuenta mil pesos (\$ 50.000). Total: (\$ 100.000) cien mil cuotas suscriptas. 9) Cierre de ejercicio: comienza el 1 de junio y finaliza el 31 de mayo de c/año. 10) Gerentes. Carlos Eduardo LANGUILLER y Velia Jaquelina LOGAN constituyen domicilio especial en Cerrito 520 piso 7 departamento F CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 107 de fecha 07/06/2021 Reg. N° 1683 Autorizado según instrumento público Esc. N° 107 de fecha 07/06/2021 Reg. N° 1683

Pilar María Rodríguez Acquarone - Matrícula: 4316 C.E.C.B.A.

e. 11/06/2021 N° 39763/21 v. 11/06/2021

### **MANDALA TECH S.R.L.**

Esc. Pub. 77 del 09/06/21. Ramiro Carlos Mosquera, argentino, 01/08/70, comerciante, casado, DNI 21.675.447, CUIT. 20-21675447-7, España 671, Lomas de Zamora, Prov. de Bs As, quien suscribe 25.000 cuotas; y Hernán Gabriel Macieri, argentino, 06/11/70, comerciante, casado, DNI 21.836.588, CUIT. 20-21836588-5, Ruta 58 Km 6.5, Solar del Bosque, Ezeiza, Prov. de Bs As, quien suscribe 25.000 cuotas.- "MANDALA TECH SRL". 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la comercialización de soluciones tecnológicas y servicios informáticos; desarrollo de software a medida, aún cuando en los contratos respectivos se ceda la propiedad intelectual a terceros: definición de requerimientos, análisis, estimación, diseño, programación, administración de versiones, generación de ambientes de desarrollo y tareas de aseguramiento de calidad; provisión de recursos humanos para realizar tareas comprendidas en todo el ciclo de vida de desarrollo de software.- Como actividad conexas podrá realizar la prestación de servicios de consultoría tecnológica.- Capital: \$ .500.000 dividido en 50.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una. Cierre ejercicio 30/06 cada año. Sede social: Rodríguez Peña 336, Piso 1º, Departamento "16", CABA.- Representación Gerencia. Gerentes: Ramiro Carlos Mosquera y Hernan Gabriel Macieri, con domicilio especial en sede social.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 77 de fecha 09/06/2021 Reg. N° 591

Leandro Martín Giorgi - Matrícula: 4644 C.E.C.B.A.

e. 11/06/2021 N° 39962/21 v. 11/06/2021

### **MCAB ARQUITECTOS S.R.L.**

Hace saber que se constituyó por escritura N° 35, del 07/06/2021, F° 192, Registro 931, Cap. Fed. SOCIOS: Matias CARDONA, argentino, nacido 22/2/1994, DNI. 38.067.537, CUIT 20-38067537-5, arquitecto, soltero, hijo de Marcela Mariana Bernaschina y Alejandro Fabián Cardona, domicilio en Av.J.B.Alberdi 2180, 10º "A", CABA y Alejandra Mercedes BERNASCHINA, argentina, nacida el 17/10/1967, DNI. 18.423.140, CUIT. 27-18423140-4, arquitecta, divorciada primeras nupcias de Sergio Roberto Marino, domicilio en Av.Carabobo 126, 9º Piso, CABA.- DURACION: 99 años desde su inscripción. OBJETO: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: 1) CONSTRUCTORA: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras sanitarias, eléctricas y edificios, loteos, pudiendo presentarse en tal carácter en licitaciones, provinciales y/o municipales y la construcción de bienes inmuebles urbanos y rurales, inclusive por el régimen de la Ley de propiedad Horizontal, sean públicos o privados.- 2) INMOBILIARIA: Mediante la construcción, adquisición, venta, permuta, alquiler, administración y/o explotación de toda la clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compraventa de terreno y subdivisión, fraccionamiento de tierras, lotes, renta o enajenación, inclusive por el régimen de la Propiedad Horizontal, con su posterior enajenación de las unidades resultantes, peritajes y la intermediación de toda clase de operaciones inmobiliarias.- 3) FINANCIERA: Dar préstamos, con garantía, incluso real, o sin ella a particulares o sociedades constituidas o constituirse, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse, constitución, extinción y transferencia cesión de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real, inversión de capitales en bienes inmuebles, títulos y valores mobiliarios, cuotas parte y derechos, inclusive lo de propiedad intelectual o industrial.- 4) MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION: Mediante la compraventa, distribución, importación y exportación por cuenta propia o de terceros de todo tipo de materiales metalúrgicos, madereros, plásticos, eléctricos, mecánicos, sanitarios relacionados con la industria de la construcción.- CAPITAL: \$ 200.000, se divide en 2.000 cuotas de valor nominal \$ 100 c/u, con derecho a un voto por acción. Suscripción: \$ 200.000. Integración: Matias CARDONA: \$ 100.000, representados por 1.000 cuotas y Alejandra Mercedes BERNASCHINA: \$ 105.000, representados por 1.000 cuotas.- DIRECCION Y ADMINISTRACION: GERENCIA: Matias CARDONA por tiempo indeterminado, con domicilio especiales en Morelos 30, Piso 3 Dpto. "A", CABA.- CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año. SEDE: en Morelos 30, Piso 3º Dpto A, CABA.- Se autoriza a la Esc.Marcela Bernaschina, por escritura N° 35, del 7/6/21, F° 92, Registro 931, CABA

Autorizado según instrumento público Esc. N° 35 de fecha 07/06/2021 Reg. N° 931 Autorizado según instrumento público Esc. N° 35 de fecha 07/06/2021 Reg. N° 931

Marcela Mariana bernaschina - Matrícula: 4572 C.E.C.B.A.

e. 11/06/2021 N° 39682/21 v. 11/06/2021

### **METALMET S.R.L.**

Constitución: instrumento privado 4/6/2021: Juan Carlos Grimaldi, CUIT 23-28573190-9, nacido el 29/11/80, DNI 28.573.190, soltero, domiciliado en Limay 1092 de Gerly, Provincia de Buenos Aires y Nestor Jesus Alvarez Gil, CUIT 20-30664653-3, nacido el 22/12/83, DNI 30.664.653, soltero, argentinos, empresarios. 1) METALMET SRL; 2) Plazo: 50 años desde inscripción en I.G.J. 3) Fabricación, instalación, tratamiento, servicios, reparación, torneado, mecanizado, terminación superficial, forjado, estampado, soldadura, compra, venta, permuta, comercialización, representación, consignación, comisión, distribución, importación y exportación de materiales metálicos y no metálicos, y sus piezas de todo tipo y forma. Comprar, vender, importar y exportar maquinarias e insumos en su estado original, en proceso de transformación o terminado relacionado con el inciso precedente. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 4) Capital Social: \$ 200.000. 200.000 cuotas de \$ 1 valor nominal cada una, \$ 1 valor nominal. Al acto, integran 100.000 cuotas cada socio. 5) Prescinde de sindicatura. 6) Administración: gerencia. 7) Cierre de ejercicio: 31/12. Sede Social: Ibera 5134 de CABA. Designan Gerente a Juan Carlos Grimaldi, presente al acto, acepta cargo y fija domicilio real en el consignado y especial en la sede social. Autorizado según instrumento privado actas de fecha 04/06/2021

Jorge Leonardo Joaquín Rodríguez Pareja - T°: 100 F°: 21 C.P.A.C.F.

e. 11/06/2021 N° 39696/21 v. 11/06/2021

### **METROCLOR S.R.L.**

Esc. 81 del 28/5/2021: Manuel Alejandro FONT, casado, 1/11/82, DNI 29.905.712 con 6.667 cuotas; Diego Ignacio FONT, soltero, 22/10/87, DNI 33.335.750 con 6.667 cuotas; Andrés Enrique FONT, casado, 4/3/89, DNI 34.416.563 con 6.666 cuotas; todos argentinos, comerciantes, de Mariano Moreno 2.835 Victoria, San Fernando, Pcia. Bs.As. METROCLOR S.R.L. 99 años. Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución, al por mayor y/o menor de materiales y productos de limpieza en general, de artículos de ferretería, pileta y jardinería y materiales eléctricos; servicios de mantenimiento y limpieza de piletas y jardines. Capital: \$ 200.000 dividido en 20.000 cuotas de \$ 10 c/u. Gerentes: Manuel Alejandro FONT, Diego Ignacio FONT y Andrés Enrique FONT, indistintamente y todos con domicilio especial en Sede Social. Cierre ejercicio: 30/4. Sede: LA RIOJA 914 Piso 9° Departamento A de CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 81 de fecha 28/05/2021 Reg. N° 413

Ana Cristina PALESA - T°: 91 F°: 961 C.P.A.C.F.

e. 11/06/2021 N° 39767/21 v. 11/06/2021

### **MFM SERVICIO INTEGRAL S.R.L.**

CUIT: 30715886878: Por Esc. 94 del 01/06/2021 y en virtud de una cesión de cuotas, el Capital de \$ 50.000 dividido en 5.000 cuotas de \$ 10 se conforma así: Marcelo Jorge ROSSI 2.000 cuotas; Fernando Héctor CAROSSINO TOJO 600 cuotas y Manuel CAROSSINO TOJO 2.400 cuotas. En consecuencia se modifica Artículo 4° del Contrato y se acepta la renuncia de Fernando Héctor CAROSSINO TOJO al cargo de Gerente.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 94 de fecha 01/06/2021 Reg. N° 1011

Ana Cristina PALESA - T°: 91 F°: 961 C.P.A.C.F.

e. 11/06/2021 N° 39769/21 v. 11/06/2021

### **MONACO MOTOR S.R.L.**

Constitución: Esc. 41 del 9-6-21 Registro 1994 CABA. Socios: Diego Hernán Silvero, argentino, nacido el 10-9-86, DNI 32.691.804, CUIT 20-32691804-1, soltero, empresario, con domicilio en Helguera 1163 piso 2 depto. 1 CABA; y Blanca Ester Machado, argentina, nacida el 6-1-60, DNI 16.058.050, CUIT 27-16058050-5, casada, con domicilio en Posadas 1571, Beccar, Prov. Bs.As. Duración: 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: comercialización de automotor y servicios, incluyendo auxilio y servicios de grúa para automotores, instalación y reparación de equipos de GNC, mecánica integral de automóviles y rodados en general, incluyendo entre otros servicios, electricidad, tapicería, colocación de accesorios, recambio

de partes de carrocería, trabajos de pintura, colocación de cristales y alineación de direcciones. Podrá tomar a su cargo inversiones o participaciones en otras empresas, fusionarse a ellas o incorporarlas así misma cuando estas operaciones se revelen útiles para alcanzar los fines sociales. Asimismo, podrá participar en licitaciones públicas o privadas, concursos de precios o de antecedentes, suministros, remates públicos o privados, contrataciones y demás actos necesarios para el desarrollo del objeto social. Capital: \$ 100.000 dividido en 10.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una con derecho a 1 voto por cuota. Integración: 25% en dinero efectivo. Plazo para integrar el saldo: 2 años. Suscripción: Diego Hernán Silvero suscribe 9.800 cuotas e integra \$ 24.500; y Blanca Ester Machado suscribe 200 cuotas e integra \$ 500. Administración, representación legal y uso de la firma social: 1 o más gerentes, socios o no, en forma individual o indistinta, por el plazo de duración de la sociedad. Sede social: Venezuela 3361 CABA. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Gerente: Diego Hernán Silvero con domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 41 de fecha 09/06/2021 Reg. Nº 1994 Veronica Gabriela Uviz D'Agostino - Matrícula: 5215 C.E.C.B.A.

e. 11/06/2021 Nº 40133/21 v. 11/06/2021

### **MUNDO HERRAMIENTAS S.R.L.**

Edicto rectificatorio de publicación del 10/06/21. Nº 39341/21. Por error en publicación se rectifica domicilio de Qiang Ping HUANG es Cafayate 5337.CABA Autorizado según instrumento privado CONTRATO SOCIAL de fecha 07/06/2021

Sonia Elizabeth Ruiz Mereles - Tº: 103 Fº: 657 C.P.A.C.F.

e. 11/06/2021 Nº 40106/21 v. 11/06/2021

### **MYCH S.R.L.**

CUIT 30-71444481-2. Por Escritura del 09/06/2021: Se reforma el contrato social: cláusula 5º (se aclara que la gerencia será individual e indistinta) y cláusula 6ª (se actualiza la regulación de la garantía de los gerentes). El capital social queda conformado: \$ 100.000 dividido en 100.000 cuotas de \$ 1 valor nominal cada una y de un voto por cuota. Suscripción: 1) Liliana Rita Galdeano Alvarado: 95.000 cuotas (\$ 95.000); y Marisol Viviana Grillo: 5.000 cuotas (\$ 5.000). Autorizado según instrumento público Esc. Nº 86 de fecha 09/06/2021 Reg. Nº 27 CABA Juan Bartolome Sanguinetti - Matrícula: 4673 C.E.C.B.A.

e. 11/06/2021 Nº 39979/21 v. 11/06/2021

### **OR AGROPECUARIA S.R.L.**

Acto Privado del 8/6/2021: Juan Cruz ORTIZ, 10/3/61, argentino, soltero, Ingeniero en Producción Agropecuaria, DNI14.525.597, Junín 1390 Piso 8º Departamento B CABA; Marcelo José RAY, 6/10/53, argentino, casado, Ingeniero Agrónomo, DNI 10.809.264, Julián Navarro 4210 Beccar, San Isidro, Pcia. Bs.As. OR AGROPECUARIA S.R.L. 99 años. Agropecuarias: explotaciones agrícolas, ganaderas, forestales, frutícolas, olivícolas, hortícolas, avícolas y de granja, propiedad de la sociedad o de terceras personas; cría de ganado mayor y menor, de todo tipo, invernación, mestización, cabañas para la producción de animales de raza, en sus diversos tipos y calidades; explotación de tambos, cultivos de cereales, oleaginosas y pasturas de cualquier especie, para consumo o semillas; pudiendo comercializar todo tipo de ganado mayor y menor, los frutos y productos de la agricultura, en forma particular o como comerciante de haciendas y granos en general; pudiendo acopiar los productos referidos de terceras personas y los propios de la sociedad. La ejecución de todas las operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola ganadera; Industriales: explotación de establecimientos propios o arrendados destinados a la faena de haciendas vacunas, ovinas, porcinas, yeguarizos y/o todo tipo de aves y/o cualquier otra especie destinada al consumo. La industrialización primaria de productos cárnicos, grasas de todo tipo, vísceras, menudencias, cueros, pieles, tripas, conservas, chacinados, preparados alimenticios y productos balanceados, conservados o congelados. Explotación de cámaras frigoríficas; Comerciales: mediante la compra, venta, permuta, depósito, importación y exportación de mercaderías y maquinarias, como sus partes, componentes, repuestos y accesorios; todos relacionados con la actividad Industrial y Agropecuaria precedente. Compra, venta, producción, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de todo tipo de haciendas en pie, carnes, cereales, oleaginosos, forrajes, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con la actividad Agropecuaria y/o Industrial precitada; Inmobiliarias: la compra, venta, arrendamiento, loteo y explotación de chacras, campos y todo tipo de establecimientos rurales o urbanos relacionados con el Objeto precitado. La intermediación en la venta de los mismos. Financieras: Aportes o inversiones de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y/u operaciones a realizarse con las mismas; y la celebración de operaciones financieras vinculadas al objeto social, a excepción de las actividades comprendidas en la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera

el concurso de ahorro público; Servicios: Prestar servicios a terceros, tanto públicos como privados, por sí, por cuenta de terceros, asociada a terceros, o mediante convenios de colaboración empresaria, que comprendan todo tipo de trabajos con maquinaria propia o de terceros, relacionados con las actividades Agropecuarias e Industriales descriptas precedentemente. Capital: \$ 400.000 dividido en 40.000 cuotas de \$ 10 c/u suscripto en partes iguales. Gerentes: Juan Cruz ORTIZ y Marcelo José RAY, indistintamente y ambos con domicilio especial en Sede Social. Cierre ejercicio: 30/9. Sede: JUNIN 1390 Piso 8° Departamento B de CABA. Autorizado según instrumento privado Constitutivo de fecha 08/06/2021  
Ana Cristina PALESA - T°: 91 F°: 961 C.P.A.C.F.

e. 11/06/2021 N° 39771/21 v. 11/06/2021

### **PASEAREN TAXI S.R.L.**

Con fecha 1/6/21, mediante instrumento privado, se ha constituido una sociedad de responsabilidad limitada. Socios: Sebastián COFIE, argentino, nacido 6/9/1971, DNI/CUIT 20-22363722-2, casado, empresario ;y Silvina Nélica CICARELLI, argentina, nacida 6/5/1971, DNI/CUIT 27-22108685-1, casada, empresaria; ambos con domicilio real en la calle El Bolsón 1225, Del Viso, prov. de Bs As. Denominación: "PASEAREN TAXI SRL"; Domicilio: Roseti 645 de la Ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años a contar desde su inscripción en la IGJ. Objeto Social: l) El ejercicio de la actividad de mandatario-administrador del Servicio Público de Automóviles de Alquiler con Taxímetros. La explotación integral de vehículos en general, compra, venta, importación, exportación, consignación, locación, contratación, prestación de servicios de mantenimiento. Alquiler con o sin chofer y administración de vehículos propios y/o de terceros, nuevos y/o usados afectados o no al Servicio Público de Automóviles de Alquiler con taxímetro y demás vehículos de transporte. Explotación de automóviles de alquiler con o sin chofer, servicio de taxi y remisería. Servicio de mensajería y cadetería. Servicio de fletes y transporte de carga en general. Servicio de transporte turístico. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. Capital Social: pesos doscientos mil (\$ 200.000) dividido en 2.000 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una, con derecho a un voto cada una, totalmente suscripto; es integrado en un 25%, comprometiéndose a integrar el saldo en un plazo máximo de 2 años. Sebastián COFIE suscribe 1000 cuotas de \$ 100 valor nominal c/u que representan el 50% del Capital Social y equivalen a \$ 100.000; Silvina Nélica CICARELLI suscribe 1000 cuotas de \$ 100 valor nominal c/u que representan el 50% del Capital Social y equivalen a \$ 100.000. Administración y representación: a cargo de la gerencia, integrada por Sebastián Cofie, quien acepto el cargo de Gerente y constituyó domicilio especial en la calle Roseti 645 de la Ciudad de Buenos Aires. Se prescinde del Órgano de Fiscalización. Cierre de ejercicio: 31 de Mayo de cada año. Autorizado según instrumento privado contrato social de fecha 01/06/2021

Sabrina Ayelen Lopez - T°: 128 F°: 825 C.P.A.C.F.

e. 11/06/2021 N° 39949/21 v. 11/06/2021

### **RAFF MEN S.R.L.**

Por escritura del 8/6/2021 se constituyo la sociedad. Socios: Agostina MAMRUTT, 22/5/91, DNI 35.973.458, 9 de Julio 50, Piso 9, departamento A, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires 50.000 cuotas y Camila MAMRUTT, 4/12/93, DNI 38.028.431, 9 de Julio 50, Piso 9, departamento A, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, 50.000 cuotas, ambos argentinos, solteros, comerciantes, Plazo: 99 AÑOS; Objeto: Fabricación y comercialización de telas, ropa y accesorios.- Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir, de indumentaria y de accesorios, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que los componen. Industriales: Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales y la confección de ropa y prendas de vestir y de accesorios en todas sus formas. La fabricación y comercialización de indumentaria de lencería, de uso interior, prendas de seda, lana, hilo y algodón y telas para cortinas, blanco y mantelería.- Peinado, hilado, tejeduría y procesamiento integral de lanas, géneros, hilos, sus productos y subproductos, tintorería, estampados, aprestos de géneros y sus afines.- Elaboración o fabricación de bordados de cualquier tipo sobre telas de fibras naturales, artificiales o sintéticas y su comercialización al por mayor o al menudeo, pudiendo previamente imprimirle al producto para su terminación procesos de grabado, pintado, planchado o aplicados.- Representaciones y mandatos relacionados con su objeto social; Capital: \$ 100.000, representado por 100.000 cuotas de valor nominal un peso cada una y derecho a un voto por cuota, Cierre de ejercicio: 31/5, Gerente: Camila MAMRUTT, con domicilio especial en la sede; Sede: Avenida Santa Fe 1544, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 228 de fecha 08/06/2021 Reg. N° 1597

Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 11/06/2021 N° 39703/21 v. 11/06/2021

**REFUGIO PARQUE S.R.L.**

Constitución SRL: Escritura 155 del 9/6/21, ante ESC. ADRIAN COMAS. SOCIOS: (argentinos, casados, empresarios) Sabrina Carla GARCIA, 4/1/79, DNI 26.932.878 domicilio real/especial Martínez Castro 795, C.A.B.A. (GERENTE); Luciana DANDUONO, 5/8/91, DNI 36.319.648 domicilio real/especial Tinogasta 3246, piso 6, unidad "A", C.A.B.A. (GERENTE); Sebastián DUARTE AVALOS, 2/4/90, DNI 35.159.385 domicilio Tinogasta 3246, piso 6, unidad "A", C.A.B.A. SEDE: Libertad 417, piso 9, C.A.B.A. PLAZO: 99 años. OBJETO: COMERCIAL Y SERVICIOS, relacionados con todo tipo de productos alimenticios para consumo humano y de mascotas, productos de almacén, lácteos, panadería, confitería, heladería, gastronomía, golosinas, tabaco, cigarrillos, bebidas con o sin alcohol, productos de limpieza y perfumería; consistente en la comercialización, compra, venta, con o sin financiación, conservación, locación, importación, exportación, depósito, logística, transporte, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, insumos, accesorios y componentes relacionados con lo indicado al principio.- Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia. CAPITAL:\$ 150.000.-, 150.000 cuotas \$ 1.- c/u.-: Sabrina Carla GARCIA, 75.000 cuotas, Luciana DANDUONO, 37.500 cuotas y Sebastián DUARTE AVALOS, 37.500 cuotas.- ADMINISTRACION/REPRESENTACION: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo social. CIERRE: 31/5 Autorizado según instrumento público Esc. N° 155 de fecha 09/06/2021 Reg. N° 159 Adrian Carlos Comas - Matrícula: 3717 C.E.C.B.A.

e. 11/06/2021 N° 40041/21 v. 11/06/2021

**SEPELIOS DEL PILAR S.R.L.**

Constitución: Escritura 45 de 9/6/2021, ante escribana Natalia Rosalía Iapalucci, al folio 140 del registro 822 de CABA. 1) Socios: Marcelo Hernán MARCHETTI, nacido el 17/11/1967, DNI 18.633.104, CUIT 20-18633104-5; y Gonzalo Nicolás MARCHETTI, nacido el 14/10/1992, DNI 37.143.713, CUIT 20-37143713-5, ambos argentinos, solteros, empresarios, y domiciliados en Avenida Raúl Scalabrini Ortiz 1199, CABA. 2) Denominación: SEPELIOS DEL PILAR S.R.L.. 3) Sede Social: Avenida Raúl Scalabrini Ortiz 1199, CABA. 4) Objeto: SERVICIOS FÚNEBRES: Mediante la prestación de servicios de sepelios, cremación, explotación de salas velatorias, cementerios privados; traslado de cadáveres, repatriaciones fúnebres; comercialización, importación y exportación de ataúdes, urnas, placas, ornamentos y demás insumos funerarios; gestión de documentación relacionada con la respectiva actividad. 5) Duración: 99 años a partir de su inscripción. 6) Capital: \$ 300.000, dividido en 3.000 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una, suscribiendo 1.500 cuotas cada socio e integran 25%. 7) Administración, representación legal y uso firma social: a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, quienes ejercerán sus funciones sin límite de tiempo. Gerente: Gonzalo Nicolás MARCHETTI, domicilio especial en Avenida Raúl Scalabrini Ortiz 1199, CABA. 8) Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. N° 45 de fecha 09/06/2020 Reg. N° 822 CABA Natalia Rosalía Iapalucci - Matrícula: 4864 C.E.C.B.A.

e. 11/06/2021 N° 39882/21 v. 11/06/2021

**SESVET S.R.L.**

CUIT 30-70714310-6 Por escritura 130 del 17/05/2021, folio 300 Registro 2030 CABA, se resolvió reconducir la sociedad, reformando el estatuto en su cláusula segunda que dice: "Su plazo de duración es de cuarenta años a partir de la inscripción. Dicho plazo podrá prorrogarse de común acuerdo entre los socios" y se ratifica como único gerente a Marcelo Eduardo Jose Costa con domicilio especial en Club de Campo Pilar del Lago, Alcorta y Peron sin número, Unidad Funcional 345, Presidente Derqui, Provincia de Buenos Aires. Autorizado según instrumento público Esc. N° 130 de fecha 17/05/2021 Reg. N° 2030 Silvia Judith Titieusky De Busto - Matrícula: 3989 C.E.C.B.A.

e. 11/06/2021 N° 40063/21 v. 11/06/2021

**SIEMENS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.R.L.**

Por instrumento del 09/06/2021 ALFREDO SIEMENS,(gerente) paraguayo, 11/11/ 1984, soltero, comerciante, dni 96.053.708, Austria 502, de la localidad y partido de Tigre, prov de Buenos Aires; suscribe 3000 cuotas de \$ 10vn y 1 voto y NOELIA ARECO QUIÑONEZ, paraguaya, 10/11/1987, soltera, comerciante, dni 94.608.935, Falucho 1402, de la localidad Grand Bourg, partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, suscribe 7000 cuotas de \$ 10 vn y 1 voto 2) 99 años 3) \$ 100.000 4) construcción de edificios y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal.plena capacidad jurídica para adquirir derechos, y contraer obligaciones 5) domicilio especial gerente: Av Monroe 1231 depto 7 de CABA.

6) 31/12 de cada año 7) prescinde sindicatura Autorizado según instrumento privado contrato social de fecha 09/06/2021

Nadia Davidovich - T°: 89 F°: 204 C.P.A.C.F.

e. 11/06/2021 N° 39711/21 v. 11/06/2021

### **SILICON ARGENTINA S.R.L.**

CUIT 30-53916677-4 Por escritura N° 20, F° 52, del 18/05/2021 ante Esc. Luis Federico BERUTI, Registro N° 1593 CABA, Martín Félix SCHATTNER CEDIO A TITULO GRATUITO LA NUDA PROPIEDAD de 333 cuotas a sus dos hijas Paula SCHATTNER, nacida el 09/03/1989, licenciada en psicología, DNI 34.390.752, CUIT 23-34390752-4, soltera, domiciliada en la calle Palpa 2318, piso 8° A, CABA y Carolina SCHATTNER, nacida el 09/03/1989, licenciada en nutrición, DNI 34.390.753, CUIT 27-34390753-8, casada, domiciliada en la calle Fray Justo Santa María de Oro 2159, piso 8° 802, CABA. El Cedente se RESERVA EL USUFRUCTO GRATUITO Y VITALICIO y los otros socios Mirta Ana SCHATTNER y Mario Fabián SCHATTNER prestan conformidad y resolvieron por unanimidad modificar la cláusula sexta del contrato social quedando redactada así: "SEXTA: El capital se fija en la suma de cuarenta mil pesos, dividido en cuatrocientas cuotas de cien pesos cada una distribuidas de la siguiente manera: ciento sesenta y siete cuotas para Paula SCHATTNER, ciento sesenta y seis cuotas para Carolina SCHATTNER, treinta y tres cuotas para Mirta Ana SCHATTNER y treinta y tres cuotas para Mario Fabián SCHATTNER. La cuota restante se consigna en condominio por partes iguales entre Mirta Ana SCHATTNER, Mario Fabián SCHATTNER y Martín Félix SCHATTNER".- Todas las demás cláusulas del contrato social siguen vigentes y sin modificación alguna.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 20 de fecha 18/05/2021 Reg. N° 1593 Luis Federico Beruti - Matrícula: 3980 C.E.C.B.A.

e. 11/06/2021 N° 40026/21 v. 11/06/2021

### **TABLADA MÁRMOLES S.R.L.**

Por Escritura N° 86 del 07/06/21, F° 234 Registro Notarial 1929 de CABA; SOCIOS: Julio César Belinky, casado, nacido el 15/01/50, DNI 8.076.670, CUIT 20-08076670-0, domiciliado en Montes de Oca 345 piso 3° departamento A CABA; Sandro Alberto Celestini, casado, nacido el 16/09/57, DNI 13.416.446, CUIT 20-13416446-9, domiciliado en Doblas 546 piso 4° departamento A CABA y Roberto Campolonghi, casado, nacido el 21/08/34, DNI 4.146.079, CUIT 20-04146079-3, domiciliado en Las Heras 1965 piso 8° departamento B CABA; todos argentinos y comerciantes; Denominación: TABLADA MÁRMOLES S.R.L.; Domicilio: Doblas 546 piso 4° departamento A de la Ciudad de Buenos Aires; Objeto: La compra, venta, importación, exportación y todo tipo de comercialización de materiales para la construcción y corralones, en especial de chapas de mármoles, granitos, travertinos y cuarzos; Plazo: 99 años; Capital: \$ 300.000.- representado por 30.000 cuotas de v/n \$ 10 con derecho a 1 voto cada una. Suscripción: \$ 100.000 representados por 10.000 cuotas sociales cada uno de los socios Julio César Belinky, Sandro Alberto Celestini y Roberto Campolonghi. Integración: 25% efectivo. Administración y representación a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, con mandato por tiempo indeterminado; Gerente: Sandro Alberto Celestini, quien constituye domicilio especial en la sede social; Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. N° 86 de fecha 07/06/2021 Reg. N° 1929 Maria Agustina Panaccio - Matrícula: 5725 C.E.C.B.A.

e. 11/06/2021 N° 39793/21 v. 11/06/2021

### **THE CROW S.R.L.**

Por instrumento privado del 10/06/2021 se constituye la sociedad The Crow SRL. 1) SOCIOS: Santiago Alfredo Gaynor, DNI 23.124.216, CUIT N° 20-23124216-4, argentino, 48 años, nacido el 08.11.1972, comerciante, casado en primeras nupcias con Carolina Fiori, con domicilio en calle Ing. Emilio Mitre N° 658 de Villa Sarmiento, localidad Haedo, partido Morón, prov. Bs. As., y Gustavo Ariel Funes, 28.333.704, CUIT N° 23-28333704-9, argentino, 40 años, nacido el 03.09.1980, comerciante, soltero, hijo de Patricia Edith Giraldez y de Juan Manuel Funes, con domicilio en calle Larrazabal N° 2519, CABA. 2) OBJETO: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Industrial: Producción y fabricación, importación y exportación, instalación, ensamblado y desarrollo, en cualquiera de sus etapas y formas, de todo tipo de máquinas, equipos, aparatos, herramientas, instrumentos, tendidos de redes, luminarias, medidores, mampostería, herrajes, morsetería, productos y artículos de ferretería y bulonería, tableros, partes, piezas de repuesto, accesorios y/o subproductos relacionados con la actividad de distribución de electricidad, agua, gas, telecomunicaciones y energía, en cualquiera de sus formas. B) Servicios: Prestación de servicios profesionales y técnicos a empresas y organismos nacionales e internacionales, públicos y privados, de administración de almacenes y tiendas, control y ejecución de obras, medición y calibración, asesoramiento,

asistencia técnica, montajes, control de procesos, activación, mantenimiento y conservación de sistemas, maquinarias y aparatos, mantenimiento de redes de transporte y distribución, todos ellos relacionados con la producción, transporte y distribución de electricidad, agua, gas, telecomunicaciones y energía en cualquiera de sus formas. C) Constructora e Inmobiliaria: construcción, arreglo y reparación de todo tipo de inmuebles; ejecución de proyectos, dirección, inspección y realización de obras de ingeniería y/o arquitectura en general, ya sean públicas, privadas y/o mixtas, incluyendo, sin limitación, la construcción de subestaciones y redes de transporte o distribución de energía eléctrica, de alta, media o baja tensión, mediante la compra, venta, permuta, consignación, arrendamiento, administración, urbanización, parcelación, fraccionamiento, subdivisión, arreglo y reparación de inmuebles urbanos o rurales y, en general, su explotación y comercialización. D) Importación y exportación: Importación y exportación de todo tipo de materiales, máquinas, productos y/o insumos que se relacionen con el objeto de la sociedad. E) Comercial: compra, venta, importación, exportación y distribución, por cuenta propia o de terceros, de equipos, materiales, artículos y productos de cualquier origen o naturaleza, que se relacionen con electricidad, comunicación, agua, gas y sus usos en particular, y con construcción en general. F) Representación: Asumir la representación de fabricantes y sociedades nacionales y/o extranjeras, así como otorgar tales representaciones y actuar como agente de compra y agente de contratación de obras y servicios, prestar servicios relacionados con la administración de materiales y almacenes para empresas de servicios públicos y terceros en general, todo ello vinculado con el objeto social aquí determinado. G) Operador logístico: Prestar servicios relacionados con la recepción de materiales, verificación, ingreso, accionamiento de control de calidad, registro computacional, movimiento, almacenaje, custodia, planificación de distribución, formación y preparación de cargas, control de solicitudes y recibos, despacho, inventario, gestión de transporte, transporte de materiales y todos los demás servicios complementarios necesarios, que se vinculen con el presente objeto social. H) Transporte: Transporte por carretera, intercomunal, interprovincial e internacional de carga, equipos, materiales, artículos y productos de cualquier origen o naturaleza, propios y de terceros, que se vinculen con el objeto social. I) Máquinas y equipos: Alquiler de máquinas y equipos comerciales, industriales y para construcción, con o sin operador, vinculados al objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Asimismo, podrá tener participación en otras sociedades creadas o a crearse mediante la adquisición de acciones y/o cuotas partes. Todas aquellas actividades que así lo requieran, serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. 3) PLAZO: 99 años. 4) CAPITAL: \$ 100.000, 1.000 cuotas de valor nominal \$ 100 cada una con derecho a un voto por cada una, suscriptas al 100% por los socios: don Santiago Alfredo Gaynor, 500 cuotas, equivalentes a \$ 50.000, y don Gustavo Ariel Funes, 500 cuotas, equivalentes a \$ 50.000. Integran 25% en efectivo y el saldo en el plazo de ley. 5) CIERRE EJERCICIO: 31 diciembre de cada año. 6) Se prescinde de órgano de fiscalización. 7) ADMINISTRACIÓN: Dos gerentes por el plazo de duración de la sociedad. 8) GERENTES: Santiago Alfredo Gaynor y Gustavo Ariel Funes aceptan cargo y constituyen domicilio especial en la sede social. Sede social: Ferrer N° 2252, Villa Soldati, de C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Contrato Social de fecha 10/06/2021

Leandro Exequiel Massini - T°: 95 F°: 697 C.P.A.C.F.

e. 11/06/2021 N° 40130/21 v. 11/06/2021

### TIRO AL SE S.R.L.

Por instrumento privado del 09/06/21: 1) Socios: Juan Facundo BUFFONI, argentino, casado, empresario, 08/04/85, DNI 31.374.932, domiciliado en Avenida Urquiza 4544 Caseros, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires y Emiliano Pablo GARCIA, argentino, soltero, empresario, 27/09/87, DNI 33.346.154, domiciliado en 3 de Febrero 1066 piso 4° departamento "B" CABA.- 2) TIRO AL SE S.R.L. 3) Duración: 99 años. 4) Sede social: La Pampa 4275 piso 2° departamento "80", CABA. 5) Objeto: a) explotación comercial del negocio de heladería, bar, cafetería, confitería, pizzería y restaurante; b) elaboración y/o comercialización de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol; c) Compra, venta, exportación e importación, franchising y cualquier otra forma de comercialización de artículos y productos relacionados con la actividad gastronómica; d) realización de eventos y servicios de catering en salones propios o de terceros y en domicilios particulares, incluyendo entrega de comidas a domicilio.- 6) Capital: \$ 100.000, dividido en 10.000 cuotas sociales de \$ 10 valor nominal cada una. Socio: Juan Facundo Buffoni suscribe 5000 cuotas equivalentes a \$ 50.000. Socio: Emiliano Pablo García suscribe 5000 cuotas equivalentes a \$ 50.000. 7) Cierre del ejercicio: 31/03 de cada año. 8) Administración y representación: 1 o más gerentes en forma indistinta por todo el plazo de duración social. Gerente: Juan Facundo Buffoni, con domicilio especial en La Pampa 4275 piso 2° departamento "80", CABA.- Autorizado según instrumento privado Contrato social de fecha 09/06/2021

María Silvia Ramos - T°: 13 F°: 274 C.P.A.C.F.

e. 11/06/2021 N° 39899/21 v. 11/06/2021

**TOP FRIO S.R.L.**

1) Brunella Belen Garcia, dni 43736545, 23/11/2001, España 4236, Olivos, Prov. de Bs. As. y Marcelo Fernando Russo, dni 18004525, 11/9/66, Elizalde 9, Planta Baja, Avellaneda, Prov. de Bs. As. ambos argentinos, solteros y comerciantes. 2) Escritura N° 194 del 7/06/21. 3) TOP FRIO S.R.L. 4) Avenida Leandro N. Alem 42, Piso 3°, Oficina "301", C.a.b.a. 5) a) Transporte y carga: Mediante el transporte de todo tipo de cargas y/o mercaderías en todo el territorio del país con vehículos propios y/o de terceros. b) Servicios: Prestación y/o contratación de servicios de fletes, grúas, cargas, logística y distribución del transporte. 6) 99 años. 7) \$ 400.000: Brunella Belen Garcia 360.000 cuotas y Marcelo Fernando Russo 40.000 cuotas todas de \$ 1- VN cada una y de 1 voto por cuota. 8) Gerente Brunella Belen Garcia por todo el contrato. Fija domicilio especial en la sede social. 9) 31/05. Autorizado según instrumento público Esc. N° 194 de fecha 07/06/2021 Reg. N° 1479  
Alicia Marina Stratico - T°: 105 F°: 201 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 11/06/2021 N° 40100/21 v. 11/06/2021

**TRICO INGENIERIA S.R.L.**

Por escritura N° 199 del 7/06/2021, folio 458 del Registro 782 CABA, se constituyo "TRICO INGENIERIA S.R.L." con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. Socios: Diego Ambrosio BARINDELLI, 22/11/1983, DNI 30.596.659, CUIT 20-30596659-3, casado 1° nupcias con Florencia Constanza Torre, ingeniero, domiciliado en Carbajal 3921, 8° "34" CABA; Manuel URANGA, 23/04/1981, DNI 28.803.082, CUIT 20-28803082-1, soltero, comerciante, domiciliado en Boulevard de Todos los Santos 4500, Barrio San Gabriel, Lote 13, de la Localidad de Dique Luján, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires; y Pablo Javier VIÑES, 13/03/1984, DNI 30.861.540, CUIT 20-30861540-6, casado en 1° nupcias con Maria Emilia Villano, ingeniero, domiciliado en Coronel Domingo Trole 537, de la Localidad y Partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, todos argentinos.- Plazo de duración: de noventa y nueve años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público.- ObjetoLa sociedad tendrá por objeto desarrollar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros dentro de la República Argentina y/o en el extranjero, las siguientes actividades a) Provisión de servicios de ingeniería, consultoría y asesoramiento técnico; b) Construcción de obras en general, públicas y/o privadas de todo tipo; c) Elaboración de proyectos de obra de todo tipo y asesoramiento y/o dirección y/o gerenciamiento y/o inspección y/o supervisión de obras en general; d) Auditorías, estudios ambientales, de factibilidad y toda otra tarea de asesoramiento o consultoría en el ámbito de la ingeniería; e) Transformación de insumos nacionales y/o extranjeros destinados a la industria de la construcción; y f) Importación, exportación, distribución y comercialización de materiales, maquinarias, tecnologías y/o insumos nacionales y/o extranjeros, destinados a la industria de la construcción y que están relacionados con el objeto social. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante. La enunciación que antecede no es limitativa y en consecuencia la Sociedad podrá efectuar todo acto que conduce al mejor cumplimiento del objeto precisado teniendo plena capacidad jurídica para constituir, modificar y extinguir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.- Capital: El capital social se fija en la suma de CIENTO MIL PESOS dividido en MIL cuotas de CIENTO PESOS valor nominal cada una. SUSCRIPCIÓN: Diego Ambrosio BARINDELLI, suscribe TRESCIENTAS CUOTAS o sea Pesos TREINTA MIL (\$ 30.000); Manuel URANGA, suscribe TRESCIENTAS CINCUENTA CUOTAS o sea Pesos TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000); y Pablo Javier VIÑES suscribe TRESCIENTAS CINCUENTA CUOTAS o sea Pesos TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000): La Administración y representación de la Sociedad será ejercida por uno o más gerentes, los que deberán ser socios, quienes actuarán en forma individual e indistinta por el término de la duración de la sociedad. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede social: calle Uruguay 362, 3° piso, departamento "a" CABA. Gerentes: Diego Ambrosio BARINDELLI y Manuel URANGA, quienes aceptan el cargo y constituyen domicilio en calle Uruguay 362, 3° piso, departamento "a" CABA.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 199 de fecha 07/06/2021 Reg. N° 782  
Juan de Dios Troisi - Matrícula: 5513 C.E.C.B.A.

e. 11/06/2021 N° 39759/21 v. 11/06/2021

**UP BROKERS S.R.L.**

CUIT: 30711958599: Por Esc. 93 del 01/06/2021 y en virtud de una cesión de cuotas, el Capital de \$ 20.000 dividido en 2.000 cuotas de \$ 10 se conforma así: Marcelo Jorge ROSSI 800 cuotas; Fernando Héctor CAROSSINO TOJO 240 cuotas y Manuel CAROSSINO TOJO 960 cuotas. En consecuencia se modifica Cláusula 4° del Contrato y se acepta la renuncia de Fernando Héctor CAROSSINO TOJO al cargo de Gerente.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 93 de fecha 01/06/2021 Reg. N° 1011  
Ana Cristina PALESA - T°: 91 F°: 961 C.P.A.C.F.

e. 11/06/2021 N° 39755/21 v. 11/06/2021



**WHANAU RECORDS S.R.L.**

1) ADELARDI ALEJANDRO BASILIO, DNI 18.120.693, CUIL 20-18120693-5, argentino, nacido el 16/11/1966, de 54 años de edad, casado, empleado, con domicilio en la calle Avenida Cerrito 1222 piso 5 L, de Capital Federal; NOROHNA MARTIN, DNI 42.374.917, CUIL 20-42374917-3, argentino, nacido el 18/01/2000, de 21 años de edad, soltero, productor, artista, con domicilio en la calle en Avenida Cabildo 466 piso 7 B, de Capital Federal; MOLINA ZAVALIA JOAQUIN, DNI 41.835.629, CUIL 20-41835629-5, argentino, nacido el 14/04/1999, de 22 años de edad, soltero, empleado, con domicilio en la calle Mariano Pelliza 621, Vicente López, Buenos Aires y MONTERO JUAN MANUEL, DNI 42.586.931, CUIL 20-42586931-1, argentino, nacido el 05/04/2000, de 21 años de edad, soltero, empleado, con domicilio en la calle Billinghamurst 2025 piso 3 de Capital Federal 2) Fecha 01/06/21 3) Denominación "WHANAU RECORDS S.R.L." 4) Domicilio: Sánchez de Bustamante 1886 PISO 6 B, CABA 5) Objeto: A) SERVICIOS: comercialización, distribución, producción, edición y promoción de contenidos de música, video, arte o cualquier producto cultural en múltiples formatos físicos y digitales. Ejercer actividades de producción de audio y producción musical, multimedial, actividad de editor musical, grabación de sonido, productor fonográfico, ejercer actividades de producción cinematográfica y video, actividades de management y representación de artistas para obras musicales y audiovisuales, actividades de producción de artes escénicas, producción y promoción de eventos musicales, festivales, organización de giras. Venta de entradas de espectáculos y eventos musicales. La comercialización de servicios relativos a la industria musical y asesoramiento artístico. Desarrollo de portales web, la creación de personajes animados, ejercer publicidad en el ámbito radial, grafico, mural, televisivo, por internet, impresos en todos sus aspectos derivados y modalidades. B) COMERCIAL: producción, compra, venta, distribución, importación, exportación o toda otra forma de negociación de productos físicos, artículos de promoción comercial ("merchandising"), productos de electrónica, discografía, productos audiovisuales, CDs, DVDs, memoria USB, reproductores de contenido e indumentaria de cualquier tipo. También realización y fabricación, distribución e importación y exportación de elementos como ser afiches, carteles, aparatos relacionados con la actividad publicitaria. Comercialización de los derechos musicales adquiridos de terceros para la inclusión de las obras en productos especiales (CDs, recopilatorios de canciones, siempre bajo la autorización expresa de estos). 6) Plazo: 99 años 7) Capital \$ 30000 dividido en 3.000 cuotas de \$ 10 cada una. 8) y 9) Administración y representación: a cargo de JOAQUÍN MOLINA ZAVALIA, domicilio especial: Vedia 2250 C1429 C.A.B.A. 10) Cierre de ejercicio de cada año: 31 de Diciembre. Dras Silvana Fornari, Nancy Santillán y/o Daniela Russo Mancini, autorizadas en instrumento privado de fecha 01/06/2021 Autorizado según instrumento privado CONTRATO SRL de fecha 01/06/2021 Autorizado según instrumento privado CONTRATO SRL de fecha 01/06/2021 Daniela Cristina Russo Mancini - T°: 49 F°: 295 C.P.A.C.F.

e. 11/06/2021 N° 39758/21 v. 11/06/2021

**XYLEM WATER SOLUTIONS ARGENTINA S.R.L.**

CUIT: 30-58133761-9. Por reunión de socios N° 97 de fecha 19/04/2021 se resolvió (i) Aprobar un aumento de capital por la suma de \$ 5.000.000, es decir, que el capital social se eleva de la suma de \$ 20.000.000 a la suma de \$ 25.000.000; (ii) Aprobar el monto total de prima de emisión de \$ 299.590.000 para las nuevas cuotas y (iii) Modificar el texto del artículo 4° del Estatuto Social, por el siguiente: "ARTICULO CUARTO: El capital social será de \$ 25.000.000 (pesos veinticinco millones) representado por 25.000.000 cuotas de \$ 1 (un peso) valor nominal cada una y con derecho a 1 (un) voto por cuota. Cualquier aumento de capital deberá cumplir con lo dispuesto por el artículo 160 de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias." Se deja constancia que luego del aumento, el capital social queda distribuido entre los socios de la siguiente manera: a Xylem Global SARL le corresponden 21.000.001 cuotas de valor nominal \$ 1 (un peso) cada una y con derecho a un voto por cuota, representativas del 84% del capital social, y a Xylem Industries SARL le corresponden 3.999.999 cuotas de valor nominal \$ 1 (un peso) cada una y con derecho a un voto por cuota, representativas del 16% del capital social. Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Socios N°97 de fecha 19/04/2021 Alejandra Bouzigues - T°: 75 F°: 437 C.P.A.C.F.

e. 11/06/2021 N° 39754/21 v. 11/06/2021

**YACAYRA S.R.L.**

COMPLEMENTARIA EDICTO DEL 04/06/2021 ID 37932/21. Sede Social: Alvarez Thomas N 46, piso 5° departamento B CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 256 de fecha 31/05/2021 Reg. N° 963 Natalia Soledad Alonso Lata - Matrícula: 5261 C.E.C.B.A.

e. 11/06/2021 N° 39964/21 v. 11/06/2021

**OTRAS SOCIEDADES****BP AUTOS S.A.S.**

CUIT 30-71676566-7 - Se hace saber que por escritura 39 del 12/05/2021 Registro 1849 CABA se transcribió:  
1. Acta de Reunión de Socios del 08/03/2021 por la cual se aumentó el número de Administradores titulares a dos, y se designó: Titular: César Antonio Paliza. Suplente: Noelia Sandra Grampasso, quienes aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en Pasaje Carabelas 344 Piso 1° CABA, 2. Acta de Reunión de Socios del 13/04/2021 por la cual se reformó el estatuto en su Artículo Tercero, ampliando su objeto. Autorizado según instrumento público Esc. N° 39 de fecha 12/05/2021 Reg. N° 1849  
SABRINA BEATRIZ GLIGO - Matrícula: 4156 C.E.C.B.A.

e. 11/06/2021 N° 40061/21 v. 11/06/2021

**Seguimos  
sumando más  
tecnología  
a nuestra app**

**El Boletín  
en tu *móvil***

**Ahora  
tenés disponible  
la búsqueda  
de Ediciones  
Anteriores**



**Podés descargarlo en forma gratuita desde**



# CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

## CONVOCATORIAS

**NUEVOS**

### **CAIMARI S.A. INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA**

El Directorio de CAIMARI SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA CUIT: 33-50073063-9 Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Junio de 2021 a las 16:00 hs. en primera convocatoria y a las 17:00 hs. en segunda convocatoria, que tendrá lugar: (i) en caso de celebrarse de forma presencial en el domicilio de la calle San Martín 1113 3° Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (ii) en caso de celebrarse a distancia conforme lo dispuesto por la Resolución General IGJ N°11/2020 mediante la plataforma Zoom (juan@estudiocyl.com.ar), a efectos de considerar el siguiente orden del día:

- 1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, notas y anexos, correspondientes a los Ejercicios N° 65 cerrado el 31 de diciembre de 2019 y N° 66 cerrado el 31 de diciembre de 2020.
- 3º) Consideración de las gestiones del Directorio.
- 4º) Resolución sobre el Resultado del Ejercicio.
- 5º) Consideración de las retribuciones técnicas administrativas de los Directores (art. 261 de la ley 19550).
- 6º) Consideración de los motivos para la convocatoria a Asamblea fuera de término.

Designado según instrumento privado acta de asamblea 71 de fecha 7/6/2019 Juan Manuel Lalanne - Presidente  
e. 11/06/2021 N° 40104/21 v. 17/06/2021

### **G&K S.A.**

G&K SA CUIT 30641825553. Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de junio de 2021 a las 13:00 horas en Primera Convocatoria o media hora más tarde en Segunda Convocatoria en Arenales 1123, Piso 11, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

- 1.Designación de Accionistas para firmar el Acta
- 2.Consideración del Balance General e Inventario, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Memoria del Directorio, correspondientes al ejercicio N° 30 cerrado el 30 de septiembre de 2020.
- 3.Consideración de los Resultados del Ejercicio, Remuneración del Directorio y demás asignaciones pertinentes.
- 4.Consideración de la gestión del Directorio y, en su caso, aprobación de la misma.
- 5.Determinación de la cantidad de integrantes del Directorio y elección de los mismos.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de junio de 2021.

#### **EL DIRECTORIO**

Los Accionistas deberán cursar su comunicación de asistencia a la Asamblea en el domicilio legal de la calle Arenales 1123, Piso 9, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 9 a 18 horas.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 8/4/2021 beatriz elsa ponczosznik - Presidente

e. 11/06/2021 N° 39740/21 v. 17/06/2021

### **MOLINOS AGRO S.A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA. CUIT N° 30-71511877-3. Se convoca a los señores Accionistas de Molinos Agro S.A. (en adelante, la "Sociedad") a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 16 de julio de 2021 a las 10:30 horas en primera convocatoria y a las 11:30 horas en segunda convocatoria, en caso de fracasar la primera, en este caso sesionando únicamente en carácter de Ordinaria. En cuanto a la forma y lugar de celebración de la Asamblea se informa que, en tanto se prohíba, limite o restrinja la libre circulación de las personas en general como consecuencia del estado de emergencia sanitaria decretado por el Poder Ejecutivo Nacional y las medidas generales de prevención dispuestas concordantemente, y mientras se encuentren vigentes dichas medidas, la Asamblea se realizará a distancia conforme lo dispuesto por

la Resolución General de la Comisión Nacional de Valores N° 830/2020 (en adelante, la “CNV” y la “RG 830”), mediante el sistema “Microsoft Teams”. En caso de ser levantadas las antes referidas medidas de prevención y las normas correspondientes de la Comisión Nacional de Valores que permiten la celebración del acto asambleario a distancia, la celebración de la Asamblea se realizará en forma presencial, en la sede social sita en Bouchard 680, piso 12°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, circunstancia que será debidamente informada según se especifica en más detalle en la Nota 4 más abajo. La Asamblea se convoca para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA 1. Realización del acto asambleario a distancia. Designación de un miembro del Directorio para presidir la Asamblea; 2. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea; 3. Consideración de la Memoria, Estado consolidado del resultado integral, Estado consolidado de situación financiera, Estado consolidado de cambios en el Patrimonio, Estado consolidado de flujo de efectivo, notas a los Estados financieros consolidados, Estados financieros separados, notas a los estados financieros separados, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio 6° finalizado el 31 de marzo de 2021 y la reseña informativa de dichos estados contables en los términos del artículo 4, Capítulo III, Título IV de la Resolución General N° 622/2013 de la CNV (N.T. 2013 y mod.). Consideración del resultado positivo del ejercicio de \$ 6.944.185.000 y de la propuesta formulada al respecto por el Directorio, consistente en distribuir dividendos en efectivo por un importe tal que, ajustado por inflación conforme la Resolución General No. 777/2018 de la CNV, resulte en un monto de hasta \$ 4.800.000.000, conforme lo determine la Asamblea; y que el excedente de los resultados, luego de la distribución mencionada anteriormente, se destine a incrementar la Reserva para futura distribución de utilidades; 4. Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad; 5. Consideración de las remuneraciones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 2021. Autorización al Directorio para pagar anticipos de honorarios a los Directores y Síndicos hasta la Asamblea que considere los próximos estados contables; 6. Determinación del número de miembros del Directorio Titulares y Suplentes; 7. Consideración de la remuneración del Auditor Externo de la Sociedad correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 2021; 8. Consideración de la asignación de una partida presupuestaria para el funcionamiento del Comité de Auditoría; 9. Elección de miembros del Directorio Titulares y Suplentes para cubrir las posiciones vacantes correspondientes. Elección de Síndicos Titulares y Suplentes; 10. Designación del Auditor Externo Titular y Suplente que dictaminará sobre los estados contables correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de abril de 2021 y determinación de su retribución; 11. Creación de un nuevo Programa Global para la emisión de obligaciones negociables conforme a lo dispuesto por la Ley de Obligaciones Negociables N° 23.576, sus modificatorias y complementarias, y a las Normas de la CNV (N.T. 2013 y Mod.) por un monto máximo en circulación en cualquier momento de hasta U\$S 150.000.000 (dólares estadounidenses ciento cincuenta millones) o su equivalente en otras monedas (en adelante, el “Programa II”), bajo el cual podrán emitirse distintas clases y/o series de obligaciones negociables simples, convertibles en acciones o no, a corto, mediano o largo plazo, subordinadas o no, con o sin garantía, y a ser denominadas en pesos, dólares estadounidenses o en cualquier otra moneda o unidades de medida o valor; 12. Consideración de la solicitud de autorización para (a) la creación del Programa II y de la oferta pública de las clases y/o series que se emitan oportunamente bajo el mismo en la República Argentina y/o en el exterior; y (b) el listado y/o negociación de las obligaciones negociables que se emitan bajo el Programa II en Bolsas y Mercados Argentinos S.A., el Mercado Abierto Electrónico S.A. y/o cualquier mercado de valores de Argentina y/o del exterior; 13. Consideración de (i) la delegación en el Directorio de las más amplias facultades para determinar la totalidad de los términos y condiciones del Programa II y de las distintas clases y/o series de obligaciones negociables a ser emitidas bajo el mismo (incluyendo, sin limitación, época, precio, forma y condiciones de pago de las mismas, destino de los fondos), pudiendo incluso modificar los términos y condiciones aprobados por la Asamblea, salvo el monto máximo aprobado, (ii) la autorización al Directorio para, sin necesidad de ratificación posterior por parte de la asamblea, aprobar, celebrar, otorgar y/o suscribir cualquier acuerdo, contrato, documento, instrumento y/o título relacionado con el Programa II y/o la emisión de las distintas clases y/o series de obligaciones negociables bajo el mismo, (iii) la autorización al Directorio para efectuar cualquier solicitud, tramitación y/o gestión ante la Comisión Nacional de Valores y/o Bolsas y Mercados Argentinos S.A., la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Mercado Abierto Electrónico S.A. y/u otras bolsas o mercados de valores, según oportunamente lo determine el Directorio o las personas autorizadas por el Directorio en relación con el Programa II y/o las obligaciones negociables emitidas bajo el mismo, y (iv) la autorización al Directorio para subdelegar en uno o más de sus integrantes, y/o en una o más personas que estos oportunamente consideren, la totalidad de las facultades y autorizaciones referidas en los puntos (i) a (iii) anteriores de este punto del orden del día, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 9° de la Ley de Obligaciones Negociables N° 23.576, sus modificatorias y complementarias, y el artículo 1° del Capítulo II Título II de las Normas de la CNV; 14. Consideración de la emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones), por hasta un monto máximo en circulación en cualquier momento de hasta US\$ 100.000.000 (dólares estadounidenses cien millones) o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor (las “Obligaciones Negociables Privadas”), a ser colocadas en forma privada (sin oferta pública) y emitidas de conformidad con las disposiciones de la Ley de Obligaciones Negociables N° 23.576, sus modificatorias y complementarias. 15. Delegación de facultades en el Directorio para determinar todas las condiciones de emisión de las Obligaciones Negociables Privadas dentro del monto autorizado, incluyendo, sin limitación, época, precio,

tasa de interés, forma y condiciones de pago. 16. Otorgamiento de las correspondientes autorizaciones para la realización de los trámites y presentaciones necesarias respecto de lo resuelto por la Asamblea en cuanto al Programa II (puntos 11, 12 y 13 precedentes), a las Obligaciones Negociables Privadas (puntos 14 y 15 precedentes) y demás inscripciones correspondientes en cuanto el resto de los puntos del presente Orden del Día. NOTA 1: En los términos de la RG 830, en caso de que la Asamblea se celebre a distancia, la misma deberá contar con el quórum exigible para las asambleas extraordinarias y las mayorías serán computadas de conformidad. Se hace saber a los Sres. Accionistas que la Asamblea sesionará en carácter de Extraordinaria respecto de los puntos 1, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, sesionando respecto del resto de los puntos del Orden del Día en carácter de Ordinaria. NOTA 2: Respecto de la elección de Síndicos Titulares y Suplentes prevista en el punto 9, y de conformidad con los términos del artículo 284 de la Ley General de Sociedades, no resultará aplicable la pluralidad de voto para dicha elección. NOTA 3: Para asistir a la Asamblea los Sres. Accionistas deberán, de conformidad con el artículo 238 de la Ley General de Sociedades y el artículo 22 del Capítulo II, del Título II de la Resolución General N° 622/2013 de la CNV (N.T. 2013 y mod.) (en adelante, las “Normas de la CNV”), comunicar su asistencia a la misma, debiendo, a tal efecto, (i) remitir sus correspondientes constancias de saldo de cuenta de acciones escriturales, libradas a tal fin por Caja de Valores S.A., y (ii) suscribir el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales. A ese respecto, en tanto se prohíba, limite o restrinja la libre circulación de las personas en general como consecuencia del estado de emergencia sanitaria decretado por el Poder Ejecutivo Nacional y las medidas generales de prevención dispuestas concordantemente, y mientras se encuentren vigentes dichas medidas, los Accionistas podrán registrarse para asistir a la Asamblea a través del envío en forma electrónica de las constancias antes referidas (y demás documentación complementaria, según corresponda) hasta el 12 de julio de 2021 a las 18:00 horas, inclusive, al correo electrónico [notificacioneslegales@molinosagro.com.ar](mailto:notificacioneslegales@molinosagro.com.ar). En el caso de tratarse de apoderados, deberá remitirse a la Sociedad, con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha de celebración, el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado. La documentación respectiva debe enviarse en formato PDF. La Sociedad remitirá en forma electrónica a los Accionistas que se hubieran registrado de este modo un comprobante de recibo para la admisión de su participación en la Asamblea. Al momento de registrarse, se les solicitará informar sus datos de contacto (teléfono, dirección de correo electrónico y domicilio), a fin de mantenerlos al tanto de eventuales medidas que se dispongan respecto de la celebración de la Asamblea. En caso de ser levantadas las medidas generales de prevención dispuestas por la autoridad competente, excepto si el Accionista pertenece a un grupo de riesgo, la comunicación de asistencia deberá realizarse presentando las constancias emitidas por Caja de Valores S.A. personalmente o mediante apoderado con facultades suficientes a tal efecto, en Bouchard 680, Piso 12°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cualquier día que no sea sábado, domingo, o feriado, de 10:00 a 18:00 horas, venciendo dicho plazo el día 12 de julio de 2021, a las 18:00 horas. NOTA 4: La Asamblea se celebrará a distancia, a través del sistema Microsoft Teams, que permite la transmisión en simultáneo de sonido, imágenes y palabras, y la libre accesibilidad de todos los Accionistas con voz y voto. Asimismo, la reunión celebrada de este modo será grabada en soporte digital y esa grabación se conservará en copia digital por el término de cinco (5) años, estando a disposición de cualquier Accionista que la solicite y será transcrita en el correspondiente libro social, dejándose expresa constancia de las personas que participaron de la misma. Con la supervisión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, se identificará a cada uno de los Accionistas (y/o sus apoderados) participantes de la Asamblea, quienes emitirán su voto a viva voz. La Comisión Fiscalizadora, ejercerá sus atribuciones durante la Asamblea, a fin de velar por el debido cumplimiento a las normas legales, reglamentarias y estatutarias, con especial atención de los requisitos exigidos por la RG 830. Asimismo, se dejará constancia en el acta de los sujetos que participen y el carácter en que participaron en el acto a distancia, el lugar donde se encontraban, y de los mecanismos técnicos utilizados. Con la registración a distancia indicada en el punto (3) anterior, la Sociedad informará, en debida forma, al Accionista el modo de acceso, a los efectos de su participación en la Asamblea, y los procedimientos establecidos para la emisión de su voto. En caso de ser levantadas las medidas generales de prevención dispuestas por la autoridad competente y las correspondientes Normas de la CNV que permiten la celebración del acto asambleario a distancia, la celebración de la Asamblea será presencial, lo que será informado por la Sociedad por los canales habituales de comunicación con el mercado, es decir, mediante la publicación de un Hecho Relevante en la Autopista de Información Financiera de la CNV y en los sitios web o boletines de los Mercados donde se encuentran listadas las acciones. En ese caso, se ruega a los Sres. Accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea, a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia. NOTA 5: Atento lo dispuesto por el artículo 22, Capítulo II, Título II, de las Normas de la CNV, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y n° de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Aquella persona que asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones deberá proporcionar los mismos datos que los indicados más arriba. NOTA 6: Adicionalmente, si el titular de las participaciones sociales fuera un “trust”, fideicomiso o figura similar, o una fundación o figura similar, sea de finalidad pública o privada, para votar en la Asamblea se deberá dar cumplimiento al artículo 26, Capítulo II, Título II de las Normas de la CNV. NOTA 7: Los Accionistas, sean éstos personas jurídicas u otras

estructuras jurídicas, a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución General N° 687/2017 de la CNV, deberán informar sus beneficiarios finales, proporcionando nombre y apellido, nacionalidad, domicilio real, fecha de nacimiento, n° de documento de identidad o pasaporte, CUIT, CUIL u otra forma de identificación tributaria y profesión. NOTA 8: Se recuerda a los Sres. Accionistas que, en lo que respecta al ejercicio de sus derechos como accionistas de la Sociedad, su actuación deberá adecuarse a las normas de la Ley General de Sociedades. En tal sentido se solicita a los Sres. Accionistas que revistan la calidad de sociedad extranjera, que asistan a la Asamblea a través de mandatario debidamente instituido, acompañando el poder debidamente emitido en los términos de la Resolución General N° 789/2019 de la CNV. Asimismo, para votar en la Asamblea, deberán dar cumplimiento a los artículos 24 y 25, Capítulo II, Título II, de las Normas de la CNV.

Designado según instrumento privado ACTA DIRECTORIO de fecha 06/07/2020 Luis Perez Companc - Presidente  
e. 11/06/2021 N° 39948/21 v. 17/06/2021

### **OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DIRECTIVO DE INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION (O.S.D.I.C.)**

30-54677728-2. Se rectifica el Aviso publicado desde el 28/05/2021 al 01/06/2021, Trámite N° 35991/21, dejando constancia que el Orden del Día para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de junio de 2021 a las 11:30 horas será el siguiente: 1) Rectificar la Asamblea Ordinaria realizada el 29/04/2021, donde se aprueba el Balance General 31-12-2019. 2) Memoria, Inventario, Balance General 31-12-2020, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe del Revisor de Cuentas correspondiente al Ejercicio N° 49 Finalizado el 31 de diciembre de 2020. 3) Traslado del cierre del Balance General Impositivo al 31 de diciembre de cada año para que coincida con el cierre del Balance general. 4) Designación de dos afiliados para firmar el acta de la Asamblea.

Designado según instrumento privado ACTA N° 986 de fecha 30/4/2019 ALEJANDRO JULIO KLEIN - Presidente  
e. 11/06/2021 N° 39946/21 v. 15/06/2021

### **PARALELO 46 TV S.A.**

CUIT: 30-64982513-7. CONVOCASE A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS de PARALELO 46 TV SA para el día 29 de junio de 2021, en primera convocatoria a las 12hs. y en segunda convocatoria a las 13hs. realizándose la misma a través de la plataforma ZOOM, ID de REUNION: 836 2344 7144, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Razones por las cuales la convocatoria se realiza fuera de término. 3) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020. 4) Cumplimiento del artículo 2° de la RG 6/2006 de la IGJ modificada por la RG 4/2009. 5) Retribución al Directorio. 6) Consideración de lo actuado por el Directorio. 7) Consideración de los saldos y movimientos de las cuentas particulares. Conforme lo previsto por el artículo 238, Ley 19.550, los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea con al menos 3 días hábiles de anticipación al correo electrónico detallado a continuación: admcanal5@paralelo46.com.ar

Designado según instrumento privado ACTA DE asamblea de fecha 8/5/2018 Alberto Juan Bark - Presidente  
e. 11/06/2021 N° 40134/21 v. 17/06/2021

### **RIO VALCARCE S.A.**

CUIT 30-68343264-0. Por 5 días. Convóquese a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el 5 de Julio de 2021 a las 17:00 hs. En primera convocatoria y a las 18:00 hs. En segunda en calle PARAGUAY 866 Piso 7° Of. "A" Cap. Fed., para tratar el siguiente orden del día: 1) Cambio de domicilio social; 2) Cambio de objeto social; 3) Cambio de denominación; 4) Aprobación de venta autorizada y explicación del destino de los fondos y adquisición de inmueble/s para la explotación comercial. 5) Adquisición del inmueble sito en calle Av. Brig. Gral. Juan M. de Rosas 18160, Gonzalez Catan, Pcia. Buenos Aires. NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia conforme el Art. 238 Ley 19.550.

Designado según instrumento privado acta directorio 88 de fecha 15/11/2017 PATRICIA LEONOR GONZALEZ - Presidente

e. 11/06/2021 N° 40004/21 v. 17/06/2021

### **RIO VALCARCE S.A.**

CUIT 30-68343264-0. Por 5 días. Convóquese a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 5 de Julio de 2021 a las 14:00 hs. en primera convocatoria y a las 15:00 hs. en segunda en la Calle PARAGUAY 866 Piso 7° Of. "A" Cap. Fed., para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Consideración de los motivos por los cuales se celebra la

Asamblea fuera de término; 2) Consideración de la documentación Art. 234 inc 1 por el ejercicio económico cerrado en junio de 2020; 3) Consideración del resultado de los ejercicios; 4) Consideración de la Gestión del Directorio, Aprobación de la misma; 5) Retribución a los directores; 6) Elección de nuevas autoridades; 7) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 8) Consideración acerca del modo de desenvolvimiento de la actividad social hacia el futuro. NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia conforme el Art. 238 Ley 19.550.

Designado según instrumento privado acta directorio 88 de fecha 15/11/2017 PATRICIA LEONOR GONZALEZ - Presidente

e. 11/06/2021 N° 40005/21 v. 17/06/2021

### **TRES MARIAS S.C.A.**

CUIT 33-61710540-9.- CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Convocase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Julio de 2021, a las 14:00 horas, en primera convocatoria y a las 15:00 horas en segunda convocatoria, de manera presencial, en la sede social de la Avda. Corrientes 457 - 3° Piso - Capital Federal, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Evolución del patrimonio neto, Estado de Resultados, Notas y Anexos de los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2020. 2°) Consideración de la gestión de la Administración. 3°) Distribución de utilidades. 4°) Designación de dos socios para firmar el Acta en representación de la Asamblea La Administración.- Mariana Etchegoin. Administradora. Designada según Escritura N° 60 de fecha 24/06/2020, pasada la folio 169 del Registro1807 de C.A.B.A. Mariana Etchegoin – Administradora Designado según instrumento público Esc. N° folio 169 de fecha 24/6/2020 Reg. N° 1807 mariana etchegoin - Presidente

e. 11/06/2021 N° 39766/21 v. 17/06/2021

## **AVISOS COMERCIALES**

### **NUEVOS**

### **757 LAVALLE S.R.L.**

CUIT 30-71690448-9. Complementa T.I 32372/21 de fecha 14/05/2021. Instrumento privado 10/05/21 Renuncia gerente Dafne Micolle VILLA. Modifica distribución de cuotas. Pablo Daniel TOSCANO, \$ 70.000 o sea 70.000 cuotas sociales; José Ángel CUTULI, \$ 10.000 o sea 10.000 cuotas sociales; y María Lujan CADENAS FERNANDEZ, \$ 20.000 o sea 20.000 cuotas sociales; todas de un peso (\$) valor Nominal, cada cuota. Autorizado según instrumento privado nota de fecha 10/05/2021

Natalia Solange Trovato - Matrícula: 5217 C.E.C.B.A.

e. 11/06/2021 N° 39798/21 v. 11/06/2021

### **AGRO HOLDINGS S.A.**

CUIT: 30-71112551-1. En Asamblea General Ordinaria del 11/03/2021, se fijo 1 Director Titular y 1 Director Suplente por vencimiento de mandato del Directorio anterior, resultando electo el mismo directorio: Presidente: Samuel Ruch y Directora Suplente: Bárbara Keller. Ambos con domicilio especial en la calle Uruguay 1037, 6° Piso, Oficina "A" - C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea general ordinaria de fecha 11/03/2021

GASTON LEONEL DI IORIO - T°: 123 F°: 734 C.P.A.C.F.

e. 11/06/2021 N° 39945/21 v. 11/06/2021

### **ALCAMPO S.A.**

30-70049675-5 Asamblea 31/10/19 se designa Presidente: Corina Teresa Medica, DNI 27177532, casada, nacida 23/6/79, empleada, domicilio calle C/Las Lavandas 563 Barrio Parque Náutico Plottier Neuquén, Directores Suplentes: Nicolás Raúl Medica, DNI 25153326, soltero, nacido 25/8/76, comerciante, domicilio Luis María Drago 354 piso 1 dpto C CABA; Raúl Alberto Medica, DNI 5065788, casado, nacido 29/12/46, comerciante, domicilio Luis María Drago 354 piso 1 dpto C CABA; todos argentinos y domicilio especial Lavalle 715 piso 2 dpto B CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 31/10/2019

Pablo Marcelo Terzano - T°: 48 F°: 327 C.P.A.C.F.

e. 11/06/2021 N° 39981/21 v. 11/06/2021

**ANTIMAX S.A.**

CUIT 30-70830229-1 "ANTIMAX S.A."

Por Asamblea del 1/04/2021 se designan autoridades Presidente: MATIAS MANUEL JALED, D.N.I. 24.689.777, CUIT 20-24689777-9, soltero, Director suplente: MARIA CAROLINA JALED, DNI 25.462.995, CUIT 27-25462995-8, casada, ambos argentinos y comerciantes, constituyen domicilio especial en Roque Sáenz Peña 651, piso 4, Oficina 68, CABA.- Lucila X. Cadoche, autorizada por escritura 155 fs 310 del 08/06/2021. REG. 975.- CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 155 de fecha 08/06/2021 Reg. N° 975  
Lucila Ximena Cadoche - Matrícula: 4865 C.E.C.B.A.

e. 11/06/2021 N° 39709/21 v. 11/06/2021

**AQUIRI S.R.L.**

CUIT 30-71620238-7. Instrumento privado de fecha 24/11/2020 e Instrumento privado complementario de fecha 31/05/2021: CARLOS ARCADIO AQUINO ALFONSO, DNI 92.862.592 cede y transfiere 250 cuotas a MARIO BERNARDO MALDONADO, DNI 10.747.054, soltero, empresario. Cesa en su cargo de gerente CARLOS ARCADIO AQUINO ALFONSO. Se designa gerente a MARIO BERNARDO MALDONADO, fijando domicilio especial ambos en sede social Santiago del Estero 190 piso 7 oficina "B", CABA. Autorizado según instrumento privado CESION DE CUOTAS SOCIALES de fecha 31/05/2021

Gastón Federico Vazquez - T°: 283 F°: 23 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 11/06/2021 N° 39697/21 v. 11/06/2021

**ARGENPAY S.A.U.**

CUIT 30-71637096-4. Por Asamblea y Directorio del 19/3/20 se designo el siguiente directorio: Presidente: Marcos Brito, Vicepresidente: Delfín Federico Ezequiel Carballo y Director titular: Ernesto López. Constituyeron domicilio especial en Av. Eduardo Madero 1182, Caba Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA de fecha 19/03/2020 Gabriela Eliana Blanco - Matrícula: 5382 C.E.C.B.A.

e. 11/06/2021 N° 39681/21 v. 11/06/2021

**ASEMBLI S.A.**

CUIT 30-70790237-6. Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 16/12/2020, se resolvió renovar el directorio por el término de tres ejercicios, quedando este integrado como sigue: Presidente: Andrés Sas Zatwarnicki; Director Suplente: Gastón Lagoa; todos ellos aceptan los cargos conferidos y constituyen domicilio especial en General Manuel A. Rodríguez 2662, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 16/12/2020.

Tomas Brave - T°: 104 F°: 990 C.P.A.C.F.

e. 11/06/2021 N° 40076/21 v. 11/06/2021

**AVANTRIP.COM S.R.L.**

CUIT: 33-71074515-9. Se rectifica aviso N° 38343/21 publicado el 07/06/2021. Donde dice "Sergio Fernando Duarte", debe leerse "Sergio Fernando Durante". Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Socios de fecha 23/04/2021

Azul María Juárez Pereyra - T°: 139 F°: 485 C.P.A.C.F.

e. 11/06/2021 N° 40131/21 v. 11/06/2021

**AWG S.A.**

CUIT 33-71209976-9. Edicto complementario de fecha 31/5/21 N° 36157/21. Acta de asamblea 2/12/2020, Romina Flavia Wolfsohn renuncia al cargo de Director Suplente. Autorizado según instrumento público Esc. N° 95 de fecha 14/05/2021 Reg. N° 748

Gabriela Patricia Kirzner - Matrícula: 4912 C.E.C.B.A.

e. 11/06/2021 N° 40046/21 v. 11/06/2021



**B.P. INSTALACIONES S.A.**

CUIT: 30-65755378-2.- Por Asamblea General Ordinaria del 21/5/2021 se procedió a la elección de autoridades y distribución de cargos del Directorio: Presidente: Alberto Antonio Martínez; Director Vocal: Omar Vicente Pino; Director Suplente: Catalina Rosa Dolinka, Domicilio especial de directores: Colombres 148, Planta Baja, CABA. Autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria del 21/5/2021.  
Noemí Repetti - Matrícula: 2855 C.E.C.B.A.

e. 11/06/2021 N° 40002/21 v. 11/06/2021

**BAL-MAR S.R.L.**

CUIT 30-71521894-8. Por asamblea general del 7/6/21, Bal-Mar S.R.L. decidió aumentar el capital a \$ 9.000.000 y modificar el artículo cuarto del estatuto: "CUARTO: El capital social se fija en la suma de \$ 9.000.000.- (pesos nueve millones), dividido en nueve millones de cuotas de valor nominal un peso cada una. Cada cuota da derecho a un voto." Se convoca a los Sres. socios para que, en el plazo de 30 días ejerzan su derecho de preferencia (art. 194 ley 19.550). Publíquese por 3 días. Autorizado según instrumento privado ACTA de fecha 07/06/2021 Autorizado según instrumento privado ACTA de fecha 07/06/2021  
VANINA ALEJANDRA DE OTO - T°: 119 F°: 595 C.P.A.C.F.

e. 11/06/2021 N° 39788/21 v. 15/06/2021

**BALIARDA S.A.**

(CUIT 30-52109250-1) Por Acta de Asamblea y Directorio de fecha 30/04/2021, por la cuales se resolvió Designación de autoridades: Presidente Rosendo Antonio Luis Baliarda (titular de 6778670 acciones), Vicepresidente Angelina Rosa Cristina Baliarda (titular de 4067202 acciones) y Directores Titulares María Florencia Baliarda.- María Mercedes Baliarda, Luis Francisco Baliarda, Carolina Gebara y Sebastián Gebara. Constituyen domicilio especial en Saveedra 1260 CABA.-

Autorizado según instrumento público Esc. N° 114 de fecha 08/06/2021 Reg. N° 465

Jose Luis Fernando Pereyra Lucena - Matrícula: 2180 C.E.C.B.A.

e. 11/06/2021 N° 40064/21 v. 11/06/2021

**BELFAST CL S.A.S.**

CUIT 30-71676966-2. Se comunica que por reunión de socios extraordinaria del 14/12/2020 se resolvió disolver y liquidar la sociedad. Se designó liquidador al Sr. JUAN HARILAOS, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en Acoyte 241, Piso 6, CABA.

Autorizado según instrumento privado Acta reunion socios de fecha 14/12/2020

CECILIA MARCHISIO - T°: 62 F°: 912 C.P.A.C.F.

e. 11/06/2021 N° 39900/21 v. 11/06/2021

**BEONE 38 S.R.L.**

CUIT 30-71614937-0 En cumplimiento de Resol. 3/20 IGJ y Vista IGJ Por Instrumento privado del 30/11/2020 se efectuó Cesión de cuotas. El Capital social de \$ 90.000, dividido en 90.000 cuotas de un peso cada una se distribuye en 50% para cada socio; Rodrigo FERNANDEZ 45.000 cuotas y Rodrigo Gastón FERNANDEZ PINILLA 45.000 cuotas. Autorizado según instrumento privado Contrato Cesión de fecha 30/11/2020 Autorizado según instrumento privado Contrato Cesión de fecha 30/11/2020 Autorizado según instrumento privado Contrato Cesión de fecha 30/11/2020 Autorizado según instrumento privado Contrato Cesión de fecha 30/11/2020 Autorizado según instrumento privado Contrato Cesión de fecha 30/11/2020

Analia Miloni Widmer - T°: 70 F°: 534 C.P.A.C.F.

e. 11/06/2021 N° 39716/21 v. 11/06/2021

**BETTER CATERING S.A.**

CUIT 30-70821868-1. El Directorio el 31/5/2021 resolvió trasladar la sede social a partir del 1/6/2021 a Montiel 1613 Cap. Fed.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 45 de fecha 07/06/2021 Reg. N° 1851

Máximo Diego Savastano Herten - Matrícula: 4515 C.E.C.B.A.

e. 11/06/2021 N° 40068/21 v. 11/06/2021

**BRASI S.R.L.**

C.U.I.T. 30-71657119-6.- Se rectifica el edicto del 26/05/2021, TI: 35209/21.- Gabriela Soledad AZAR cedió 10 cuotas a favor de Franco Paolo D' AGOSTINO y 10 cuotas a favor de Daniela Bárbara D' AGOSTINO LARA, todas de V/N \$ 1.000 c/u y con derecho a 1 voto por cuota; quedando integrado el capital social de la siguiente manera: Franco Paolo D' AGOSTINO 90 cuotas y Daniela Bárbara D' AGOSTINO LARA 10 cuotas.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 56 de fecha 29/03/2021 Reg. N° 1112  
Gabriel Lanza - Matrícula: 4769 C.E.C.B.A.

e. 11/06/2021 N° 39768/21 v. 11/06/2021

**CALANDRINA S.A.**

CUIT 30-70124354-0 Por Asamblea del 21 de abril de 2021 se renovó Directorio: Presidente Samuel Ruch, Director Suplente Bárbara Keller. Constituyen domicilio en calle 36 1152 de ciudad y partido de General Belgrano, provincia de Buenos Aires Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 21/04/2021  
Laura rocio Amado - T°: 104 F°: 228 C.P.A.C.F.

e. 11/06/2021 N° 39690/21 v. 11/06/2021

**CAMINOS DEL RIO URUGUAY S.A. DE CONSTRUCCIONES Y CONCESIONES VIALES**

CUIT 30-63993587-2. Art. 60 Ley 19.550. Por Acta de Asamblea Gral Ordinaria y Acta de Directorio ambas del 28/12/2020, se designan los miembros del directorio por el plazo de 3 ejercicios y se distribuyen los cargos del mismo, DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE: Juan Guillermo INSUA, casado, nacido el 5/6/51, ing.civil, DNI 8.512.024, domicilio Av. Del Libertador 2846 P11° CABA; DIRECTOR TITULAR Y VICEPRESIDENTE: Hilario Carlos MAGLIANO, casado, nacido el 8/9/59, ing.mecánico, DNI13.604.271, domicilio Calle 418 N° 2107 Villa Elisa Pcia Bs As; DIRECTORES TITULARES: Federico INSUA LEHOUX, nacido el 18/01/78, casado, DNI 26.415.753, domicilio O'Higgins 1695 P9° Dpto.B CABA; Diego Luis PIATTI, nacido el 21/06/66, casado, DNI 18.212.296, domicilio Mendoza 1130 CABA; Carlos Enrique MAI, nacido el 08/10/1942, casado, DNI 4.395.026, domicilio José C. Paz 468, Acassuso, Pcia Bs As; Mariana GOROSTIAGA LURO, nacida el 06/01/62, casada, D.N.I 14.745.660, domicilio Riobamba 4040 San Isidro Pcia Bs As; DIRECTORES SUPLENTE: Aniceto Juan Roberto PUIG, nacido el 09/02/57, casado, DNI 12.954.018, domicilio J.Ingenieros 3925 Beccar Pcia Bs As; Tomás Roberto FILLLOL, nacido el 07/06/34, divorciado, ingeniero civil, DNI 576.049, domicilio Arribeños 3619 P14° CABA; Luis Juan Bautista PIATTI, nacido el 19/06/29, casado, DNI 5.124.261, domicilio Calle 11 N° 1000 P11°, La Plata Pcia Bs As; Carlos Francisco GARMENDIA, nacido el 11/09/61, casado, DNI 14.465.146, domicilio 470 N° 3258 City Bell La Plata Pcia Bs As; Luis Armando PARENTI, nacido el 17/02/53, casado, DNI 10.661.821, domicilio Juncal 739 P3° CABA; y Pablo Manuel PADILLA, nacido el 16/11/75, casado, DNI 25.020.689, domicilio Av Las Heras 1844 P3 "A" CABA. Todos los Directores aceptaron expresamente los cargos conferidos, constituyeron domicilio especial en calle Tronador4102 CABA. Actas protocolizadas por Esc. 92 del 29-12-2020, F° 253, Reg. 623 de CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 92 de fecha 29/12/2020 Reg. N° 623 Autorizado según instrumento público Esc. N° 92 de fecha 29/12/2020 Reg. N° 623  
Fernando Gonzalez Victorica - Matrícula: 3761 C.E.C.B.A.

e. 11/06/2021 N° 39727/21 v. 11/06/2021

**CAT TECHNOLOGIES ARGENTINA S.A.**

CUIT 30709492922

Se hace saber que por escritura 59 del 2/6/2021, del Registro Notarial 1130, a cargo del escribano Julio C. Dhers, se protocolizó: A) acta de asamblea 38 del 12/5/2021 y B) acta de directorio 68 del 12/5/2021, resolvió la designación, distribución y aceptación de las autoridades que finalizarán el 30/6/2023, Presidente: Javier Gustavo Serafini, D.N.I. 13.411.400, domiciliado en Teniente General Juan D. Perón 867, Monserrat, C.A.B.A. y Director Suplente: Gustavo Martin Gonzalez, D.N.I. 23.120.878, domiciliado en avenida Directorio 963, piso 7, departamento "A", Caballito, C.A.B.A.; ambos aceptaron sus cargos y constituyeron domicilios especiales en Teniente General Juan D. Perón 867, Monserrat, C.A.B.A. Autorizado a firmar el presente por la escritura mencionada. Autorizado según instrumento público Esc. N° 59 de fecha 02/06/2021 Reg. N° 1130  
Julio César Dhers - Matrícula: 2147 C.E.C.B.A.

e. 11/06/2021 N° 39680/21 v. 11/06/2021

**CATAPULTA CHILDREN ENTERTAINMENT S.A.**

CUIT 30-70762946-7. Comunica que por escritura 143 del 08/06/2021, Folio 512, Registro Notarial 1078, y de acuerdo a lo resuelto por Asamblea número 23 del 29/08/2019, el Directorio quedó constituido en la siguiente forma: Presidente: Javier Marcelo POLAK; Vicepresidente: Rodolfo Mateo REYNA; Directores Suplentes: Cynthia Andrea SILBERT, y Maria Marta Rosa MACIEL. Los directores constituyen domicilio especial en la Avenida Donado 4964, Ciudad autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento público Esc. N° 143 de fecha 08/06/2021 Reg. N° 1078

JAVIER ESTEBAN MAGNONI - Matrícula: 4154 C.E.C.B.A.

e. 11/06/2021 N° 40043/21 v. 11/06/2021

**CENTRAL PUERTO S.A.**

CUIT 33-65030549-9. Por Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de abril de 2021, se decidió designar (i) a los Sres. Osvaldo Arturo Reca, Marcelo Atilio Suvá, Miguel Dodero, José Luis Morea, Juan José Salas, Soledad Reca, Tomás Peres, Tomás José White, Diego Gustavo Petracchi, Jorge Eduardo Villegas y Guillermo Rafael Pons como directores titulares; (ii) a los Sres. Fernando Roberto Bonnet, Justo Pedro Sáenz, Adrián Gustavo Salvatore, Javier Alejandro Torre, Rubén Omar López, José Manuel Pazos, Enrique Gonzalo Ballester, Oscar Luis Gosio, Enrique Terraneo, Alejo Villegas y Gabriel Enrique Ranucci como directores suplentes; (iii) a los Sres. Carlos César Adolfo Halladjian, Eduardo Antonio Erosa y Juan Antonio Nicholson como síndicos titulares y a los Sres. Carlos Adolfo Zlotnitzky, Cristina Margarita De Giorgio y Lucas Nicholson como síndicos suplentes; (iv) se informa asimismo que los Sres. Osvaldo Arturo Reca, Marcelo Atilio Suvá, Miguel Dodero, José Luis Morea, Juan José Salas, Soledad Reca, Tomás Peres, Tomás José White, Diego Gustavo Petracchi, Jorge Eduardo Villegas, Fernando Roberto Bonnet, Justo Pedro Sáenz, Adrián Gustavo Salvatore, Javier Alejandro Torre, Rubén Omar López, José Manuel Pazos, Enrique Gonzalo Ballester, Oscar Luis Gosio, Enrique Terraneo, Alejo Villegas, Gabriel Enrique Ranucci, Carlos César Adolfo Halladjian, Eduardo Antonio Erosa, Juan Antonio Nicholson y Cristina Margarita De Giorgio constituyeron domicilio especial en Av. Tomas Edison 2701, C.A.B.A.; el Sr. Guillermo Rafael Pons constituyó domicilio especial en Maipú 48 P.B., C.A.B.A., el Sr. Carlos Adolfo Zlotnitzky constituyó domicilio especial en Avda. Leandro N. Alem 619, piso 3, C.A.B.A. y el Sr. Lucas Nicholson constituyó domicilio especial en Carlos Pellegrini 1327, piso 2 "C", C.A.B.A. Por acta de Directorio de fecha 12 de mayo de 2021, se decidió designar para ocupar los cargos de Presidente y Vicepresidente de la Sociedad a los Sres. Osvaldo Arturo Reca y Marcelo Atilio Suvá, respectivamente.

Designado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha DEL 12/05/2021 Osvaldo Arturo Reca - Presidente

e. 11/06/2021 N° 39983/21 v. 11/06/2021

**CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO MEDICO S.A.**

CUIT 30-71073214-7. Por Esc. 26 del 21-5-21 Registro 1862 CABA se protocolizaron las siguientes Actas: 1.Acta de Asamblea Ordinaria del 23/3/17 que designó directores a: Presidente: Graciela Mónica Schettini. Directora Suplente: Paula María García Kedinger; ambas con domicilio especial en Rivadavia 986 piso 7 CABA; 2.Acta de Asamblea Ordinaria del 17/3/2020 que designó directores a: Presidente: Graciela Mónica Schettini. Directora Suplente: Paula María García Kedinger; ambas con domicilio especial en Rivadavia 986 piso 7 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 26 de fecha 21/05/2021 Reg. N° 1862

Maria Verina Meglio - T°: 62 F°: 758 C.P.A.C.F.

e. 11/06/2021 N° 39733/21 v. 11/06/2021

**CÍA GENERAL DE AVIACIÓN S.A.**

CUIT 30-63321193-7: Por Asamblea y Acta de Directorio ambas del 30/04/2021 se resolvió: designar y distribuir los cargos del Directorio de la siguiente manera: Presidente al Sr. Patrick Gérard Jean Marie Molis; Vicepresidente: Marcelo Andrés Florio; y Director Titular: a los Sres. Marcelo Andrés Florio y Rubén Mariani por un ejercicio fiscal. Todos constituyen domicilio especial en Cecilia Grierson 255, piso 6, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Asamblea y Acta de Directorio de fecha 30/04/2021

Salvador Jose Paz Menendez - T°: 106 F°: 83 C.P.A.C.F.

e. 11/06/2021 N° 39998/21 v. 11/06/2021

**COMPAÑÍA DE ALIMENTOS FARGO S.A. - BIMAR DE ARGENTINA S.A.**

Compañía de Alimentos Fargo S.A. (CUIT 30-69231702-1) - y Bimar de Argentina S.A. (CUIT 30-70703705-5). Se comunica por tres días a los fines previstos por el artículo 83, inciso 3°, Ley General de Sociedades N° 19.550 que: a) Compañía de Alimentos Fargo S.A, (sociedad incorporante) con domicilio en Av. Corrientes 330, piso 6°, oficina 612, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo de la Inspección General de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 3 de octubre de 1997 bajo el número 11.377 del Libro 122, Tomo A, de Sociedades por Acciones; y Bimar de Argentina S.A. (sociedad incorporada) con domicilio en Av. Corrientes 330 piso 6°, oficina 612, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo de la Inspección General de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 4 de enero de 2000 bajo el N° 114 del libro 9 tomo - de Sociedades por Acciones; han resuelto fusionarse: Compañía de Alimentos Fargo S.A, sociedad incorporante, mediante la fusión por absorción de Bimar de Argentina S.A que se disuelve sin liquidarse; b) El capital social de Compañía de Alimentos Fargo S.A se aumenta en la suma de \$ 8.793.000,00; de la suma de \$ 30.523.186.636,35 a la suma de \$ 30.531.979.636,35 con la consecuente reforma del art. 4 del Estatuto; c) Valuación del activo y pasivo de las sociedades al 31/12/2020: Compañía de Alimentos Fargo S.A, Activo: \$ 8.335.745.295; Pasivo: \$ 2.668.531.431, Bimar de Argentina S.A: Activo: \$ 14.449.187; Pasivo: \$ 5.079.636; d) El compromiso previo de fusión se firmó el día 26/3/21 y fue aprobado por los Directorios de ambas sociedades del 26/3/21 y por las Asambleas Extraordinarias de ambas sociedades del 05/04/2021. Las oposiciones de ley se reciben en el plazo legal en Av. Corrientes 330 Piso 6 Of 612, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 13 horas, atención Dra. Vanesa Claudia Rodríguez, y por correo electrónico a vrodriguez@biscardiasoc.com.ar

Autorizado según instrumento privado asamblea extraordinaria de ambas sociedades de fecha 05/04/2021  
VANESA CLAUDIA RODRIGUEZ - T°: 59 F°: 69 C.P.A.C.F.

e. 11/06/2021 N° 39705/21 v. 15/06/2021

**COSSIO 6084 S.R.L.**

Sociedad sin CUIT, que la publicación se efectúa con el objeto de regularizar el funcionamiento de dicha persona jurídica ante AFIP. Por instrumento privado del 17/5/2021 renuncia el gerente Hernan Raul Nesis, se designa gerente a Alexandra Andrea Marcela SCIPIONE GHIORSI quien constituye domicilio especial en Garcia de Cossio 6084 CABA. Por cesion de cuotas el capital queda distribuido: Alexandra Andrea Marcela SCIPIONE GHIORSI 200 cuotas y Claudio Adrian Marcelo Carone 800 cuotas todas de \$ 100 y 1 voto. Autorizado según instrumento privado reunion de socios de fecha 17/05/2021

Lorena Karin Rabinowicz - T°: 68 F°: 395 C.P.A.C.F.

e. 11/06/2021 N° 39950/21 v. 11/06/2021

**COVASI S.A.**

CUIT 30-71404134-3. Acta Directorio del 3/05/21 y Asamblea General Extraordinaria del 20/05/21: Por renuncia del Directorio en funciones, presidente Guido VILLEGAS AVALOS, y director suplente Alfredo Isaac VILLEGAS MUÑOZ; se designó: Presidente a Ricardo Ariel SANDOVAL y Director Suplente a Pablo Daniel ZARATE, aceptando los cargos y las renunciaciones, todos con domicilio especial en la sede social. Se trasladó la sede social a Julián Álvarez 2468, Piso 1°, oficina E, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 20/05/2021  
Sebastian Ezequiel Spennato - T°: 134 F°: 12 C.P.A.C.F.

e. 11/06/2021 N° 40083/21 v. 11/06/2021

**CP LOS OLIVOS S.A.U.**

CUIT: 30-71634286-3. Por Asamblea del 20.04.2021 se resolvió designar al Directorio de CP LOS OLIVOS S.A.U. y por Directorio del 07.05.2021 se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente: Rubén Omar López, Vicepresidente: Gonzalo Alejandro Pérès Moore, Director Titular: Adrián Salvatore, y Directores Suplentes: Fernando Roberto Bonnet; Justo Pedro Sáenz; y José Manuel Pazos. Todos los directores constituyeron domicilio especial en Av. Thomas A. Edison 2701, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 20/04/2021

Esteban Perez Monti - T°: 82 F°: 763 C.P.A.C.F.

e. 11/06/2021 N° 39990/21 v. 11/06/2021

**CP MANQUE S.A.U.**

CUIT: 30-71634280-4. Por Asamblea del 20.04.2021 se resolvió designar al Directorio de CP MANQUE S.A.U. y por Directorio del 07.05.2021 se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente: Rubén Omar López, Vicepresidente: Gonzalo Alejandro Pérès Moore, Director Titular: Guillermo Pablo Reca, y Directores Suplentes: Fernando Roberto Bonnet; Justo Pedro Sáenz; y José Manuel Pazos. Todos los directores constituyeron domicilio especial en Av. Thomas A. Edison 2701, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 20/04/2021

Esteban Perez Monti - T°: 82 F°: 763 C.P.A.C.F.

e. 11/06/2021 N° 39991/21 v. 11/06/2021

**DESIGN PROMOTIONS S.A.**

CUIT 33-69878358-9. Por asamblea ordinaria del 19/11/19 Se designó Presidente: Agustín Lardizabal y Directora Suplente: Olga Celia Michelin, con domicilio especial en calle Roseti 1620 CABA. Por acta de directorio del 14/04/21 se trasladó la sede social a calle Cerrito 1070, piso 11, oficina 136, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 758 de fecha 09/06/2021 Reg. N° 1776

Ana Karina Lautz - Matrícula: 4724 C.E.C.B.A.

e. 11/06/2021 N° 40070/21 v. 11/06/2021

**DINAMARCA PR S.R.L.**

CUIT 30-71554717-8. Hace saber conforme Resolución IGJ 03/2020: Capital social total se integra: Diego Sebastián Abatecola: 4.200 cuotas y Luciano Martin Dolber: 1.800 cuotas. Cesión por esc. 28, F°353 del 21/4/2021, Esc. de Cap.Fed. Fernando Adrián Fariña, Reg. 1010. Autorizada Mariela Vanina Marro, DNI 25230900, por misma escritura. Autorizado según instrumento público Esc. N° 28 de fecha 21/04/2021 Reg. N° 1010

Mariela Vanina Marro - T°: 87 F°: 519 C.P.A.C.F.

e. 11/06/2021 N° 40082/21 v. 11/06/2021

**ECOLUMBER S.A.**

30-71045846-0. ECOLUMBER S.A. Por acta de Asamblea fecha 19/02/2021, se resolvió la renovación al Sr. José María Allonca como Director Titular y designar al Sr. Francisco Eugenio Alvarez como Director Suplente, quienes por la misma aceptaron la designación conferida y constituyeron domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 734, piso 5, oficina 16 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 19/02/2021

Jose Maria Allonca - T°: 36 F°: 336 C.P.A.C.F.

e. 11/06/2021 N° 39913/21 v. 11/06/2021

**EDITORIAL ESTRADA S.A.**

CUIT: 30-66179850-1. Por Asamblea Ordinaria del 31/05/2021 se designó Directorio: Presidente: Jorge Daniel Ortiz, Vicepresidente: Jeremías Juan Dieguez Seger, Directora Titular: Florencia Ortiz Freuler, Directores Suplentes: Alfonso Lucas Paz y Acacio Rosa de Queiroz Neto. Todos los Directores fijan domicilio especial en Paraguay 1866, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 31/05/2021

Vanessa Fernanda Mahía - T°: 51 F°: 300 C.P.A.C.F.

e. 11/06/2021 N° 39890/21 v. 11/06/2021

**EJS S.A.**

CUIT 30-71208887-3 Por asamblea ordinaria y acta de directorio del 03/04/2019 renuncio como director titular Daniel Gustavo Sarquis. Se designo PRESIDENTE: Eduardo Jorge Sarquis, DIRECTORA SUPLENTE: Catalina Victoria Grillo, ambos con domicilio especial en Reconquista 365 Piso 9 Departamento A, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 398 de fecha 02/06/2021 Reg. N° 451

Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 11/06/2021 N° 39714/21 v. 11/06/2021

**EL CARRICAL S.A.**

CUIT 30-71148100-8. Por Acta de Directorio n° 48 del 09/06/21 se cambió de sede social a Arcos N° 2036 16° piso dpto "B", CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio N° 48 de fecha 09/06/2021  
María Marcela Olazabal - T°: 53 F°: 838 C.P.A.C.F.

e. 11/06/2021 N° 39765/21 v. 11/06/2021

**ELECTRO DDP S.R.L.**

CUIT 30-71531641-9 Por Esc 140 del 08/06/2021 Folio 435. Esc Lorena V. Mosca Doulay Reg. 1970 CABA se decide el cambio de sede social de la calle Av. Regimiento de Patricios 1052, piso 1° Of "13" C.A.B.A. a la calle Juana Manso 590 Piso 11 Dpto A1, C.A.B.A Autorizado según instrumento público Esc. N° 140 de fecha 08/06/2021 Reg. N° 1970  
Sebastián Ezequiel Vazquez - T°: 109 F°: 740 C.P.A.C.F.

e. 11/06/2021 N° 39982/21 v. 11/06/2021

**ENERGY PERFORMANCE S.R.L.**

CUIT 33-71402967-9 En cumplimiento a la resolucio 03/2020 de IGJ comunico que por escritura publica del 09/06/2021 el socio María Marta JARQUE cedió 300 cuotas de \$ 10 VN cada y con derecho a un voto cada una que fueron adquiridas por Germán César CORDOVA. El capital quedo suscripto de la siguiente manera: Andrea Vanina AFRANCHI 9.700 cuotas y Germán César CORDOVA 300 cuotas. Sin reforma. Autorizado según instrumento público Esc. N° 46 de fecha 09/06/2021 Reg. N° 2107  
MARIA VICTORIA MORANDO - Matrícula: 5165 C.E.C.B.A.

e. 11/06/2021 N° 40028/21 v. 11/06/2021

**EQUIPOS Y SERVICIOS EN INGENIERIA S.A.**

CUIT 30715939874 (IGJ: 7/11/2017, N° 22954, L° 87 de Sociedades por Acciones), comunica que por escritura 143 del 9/6/2021 pasada ante el escribano Pedro F. M. Bonnefon al F° 394 del Registro 322 de CABA se transcribieron: 1) Acta de Asamblea Gral. Ordinaria del 17/7/2020 que resolvió que por haber vencido el mandato anterior, se reeligieron los miembros del directorio: 2) Acta de Directorio del 22/7/2020 que distribuye los cargos: Presidente: Oscar Alejandro Gómez; Vicepresidente: Juan Carlos González; Directores Titulares: Leticia María Gerbi, Jorge Marcelo Fernández, Luis Ángel Franco, y Marcelo Tomas Pappolla; Directores Suplentes: Mariano Alejandro Gómez Gerbi, y Guillermo Alejandro Gómez Gerbi; y 3) Acta de Directorio del 11/12/2020, que por el fallecimiento del director titular Jorge Marcelo Fernández y en cumplimiento de las disposiciones estatutarias se recompone el número de directores titulares debiendo asumir en su reemplazo uno de los directores suplentes ya designado y redistribuyen los cargos: Presidente: Oscar Alejandro Gómez; Vicepresidente: Juan Carlos González; Directores Titulares: Leticia María Gerbi, Luis Ángel Franco, Marcelo Tomas Pappolla y Mariano Alejandro Gómez Gerbi; Director Suplente: Guillermo Alejandro Gómez Gerbi. Todos constituyeron domicilio especial en Esmeralda 561, piso 15, of. 172, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 143 de fecha 09/06/2021 Reg. N° 322  
PEDRO F.M. BONNEFON - Matrícula: 2392 C.E.C.B.A.

e. 11/06/2021 N° 39947/21 v. 11/06/2021

**EQUIVIAL SUDAMERICANA S.A.**

30584075879- Por acta de asamblea del 28/2/20 se designo Presidente a Horacio Alfredo Fernández, Directores a María Laura Fernández y Santiago Rafael Fernández, y director suplente a Norma Vázquez, todos domicilio especial Av. Olivera 294, CABA. Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 28/02/2020  
Cristian Javier Lopez - Habilitado D.N.R.O. N° 3649

e. 11/06/2021 N° 40024/21 v. 11/06/2021

**ESTANCIAS VIDANIA S.A.**

30602756226 Por Asamblea del 4/1/21 se aprobó la renuncia de Enzo A. Navarro y Adrián L. Navarro a sus cargos de Presidente y Vicepresidente respectivamente, y de Fabián A. Navarro y Brian J. Navarro a sus cargos de Directores Suplentes. Asimismo, se designó Presidente a Enzo A. Navarro, Vicepresidente a Adrián L. Navarro, Directores

Titulares a Fabián A. Navarro y Brian J. Navarro, y Suplente a Silvia M. Besada, todos con Domicilio Especial en Mendoza 5064. PB, Dto. B CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 04/01/2021  
Jose M Seoane - T°: 77 F°: 789 C.P.A.C.F.

e. 11/06/2021 N° 40069/21 v. 11/06/2021

### **ETIF S.A.**

CUIT 30-70220281-3. Por Esc. 20 del 7-6-21 Registro 607 CABA se protocolizó el Acta de Asamblea Ordinaria del 10/5/21 que resolvió: 1.Dejar constancia de la cesación en su cargo, por fallecimiento, del Presidente del Directorio Señor Víctor Arnaldo Domingo Raineri ocurrido el 26/11/2020; 2.Aceptar la renuncia de Erico Arnoldo Gross al cargo de Director Titular y de Fernando Victor Raineri al cargo de Director Suplente; 3.Designar directores a: Presidente: Erico Arnoldo Gross. Director Suplente: Fernando Victor Raineri; ambos con domicilio especial en Av.Belgrano 3786 depto. 2 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 20 de fecha 07/06/2021 Reg. N° 607

Maria Verina Meglio - T°: 62 F°: 758 C.P.A.C.F.

e. 11/06/2021 N° 39735/21 v. 11/06/2021

### **EUROMIX S.A.**

CUIT 30-70748015-3 Se hace saber que por Acta de Directorio de fecha 7 de junio de 2021 se resolvió fijar la sede social en Libertad 1213, piso 3, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, puesto que en dicho domicilio se encuentra el efectivo funcionamiento de la Sociedad. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 07/06/2021

BARBARA BERAZATEGUI - T°: 109 F°: 338 C.P.A.C.F.

e. 11/06/2021 N° 40040/21 v. 11/06/2021

### **EXPORTADORA VITIVINÍCOLA S.A.**

CUIT 30-71531627-3. Este aviso es complementario al aviso nro. 35723/21 del 27/05/2021. Se hace saber que por Acta de Directorio de fecha 21/04/2021 se resolvió distribuir los cargos de los directores de la siguiente manera: Presidente: Raúl Jenckino; Vicepresidente: Eduardo Ramón Sancho; Director Titular: Rubén Ariel Panella; Directores Suplentes: Javier Omar Vergani, Juan José Retamero y Marcelo Fabian Federici. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 12/04/2021

Micaela Palomo - T°: 114 F°: 291 C.P.A.C.F.

e. 11/06/2021 N° 40120/21 v. 11/06/2021

### **EXTERRAN ARGENTINA S.R.L.**

CUIT: 30-65909508-0 Por Acta de Reunión de Socios del 29/04/2021 se aceptó la renuncia del Sr. Federico N. Medrano al cargo de Gerente General y se designó en su reemplazo al Sr. Alejandro Jose Alonso de Castañeda, quien acepto el cargo y constituyó domicilio especial en Alicia Moreau de Justo 170, Piso 1, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Reunion de Socios de fecha 29/04/2021

Damaris Martinez - T°: 128 F°: 354 C.P.A.C.F.

e. 11/06/2021 N° 40025/21 v. 11/06/2021

### **FINCA DOS QUEBRACHOS S.A.**

CUIT 30-71166284-3. Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 25/09/2019 se resolvió aumentar el capital social en la suma de \$ 3.000, es decir, de la suma de \$ 12.000 a la suma de \$ 15.000, mediante la emisión de 3.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal \$ 1, con derecho a un voto por acción y con una prima de emisión de \$ 2,3333 por acción. Se destinó la suma de \$ 3.000 a la cuenta Capital y \$ 7.000 a la cuenta Prima de emisión. Las acciones fueron suscriptas por Alejandro Luis Yapur. Como consecuencia del aumento de capital, la composición accionaria es la siguiente: Laura Verónica Ali, titular de 12.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal \$ 1, con derecho a un voto por acción, representativas del 80% del capital social y de los votos y Alejandro Luis Yapur, titular de 3.000 acciones ordinarias, nominativas,

no endosables, de valor nominal \$ 1, con derecho a un voto por acción, representativas del 20% del capital social y los votos. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 25/09/2019  
Eleazar Christian Melendez - T°: 50 F°: 839 C.P.A.C.F.

e. 11/06/2021 N° 40071/21 v. 11/06/2021

### **FIRMAT PLANAUTO PARA FINES DETERMINADOS S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO**

CUIT 30-67479195-6. En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 21 del Decreto 142.277/43 informa que los Títulos de Capitalización favorecidos en el sorteo del 29 de Mayo de 2021 realizado por bolillero en acto público ante Escribano corresponden al número 435 (cuatro-tres-cinco)  
Designado según instrumento privado acta de DIRECTORIO N° 363 DE FECHA 30/04/2019 RUBEN DARIO RAMON LANG - Presidente

e. 11/06/2021 N° 40006/21 v. 11/06/2021

### **G P HOLDING S.A.**

CUIT 30-69727070-8. Por Asamblea Ordinaria Unánime del 13/11/19 se renovó al directorio en ejercicio: Gonzalo Pieres (Presidente); José Luis Ceferino Cavanagh (Vicepresidente) y Gonzalo Pieres (h) y Facundo Pieres (directores suplentes), todos con domicilio especial en Cerrito 1266 piso 5 oficina "20" CABA.- Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 13/11/2019  
María Silvia Ramos - T°: 13 F°: 274 C.P.A.C.F.

e. 11/06/2021 N° 39903/21 v. 11/06/2021

### **G.F.A. S.A.**

CUIT 30-64835947-7. Por Asamblea Ordinaria Unánime del 06/11/19 se renovó al directorio en ejercicio: Diego Recalde (Presidente); Gonzalo Pieres (Vicepresidente) y José Luis Ceferino Cavanagh (director suplente), todos con domicilio especial en Cerrito 1266 piso 5 oficina "20" CABA.- Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 06/11/2019  
María Silvia Ramos - T°: 13 F°: 274 C.P.A.C.F.

e. 11/06/2021 N° 39904/21 v. 11/06/2021

### **GALILEO TECHNOLOGIES S.A.**

(CUIT 30-61608546-4) Se hace saber que por Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 27 de abril de 2021, se resolvió designar como Presidente al Sr. Ulises de la Orden, Vicepresidente Sr. Osvaldo del Campo, Director Titular Sr. Pablo Gustavo del Campo y Director Suplente Sr. Ignacio Sorrosal, todos ellos con mandato por 3 ejercicios. Los señores directores designados constituyeron domicilio especial en Av. Rivadavia 986, Piso 7°, Ciudad de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de asamblea ordinaria de fecha 27/04/2021  
Ximena Parellada - T°: 115 F°: 490 C.P.A.C.F.

e. 11/06/2021 N° 40116/21 v. 11/06/2021

### **GANADERA RIO RUBENS S.A.**

CUIT 30-71410641-0. Por Acta del 12/9/2019 se designó directorio por vencimiento de mandato: PRESIDENTE: Arturo Matías MENENDEZ FERNANDEZ. DIRECTOR SUPLENTE: Arturo Matías MENENDEZ HIRIART. Ambos constituyen domicilio especial en Jerónimo Salguero 2835, 5° "B" de C.A.B.A. Autorizada según instrumento público Esc. N° 32 de fecha 03/06/2021 Reg. N° 344 CABA Melina Keila Demacopulo T°:94 F°:236 C.P.A.C.F. Autorizado según instrumento público Esc. N° 32 de fecha 03/06/2021 Reg. N° 344  
Melina Keila Demacopulo - T°: 94 F°: 236 C.P.A.C.F.

e. 11/06/2021 N° 39695/21 v. 11/06/2021



**GO MORE S.A.**

(30717045692) Por Acta de Asamblea del 31/05/21, se aceptó la renuncia del Presidente: Jorge Pablo Dos Santos y se eligieron: Presidente: Brenda Micaela Martinez (quien era Directora Suplente) y Directora Suplente: Mariana Gabriela Lupardo, aceptaron los cargos y constituyeron domicilio en Avenida Santa Fe 931, piso 2° CABA. Gabriela Bombardieri autorizada en escritura de protocolización 26 de fecha 2/6/21. Reg. 2106. Autorizado según instrumento público Esc. N° 26 de fecha 02/06/2021 Reg. N° 2106  
Gabriela Ines Bombardieri - Matrícula: 5264 C.E.C.B.A.

e. 11/06/2021 N° 39691/21 v. 11/06/2021

**GOLD CONSTRUCCIONES S.R.L.**

30-71590655-0 En cumplimiento RG 3/20 IGJ por Esc. 76 del 3/12/20 ante Reg. 570 CABA se cedieron del Capital \$ 10000 dividido en 10000 cuotas de \$ 1 c/u, suscripción Walter Dario Vazquez la cantidad de 90000 cuotas y Celestina Perez 10000 cuotas Autorizado según instrumento público Esc. N° 76 de fecha 03/12/2020 Reg. N° 570 Patricia Adriana Lanzon - Matrícula: 4344 C.E.C.B.A.

e. 11/06/2021 N° 39750/21 v. 11/06/2021

**GRUPO COMECA (ARGENTINA) S.A.**

CUIT 30-65423101-6. Por Acta de Directorio de fecha 22/04/2021 se aprobó el cambio del asiento de la sede social de la calle: Carlos Pellegrini 719, piso 6, Unidad B, C.A.B.A. a la Avenida Córdoba 315, piso 1°, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 22/04/2021  
Eleazar Christian Melendez - T°: 50 F°: 839 C.P.A.C.F.

e. 11/06/2021 N° 39744/21 v. 11/06/2021

**HAZIEL S.R.L.**

CUIT N° 30-70783582-2. Por instrumento privado otorgado en Ciudad de Posadas el 17/01/2020, en Ciudad de Corrientes el 26/02/2020 y en C.A.B.A. el 31/05/2021 Gustavo Aníbal González cedió a Omar Vázquez la cantidad de 30 cuotas sociales de Haziel S.R.L. de \$ 10 valor nominal cada una y a Nicolás Antonio D'Andrea la cantidad de 30 cuotas sociales de Haziel S.R.L. de \$ 10 valor nominal cada una. Por instrumento privado otorgado en C.A.B.A. el 01/03/2021 y en Ciudad de Corrientes el 23/03/2021: 1) Nicolás Antonio D'Andrea cedió a José Daniel Balzano la cantidad de 600 cuotas sociales de Haziel S.R.L. de \$ 10 valor nominal cada una; 2) Nicolás Antonio D'Andrea cesó en el cargo de gerente por renuncia; 3) Se designó gerente a César Aníbal Carrizales Navas, con domicilio especial Av. Santa Fe 4970 Piso 11° Departamento "E" C.A.B.A. Lo publicado no implica reforma del contrato social. Autorizado según instrumento privado cesión cuotas sociales de fecha 23/03/2021  
Mariano Alberto Traini - T°: 53 F°: 941 C.P.A.C.F.

e. 11/06/2021 N° 39756/21 v. 11/06/2021

**HSBC ADMINISTRADORA DE INVERSIONES S.A. SOCIEDAD  
GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION**

CUIT: 30-58408672-2 Comunica que por reunión de Directorio del 09/03/2021 se resolvió (i) aceptar la renuncia del Sr. Kevin Ball como Director Titular, y designar a la Directora Suplente Silvia Estela Gonda como Directora Titular en su reemplazo, y (ii) por Asamblea Ordinaria celebrada el 19/04/21, reanudada tras cuarto intermedio el 10/05/21, y reunión de Directorio del 11/05/21 se resolvió designar al Sr. Christian Eberhard Sieling como Director Titular y Presidente, a Ingrid Adam como Directora Titular y Vicepresidenta, a Kaja Kroll como Director Titular, y al Sr. Carlos Saccone como Director Suplente. El Sr. Sieling constituyó domicilio especial en Bouchard 557, piso 18°, C.A.B.A., las Sras. Adam, Kroll y el Sr. Saccone constituyeron domicilio especial en Bouchard 557, piso 23°, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 19/04/2021  
Andrea Belen Schnidrig - T°: 124 F°: 936 C.P.A.C.F.

e. 11/06/2021 N° 40039/21 v. 11/06/2021

**HUNTER SECURITY S.A.**

CUIT 33687324809. Por Asamblea del 17/02/2021 el Directorio elegido por vencimiento del mandato de los mismos directores queda conformado: Presidente: Jorge Alberto TITO, Director Titular: Felipe Agustín TITO y Director Suplente: Sylvia Helena LAPEÑA, todos con domicilio especial en Arribeños 1495, piso 10, C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 103 de fecha 09/06/2021 Reg. N° 420  
Armando José Sebastián Paganelli - Matrícula: 5130 C.E.C.B.A.

e. 11/06/2021 N° 40003/21 v. 11/06/2021

**IGT - ARGENTINA S.A.**

CUIT. 33-66193250-9 Comunica que según Asamblea del 16.07.2020, se decidió: (i) fijar en 3 (tres) el número de directores titulares y en 1 (uno) el número de directores suplentes; y (ii) designar por 1 ejercicio Directorio: Presidente: David Flinn; Vicepresidente: Elvio Beautemps; Directora Titular: Florencia Bobbio; y Director Suplente: Sebastián Villanueva. Los directores designados, Sres. Elvio Beautemps, Florencia Bobbio y Sebastián Villanueva constituyen domicilio especial en Tucumán 1, Piso 3°, C.A. Bs. As; el Sr. David Flinn constituye domicilio especial en Tucumán 1, Piso 4°, C.A. Bs. As. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 16/07/2020  
María Fernanda Mierez - T°: 65 F°: 429 C.P.A.C.F.

e. 11/06/2021 N° 39888/21 v. 11/06/2021

**IMBER S.A.**

CUIT: 33-71414164-9. Se comunica que por Reunión de Directorio y Asamblea General Ordinaria del 26/02/2021: (i) se aprobaron las renunciaciones presentadas por el Sr. Sergio Oscar Ballarini a su cargo de Director Titular y Presidente; y por el Sr. Néstor Daniel Santansiero a su cargo de Director Suplente de la Sociedad; y (ii) se designaron los miembros del Directorio que quedó compuesto de la siguiente forma: Director Titular y Presidente: Juan Manuel de la Cruz Acosta y Lara; Directores Titulares: Sergio Oscar Ballarini y Felipe Benicio Ruiz; y Directora Suplente: Marta del Valle Valdez; todos los Directores constituyen domicilio especial en Av. Corrientes 1302, piso 8° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 26/02/2021  
Romina Soledad Iannello - T°: 111 F°: 367 C.P.A.C.F.

e. 11/06/2021 N° 39689/21 v. 11/06/2021

**INNOVA CACAO S.A.**

CUIT 30715548689 Por acta de directorio del 23/4/2021 se traslado la sede a Aguirre 1570, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 351 de fecha 17/05/2021 Reg. N° 536  
maria julia diez - Matrícula: 5453 C.E.C.B.A.

e. 11/06/2021 N° 39748/21 v. 11/06/2021

**INTEGRAL ESTACION SOLA S.A.**

CUIT: 33-59794471-9.- Por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 30/09/2020, se eligió el siguiente directorio: PRESIDENTE: Emanuel DEROCCHI, argentino, nacido el 1/12/1977, DNI 26.352.751, soltero, comerciante, CUIT 20-26352751-9, con domicilio real en Ruta 26 número 1099 Ciudad Ingeniero Maschwitz, Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires y con domicilio especial en la calle Australia número 2550, CABA. DIRECTOR SUPLENTE: Sergio DEROCCHI, argentino, nacido el 9/09/1952, DNI 10.550.331, soltero, comerciante, CUIT 20-10550331-9, con domicilio real en la calle Battaglia número 554 Departamento 12, Ciudad de Pilar, Provincia de Buenos Aires y con domicilio especial en la calle Australia número 2550, CABA. Duración: 2 ejercicios.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 40 de fecha 03/06/2021 Reg. N° 1841  
Sergio Raúl Picasso - Matrícula: 4507 C.E.C.B.A.

e. 11/06/2021 N° 39749/21 v. 11/06/2021

**KILOMETRO CERO S.A.**

CUIT 30-61691193-3 Edicto Rectificadorio del Publicado el 08/09/2020 N° 37257/20: La Asamblea General Ordinaria por la cual se eligió al actual directorio se llevó a cabo el 13/11/2018 y no el 11/11/2018 como erróneamente se publicara.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 38 de fecha 02/09/2020 Reg. N° 750

Nora Marcela Perez Alen - Matrícula: 4744 C.E.C.B.A.

e. 11/06/2021 N° 40027/21 v. 11/06/2021

**KOSTAL ARGENTINA S.A.**

30-69438899-6 Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 14/10/2020 se resolvió la disolución anticipada de la sociedad designando como Liquidador Titular al Sr. Federico Guillermo Leonhardt, DNI 26.33.527, quién constituyó domicilio especial en Av. Córdoba 950, piso 5° Dpto. A, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 14/10/2020

Kathia Elizabeth Lutz - T°: 134 F°: 923 C.P.A.C.F.

e. 11/06/2021 N° 40067/21 v. 11/06/2021

**LA MANADA S.A.**

(CUIT 33-68251354-9) Cesación del Directorio: Presidente Margarita Moline O'Connor. Director Suplente: Félix José Anzorreguy. Designación del Directorio: Presidente Margarita Moline O'Connor. Director Suplente: Hugo Alfredo Anzorreguy. Todos constituyeron domicilio especial en Parera 171, 7° Piso, Departamento "C", CABA. Resuelto por Asamblea del 31/07/2019. Autorizado según instrumento privado Acta Asamblea de fecha 31/07/2019

Arturo José Sala - Matrícula: 4491 C.E.C.B.A.

e. 11/06/2021 N° 39987/21 v. 11/06/2021

**LA PAMPA TRADING S.A.**

30-67773815-0. Inscripta en la I.G.J. bajo el N° 699, L° 98 de Sociedades por Acciones, comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 18/03/2020 se resolvió renovar en sus cargos al Director Titular y Suplente vigentes, quedando en consecuencia el Directorio compuesto de la siguiente manera: Presidente/Director Titular: Lucas Pérès, Director Suplente: Carlos Saravia Frías. Todos los directores constituyeron domicilio especial en la calle Arroyo 894, Piso 1, Depto 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 25/02/2021 se resolvió renovar en sus cargos al Director Titular y Suplente vigentes, quedando en consecuencia el Directorio compuesto de la siguiente manera: Presidente/Director Titular: Lucas Pérès, Director Suplente: Carlos Saravia Frías. Todos los directores constituyeron domicilio especial en la calle Arenales 1954, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Guillermo Fleming, autorizado por Acta de Asamblea General Ordinaria del 25/02/2021. Autorizado según instrumento privado Acta Asamblea de fecha 18/03/2020

Guillermo Fleming - T°: 116 F°: 167 C.P.A.C.F.

e. 11/06/2021 N° 39753/21 v. 11/06/2021

**LABORATORIOS VIRBAC DE MÉXICO S.A. DE C.V.**

30-71135681-5 Por Resolución de Casa Matriz del 26/09/2019 se ha resuelto (i) trasladar la sede de la sucursal a Av. Córdoba 950, piso 5° dpto. A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y (ii) el cierre y cancelación registral de la sucursal en la República Argentina designando como liquidador y encargado de conservar los libros y documentación de la sucursal al Sr. Federico Guillermo Leonhardt, con domicilio especial en Av. Córdoba 950, piso 5°, Dpto. A C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Resolución de fecha 26/09/2019

Kathia Elizabeth Lutz - T°: 134 F°: 923 C.P.A.C.F.

e. 11/06/2021 N° 40079/21 v. 11/06/2021

**LAS PALMERAS DE RANCHO S.A.**

30712024158-Por asamblea del 1/6/21 se designo Presidente a Gustavo José Esteban GONZALEZ; Vicepresidente a Guillermo Adrián Camilo GONZALEZ y como Director Suplente a Norberto Gabriel GONZALEZ todos domicilio especial Av. Córdoba 2751, piso 4, Dto. B, CABA Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 01/06/2021

Cristian Javier Lopez - Habilitado D.N.R.O. N° 3649

e. 11/06/2021 N° 40021/21 v. 11/06/2021

**LEDVANCE S.A.**

30-50091427-7. Por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime y Acta de Directorio ambas de fecha del 15/01/2021 se resolvió designar al Sr. Rafael Godinho Aranjues como director titular y Presidente, al Sr. Luis Mariano Villahermosa como director titular, y a los Sres. Carlos de Vedia y Félix León Rojas como directores suplentes. El directorio quedó conformado como sigue: Presidente Rafael Godinho Aranjues, Director titular Luis Mariano Villahermosa, Directores Suplentes Carlos de Vedia y Félix León Rojas. Todos los miembros del directorio han fijado domicilios especiales a los fines del art. 256 de la ley 19550 en Reconquista 336, piso 4º, Of 42 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea ordinaria de fecha 15.01.21 Dr. Carlos de Vedia Tº 27 Fº 450 C.P.A.C.F. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 15/01/2021 CARLOS DE VEDIA - Tº: 27 Fº: 450 C.P.A.C.F.

e. 11/06/2021 N° 40081/21 v. 11/06/2021

**LEMA JUGUETES S.R.L.**

CUIT 30-71049617-6. Por instrumento privado del 18/03/2020: 1) Renuncia como Gerente Leonardo RIVEYRO y se designa Gerente a Jorge Osvaldo RIVEYRO, con domicilio especial en sede social. 2) Se cambia la sede social la que pasa a ser Avenida Corrientes 2294, Oficina "11", CABA. 3) Cesión de Cuotas: el capital queda suscripto así: Jorge Osvaldo RIVEYRO 45.000 cuotas de \$ 1 cada una y Leonardo RIVEYRO 5.000 cuotas sociales de \$ 1 cada una, según Resolución 3/20 IGJ.- Autorizado según instrumento privado Contrato de Cesión, Autoridades y Cambio de Sede de fecha 18/03/2020

Lionel Norberto Acquarone - Matrícula: 5602 C.E.C.B.A.

e. 11/06/2021 N° 39784/21 v. 11/06/2021

**LETERAGO S.A.**

CUIT 33635154409. Por acta de directorio del 19/3/2021 se cambió la sede social de Av. Belgrano 1217, Piso 8º Oficina "83", CABA a la calle Sánchez de Bustamante 2173, piso 18º, departamento "J", CABA. Autorizado en instrumento privado Acta Directorio del 19/03/2021

Andres Eduardo Marabotto Berreta - Tº: 117 Fº: 475 C.P.A.C.F.

e. 11/06/2021 N° 40129/21 v. 11/06/2021

**LEWITAN Y ASOCIADOS S.A.**

CUIT 30-70744084-4 Por Asamblea y Reunión de Directorio, ambas del 14/12/2020, los accionistas y directores resolvieron por unanimidad que el directorio quede conformado así: PRESIDENTE: Betina Patricia LEWITAN; VICEPRESIDENTE: Martín KALER y DIRECTORA SUPLENTE: Melina KALER; quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Av. Juan García del Río 2477, piso 10, depto. A, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 106 de fecha 03/06/2021 Reg. N° 104

Sebastián Alberto Szabo - Matrícula: 4535 C.E.C.B.A.

e. 11/06/2021 N° 39738/21 v. 11/06/2021

**LOGYT S.A.**

CUIT 30- 71161393-1. RECTIFICA LA PUBLICACION DE FECHA 07/10/2020 N° 44599/20 v. 07/10/2020 Por Asamblea General Ordinaria de accionistas de fecha 03 de enero de 2014 y acta de Directorio Nro. 49 de fecha 11 de marzo de 2021 se designo Presidente Oscar Gustavo Sánchez, quien constituye domicilio especial en Sarmiento 1798 Marcos Paz Provincia de Buenos Aires mediante acta de Directorio de fecha 11.03.2021 y como su Director Suplente Marcos Ambrosio Romero Carranza con domicilio especial en Esmeralda 1120, piso 1ero CABA. Vicepresidente y Director Titular Santiago Joaquín Argonz, con domicilio especial en Virrey loreto 1563 5to B CABA y como su Director Suplente María Constanca HENDEL, quien constituye domicilio especial en Av. Santa Fe 882, piso 4to Depto "C" CABA mediante acta de Directorio de fecha 11.03.2021 Los cargos se aceptaron en la reunión de Directorio Nro. 16 del 03 de enero del 2014. Por Asamblea ordinaria del 03 de enero del 2017 y acta de Directorio Nro. 32 del 06.01.2017 Se designó presidente a Oscar Gustavo Sánchez, quien constituye domicilio especial en Esmeralda 1120 1 er piso CABA mediante acta de Directorio de fecha 06.01.2017 y como su Director Suplente: Marcos Ambrosio Romero Carranza con domicilio especial en Esmeralda 1120, piso 1ero CABA. Vicepresidente y Director Titular Santiago Joaquín Argonz, con domicilio especial en Virrey loreto 1563 5to B CABA y como su Directora Suplente María Constanca HENDEL, quien constituye domicilio especial en Charcas 3226 13 B CABA

mediante acta de Directorio de fecha 06.01.2017 Los cargos fueron aceptados por Acta de Directorio Nro. 32 del 06 de enero de 2017 Por Asamblea Ordinaria del 26/12/2019 y acta de Directorio número 46 del 26 de diciembre de 2019 se designó como Presidente a Oscar Gustavo Sánchez, quien constituye domicilio especial en Sarmiento 1798 Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires y como su Directora Suplente Ana Laura Hendel quien constituye domicilio especial en Sarmiento 1798 Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires. como Vicepresidente y Director Titular Santiago Joaquín ARGONZ, quien constituye domicilio especial en Virrey loreto 1563 5to B CABA y como su Directora Suplente María Constanza HENDEL, quien constituye domicilio especial en Av. Santa Fe 882 4to Piso Depto C CABA conforme acta de Directorio de fecha 11.03.2021. Los cargos se aceptaron por acta de Directorio Nro 46 de fecha 26/12/2019. Por acta de directorio del 04/03/2019 se trasladó la sede a Libertad 417, piso 10, CABA. Autorizado en acta de asamblea ordinaria del 26/12/2019 y Actas de Directorio del 04/03/2019 y 11/03/2021 Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA de fecha 26/12/2019  
Santiago Joaquín Argonz - T°: 58 F°: 232 C.P.A.C.F.

e. 11/06/2021 N° 39725/21 v. 11/06/2021

### **LOPEZ CASTRO S.R.L.**

C.U.I.T. 30-64812939-0. Por escritura del 7/06/2021, Folio 261, Registro 1889 de CABA se instrumentó lo siguiente:  
A) Martín Guillermo ZETZSCHE, TRANSFIRIÓ la totalidad de sus 350 cuotas sociales (provenientes de cesión de acciones y derechos hereditarios), a Laura Silvia MARTINEZ, argentina, nacida el 9/2/1972, DNI 22.628.524, CUIL 27-22628524-0, casada en primeras nupcias con Luis Nelson Suarez, Comerciante, domicilio calle J. M. Tatin Lemos N° 28, General Rodríguez, Prov Bs As; y Mónica Susana LOPEZ, TRANSFIRIÓ la totalidad de sus 6650 cuotas sociales (350 cuotas provenientes de la sucesión de su padre), a Laura Silvia MARTINEZ, cuyos datos personales ya fueron citados; a Lucía Daniela SUAREZ, argentina, nacida el 29/12/1994, DNI 38.614.966, CUIL 27-38614966-1 e Iván Ariel SUAREZ, argentino, nacido el 7/9/2000, DNI 42.727.172, CUIL 20-42727172-3, ambos solteros, hijos de Luis Nelson Suarez y de Laura Silvia Martínez, Comerciantes, domiciliados en la calle J. M. Tatin Lemos N° 28, General Rodríguez, Prov Bs As; quedando luego de las cesiones efectuadas, Laura Silvia MARTINEZ con 5.600 cuotas partes, Lucía Daniela SUAREZ con 700 cuotas partes e Iván Ariel SUAREZ con 700 cuotas partes.- Las cuotas son de valor nominal un peso (\$ 1.-) cada una, con derecho a un (1) voto por cada cuota. La proporción que adquiere la Sra. Martínez representa el 80% del capital social de \$ 7.000 y la proporción de los Sres. Suarez representa un 10% cada uno de ellos del capital social.- B) Mónica Susana LOPEZ renuncia a su cargo de gerente y Olegario LOPEZ cesó su mandato por fallecimiento.- C) Por unanimidad se designó a Laura Silvia MARTINEZ como Gerente por todo el plazo social, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en la calle Sarandí N° 278, Planta Baja de CABA.- El acto otorgado no implica Reforma de Contrato Social.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 68 de fecha 07/06/2021 Reg. N° 1889  
Ana Rocío Tognetti - Matrícula: 4790 C.E.C.B.A.

e. 11/06/2021 N° 39760/21 v. 11/06/2021

### **MACMILLAN PUBLISHERS S.A.**

CUIT: 30-70046416-0. Por Asamblea Ordinaria del 31/05/2021 se designó Directorio: Presidente: Jorge Daniel Ortiz, Vicepresidente: Jeremías Juan Dieguez Seger, Directora Titular: Florencia Ortiz Freuler, Directores Suplentes: Alfonso Lucas Paz y Acacio Rosa de Queiroz Neto. Todos los Directores fijan domicilio especial en Paraguay 1866, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 31/05/2021  
Vanessa Fernanda Mahía - T°: 51 F°: 300 C.P.A.C.F.

e. 11/06/2021 N° 39965/21 v. 11/06/2021

### **MANOHAY ARGENTINA S.A.**

30-71451736-4. Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 15/03/2021, se resolvió designar al nuevo directorio por el término de un ejercicio, quedando este integrado como sigue: Presidente: Ramiro Gauto y Director Suplente Florian Jurgen Kirsch. El Sr. Gauto acepto su cargo mediante nota de fecha 03/06/2021, el Sr. Kirsch firmando al pie del acta. Los directores designados constituyeron domicilio especial en Juana Manso 555, Piso 7 "E", CABA. Mediante acta de Directorio de fecha 02/03/2021 renunció a su cargo de Presidente el Sr. Pablo Gismondi. Autorizado según instrumento privado Acta De Asamblea de fecha 15/03/2021  
Tomas Brave - T°: 104 F°: 990 C.P.A.C.F.

e. 11/06/2021 N° 40103/21 v. 11/06/2021

**MERTAL S.A.**

CUIT 30714629936. Asamblea General Ordinaria 16/10/2020 designó Presidente Nahuel Lucas BOUZON y Directora Suplente Ivanice Teresinha REMBOSKI, constituyen domicilio especial en Lavalle 538, Piso 5º, oficina 507, CABA. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 16/10/2020.

María Susana Carabba - Tº: 57 Fº: 430 C.P.A.C.F.

e. 11/06/2021 N° 40101/21 v. 11/06/2021

**MUNDO CELULAR ARGENTINA S.A.**

CUIT 30707189610 Comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas y Reunión de Directorio, ambas de fecha 23 de octubre de 2020, se resolvió: (i) Fijar en tres el número de Directores Titulares y en dos el número de Directores Suplentes (ii) designar a los Sres. Alberto R. Hojman (Presidente), Pablo Jose Gonzalez y Martín F. Teubal como Directores Titulares y a los Sres. Eduardo Scarpello y Diego E. Teubal como Directores Suplentes. A los efectos del Art. 256 Ley 19.550, la totalidad de los Directores constituyeron domicilio especial en Brasil 731, CABA; Autorizada por Acta de Asamblea de fecha 23/10/2020 Autorizado según instrumento privado ACTA ASAMBLEA de fecha 23/10/2020

Demian Podolsky - Tº: 90 Fº: 986 C.P.A.C.F.

e. 11/06/2021 N° 39999/21 v. 11/06/2021

**N PUNTO CERO S.A.**

CUIT N° 33-71145079-9. Se comunica que por Reunión de Directorio y Asamblea General Ordinaria de fecha 05/05/2021, se designaron a los miembros del Directorio que quedó compuesto de la siguiente forma: Director Titular y Presidente: Fernando Amdan; Directores Titulares: Ignacio Víctor Guebara Burgos y Juan Manuel Fernández Baumeister; y Director Suplente: Gabriel Grosvald, constituyendo todos los directores domicilio especial en Av. Corrientes 1302, 8º piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de fecha 05/05/2021

Romina Soledad Iannello - Tº: 111 Fº: 367 C.P.A.C.F.

e. 11/06/2021 N° 39688/21 v. 11/06/2021

**ORGACAMP S.R.L.**

33-62014405-9 Por Acta de Reunión de Socios de fecha 02/12/2020 se aprobó: (i) la cesación por vencimiento en el mandato del Gerente Horacio Henke y, (ii) la designación de Gerente: Horacio Henke, quien constituye domicilio especial en República de la India 2867, piso 1º, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Reunión de Socios de fecha 02/12/2020

Kathia Elizabeth Lutz - Tº: 134 Fº: 923 C.P.A.C.F.

e. 11/06/2021 N° 39707/21 v. 11/06/2021

**OSRAM S.A.**

30-71519761-4. Por Acta de directorio y Acta de Asamblea Ordinaria Unánime del 26/03/2021 se resolvió designar como director titular y Presidente al Sr. Pablo Sansubrino y al Sr. Carlos de Vedia como director suplente. El directorio quedó conformado como sigue: Director titular y Presidente Pablo Sansubrino, Director Suplente Carlos de Vedia. Todos los miembros del directorio han fijado domicilios especiales a los fines del art. 256 de la ley 19550 en Lavalle 1473 3º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea ordinaria de fecha 26/03/21 Dr. Carlos de Vedia Tº 27 Fº 450 C.P.A.C.F. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 26/03/2021

CARLOS DE VEDIA - Tº: 27 Fº: 450 C.P.A.C.F.

e. 11/06/2021 N° 40080/21 v. 11/06/2021

**PAMPA ENERGIA S.A.**

CUIT 30-52655265-9. Aviso rectificatorio del N° 63343/20, publicado con fecha 14/12/2020. Comunica que el Directorio de la Sociedad, con fecha 09/03/2020, aceptó la renuncia de la Sra. Catalina Lappas a su cargo de Directora Suplente. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 11/05/2020

maria agustina montes - Tº: 98 Fº: 427 C.P.A.C.F.

e. 11/06/2021 N° 39901/21 v. 11/06/2021

**PANEDILE ARGENTINA S.A.I.C.F. E I.**

CUIT 30502030600.Escritura 87 F°252 Registro 1823 del 4/6/21.Asamblea Gral.Ordinaria del 28/5/21 por finalización de mandatos fijan 3 miembros titulares y 1 suplente y Comisión Fiscalizadora 3 titulares y 3 suplentes. Eligen Presidente Hugo Dragonetti.Vicepresidenta María Dragonetti.Director Titular Lucía Dragonetti.Suplente Sofía Dragonetti. Sindicos Titulares: Carlos Mariano Villares. Mariana Villares. Alfredo Ramón Vidal. Suplentes Florencia Villares. Carlos Enrique Vázquez. Christian Cossio, todos fijan domicilio especial: Suipacha 1111 piso 26 CABA. Acta de Directorio del 28/5/21 distribuye cargos como se indica más arriba y aceptan. Autorizado según instrumento público Esc. N° 87 de fecha 04/06/2021 Reg. N° 1823  
wanda lebersztein - Matrícula: 5637 C.E.C.B.A.

e. 11/06/2021 N° 40045/21 v. 11/06/2021

**PANIFICADORA BALCARCE S.A.**

CUIT 30711687854 Esc del 4/6/21 Acta Asamblea del 26/5/21 por vencimiento de mandatos se designan a Oscar Ramón GIMENEZ(Presidente) y Mario Alberto SANABRIA(Director Suplente) por 3 ejercicios, aceptan los cargos, domicilio especial Lavalle 643 piso 6 C CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 87 de fecha 04/06/2021 Reg. N° 1428  
Nicolas Mohadeb - Matrícula: 5744 C.E.C.B.A.

e. 11/06/2021 N° 40105/21 v. 11/06/2021

**PERNOD RICARD ARGENTINA S.R.L.**

CUIT 30-50071050-7 Se hace saber que por reunión de socios del 14.04.2021 se resolvió (i) fijar en 5 el número de gerentes titulares, y (ii) designar a María Constanza Bertorello como presidente; a Mauricio Sol como vicepresidente; y a Tomas Mc Cormack, Dolores Castelli y Adriel Esteban Labbe como gerentes titulares, todos ellos constituyeron domicilio en Av. Corrientes 420, piso 3°, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado reunión de socios de fecha 14/04/2021  
Florencia Pagani - T°: 70 F°: 980 C.P.A.C.F.

e. 11/06/2021 N° 39724/21 v. 11/06/2021

**PLAC CORR S.A.**

CUIT 30-57514419-1. Por acta de asamblea del 29/03/2021 se designo como Presidente a Ulises Guillermo Strafacio (DNI 13.285.071), Vicepresidente a Nora Hebe Romano (DNI 3.222.086), y Director suplente a Jeremias Strafacio (DNI 32.905.471), todos con domicilio especial en San Pedrito 8, piso 6, departamento A, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta Asamblea de fecha 29/03/2021  
Guillermo Pedro Castro - T°: 171 F°: 65 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 11/06/2021 N° 39704/21 v. 11/06/2021

**PROINVESTA S.A.**

CUIT: 30-71183196-3.- Por Asamblea Ordinaria Unánime del 14/05/19 se renovó al directorio en ejercicio: Presidente: Daniel Roberto Sammartino y Directora Suplente: Cristina María Vidal, ambos con domicilio especial en Marcelo T. de Alvear 1719 piso 2° CABA.  
Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 14/05/2019  
María Silvia Ramos - T°: 13 F°: 274 C.P.A.C.F.

e. 11/06/2021 N° 39898/21 v. 11/06/2021

**PROOFPOINT ARGENTINA S.R.L.**

(30-71712482-7) (rectificatoria N° 37006/21 del 02/06/2021) Como consecuencia de la cesión de cuotas llevada a cabo por la sociedad en fecha 11 y 12 de mayo de 2021, se hace saber, que el capital social de la sociedad es de pesos \$ 100.000, representado por 10.000 cuotas sociales de valor nominal \$ 10 pesos cada una y con derecho a un voto por acción. Asimismo, se hace saber que la tenencia de las cuotas ha quedado distribuida de la siguiente manera: (i) Proofpoint International Inc., 9.500 cuotas sociales de valor nominal \$ 10 pesos cada una con derecho a un voto por cuota, y representativas del 95% del capital social de la Sociedad; y (ii) Proofpoint, Inc. 500 cuotas

sociales de valor nominal \$ 10 pesos cada una con derecho a un voto por cuota, y representativas del 5% del capital social de la Sociedad. Autorizado según instrumento privado Escritura de fecha 11/05/2021  
Ximena Parellada - T°: 115 F°: 490 C.P.A.C.F.

e. 11/06/2021 N° 40119/21 v. 11/06/2021

### **PRYDE S.R.L.**

CUIT 30-58969560-3. Complementa aviso N° 34448/21 del 21/05/2021. Tenencia de capital luego de aumento y cesión habidos: Gustavo Adrián Gómez (Sucesión indivisa): 16.660 cuotas; Susana Isabel Giugni: 8.340 cuotas; Alejandro Szellner: 2.780 cuotas; Mariano Szellner: 2.780 cuotas; Fernando Szellner: 2.780 cuotas; Luciana Ladrón de Guevara: 8.330 cuotas; Leandro Ladrón de Guevara: 8.330 cuotas. El cedente, Guillermo Ladrón de Guevara, se reservó para sí el usufructo vitalicio respecto de las cuotas cedidas a favor de Luciana Ladrón de Guevara y Leandro Ladrón de Guevara. Autorizado según instrumento público Esc. N° 51 de fecha 17/05/2021 Reg. N° 2118, de CABA

María Fernanda Lopez Abeledo - T°: 302 F°: 17 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 11/06/2021 N° 40029/21 v. 11/06/2021

### **RN PRODUCTORES ASESORES DE SEGURO S.R.L.**

CUIT 30-71622516-6. En cumplimiento Resol. IGJ 3/20, por cesión de cuotas del 16/09/20, el capital social quedó suscripto de la siguiente forma: Fernando J. González: 4.800 cuotas, Raúl O. Bessone: 200 cuotas y Norberto F.F. Cipollatti: 5.000 cuotas, todas de valor nominal \$ 10 c/u y un voto por cuota, totalmente suscriptas e integradas. Autorizado según instrumento privado por cesión de cuotas a Alejandra Abasolo de fecha 16/09/2020  
Alejandra Abasolo - T°: 85 F°: 636 C.P.A.C.F.

e. 11/06/2021 N° 39687/21 v. 11/06/2021

### **ROYAL VENDING S.A.**

(33-66319414-9) Por Asamblea del 7.06.21 se designo a Teresa Violeta Parrajon como Directora Titular y Presidente y a Lorena Vanina Noboa como Directora Suplente, constituyendo ambas domicilio especial en Av. Cordoba 817, Piso 2, Of 4, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 07/06/2021  
Martín Hourcade Bellocq - T°: 88 F°: 480 C.P.A.C.F.

e. 11/06/2021 N° 40128/21 v. 11/06/2021

### **SALMONVILLE S.A.**

CUIT 30-71234755-0 Por acta de Asamblea del 30/09/2020 que me autoriza a publicar, se reeligen como Presidente a Elmo Daniel Ottado y como Directora Suplente a Florencia Luz Rizzi. Ambos fijan sus domicilios especiales en Agote 2388 1° B C.A.B.A.- Contador Público Miguel Ángel Murga Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria N° 11 de fecha 30/09/2020  
Miguel Angel Murga - T°: 106 F°: 8 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 11/06/2021 N° 40047/21 v. 11/06/2021

### **SERVICIOS DE VIAJES Y TURISMO BIBLOS S.A.**

CUIT: 30-57717092-0. Se rectifica aviso N° 36737/21 publicado el 01/06/2021. Donde dice "Sergio Fernando Duarte", debe leerse "Sergio Fernando Durante". Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 23/04/2021

Azul María Juarez Pereyra - T°: 139 F°: 485 C.P.A.C.F.

e. 11/06/2021 N° 40132/21 v. 11/06/2021

### **SHIMANO LATIN AMERICA REPRESENTACAO COMERCIAL LTDA**

30-71199065-4 Por acta de la casa matriz de fecha 3/9/20, que me autoriza, se adjudicó Capital a la Sucursal en la suma de \$ 234.794.318,06.- Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 03/09/2020  
Carlos Dario Litvin - T°: 32 F°: 303 C.P.A.C.F.

e. 11/06/2021 N° 39971/21 v. 11/06/2021



**SION S.A.**

CUIT 30-69007604-3. Se comunica que por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 19/03/2020 y Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 20/08/2020, se aprobó la nueva composición del directorio de la Sociedad el que quedó conformado de la siguiente manera hasta la próxima elección de autoridades: Presidente: Luis Alberto Quinelli, Director General: Eduardo Ap Iwan; los siguientes Directores Titulares: Fernando Adrián Oliva, Sergio Gustavo Gómez, Gustavo Darío Tcharikian, Eduardo Esteban Martin; y constituyeron domicilio especial en: Los Sres. Luis Quinelli, Fernando Oliva, Sergio Gómez, Eduardo Ap Iwan y Eduardo Martin constituyen domicilio especial en la Av. Chiclana 3345, piso 5, HIT2, de la Ciudad de Buenos Aires. El Sr. Gustavo Tcharikian fija domicilio especial en la Av. Córdoba 456, piso 8, Depto. A, de esta Ciudad de Buenos Aires.

Designado según instrumento privado ACTA directiro de fecha 19/3/2020 Luis Alberto Quinelli - Presidente

e. 11/06/2021 N° 40087/21 v. 11/06/2021

**SOLBAYRES S.A.**

CUIT: 30-71438150-0. Por Asamblea General Ordinaria del 10/05/2021 se designó el siguiente Directorio: Presidente y Director Titular: Juan José Mare; Vicepresidente y Director Titular: Claudio Marcelo Vázquez; Directora Titular: Vanesa Fernanda Mahia; y Director Suplente: Norberto Celso Almeida. Todos los Directores fijan domicilio especial en Av. del Libertador 5936, Piso 6°, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 10/05/2021

Vanesa Fernanda Mahía - T°: 51 F°: 300 C.P.A.C.F.

e. 11/06/2021 N° 39905/21 v. 11/06/2021

**SUPERAGRO S.R.L.**

CUIT 30-70213708-6.- Escritura N° 21 del 17/03/2021 F° 50 Registro 20 Gualeguay, Provincia de Entre Ríos.- Cesión de cuotas: el capital de \$ 176.000 (1.760 cuotas de \$ 100 VN) quedó: Delfina Lafourcade, 802 cuotas (45,5%); Ricardo Alberto Razzetto, 165 cuotas (9,5%); Matias Razzetto 440 (25%) y Angelina Razzetto, 353 cuotas (20%).- Autorizado según instrumento público Esc. N° 21 de fecha 17/03/2021 Reg. N° 20  
Martina María Sack - Matrícula: 4695 C.E.C.B.A.

e. 11/06/2021 N° 39677/21 v. 11/06/2021

**TALACIO S.R.L.**

CUIT 33714719209; Por Esc 159 del 03/06/2021 F° 337 Reg 1157 CABA; a) Se procedio a la renuncia del Gerente Gustavo Gabriel COSOLETO, DNI 29499853; b) Se designa Gerente a Leonardo Martin LLANES FREDES, argentino, nacido el 31/01/1980, soltero, comerciante, DNI 28032601, CUIL 20280326012, con domicilio especial en Florida 737, 1° Subsuelo, UF 151, CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 159 de fecha 03/06/2021 Reg. N° 1157

CARLA MARIELA DREWES - Matrícula: 5426 C.E.C.B.A.

e. 11/06/2021 N° 39772/21 v. 11/06/2021

**TANGO TECHNOLOGIES S.A.**

CUIT 30-70927633-2. Por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria Unánime del 03/06/2021, por la renuncia de la directora suplente inscripta, se ha designado como director suplente a Juan Eduardo Sebastián García, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en Malabia 933 Piso 4° Departamento "A", CABA. Acta protocolizada por Esc. 46 del 03/06/2021, folio 189, Esc. Maricel V. Mosquera, Titular del Reg. Not. 1266 CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 46 de fecha 03/06/2021 Reg. N° 1266

MARICEL VERONICA MOSQUERA - Matrícula: 5423 C.E.C.B.A.

e. 11/06/2021 N° 40115/21 v. 11/06/2021

**TOVACO S.A.**

Cuit: N° 30-69556359-7.- Por ACTA DE DIRECTORIO NRO. 89 del 28/02/2017 trasladó su sede social a la Avenida. Figueroa Alcorta 3074. piso 1°, departamento "B", de la C.A.B.A.- Por ASAMBLEA ORDINARIA N° 27 y Acta de Directorio N°97, ambas del 04/10/2019, por cesación de la vigencia de su mandato, se confirmó en los cargos del Directorio como Presidente a: Diego Alberto Martire, y Director Suplente a: Fernando Miguel Martire, ambos con

domicilio especial en la sede social indicada. Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA N°27 de fecha 04/10/2019.

Maria Marta Luisa Herrera - Matrícula: 4789 C.E.C.B.A.

e. 11/06/2021 N° 39700/21 v. 11/06/2021

### URBANUM DESARROLLOS SUSTENTABLES S.A.

CUIT 30-71453008-5. Por Esc. 231 del 9-6-21 Registro 1879 CABA se protocolizó el Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 28/10/2020 que designó directores a: Presidente: Guillermo Luis Marchionni con domicilio especial en Bartolomé Mitre 2272 piso 4 depto.N, CABA. Director Suplente: Gabriel De la Fuente con domicilio especial en Urdininea 1776 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 231 de fecha 09/06/2021 Reg. N° 1879

Ricardo Agustín Gonzalo Doldán Aristizábal - Matrícula: 4563 C.E.C.B.A.

e. 11/06/2021 N° 39980/21 v. 11/06/2021

### URIARTE TALDEA S.A.

CUIT 30658325104. Esc. 238.1/6/21, reg. 47. San Isidro. Acta: 25/4/21. Se designo: Presidente: Jose J. Uriarte; Vicepresidente: Agustín M. Uriarte y Suplente: Santiago Uriarte, todos domicilio especial: Fray Justo Santa María de Oro 3074, 9° piso, CABA. Autorizado por Esc. ut supra

Gerson Cesar Gonsales - T°: 124 F°: 881 C.P.A.C.F.

e. 11/06/2021 N° 40000/21 v. 11/06/2021



BOLETIN OFICIAL  
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

## DELEGACION VIRTUAL REQUISITOS y CONDICIONES

#### PROFESIONALES:

(Abogados, Contadores Públicos, Escribanos, Martilleros y Corredores Inmobiliarios)

D.N.I. (original y fotocopia), credencial (original y fotocopia), certificado de matrícula vigente, con fecha de emisión de no más de treinta (30) días (original y fotocopia).

#### APODERADOS:

Poder otorgado por la Persona Jurídica a representar (original y fotocopia), nota suscripta por autoridad de la Persona Jurídica a representar, solicitando la registración del apoderado, ratificando la vigencia del poder. En todos los casos, la firma y el cargo deberán estar certificados por Escribano Público.

#### AUTORIDADES SOCIETARIAS:

Nota solicitando la registración de la/s autoridad/es societaria/s suscripta por el Representante Legal de la Persona Jurídica a representar, con la firma y cargo certificados por Escribano Público. Para el caso de ser diligenciada por tercero, la identidad (Nombre y Apellido y D.N.I.) deberá constar en la misma con autorización expresa para recibir Código de Identificación (PIN) y Tarjeta de Coordinadas.

#### HABILITADOS D.N.R.O.:

D.N.I. (original y fotocopia), domicilio real (2 servicios a su nombre, original y fotocopia) o certificación de domicilio por Escribano Público, domicilio comercial/fiscal: Idem anterior, constancia de inscripción AFIP, certificado de antecedentes penales y certificado de registro de deudores alimentarios CABA (original y fotocopia). *Usted puede informarse del trámite de Solicitud de Deudores Alimentarios en el sitio [www.buenosaires.gov.ar](http://www.buenosaires.gov.ar) o por vía telefónica al 4323-8900 int. 5175 y del trámite de Solicitud de Antecedentes Penales en el sitio [www.dnrec.jus.gov.ar](http://www.dnrec.jus.gov.ar) o por vía telefónica al 0800-666-0055.*

**El registro de firma tendrá vigencia por el término de un año, vencido el cual deberá renovarse.**

CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

0810-345-BORA (2672)

atencionalcliente@boletinoficial.gov.ar

[www.boletinoficial.gov.ar](http://www.boletinoficial.gov.ar)

## EDICTOS JUDICIALES

### CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

**NUEVOS**

#### JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 1 - MAR DEL PLATA

El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Mar del Plata, a cargo del Dr. Heber Daniel Amalfi, Secretaria UNICA, sito en Almirante Brown 2257 de Mar del Plata, informa que con fecha 18 de septiembre de 2020 la ASOCIACION CIVIL DE USUARIOS BANCARIOS ARGENTINOS (ACUBA) promovió demanda colectiva contra HSBC BANK ARGENTINA SA con domicilio en calle 12 de Octubre 3223 4° "B", de Mar del Plata con el siguiente objeto: teniendo en cuenta el objeto de la pretensión y los hechos y fundamentos expuestos para sustentar la demanda promovida, dado el estadio de la causa, y no dejando de valorar que no existen en la actualidad aún normas adjetivas que determinen las pautas a seguir en los procesos de índole "colectiva"; a título de "certificación de clase", dejo sentado, por lo menos prima facie, los siguientes aspectos: a) que se persigue la protección de intereses individuales homogéneos (correspondiente a los usuarios titulares de cierto servicio que presta el accionado, HSBC BANK ARGENTINA SA.); b) que las circunstancias fácticas de las que se origina la reclamación son también homogéneas (estarían dadas por la operatoria realizada en la financiación de los saldos deudores de las tarjetas de crédito VISA y MASTERCARD emitidas por la entidad demandada con vencimiento de pago originalmente previsto entre los días 20 de marzo de 2020 y 30 de abril de 2020, la que se califica de violatoria de lo prescripto en la comunicación "A" 6964 del Banco Central de la República Argentina, y por el cobro de conceptos que considera ilegales); c) que la trascendencia económica desde el punto de vista individual en relación a cada uno de los consumidores es menor, lo que no justificaría que cada uno de los posibles afectados de la clase de los sujetos involucrados promueva una acción individual, por lo que se configuraría una clara afectación del acceso a la justicia. Se invita a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios y/o a los consumidores a participar del procedimiento y en su caso denunciar la existencia de otro procedimiento judicial promovido con el mismo objeto, ello dentro del término de cinco días hábiles computables a partir del día hábil siguiente al de la última publicación edictal (arts. 54 ley 24240, 28 inc. a) ley 13133). El presente Edicto se deberá publicar por tres días en el Boletín Oficial de la República Argentina, sin costo alguno en cuanto resulta aplicable el art. 25 de la ley 13.133 Mar del Plata 9 de junio de 2021.

e. 11/06/2021 N° 39919/21 v. 15/06/2021

#### JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 1 - MAR DEL PLATA

El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Mar del Plata, a cargo del Dr. Heber Daniel Amalfi, Secretaria UNICA, sito en Almirante Brown 2257 de Mar del Plata, informa que con fecha 29 de Abril de 2021 la Asociación de Defensa de Derechos de Usuarios y Consumidores (A.D.D.U.C.) promovió demanda colectiva contra BANCO HIPOTECARIO S.A., con domicilio en AV. INDEPENDENCIA 1701 de Mar del Plata con el siguiente objeto: teniendo en cuenta el objeto de la pretensión y los hechos y fundamentos expuestos para sustentar la demanda promovida, dado el estadio de la causa, y no dejando de valorar que no existen en la actualidad aún normas adjetivas que determinen las pautas a seguir en los procesos de índole "colectiva"; a título de "certificación de clase", dejo sentado, por lo menos "prima facie", los siguientes aspectos: a) que se persigue la protección de intereses individuales homogéneos (correspondiente a los usuarios titulares del servicio que presta la accionada); b) que las circunstancias fácticas de las que se origina la reclamación son también homogéneas (estarían dadas por la operatoria realizada por la demandada consistente en el cobro del cargo o comisión que percibe de los usuarios y consumidores por un servicio que ha denominado "TARSHOP MAS", el cual consiste en el cobro mensual de una suma de dinero por un servicio que incluye: el envío, por parte del emisor de la tarjeta de información a los Clientes a través de SMS (Short Messaging System), emails y/o otros medios sobre descuentos y ofertas, para compras a ser realizadas exclusivamente con TARJETA SHOPPING o TARJETA VISA SHOPPING; se declare la nulidad de cualesquiera sean las cláusulas de los contratos de adhesión y/o Anexos predispuestos por el demandado, y la restitución de las sumas de dinero detraídas de sus clientes en concepto del cargo o comisión fijo mensual antes mencionado, por el período que se indicará más adelante y hasta el momento en que haya cumplido la orden de cesar en el cobro de dicho cargo.); c) que la trascendencia económica desde el punto de vista individual en relación a cada uno de los consumidores es menor, lo que no justificaría que cada uno de los posibles afectados de la clase de los sujetos involucrados promueva una acción individual, por lo que se configuraría una clara afectación del

acceso a la justicia. Se invita a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios y/o a los consumidores a participar del procedimiento y en su caso denunciar la existencia de otro procedimiento judicial promovido con el mismo objeto, ello dentro del término de cinco días hábiles computables a partir del día hábil siguiente al de la última publicación edictal (arts. 54 ley 24240, 28 inc. a) ley 13133). El presente Edicto se deberá publicar por tres días en el Boletín Oficial de la República Argentina, sin costo alguno en cuanto resulta aplicable el art. 25 de la ley 13.133 Mar del Plata 10 de junio de 2021.

e. 11/06/2021 N° 39922/21 v. 15/06/2021

### **JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 29 - SECRETARÍA NRO. 57**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 29 a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, Secretaría N° 57, a cargo de la Dra. Nancy Rodríguez, con sede en Montevideo N° 546, piso 4° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados: “ESTEVANEZ, SOL NAZARENA Y OTRO C/ LOCANE, GUILLERMO LUIS Y OTRO S/ORDINARIO (Expte. N° 26178/2018), comunica por dos días que: (i) con fecha 4 de febrero de 2021 se resolvió: “No habiendo los demandados Patricia Falabrino y Guillermo Locane contestado la demanda dentro del plazo establecido ni presentado a estar a derecho pese a estar debidamente notificados (v. Cédulas acompañadas con fecha 21-12-20), se los declara rebeldes en los términos del art. 59 del Código Procesal. Notifíquese haciéndose saber que las sucesivas resoluciones se le tendrán por notificadas ministerio legis, a excepción de la sentencia definitiva. Atento lo solicitado, practíquese la notificación arriba dispuesta bajo responsabilidad de la parte actora. Fdo.: MARIA DEL MILAGRO PAZ POSSE - Juez” y (ii) con fecha 5 de abril de 2021 se resolvió que, “Téngase presente y hágase saber. Sin perjuicio de la notificación de la demanda a los demandados “bajo responsabilidad de la actora” practicada en autos, atento lo manifestado y solicitado en el escrito en despacho, y ante la devolución por un tercero de dicha cédula de notificación, a fin de notificar lo dispuesto con fecha 4.2.21 (declaración de rebeldía de los demandados) publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial. A tales fines, atento que por Resolución N° 1687/12 de la CSJN, las publicaciones de edictos en el Boletín Oficial deberán efectuarse por medio del Sistema Electrónico de Consulta y Publicación de Edictos, hágase saber al peticionante que deberá enviar un mail con el proyecto a publicar a la dirección de correo electrónico del Juzgado (jincomercial29.sec57@pjn.gov.ar), el que será confrontado y en su caso remitido electrónicamente por la Actuaría al Boletín Oficial, debiendo el mismo concurrir –posteriormente- a dicho organismo a fin de efectuar el pago de tal publicación. Más allá de lo dispuesto supra, cúrsese asimismo cédula a fin de notificar la rebeldía decretada el 4.2.21, al mismo domicilio donde se notificó la demanda. Fdo.: MARIA DEL MILAGRO PAZ POSSE - Juez”. MARIA DEL MILAGRO PAZ POSSE Juez - NANCY RODRIGUEZ SECRETARIA

e. 11/06/2021 N° 37250/21 v. 14/06/2021

### **JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 29 - SECRETARÍA NRO. 57**

Se hace saber que el Juzgado Nacional en lo Comercial n° 29 Secretaria n° 57 sito en Montevideo 546 Piso 4 CABA, en los autos “MEDITERRANEA CLEAN S.R.L. S/ CANCELACION”, N° 33631/19 por resolución de fecha 22/04/21 firmada por la Sra. Jueza María del Milagro Paz Posse, se ha dispuesto lo siguiente: ...3. decretase la cancelación de los certificados de depósito para la inversión n° 01001407043, 01001407036, y 01001407050 invocados el 18.12.19, librados por el Banco Nación de la Nación Argentina y pertenecientes a Mediterránea Clean S.R.L, por la suma de U\$S 158.000. 4. Publíquense edictos por quince días consecutivos en el Boletín Oficial (dec. ley 5965/63:89). Buenos Aires, junio de 2021. MARIA DEL MILAGRO PAZ POSSE Juez - NANCY RODRIGUEZ SECRETARIA

e. 11/06/2021 N° 39112/21 v. 02/07/2021

### **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 1 - MAR DEL PLATA**

El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Mar del Plata, a cargo del Dr. Heber Daniel Amalfi, Secretaria UNICA, sito en Almirante Brown 2257 de Mar del Plata, informa que con fecha 27 de Enero de 2021 PROTEGIENDO AL CONSUMIDOR (P.A.C) promovió demanda colectiva contra CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A. con domicilio en Av. Juan B. Justo N° 5401 de MAR DEL PLATA con el siguiente objeto: teniendo en cuenta el objeto de la pretensión y los hechos y fundamentos expuestos para sustentar la demanda promovida, dado el estadio de la causa, y no dejando de valorar que no existen en la actualidad aún normas adjetivas que determinen las pautas a seguir en los procesos de índole “colectiva”; a título de “certificación de clase”, dejo sentado, por lo menos “prima facie”, los siguientes aspectos: a) que se persigue la protección de intereses individuales homogéneos (correspondiente a los usuarios titulares del servicio que presta la accionada);b) que las circunstancias fácticas de las que se origina la reclamación son también homogéneas (estarían dadas por la operatoria realizada por la demandada consistente en aplicar en el cobro a sus clientes en las facturas expedidas el concepto del rubro Ley 25413, el cual resulta

improcedente, en caso de que el usuario omita abonar las facturas a través del depósito de las mismas en la cuenta corriente bancaria perteneciente a la demandada; y realizando el pago en empresas de cobranza, modalidad de pago autorizada por la propia demandada en la cual no se configura el hecho imponible previsto en la ley 25.413);c) que la trascendencia económica desde el punto de vista individual en relación a cada uno de los consumidores es menor, lo que no justificaría que cada uno de los posibles afectados de la clase de los sujetos involucrados promueva una acción individual, por lo que se configuraría una clara afectación del acceso a la justicia. Se invita a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios y/o a los consumidores a participar del procedimiento y en su caso denunciar la existencia de otro procedimiento judicial promovido con el mismo objeto, ello dentro del término de cinco días hábiles computables a partir del día hábil siguiente al de la última publicación edictal (arts. 54 ley 24240, 28 inc. a) ley 13133). El presente Edicto se deberá publicar por tres días en el Boletín Oficial de la República Argentina, sin costo alguno en cuanto resulta aplicable el art. 25 de la ley 13.133 Mar del Plata 9 de junio de 2021.

e. 11/06/2021 N° 39918/21 v. 15/06/2021

### TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de N° 38, de fecha 21 mayo de 2021, en la causa N° 3967/2019/TO1, caratulada: "AYALA, FERNANDO ARIEL Y OTRO S/ INFRACCIÓN LEY 23737", con relación al ciudadano condenado: FERNANDO ARIEL AYALA DNI N° 27.543.990, argentino, nacido el 15/10/1979, en la localidad de Itatí, provincia de Corrientes, instruido, hijo de Juan Simón Ayala y de Gertrudis Pachué, domiciliado en calle Reconquista N° 1650, B° Santa Teresita, de la ciudad de Corrientes;- la que dispone: "SENTENCIA" - N° 38 Corrientes, 21 de mayo de 2021. Por los fundamentos precedentes; RESUELVO: 1°) HABILITAR DÍA Y HORA. 2°) DECLARAR formalmente admisible el Juicio Abreviado (art. 431 bis CPPN); 3°) CONDENAR a FERNANDO ARIEL AYALA DNI N° 27.543.990, de nacionalidad argentina, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (04) años de prisión y multa de pesos dos mil (\$ 2000,00) la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta días de quedar firme la sentencia, por habersele hallado coautor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes previsto y reprimido por el artículo 5 inciso c) de la Ley 23737, más costas legales (artículos 12, 40, 41, 45 del Código Penal, y artículo 530, 531, 533, 535 siguientes y concordantes del C.P.P.N.); 4°) ... 5°) ... 6°) ... 7°) ... 8°) ... 9°) ... 10°) ... 11°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaría el cómputo de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN) y oportunamente ARCHIVAR.- Fdo.: Dr. Víctor Antonio Alonso – Juez de Cámara – Tribunal Oral en lo Criminal federal – Corrientes – Ante Mí: Dr. Ramón Delgado – Secretario- Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes.- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 11/06/2021 N° 39878/21 v. 17/06/2021

### TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de N° 38, de fecha 21 mayo de 2021, en la causa N° 3967/2019/TO1, caratulada: "AYALA, FERNANDO ARIEL Y OTRO S/ INFRACCIÓN LEY 23737", con relación al ciudadano condenado: SERGIO JOSÉ MARÍA BADIE DNI N° 37.392.636, argentino, nacido el 03/04/1993 en la ciudad de Corrientes, instruido, hijo de Sergio Carlos Badie y de Edith Quintana, domiciliado en calle Necochea N° 3102, B° Santa Teresita de la ciudad de Corrientes;- la que dispone: "SENTENCIA" - N° 38 Corrientes, 21 de mayo de 2021. Por los fundamentos precedentes; RESUELVO: 1°) HABILITAR DÍA Y HORA. 2°) DECLARAR formalmente admisible el Juicio Abreviado (art. 431 bis CPPN); 3°) ... 4°) CONDENAR a SERGIO JOSÉ MARÍA BADIE DNI N° 37.392.636, de nacionalidad argentina, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (04) años de prisión y multa de pesos dos mil (\$ 2000,00) la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta días de quedar firme la sentencia, por habersele hallado coautor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes previsto y reprimido por el artículo 5 inciso c) de la Ley 23737, más costas legales (artículos 12, 40, 41, 45 del Código Penal, y artículo 530, 531, 533, 535 siguientes y concordantes del C.P.P.N.); 5°) ... 6°) ... 7°) ... 8°) ... 9°) ... 10°) ... 11°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaría el cómputo de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN) y oportunamente ARCHIVAR.- Fdo.: Dr. Víctor Antonio Alonso – Juez de Cámara – Tribunal Oral en lo Criminal federal – Corrientes – Ante Mí: Dr. Ramón Delgado – Secretario- Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes.- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 11/06/2021 N° 39879/21 v. 17/06/2021

**TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES**

Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia, de la causa FCT N° 13575/2018/TO1, caratulada: "AMARILLA, VALERIA BELEN – CORREA, MAURICIO AGUSTÍN S/ INFRACCIÓN LEY 23.737"- con relación al imputado Condenado MAURICIO AGUSTÍN, CORREA, DNI N° 41.304.904, argentino, nacido el 20 de junio de 1998, en Posadas provincia de Misiones, de estado civil soltero, desocupado, con estudios secundarios completos, domiciliado en Chacra N° 112, Mza. 12, B° Yohaza, casa N° 17 de la ciudad de Posadas Misiones; hijo de Gustavo Fabián Trinidad y Norma Beatriz Correa; La que dispone: "SENTENCIA" - CORRIENTES, 13 de octubre de 2020. N° 55 Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) RECHAZAR el planteo de nulidad formulado por la Defensa; 2°) CONDENAR a MAURICIO AGUSTIN CORREA, D.N.I. N° 41.304.904, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años de prisión, y multa de pesos tres mil (3.000,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como coautor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes, previsto y reprimido por el art. 5°) inc. c), de la Ley 23.737; con accesorias y costas legales (arts. 12, 40, 41 y 45 del Código Penal y arts. 530, 531, 533 y 535 del CPPN); 3°) ... 4°) ... 5°) ... 6°) ... 7°) ... 8°) ... 9°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaria los cómputos de pena correspondientes, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN) y reservar en Secretaría.- Fdo.: Dr. Víctor Antonio Alonso – Juez de Cámara – Dr. Fermín Amado Ceroleni – Juez de Cámara – Dra.: Lucrecia M. Rojas de Badaró – Juez de Cámara - Tribunal Oral en lo Criminal – Corrientes.- Ante Mi: Néstor Luis Casaro – Prosecretario – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes.- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL  
e. 11/06/2021 N° 39876/21 v. 17/06/2021

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL  
NRO. 1 - SECRETARÍA NRO. 1**

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María Romilda Servini, Secretaría N° 1, sito en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 3°, de la Capital Federal, en la causa CFP 8927/2019 (A-19414) caratulada: "ENCINA, SONIA CLARA Y OTRO S/ FALSIFICACIÓN DOCUMENTOS PÚBLICOS", cita y emplaza a ÁNGEL DAVID PALACIOS (DNI N° 28.743.782), con último domicilio conocido en autos en Cramer 972, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, para que comparezca ante los estrados del este Tribunal dentro del quinto día de la última publicación, a efectos de recibirse declaración indagatoria, a tenor del artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación. Hágase saber al nombrado que, en caso de incomparecencia no justificada, será declarado rebelde conforme lo normado por el art. 288 del C.P.P.N.. Publíquese por el término de cinco (5) días". Secretaría N° 1, 9 de junio de 2021.

María Romilda Servini. Juez – Agustín Juan Miragaya. Secretario. MARIA ROMILDA SERVINI Juez - MARIA ROMILDA SERVINI JUEZ FEDERAL

e. 11/06/2021 N° 39731/21 v. 17/06/2021

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 1 - SECRETARIA NRO. 2**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Alberto Alemán, Secretaría 2, a cargo del Dr. Juan Pablo Sala, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por tres días que con fecha 04/06/2021 se procedió a la reprogramación de la fecha del período informativo en la quiebra de "CLARENC GLORIA MARIA", Expediente Nro. 34576/2019, en la que se designó síndico a la Ctdra. Abreu María Natalia, Tel. 48118670, casilla de correo electrónico natalia\_abreu@hotmail.com ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16/08/21 consignándose en el asunto "INSINUACION EN EL PROCESO CONCURSAL (indicándose el proceso al que va dirigido) FORMULADO POR (nombre del insinuante)". Los escritos deberán enviarse en PDF con un máximo de 5 MB. El síndico deberá presentar el informe individual el 28/09/21 y el informe general el 10/11/21. La fecha para dictar el auto verificador vence el 13/10/2021. El 24 / 11/21 fecha en que se dictará la resolución art. 117 LCQ. Buenos Aires, junio de 2021. ALBERTO ALEMAN Juez - JUAN PABLO SALA SECRETARIO

e. 11/06/2021 N° 39928/21 v. 15/06/2021

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 7 - SECRETARÍA NRO. 14**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que en los autos “NEBREDA DANIEL ABEL S/QUIEBRA”, expte. 11241/2020 con fecha 19/05/2021 se ha decretado la quiebra de NEBREDA DANIEL ABEL, CUIT 20-20204202-4, DNI 20.204.202. El síndico designado es el contador Alberto Macias con domicilio en la calle Lavalle 1619 piso 11 Dpto. “D” de esta ciudad, mail albertomacias713@gmail.com, teléfono de contacto 1544793279. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 11/08/2021 conforme la modalidad y protocolo de actuación fijado en la providencia de fecha 19/05/2021, de público acceso en el expediente. El síndico deberá presentar el informe previsto por la L.C.:35 el 24/09/2021 y el previsto por el art. 39 el día 08/11/2021. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros de la fallida al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia. Buenos Aires, 09 de junio de 2021.

DIEGO H. VAZQUEZ SECRETARIO

e. 11/06/2021 Nº 39849/21 v. 17/06/2021

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 12 - SECRETARÍA NRO. 23**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº12 a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaría Nº 23 a cargo de la Dra. María Agustina Boyajian Rivas, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 planta baja, CABA, en autos caratulados “Betesh Rosarios Armando Daniel y otro c/ Parque Industrial Agua Profunda S.A. y otros s/ Ordinario (Expte Nº 34395/2019)”, que tramita ante este Juzgado, cita por edictos que se publicarán durante dos días a los presuntos herederos del Sr. Victor Raúl Luaces, DNI 11.377.203, argentino, soltero, nacido el 22.10.1954, hijo de don Victor Raul Luaces y de doña Nelida Mabel Puglisi, fallecido el 2.07.2020, último domicilio real Paraná 597, piso 8, dpto. 52, CABA, a fin de que dentro del quinto día contado a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho en los presentes obrados, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 53 inc. 5 primer párrafo del CPCC y designarse al Defensor Oficial para que los represente en este proceso. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de junio de 2021. Hernan Diego Papa Juez - Maria Agustina Boyajian Rivas Secretaria

e. 11/06/2021 Nº 39596/21 v. 14/06/2021

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 19 - SECRETARÍA NRO. 38**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Edgardo Ariel Maiques, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 2º piso, de esta ciudad, ha dispuesto hacer saber que por ante dicho Tribunal tramitan los autos “UNION DE USUARIOS y CONSUMIDORES C/ NISSAN ARGENTINA S.A. S/ ORDINARIO”, (Expte. 33159/2014). La actora es Unión de Usuarios y Consumidores, con domicilio en Paraná 326, piso 1º, of. 6, CABA, teléfonos 4371 8050 y 4372 1556, página web <http://www.launionuc.org.ar/>; representada por su apoderado, Dr. Horacio Luis Bersten, CPACF Tº 8 Fº 47, con domicilio constituido en Tucumán 1539, piso 10, Of. 101 CABA. La demandada es Nissan Argentina S.A., con domicilio real en Avda. Santa fe 1643 piso 5º, Capital Federal, representada por su apoderada Dra. Mariela Silvina Balconi, CPACF Tº 60 Fº 330, con domicilio constituido en Maipú nº 267, piso 13, Capital Federal. La clase involucrada en el caso colectivo está conformada por los adquirentes de vehículos 0 km –considerados consumidores según lo establecido por la ley 24240: 1, 2 y 3) - que Nissan Argentina S.A. comercializa en el mercado, ya sea porque los fabrica total o parcialmente o los importa. La acción fue iniciada el 30 de octubre de 2014. Objeto de la acción: Mediante esta demanda se pretende que la accionada coloque tanto en las unidades nuevas como en aquellas vendidas dentro de los diez últimos años los soportes, sujeciones y matafuegos correspondientes; que reintegre las erogaciones efectuadas por los compradores –dentro del mismo plazo en la colocación de esos elementos, y también respecto de estos últimos para el caso de encontrarse dentro del período de garantía, se consideren como no convenidas las causales de exclusión referidas a las modificaciones en el automotor si se tratase de aquellas derivadas de la instalación de las sujeciones para el matafuego. La causa fáctica o normativa homogénea consiste en la falta de provisión por parte de la demandada de los soportes, sujeciones y matafuegos correspondientes.-

El presente edicto ha sido dispuesto a los fines de que aquellos consumidores que se consideren afectados comparezcan a la causa a ejercer el derecho de exclusión previsto por el art. 54 de la ley 24.240 (2º párrafo) dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir del último día de publicación edictal, y para que puedan manifestar su deseo de no ser abarcados por la sentencia que pueda dictarse en el presente juicio.-

Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial.-

Se hace saber que la publicación del edicto es sin previo pago.-

Buenos Aires, 18 de mayo de 2021.- GERARDO DAMIAN SANTICCHIA Juez - EDGARDO ARIEL MAIQUES SECRETARIO

e. 11/06/2021 Nº 40096/21 v. 14/06/2021

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 22 - SECRETARÍA NRO. 44**

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44, a cargo del Dr. Pablo Caro, con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, C.A.B.A., hace saber por un (1) día que en el expediente "RAIMON S.A. s/QUIEBRA" (COM 27176/2018) con fecha 08 de junio de 2021 (fs. 136), se reprogramó el cronograma concursal, fijándose hasta el día 11/08/2021 el plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante la sindicatura: INGRID NOEMÍ HUAYTA, bajo la modalidad indicada en la resolución del 08/06/2021 obrante a fs. 136, la que podrá ser consultada en el expediente digital mediante el Sistema de Consulta Web del Poder Judicial de la Nación (<https://scw.pjn.gov.ar/scw/home.seam>). La síndico deberá presentar los informes que establecen los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 13/09/2021 y 14/10/2021 respectivamente. DRA MARGARITA R. BRAGA Juez - DR. PABLO CARO SECRETARIO

e. 11/06/2021 N° 39912/21 v. 11/06/2021

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 24 - SECRETARÍA NRO. 48**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría N° 48, a cargo de la Dra. Paula Marino, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, de esta Capital Federal comunica por cinco días en los autos "5 CEPAS SRL S/ CONCURSO PREVENTIVO", expte N° 15935/2019, CUIT Nro. 30-71522370-4, que el 28.05.2021 se procedió a la apertura del presente concurso preventivo; síndico interviniente Gisela Romera, con domicilio en Reconquista 715, piso 4° "E", CABA (Tel: 15-23575252; Mail: verificacionessindicatura@gmail.com), dejándose constancia que la verificación de créditos deberá hacerse conforme lo dispuesto en el punto II, ap. 2, i -3- del auto de apertura de concurso hasta el día 6/08/2021 y el CBU para depósito del arancel art. 32 LCQ es CBU 0720042788000018007154 (titular Haydee María Loureiro (DNI 6.231.756). El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ el 21/09/2021 y 22/10/2021, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará en la sala de audiencias del Tribunal sito en M.T. de Alvear 1840, PB, CABA, el día 02.06.2022 a las 10.00 hs. Buenos Aires, 4 de junio de 2021. HORACIO F. ROBLEDO. Juez - PAULA MARINO SECRETARIA

e. 11/06/2021 N° 38316/21 v. 17/06/2021

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 25 - SECRETARÍA NRO. 50**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°25 a cargo del Dr. Horacio Robledo Secretaría N° 50 a mi cargo sito en Avda. Callao 635 4° CABA hace saber por cinco días que en autos "LAPORO SA S/CONCURSO PREVENTIVO" (Exte 7466/2021) con fecha 27/05/21 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de LAPORO SA. CUIT 30-69562839-7.El síndico designado es MUNCH OTTO REINALDO domiciliado en Viamonte 1348 2° B CABA ante quien los acreedores deben presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 06/08/21 al email estudio231@yahoo.com.ar y abonar el arancel por transferencia a la cuenta Banco Credicoop cta cte 541642/4 CBU 1910020955002054164246. Se ha fijado el día 20/09/21 para la presentación del informe individual y el día 02/11/21 para la presentación del informe General. Buenos Aires, 09 de junio de 2021.- FDO: FEDERICO H. CAMPOLONGO, SECRETARIO HORACIO F. ROBLEDO Juez - FEDERICO H. CAMPOLONGO SECRETARIO

e. 11/06/2021 N° 39685/21 v. 17/06/2021

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 26 - SECRETARÍA NRO. 51**

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Secretaría N° 51 a cargo de la Dra. Devora Natalia Vanadia, sito en la Av. Callao 635 1° Piso Capital Federal, comunica por el término de DOS DIAS que en los autos "MEAT ARGENTINA S.R.L. S/ QUIEBRA" Expte. N° 3828/2016 se presentó con fecha 28/5/2021 readecuación al proyecto de distribución de fondos complementario, pudiéndose formular las observaciones correspondientes dentro de los diez días, bajo apercibimiento de -transcurrido dicho plazo-proceder a su aprobación. Buenos Aires, 9 de Junio de 2021.

MARIA CRISTINA O' REILLY Juez - DEVORA NATALIA VANADIA SECRETARIA

e. 11/06/2021 N° 39887/21 v. 14/06/2021

**JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 10 - SECRETARÍA ÚNICA**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 10, a cargo de la Dra. María Celia García Zubillaga, Secretaría única a cargo del Dr. Adrián J. Hagopian, sito en Lavalle 1220 4to. piso de esta ciudad, comunica que en los autos caratulados "CACERES, ANDREA PAOLA Y OTRO s/ADOPCION", Expte. N° 46212/2020, se presentaron las Srtas. SABRINA ALEJANDRA CÁCERES DNI N° 35209.293 y ANDREA PAOLA CÁCERES DNI N° 35.209.294.,



solicitando que se modifique su apellido por el de "SABRINA ALEJANDRA ISGRO y ANDREA PAOLA ISGRO". El presente se publicará por una vez al mes por el lapso de dos meses en el Boletín Oficial a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2021.- BLC Maria Celia Garcia Zubillaga Juez - Adrian J. Hagopian, Secretario

e. 11/06/2021 N° 15549/21 v. 11/06/2021

### **JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 83 - SECRETARÍA ÚNICA**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 83 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sito en la calle Lavalle 1220 piso 3° C.A.B.A., a cargo del Dr. Llorente Cristóbal, Secretaría única interinamente a mi cargo, pone en conocimiento que en los autos caratulados "ZAPATA, JAZMIN ANGELICA s/CONTROL DE LEGALIDAD - LEY 26.061" -Expte. n° 18035/2020-, se cita y emplaza a la Sra. Soledad Isabel Clos -DNI. N° 34303636- y el Sr. Juan Manuel Zapata -DNI. N° 34.814. 882- a notificarse que con fecha 2 de junio de 2021 se declaro la situación de adoptabilidad de JAZMIN ANGELICA ZAPATA -DNI. N° 58.250.718. A tal fin publíquese edictos en el Boletín Oficial durante dos días requiriéndose la exención en el pago atento el objeto de estas actuaciones. Se expide el presente en formato digital, con fecha y forma electrónica al pie.- Cristobal Llorente Juez Nacional en lo Civil - Carlota M. Villanueva Secretaria Interina CRISTOBAL LLORENTE Juez - CARLOTA M. VILLANUEVA SECRETARIA INTERINA

e. 11/06/2021 N° 39850/21 v. 14/06/2021

### **JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 85 - SECRETARÍA ÚNICA**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 85 a cargo del Dr. Félix G. de IGARZABAL, secretaria única a mi cargo, sito en Lavalle 1212 piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "GUTIÉRREZ LANZILOTTA, SOFIA INES s/INFORMACIONSUMARIA"- Expediente N° 67364/2020, informa el pedido de supresión del apellido "GUTIERREZ" solicitado por LANZILOTTA SOFIA INES, DNI N° 32.523.858 y para que se formulen las oposiciones del caso si las hubiera dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación (art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación). Publíquese edictos en el Boletín Oficial, una vez por mes, en el lapso de dos meses, a efectos de hacer público el pedido de supresión de apellido efectuado y para que se formulen las oposiciones del caso si las hubiera. Buenos Aires de mayo de 2021. FDO: FELIX G. de IGARZABAL Juez - ALBERTO O. STECCA FELIX G. de IGARZABAL Juez - ALBERTO O. STECCA

e. 11/06/2021 N° 37415/21 v. 11/06/2021

### **JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 92 - SECRETARÍA ÚNICA**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 92 a cargo de la Dra. María Victoria Fama, Secretaria Única a cargo del Dr. Diego Villar, sito en la calle Lavalle 1212 piso 9 de CABA en autos Laurito Debora Micaela s/Cambio de Nombre, Expte. 17623/21 comunica la petición de cambio de nombre formulado por LAURITO DEBORA MICAELA DNI 46.121.132 por el de LAURITO NOAH MICAELA, se ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial, una vez por mes en el lapso de dos meses, haciéndose saber que podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Buenos Aires, 6 de mayo de 2021 Maria Victoria Famá Juez - Diego Villar Secretario

e. 11/06/2021 N° 30501/21 v. 11/06/2021

### **JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 102 - SECRETARÍA ÚNICA**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 102 sito en Lavalle 1212 7° piso CABA a cargo del Dr. RAUL AUGUSTO MONTESANO, Secretaría del Dr. JAVIER CARLOS VISAGGI, cita y emplaza a quien se oponga a la incorporación del apellido paterno "BAGNATO" solicitada por Andrés Miguel Angel SILVA (D.N.I. 93.875.760) en los autos "SILVA ANDRES MIGUEL ANGEL s/CAMBIO DE NOMBRE" Expte 56314/2018. Se podrá formularse oposición dentro de los 15 días hábiles (conf. art. 70 del CCyCN). Publíquese edictos en el Boletín Oficial una vez por mes durante dos meses. - Raúl Augusto Montesano Juez - Javier C. Visaggi Secretario.-

e. 11/06/2021 N° 30187/21 v. 11/06/2021

## SUCESIONES

## NUEVOS

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL**  
**Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)**

Se cita por un día a partir de la fecha de la publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
13	UNICA	MARIA EUGENIA AGUIRRE CASTRO	09/06/2021	PEDRO JAIME ADOLFO CODINA	39429/21
13	UNICA	MARIA EUGENIA AGUIRRE CASTRO	10/06/2021	IBIS CAPOZZOLI	39886/21
15	UNICA	JUAN CRUZ GOMEZ SEGURA	10/06/2021	NELIDA PRECIOSA VITULLO	39858/21
15	UNICA	JUAN CRUZ GOMEZ SEGURA	03/06/2021	MADDONNI MIGUEL Y DOLOROSA PALMA MARIA CUGGINI	37694/21
17	UNICA	MARIEL R. GIL	01/06/2021	FREGA ROSA	37022/21
17	UNICA	MARIEL R. GIL	01/06/2021	IELAMO OSCAR DOMINGO	37024/21
17	UNICA	MARIEL R. GIL	09/06/2021	TOZZI ENRIQUE PEDRO	39720/21
18	UNICA	MARIA VERONICA MOLINS	18/05/2021	IZILDA MARIA BEJA	33740/21
22	UNICA	EUGENIO R. LABEAU (JUEZ)	03/02/2020	CABRERA BRITOS ALEJANDRO GABRIEL	4811/20
22	UNICA	JIMENA CARRILLO	08/06/2021	MARIANO CATELO REINA Y DIANAHAZAN MORON	39158/21
24	UNICA	PAULA M. IMBROGNO	09/06/2021	TABOADA CARLOS MARIO	39425/21
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	07/06/2021	JULIA PEREGRINA SASSO	38913/21
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	03/06/2021	JOSE ANTONIO GUZMAN	37710/21
30	UNICA	PAULA PECHERSKY	10/06/2021	FERRARO TERESA FRANCISCA	39952/21
31	UNICA	ROSANA I. AGUILAR	19/05/2021	ELISA RAGAZZI	34334/21
31	UNICA	ROSANA I. AGUILAR	20/05/2021	PAULINA HAMRA	34646/21
34	UNICA	SANTIAGO VILLAGRAN	08/06/2021	BERTONI LUIS JULIAN	39406/21
35	UNICA	ADRIANA S. MORON	21/05/2021	LUCRECIA CASTRO FEJOO	34980/21
35	UNICA	ADRIANA S. MORON	17/05/2021	ALFREDO OSVALDO POGGETTI	33295/21
37	UNICA	MARIA PILAR REBAUDI BASAVILBASO	02/06/2021	GARCIA AVELINA	37468/21
37	UNICA	MARIA PILAR REBAUDI BASAVILBASO	09/06/2021	GENE MARTHA MARIA TERESA	39683/21
37	UNICA	MARIA PILAR REBAUDI BASAVILBASO	09/06/2021	PICOS MARTA JOSEFINA	39534/21
39	UNICA	GABRIEL PABLO PEREZ PORTELA	07/06/2021	SALVADOR GULIZIA	38735/21
47	UNICA	FEDERICO MATIAS MAROZZI	03/06/2021	ESTELA MUZZIO	37699/21
47	UNICA	GONZALO MARIO YAÑEZ	18/05/2021	LUIS FIORENZA	33803/21
50	UNICA	EDUARDO M. WRIGHT	07/06/2021	CANOSA JOVITA	38738/21
50	UNICA	EDUARDO M. WRIGHT	09/06/2021	DE PRADO DIEGO ERNESTO	39529/21
50	UNICA	EDUARDO M. WRIGHT	09/06/2021	CARMEN ÁLVAREZ Y PEDRO AVELINO ÁLVAREZ	39428/21
52	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	04/06/2021	BARBERIS EDUARDO HORACIO	38180/21
52	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	26/04/2021	ESTELA FERNANDEZ	26791/21
53	UNICA	JUAN G CHIRICHELLA	28/04/2021	MARIA DEL PINO MATA	28053/21
53	UNICA	JUAN G CHIRICHELLA	03/05/2021	JOSEFINA ALICIA NOSTI Y MARIA DEL CARMEN NOSTI	29120/21
53	UNICA	JUAN G CHIRICHELLA	04/06/2021	GLADIS ELDA FERNANDEZ	38101/21
54	UNICA	FABIANA SALGADO	09/06/2021	MARIA DEL CARMEN CITTADINO	39719/21
57	UNICA	AGOSTINA S. BARLETTA	09/06/2021	ASENSIO ELVIRA	39443/21
59	UNICA	FLORENCIA I. CORDOBA	08/06/2021	CARLOS EMILIO SEREDAY	39381/21
60	UNICA	DIEGO FERNANDO BAGNATO	07/06/2021	FRANCISCO ALBERTO FERNANDEZ Y MARIA ESTHER BATTIPIEDI	38539/21
61	UNICA	GONZALO M. ALVAREZ	03/06/2021	ENRIQUE HERZ	37713/21
62	UNICA	LAURA WISZNIACKI	09/06/2021	SILVIA GARCÍA	39585/21
66	UNICA	MARIANO MESTOLA	07/06/2021	IRMA JOSEFINA MARIA BOSIO	38814/21
67	UNICA	JORGE GUILLERMO BASILE	09/06/2021	JOSE MARIA BONGIOVANNI	39752/21
67	UNICA	JORGE GUILLERMO BASILE	09/06/2021	VICENTE JUAN MENTO, LUISA CARMEN GIANFRANCESCO Y GUSTAVO GABRIEL MENTO	39547/21
67	UNICA	JORGE GUILLERMO BASILE	08/06/2021	INES MARIA PUPARELI	39274/21
68	UNICA	GRACIELA E. CANDA	17/05/2021	ELSA OLGA PETULLA Y FELIX JORGE JACQUIM	33336/21
69	UNICA	MARIA LAURA PRADA ERRECART	18/05/2021	NILDA LEONOR ALCUBILLA Y AVELINO ANTONIO MIRANDA	33914/21
69	UNICA	MARIA LAURA PRADA ERRECART	09/06/2021	ROBLEDO PABLO	39408/21
70	UNICA	ALEJANDRO N. VILARCHAO	08/06/2021	MARÍA DEL CARMEN CASTRO	38992/21
71	UNICA	NATALIA RODRIGUES SOARES	07/06/2021	BENITEZ MARIA OFELIA	38561/21
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	09/06/2021	GAUDENCIO MARCHETTI	39500/21
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	06/06/2021	GONZALEZ GABRIEL MANUEL	38486/21
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	07/06/2021	DELIA NOEMI RODRIGUEZ Y ARTURO CASAS	38521/21
73	UNICA	MARIELA ANALIA JUAREZ	08/06/2021	GIZ SUSANA MARIA EMMA	39401/21

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
73	UNICA	MARIELA ANALIA JUAREZ	08/06/2021	ALCAIDE ANA MARIA	39403/21
74	UNICA	MARCELA MABEL CHASARES	07/06/2021	BEATRIZ MIGUENS	38736/21
75	UNICA	MARIA JOSE ALONSO	08/06/2021	BEATRIZ NELLY BASILI Y ALFREDO BURGOS	39036/21
79	UNICA	KARINA G. RAPKINAS	08/06/2021	CEPEDA MARIO DIONISIO	39103/21
80	UNICA	GABRIEL JOSE LIMODIO	07/06/2021	GUMERSINDA LUISA CALVO	38557/21
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	09/06/2021	BEATRIZ SNEIBRUN	39489/21
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	27/05/2021	CAMPOS CARLOS HORACIO	35864/21
96	UNICA	ERNESTO CASASECA	09/06/2021	DELFINO SANTIAGO ANGEL	39433/21
97	UNICA	SANDRA L. ESPOSITO	09/06/2021	JORGE ADRIAN YUGIMOVICH	39622/21
99	UNICA	LIANA MERCEDES CONSTENLA	08/06/2021	ÁNGELA NILDA GUIA	39137/21
99	UNICA	LIANA MERCEDES CONSTENLA	08/06/2021	MANUEL VÁZQUEZ GONZÁLEZ	39255/21
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPÀ	10/06/2021	VERTZNER ERNESTO MARIO	39868/21
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPÀ	10/06/2021	TAU ELENA NELIDA	39870/21
103	UNICA	ALEJANDRO HORARIO BARLETTA	08/06/2021	LEON YANCO	39017/21
104	UNICA	GABRIEL TAMBORENEA	09/06/2021	FERNANDEZ ANGELICA JUANA	39407/21
104	UNICA	GABRIEL TAMBORENEA	09/06/2021	EMILIO ALVAREZ	39515/21
104	UNICA	GABRIEL TAMBORENEA	07/06/2021	VILLANUEVA OSCAR FRANCISCO	38902/21
105	UNICA	GEORGINA GRAPSAS	31/05/2021	DE HUNG KIM	36833/21
105	UNICA	GEORGINA GRAPSAS	06/05/2021	LIA ESTHER GOMEZ ACEVEDO Y JUAN MARIA EVANS	30732/21
105	UNICA	GEORGINA GRAPSAS	09/06/2021	RICARDO ESTEBAN ZAWADOWSKI	39775/21
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	09/06/2021	SALAZAR RAIMUNDO MIGUEL	39637/21
109	UNICA	ALEJANDRO LIONEL IRIARTE	09/06/2021	GINOCCHIO JULIO JOSE	39439/21
109	UNICA	ALEJANDRO LIONEL IRIARTE	27/05/2021	OSCAR MANUEL RUBIO, ESTHER BOUZAS Y MARCELA RITA RUBIO	36060/21
109	UNICA	ALEJANDRO LIONEL IRIARTE	21/05/2021	LOPEZ JULIA NELIDA	35041/21
109	UNICA	ALEJANDRO LIONEL IRIARTE	07/06/2021	CAO GRACIELA BEATRIZ	38535/21
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	09/06/2021	ALVAREZ VELAZCO LAUREANO	39532/21

e. 11/06/2021 N° 5107 v. 11/06/2021



## BOLETÍN OFICIAL de la República Argentina

Miembro Fundador RED BOA



# Firma Digital PDF

[www.boletinoficial.gov.ar](http://www.boletinoficial.gov.ar)

Descargue de la nueva web la edición del día firmada digitalmente por las autoridades del organismo.

# PARTIDOS POLÍTICOS

**NUEVOS**

## PARTIDO VAMOS CORRIENTES

El Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Corrientes con Competencia Electoral, a cargo del Juez Federal Subrogante Dr. Gustavo del C. de J. Fresneda, Secretaria Electoral a cargo del Dr. Juan José Ferreyra, en los autos caratulados: "PARTIDO VAMOS CORRIENTES S/ RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO", EXPTE N° CNE 4494/2020, hace saber que esta agrupación política ha solicitado la aprobación del logo partidario adjuntando sus características de colores y letras (art. 38 Ley 23298) por lo que se ha resuelto: Publicar por tres (03) días en el Boletín Oficial de la Nación, conforme lo dispuesto por el art. 14 de la Ley 23.298. FDO. GUSTAVO DEL C. DE J. FRESNEDA, JUEZ FEDERAL SUBROGANTE.



C 60	C 90	C 73	C 0	C 0	C 0	C 0
M 0	M 0	M 86	M 90	M 100	M 64	M 20
Y 100	Y 0	Y 16	Y 0	Y 100	Y 100	Y 100
K 0	K 0	K 0	K 0	K 0	K 0	K 0

PANTONE 368 C	PANTONE Cyan	PANTONE 767B C	PANTONE Magenta	PANTONE 485 C	PANTONE 166 C	PANTONE 123 C
------------------	-----------------	-------------------	--------------------	------------------	------------------	------------------

Montserrat Medium  
 ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ  
 abcdefghijklmnopqrstuvwxyz  
 1234567890!"#\$%&'()\*=

Montserrat Extrabold  
 ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ  
 abcdefghijklmnopqrstuvwxyz  
 1234567890!"#\$%&'()\*=

e. 11/06/2021 N° 39935/21 v. 15/06/2021

# El Boletín en tu *móvil*

Podés descargarlo en forma gratuita desde

 Disponible en el  

 DISPONIBLE EN  


**PARTIDO VAMOS CORRIENTES**

Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Corrientes con Competencia Electoral, a cargo del Juez Federal Subrogante Dr. Gustavo del C. de J. Fresneda, Secretaria Electoral a cargo del Dr. Juan José Ferreyra, en los autos caratulados: PARTIDO VAMOS CORRIENTES S/ RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO”, EXPTE N° CNE 4494/2020, hace saber que esta agrupación política presentó su carta orgánica y obtuvo personería jurídica política provisoria, por lo que se ha resuelto la Carta Orgánica partidaria publicar la Resolución N° 101/2021 de fecha 19/05/2021 por el término de un (01) día. Fdo. FDO. GUSTAVO DEL C. DE J. FRESNEDA, JUEZ FEDERAL SUBROGANTE.

CARTA ORGANICA

PARTIDO VAMOS CORRIENTES

TITULO I

Capítulo 1

De la Composición

El PARTIDO VAMOS CORRIENTES es una asociación voluntaria de personas procedentes de distintas corrientes políticas y culturales que hunden sus raíces en la rica historia de nuestro país, reconociendo, incentivando y apuntalando las capacidades y/o cualidades individuales y grupales de sus integrantes, para que a través del trabajo mancomunado se logre el objetivo de alcanzar una plena democratización del Estado y la sociedad, en base a la igualdad de derechos y oportunidades, y en la justa distribución de la riqueza entre los ciudadanos cuyos propósitos están definidos en la Declaración de Principios y Programa.

TITULO II

Capítulo 1

Del Partido

Art. 01: Queda constituido en el ámbito de la Provincia de Corrientes, el PARTIDO VAMOS CORRIENTES, que se registrará de conformidad por lo dispuesto en la Ley N° 23.298 y sus modificatorias, por la Ley N° 26.215 y sus modificatorias, por la ley 27.412, y por toda la normativa nacional y provincial vigente en la materia, por ésta Carta Orgánica y su reglamentación.

Tiene como finalidad:

A. Lograr el máximo de desarrollo y progreso social, económico, político, cultural y de todo orden de los habitantes de la Provincia de Corrientes y de la República Argentina para lograr la construcción de una sociedad de iguales, verdaderamente democrática, basada en la verdad, la justicia y la solidaridad, donde cada habitante tenga la posibilidad cierta y accesible de lograr pleno desarrollo.

B. Acceder al poder político, para cumplir con la finalidad, sentido y principios del partido, especialmente a través de su presencia en las instituciones, como medio de hacer realidad su proyecto.

C. Actuar permanentemente en la opinión pública, estimular la participación de los ciudadanos y de los grupos sociales, respetando el protagonismo de la sociedad argentina toda en la construcción de su futuro.

D. Marcar las directivas políticas, orientar, apoyar y controlar a sus representantes en las instituciones públicas.

Art. 02: El PARTIDO VAMOS CORRIENTES realiza sus actividades a través de métodos democráticos y legales, y se distingue tanto por su nombre como por los lemas y emblemas que se definan en el orden provincial. Actualmente se conforma de la sigla “PDT” (en mayúscula o minúscula, con puntuaciones o sin ellas en formas indistintas).

Art. 03: Hasta tanto el partido no posea una propiedad inmueble apta para su funcionamiento. Se fija como domicilio legal, local partidario y central la sede que la Mesa Directiva del Comité Provincial determine, debiendo estar en la Ciudad de Corrientes.

Art. 04: Las reglas democráticas de la vida interna del Partido se basan en los siguientes criterios:

A. Derechos y obligaciones iguales para todos sus miembros.

B. Respeto a la disidencia y reconocimiento de los derechos de las minorías.

C. Al integrar sus órganos de gobierno, representación y resolución, y al postular aspirantes a cargos plurinominales, el partido garantizará el cumplimiento de la Ley Nacional N° 27.412, de Paridad de Género en ámbitos de Representación Política.

D. Rendimiento periódico de cuentas y manejo debido, eficaz y transparente de las finanzas.

E. Revocación del mandato cuando los dirigentes incumplan sus funciones y responsabilidades.

F. En el Partido, nadie podrá ser excluido o discriminado por motivos de género, pertenencia étnica, preferencia sexual, creencias religiosas y personales, estado civil, condición económica, social o cultural, lugar de residencia u origen, o por cualquier otro de carácter semejante.

G. Los organismos inferiores se encuentran supeditados a las decisiones de los organismos superiores en los términos y bajo las condiciones y procedimientos señalados en ésta Carta Orgánica.

TITULO III

Capítulo 1

DE LOS AFILIADOS

Art. 05: Constituyen el PARTIDO VAMOS CORRIENTES los ciudadanos que, habiéndose adherido a su programa, se encuentren inscriptos en los registros oficiales de afiliados que lleven los órganos locales del partido.

Art. 06: Todos los afiliados deberán ajustar su actuación a lo dispuesto por esta Carta Orgánica y en las resoluciones que en adelante se dicten. La afiliación deberá realizarse conforme los procedimientos que fijen las leyes, la presente Carta Orgánica y resoluciones reglamentarias que se dicten. Ejercerán el gobierno y la dirección partidaria por intermedio de los organismos creados en esta Carta Orgánica y por los que en adelante puedan crearse.

Art. 07: No podrán ser afiliados, y en caso de serlo perderán su calidad de tales y serán eliminados del padrón político partidario:

- A. Los que figuran como inhabilitados en el padrón electoral nacional o incurrieren en las mismas causas de inhabilitación con posterioridad a su inscripción.
- B. Los que no cumplan con lo preceptuado en esta Carta Orgánica, programas y demás disposiciones del Partido.
- C. Los que hubieren intentado dolosamente su inscripción múltiple en el padrón partidario y los que hayan cooperado en dichas maniobras.
- D. Los que hayan sido condenados por delitos contra el patrimonio público, mal uso de facultades o atribuciones o ilícitos semejantes, actos ilegales de represión y corrupción o delincuencia organizada.
- E. Los que adulteren su documento de identidad.
- F. Los ciudadanos que hubieren desempeñado funciones que por su jerarquía, importancia institucional o política, o que por sus facultades de decisión, importe una directa participación en los gobiernos de facto.
- G. Los ciudadanos cuya afiliación haya sido cancelada en virtud de cualquier causa por disposición de la autoridad partidaria competente.

Art. 08: Todos los afiliados al Partido tienen los mismos derechos y deberes, debiendo orientar sus actividades de acuerdo con las normas fijadas por esta Carta Orgánica, con los principios éticos, programáticos y los lineamientos fijados por las Autoridades del Partido.

#### TITULO IV

#### DE LOS ORGANOS EN GENERAL, DE LOS ÓRGANOS DE AUTORIDAD PARTIDARIA, SU COMPOSICIÓN, ELECCIÓN, FUNCIONAMIENTO y ATRIBUCIONES

##### Capítulo 1

##### DE LOS ÓRGANOS Y DE LAS AUTORIDADES.

Art. 09: El PARTIDO VAMOS CORRIENTES está sujeto en su funcionamiento a los principios, normas y procedimientos establecidos en esta Carta Orgánica, debiendo todos sus afiliados acatar las decisiones de las Autoridades Partidarias.

Art. 10: Los Órganos del Partido son:

A. En la Provincia:

- 1.- Asamblea Provincial.
- 2.- Comité Ejecutivo Provincial
- 3.- Junta Electoral.
- 4.- Junta de Control Patrimonial.
- 5.- Junta de Disciplina.
- 6.- Instituto de Investigación, Formación y Capacitación Política.

B. En los Municipios:

- 1. Comité Directivo Municipal

##### Capítulo 2

##### DISPOSICIONES GENERALES

Art. 11: Se considerará:

A. Quórum: El quórum para la constitución de los órganos partidarios se formará con la presencia de la mitad más uno de la totalidad de sus miembros titulares.

Los suplentes deben ser integrados en ausencia de los titulares, siguiendo el orden decreciente de colocación en sus respectivas listas.

B. Mayoría Absoluta: a la mitad más uno (1) de la totalidad de los miembros del órgano partidario.

C. Mayoría Simple: a la mitad más uno (1) de la totalidad de los miembros presentes del Órgano Partidario.

D. Mayoría Calificada Especial: a los dos tercios (2/3) de la totalidad de los Miembros del Órgano Partidario.

E. Mayoría Calificada Simple: a los dos tercios (2/3) de la totalidad de los Miembros presentes del Órgano Partidario.

Art. 12: Salvo otras disposiciones estatutarias, los órganos partidarios sesionarán con quórum y las resoluciones serán aprobadas por mayoría simple.

Art. 13: Cada Miembro de los distintos Órganos Partidarios tendrá derecho a un (1) voto, en casos de empate el voto del Presidente del respectivo Órgano valdrá doble.

Art. 14: En caso ausencia de algún Miembro Titular, será reemplazado por su Suplente, siguiendo el orden establecido en la respectiva lista

En caso de renuncia, destitución, inhabilidad o fallecimiento del Titular, el Suplente adquiere la titularidad de forma permanente.

Art. 15: Los órganos partidarios podrán dictar sus propias reglamentaciones, debiendo tener en cuenta ésta Carta Orgánica, y en lo que incumbiera, las leyes vigentes.

Las Reglamentaciones deberán ser aprobadas por la Mesa Ejecutiva Provincial y la de éste por la Asamblea Provincial.

### Capítulo 3

#### DE LA ASAMBLEA PROVINCIAL.

Art. 16: La autoridad superior del Partido está ejercida por la Asamblea Provincial, cuyos miembros serán elegidos por el voto directo de los afiliados en elecciones internas.

El número máximo de miembros será igual a la cantidad de Departamentos de la Provincia, y podrá constituirse y funcionar con un número mínimo de 9 miembros, independientemente del Departamento donde se encuentren domiciliados.

Art. 17: La Asamblea Provincial se regirá en el orden de sus deliberaciones por el reglamento que la misma sancione, y mientras no lo hiciere o en la que no estuviere previsto aquí o sancionado, por el Reglamento de la Cámara de Diputados de la Provincia.

Art. 18: Son atribuciones de la Asamblea Provincial:

A. Analizar la situación política nacional, provincial y municipal, y aprobar o modificar el plan de acción establecido por el Comité Ejecutivo Provincial en esos niveles.

B. Evaluar la gestión de la Mesa del Comité Ejecutivo Provincial, de los Comités Directivos Municipales y de los representantes del Partido en cargos públicos.

C. Convocar a las sesiones Ordinarias que correspondan.

D. Aprobar la Plataforma Electoral, la táctica y estrategia electoral del Partido. En el caso de evaluar políticas de alianzas electorales, deberán ser aprobadas con mayoría calificada simple.

E. Aprobar las directivas políticas que orientarán la tarea de los representantes electos del Partido.

F. Designar los integrantes de la Junta de Contralor Patrimonial, Junta de Disciplina y la Junta Electoral.

G. Reglamentar la formación del Tesoro del Partido.

H. Aprobar el Código de Ética, además de las infracciones y sanciones para castigar los actos de inconducta partidaria. Disponer amnistías, respecto de las sanciones que aplique la Junta de Disciplina.

I. Aprobar y reformar esta Carta Orgánica, debiendo ser declarada su necesidad por el voto de los dos tercios (2/3) del total de sus miembros, con indicación previa de los artículos que deberán reformarse. La reforma se sancionará por el voto de la mayoría absoluta de la Convención provincial.

J. Aprobar la reglamentación del ejercicio de los derechos de revocatoria, referéndum y plebiscito de los afiliados en aquellas cuestiones que por su naturaleza corresponden a las autoridades del Partido.

K. Aprobar la formación y funcionamiento de la juventud partidaria.

L. Las demás que establezca esta Carta Orgánica.

M. La Asamblea Provincial, cuando lo juzgue conveniente, podrá delegar funciones y/o tareas propias a la Mesa del Comité Ejecutivo Provincial.

Art. 19: La Asamblea Provincial se reunirá ordinariamente una (1) vez al año convocada por resolución del Presidente de la Asamblea Provincial o la Mesa del Comité Ejecutivo Provincial fijándose la fecha de convocatoria con treinta (15) días de anticipación, y notificándose el Orden del Día establecido. Podrá ser convocada con carácter extraordinario por la Mesa del Comité Ejecutivo Provincial o a solicitud de un tercio (1/3) de los Asambleístas, ante el Presidente de la Asamblea, con por lo menos siete (7) días de anticipación.

Art. 20: La Asamblea deberá constituirse en el lugar, día y hora que se indique en la convocatoria. Sesionará con quórum. Transcurrida una (1) hora de la fijada en la convocatoria, podrá sesionar con los miembros presentes. Una vez reunida designará en su seno un (1) Presidente y dos (2) secretarios provisorios. Con posteridad al examen de aprobación de los mandatos, nombrará como autoridades permanentes: Presidente, Vicepresidente, dos (2) Secretarios y la Comisión de Poderes, integrada por tres (3) miembros titulares y dos (2) miembros suplentes, siendo la duración de sus mandatos de dos (2) años. La Asamblea sesionará ajustándose estrictamente al Orden del Día de la

Convocatoria, pudiendo introducirse otros temas cuando la moción sea aprobada por mayoría calificada simple (dos tercios, 2/3). Se reunirá en sesión extraordinaria en los casos previstos en el Art. 19). En todos los casos regirán los mismos requisitos de convocatoria, los plazos podrán ser modificados cuando mediare urgencia debidamente fundada y hacerse saber tales motivos en la citación.

### Capítulo 4

#### DEL COMITÉ EJECUTIVO PROVINCIAL.

Art. 21: El Comité Ejecutivo Provincial estará constituida por nueve (9) miembros titulares y cuatro (4) miembros suplentes.

Art. 22: Para la elección de los miembros del Comité Ejecutivo se aplicará lo normado en los Art. 68) y Art. 81).

Art. 23: El Comité Ejecutivo Provincial se compondrá de siete (7) miembros pertenecientes a la lista que haya obtenido la mayor cantidad de votos y de dos (2) miembros pertenecientes a la minoría, y tres (3) miembros suplentes por la mayoría y uno (1) por la minoría, elegidos por la totalidad de los afiliados considerando la Provincia como único distrito electoral. Si ninguna minoría cumplimenta normado en el Art. 81), los cargos destinados a éstas serán cubiertos por la mayoría.

Art. 24: El Comité Ejecutivo Provincial designará en su seno: un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, un (1) Secretario de Acción Política, un (1) Secretario Administrativo, un (1) Tesorero y un (1) Pro-tesorero. Estos cargos se cubrirán en el orden establecido en la elección del Comité Ejecutivo Provincial, quienes constituirán a su vez la Mesa del Comité Ejecutivo Provincial. El resto de los miembros se organizarán numéricamente desde el primero al cuarto como vocales, sirviendo su orden de prelación para reemplazar a los Miembros del Mesa del Comité Ejecutivo Provincial en caso de ausencia de algunos de sus miembros.

De acuerdo con lo preceptuado por la Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos el Tesorero debe tener domicilio en el distrito de fundación del partido, debiendo ambos ser afiliados.

Son obligaciones del Tesorero:

- a) Llevar la contabilidad detallada de todo ingreso y egreso de fondos, con indicación del origen y destino de los fondos y de la fecha de la operación y del nombre y domicilio de las personas intervinientes. La documentación respaldatoria deberá conservarse durante diez (10) años;
- b) Elevar en término a los organismos de control la información requerida por la Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos;
- c) Efectuar todos los gastos con cargo a la cuenta única correspondiente del partido.

Art. 25: El Comité Ejecutivo Provincial tendrá su asiento en la ciudad de Corrientes, donde sesionará habitualmente, sin perjuicio de poder alternar con sesiones en diferentes lugares de la Provincia.

Art. 26: La periodicidad de las reuniones será como mínimo de una (1) por mes, pudiendo en caso justificado acortar o alargar dicho plazo, siempre que no supere los tres (3) meses.

Art. 27: Son atribuciones del Comité Ejecutivo Provincial:

A. Analizar y establecer la posición del Partido en las cuestiones políticas de ámbito nacional, provincial y municipal (en este último caso con permanente consulta al Comité Directivo Municipal correspondiente) orientadas por el Plan de Acción aprobado en la Asamblea Provincial.

B. Evaluar las gestiones de los Comités Directivos Municipales y de los representantes del Partido en cargos públicos.

C. Citar a las Asambleas Provinciales Ordinarias o convocar a las Asambleas Provinciales Extraordinarias, según corresponda.

D. Elaborar el Orden del Día de la Asamblea para sus sesiones cuando ellas se convocarán y el mismo deberá ser comunicado a los Asambleístas, con una anticipación no menor a treinta (30) días de la reunión.

E. Intervenir los Comités Directivos Municipales cuando graves motivos o asuntos institucionales así lo requieran.

F. Mantener las relaciones partidarias y extrapartidarias provinciales que entable el Partido.

G. Administrar el Tesoro del Partido. Cobrar las contribuciones financieras de los afiliados que detentan mandatos de cargos electivos.

H. Administrar la institución partidaria de acuerdo a las leyes vigentes y a los principios éticos, políticos y programáticos del Partido.

I. Elaborar y aprobar un presupuesto anual, mantener al día la contabilidad y garantizar la elaboración, aprobación y entrega de las cuentas partidarias al órgano correspondiente.

J. En los casos que corresponda, convocar a elecciones internas partidarias para la elección de candidatos partidarios.

K. Designar a los Apoderados.

L. Sancionar las normas reglamentarias para las elecciones de autoridades del partido.

M. Orientar, asesorar y apoyar a las demás instancias partidarias en el cumplimiento de ésta Carta Orgánica y en lo referido a la integridad política y financiera de la institución.

N. Hacer cumplir las decisiones disciplinarias que emita la Junta de Disciplina y entender como órgano de apelación de las decisiones que emanen de la Junta de Disciplina y de la Junta Electoral partidaria.

O. Modificar el domicilio real y legal del Partido cuando la ocasión lo amerite, el cual deberá realizarlo por Acta y Resolución, con mayoría calificada simple.

P. Dispondrá la amplia publicidad del padrón de afiliados asegurando su fiscalización.

Q. Reglamentará el ejercicio de los derechos de iniciativa, revocatoria y referéndum de los afiliados que aseguren la vigencia de su poder de decisión en los asuntos parlamentarios.

R. Las demás que establezca ésta Carta Orgánica.

Art. 28: La Mesa Directiva del Comité Ejecutivo Provincial es el órgano natural de ejecución y tiene a su cargo actividades referentes a:

A. Reconocer Juntas Promotoras.

B. La Organización, Reglamentación, Relaciones Públicas, Campaña Electoral y Proselitista, manejo de Fondos del Tesoro Partidario, Custodio Moral y Material del Patrimonio del Partido.

C. Art. 29: Los afiliados de este Distrito que desempeñen funciones en el Poder Ejecutivo o en el Poder Legislativo, tanto en el orden nacional, provincial o comunal, y cuyo cargo lo hayan obtenido a través del Partido o con autorización de éste, deberán asistir, para lo que sean convocados, a las reuniones de la Mesa del Comité Ejecutivo Provincial, los que participarán en las deliberaciones con voz y sin voto.



## Capítulo 5

## DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS DEPARTAMENTALES

Artículo 30°: En cada territorio que tenga el status jurídico de Departamento se constituirá un Comité Ejecutivo Departamental, compuesto de 7 (siete) miembros titulares y 5 (cinco) suplentes, elegidos por el voto directo de los afiliados de cada Departamento.

Artículo 31°: Cada Comité Departamental podrá tener su asiento en cualquiera de las localidades que pertenecen al Departamento.

Artículo 32°: Son deberes y atribuciones de los Comités Departamental:

- a) Dirigir la marcha del Partido en el lugar sometido a su jurisdicción.
- b) Organizar los comicios para la designación de autoridades partidarias Departamentales y Delegados a la Convención Provincial, de acuerdo a la convocatoria efectuada por el Comité Central.
- c) Administrar los recursos partidarios, correspondiendo disponer su inversión por resolución del Comité Distrital reunido al efecto, debiendo rendir cuenta al Comité Central de los fondos enviados por éste.
- d) Acatar, cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Comité Central de la Provincia.

Artículo 33°: Ningún Comité del Partido podrá llevar el nombre de personas vivientes ni establecer presidencias a cargos honoríficos y fuera de las autoridades creadas por ésta Carta Orgánica.

## Capítulo 6:

## DE LA JUNTA ELECTORAL.

Art. 34: La Junta Electoral estará integrada por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes que reemplazarán por su orden a los titulares en los casos que correspondan.

Art. 35: Los Miembros de la Junta Electoral serán elegidos por la Asamblea Provincial.

A. Sus miembros durarán en su cargo tres (3) años; y no podrán ser candidatos a ninguna categoría en las elecciones internas mientras se desempeñen en su cargo.

B. Los miembros de la Junta Electoral podrán renunciar, o ser recusados por causa grave o motivo fundado; y sólo podrán ser removidos por resolución aprobada por mayoría calificada simple de la Asamblea Provincial.

Art. 36: Las funciones de la Junta Electoral serán:

A. Deberá aplicar y establecer lo normado en esta Carta Orgánica, organizar y fiscalizar las elecciones internas partidarias en toda la Provincia, así como los Plebiscitos y

B. Referéndum que sean convocados. Lugares y horarios de votación, y demás directivas que hagan al acto eleccionario, ajustándose a las previsiones legales vigentes.

C. Podrá designar Auxiliares Electorales Departamentales o Municipales veedores comiciales. Deberá efectuar, supervisar y controlar el escrutinio y proclamar a los electos debiendo notificar el resultado a las Autoridades Partidarias y Judiciales que corresponda.

D. Velar por la transparencia y normal desenvolvimiento de los comicios internos.

Art. 37: Una vez oficializada las listas para el acto comicial por la Junta Electoral, está integrara a un representante por cada línea o corriente interna oficializada. Durarán en sus cargos hasta la finalización del mismo e integrarán la Junta Electoral con voz y sin voto en la toma de decisiones.

## Capítulo 7

## DE LA JUNTA DE CONTROL PATRIMONIAL.

Art. 38: La Junta de Control Patrimonial estará integrada por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes que reemplazarán por su orden a los titulares en los casos que correspondan.

Art. 39: Los miembros de la Junta de Control Patrimonial serán elegidos por la Asamblea Provincial y durarán en su cargo tres (3) años.

Art. 40: Los miembros de la Junta de Control Patrimonial podrán renunciar o ser recusados por causa grave o motivo fundamental para el objeto del Partido; y sólo podrán ser removidos por resolución aprobada por mayoría calificada simple de la Asamblea Provincial.

Art. 41: Los Miembros de Junta de Control Patrimonial deberán ser preferentemente Contador, Perito Mercantil u otro título habilitante.

Art. 42: Las funciones de la Junta de Control Patrimonial serán:

A. Revisar sistemáticamente los Libros Contables del Partido, tanto en el orden provincial como municipal.

B. Realizar las auditorias que estime necesarias; las que sean encargadas por la Mesa Ejecutiva Provincial, o la Asamblea Provincial. Los afiliados podrán solicitarla formalmente a la Mesa Ejecutiva Provincial, la solicitud deberá ser avalada por el diez por ciento (10%) del padrón partidario.

C. Supervisar y aprobar El Balance Anual y el Presupuesto Anual realizados por la Secretaría de Finanzas para ser presentado a la Asamblea Provincial para su aprobación definitiva.

D. Las demás que establezcan la Carta Orgánica, sus reglamentaciones y la ley de los partidos políticos.

Art. 43: Todos los órganos partidarios que manejen recursos del Partido, están obligados a entregar toda la documentación que requiera la Junta de Control Patrimonial; la renuncia o negativa será considerada como una falta sancionable.

## Capítulo 8:

## DE LA JUNTA DE DISCIPLINA.

Art. 44: La Junta de Disciplina estará integrada por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes que reemplazarán por su orden a los titulares en los casos que correspondan.

Art. 45: Los Miembros de la Junta de Disciplina serán elegidos por la Asamblea Provincial y durarán en su cargo tres (3) años.

Art. 46: Tendrán como función específica el juzgamiento de las faltas o infracciones cometidas por los afiliados, a las imposiciones contenidas en ésta Carta Orgánica y el Código de Ética que dicte la Asamblea Provincial, ajustando su procedimiento a las directivas que dicho instrumento legal contenga o que disponga la Asamblea. Será presidida por uno de sus miembros que será designado presidente, el que será renovable anualmente. Podrán constituir comisiones integradas por dos de sus miembros, para estudiar y dictaminar los diferentes casos, con intervención necesaria del presidente, quien decidirá en caso de empate. El procedimiento que se establezca deberá garantizar el derecho de defensa a los afiliados, quienes serán oídos previo a cualquier pronunciamiento.

Art. 47: El incumplimiento por parte de la Junta de Disciplina de las obligaciones impuestas en este Capítulo, constituirá falta grave que podrá ser denunciada ante la Asamblea Provincial para su remoción y ulterior sanción por la Junta de Disciplina Nacional.

Art. 48: La presidencia de la Junta de Disciplina será desempeñada, preferentemente, por un afiliado que tenga el título de abogado.

Los miembros integrantes de la Junta de Disciplina durarán tres (3) años en el ejercicio de sus funciones y serán elegidos conforme a lo establecido en ésta Carta Orgánica. La Mesa Ejecutiva Provincial, en su primera sesión designará diez afiliados, preferentemente abogados, que integrarán por su orden, la lista de Conjuces para el supuesto que los designados no alcancen, por cualquier motivo, el número mínimo de miembros de la Junta de Disciplina.

En materia de inhibiciones y acusaciones, se aplicarán las normas establecidas en el Código Procesal Penal de la Provincia.

Art. 49: La Ciudad de Corrientes será el asiento permanente de las deliberaciones de la Junta de Disciplina. En caso de ser necesario y por resolución fundada podrá constituirse en otro lugar y/o designar a uno o más de sus miembros para que se trasladen a cumplir diligencias encomendadas por la Junta de Disciplina.

Art. 50: La Junta de Disciplina designará de entre los afiliados, un Secretario Ejecutivo, que no integrará el organismo y que tendrá a su cargo la tramitación de los expedientes refrendando la firma del presidente y demás obligaciones que se establezcan. Para ocupar el cargo, el afiliado deberá ser, preferentemente, abogado, escribano o procurador.

Art. 51: La Junta de Disciplina dictará sentencia con mayoría absoluta.

Art. 52: Es atribución de la Junta de Disciplina, investigar y juzgar a los afiliados responsables por la inobservancia de las obligaciones impuestas por la Carta Orgánica, Plataforma Electoral o resoluciones emanadas de los organismos directivos de la agrupación y el comportamiento que haya sido objeto de una denuncia o acusación por inconducta.

Se considerará grave acto de inconducta partidaria, el incumplimiento de las resoluciones de los organismos partidarios por parte de los afiliados que desempeñan cargos electivos o de representaciones partidarias.

Art. 53: La denuncia podrá ser realizada por cualquier afiliado u organismo partidario y, en lo posible, contendrá: a) Nombre del o los denunciados, b) relación sucinta y circunstanciada del o de los hechos en que se funda la denuncia y c) nombre de testigos o demás elementos e informaciones que puedan contribuir a la comprobación de los hechos.

Art. 54: En el término de 48 (cuarenta y ocho) horas de recibida, la Junta de Disciplina deberá resolver sobre la viabilidad de la denuncia por encuadrar la conducta denunciada en las disposiciones de ésta Carta Orgánica y existir verosimilitud en los hechos. A tal fin podrá pedir ampliación al denunciante y efectuar las averiguaciones que considere necesarias.

De no hallarse suficiente mérito, se rechazará la denuncia y se ordenará el archivo de las actuaciones.

Art. 55: Si la denuncia tuviere, a criterio de la Junta de Disciplina, suficiente entidad, notificará de la misma al o los denunciados por telegrama colacionado, carta documento u otro medio fehaciente, haciéndole saber el domicilio en el que se encuentra constituida la Junta de Disciplina y en el cual estará a su disposición toda la documentación referente al caso, de la que se proveerá copia, las que podrán ser retiradas por su apoderado si así lo solicitare y emplazándole por el término de cinco (5) días si se domiciliare en la Capital y ocho (8) días si residiera en otro lugar de la provincia, para que efectúe el descargo pertinente y ofrezca sus pruebas bajo apercibimiento de continuar la causa hasta su finalización.

En la notificación se transcribirá el presente artículo.

Art. 56: Dentro de los diez (10) días de efectuado el descargo o de vencido el plazo del artículo 60, se producirán las pruebas ofrecidas y las que disponga la Junta de Disciplina.

Este término podrá ser ampliado si así lo dispone la Junta de Disciplina por auto fundado, si la complejidad de la causa así lo aconseja.

Art. 57: La Junta de Disciplina tomará los recaudos necesarios para que las pruebas se diligencien dentro del período establecido. El criterio respecto de la admisión de las pruebas deberá ser el más amplio posible, siendo sus únicas limitaciones la Ley y los términos establecidos en la presente Carta Orgánica.

Art. 58: Todos los términos establecidos en este capítulo serán perentorios. Los denunciados podrán usar patrocinio letrado designando al mandatario por carta poder, debidamente autenticada con poder especial otorgado ante el registro de un Escribano Público.

En los siguientes casos la tramitación de la causa tendrá trámite preferencial a las otras:

A. Cuando ocurriera un grave y fehaciente hecho de inconducta partidaria que agravié, lesione o ponga en peligro los intereses partidarios, se podrá suspender preventivamente, en su afiliación, a quien o quienes incurrieren en tales supuestos.

B. Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, se deberá remitir de inmediato todos los antecedentes que dieron motivo a ésta suspensión, a la Junta de Disciplina del Partido, a los efectos del trámite de los Art. 55) y siguientes.

C. La medida prevista en el inciso A.) traerá como consecuencia la inmediata separación del cargo partidario que ocupare y su reemplazo por el Suplente respectivo hasta tanto exista decisión firme al respecto.

Art. 59: La incomparecencia del afiliado a prestar declaración cuando haya sido citado por la Junta de Disciplina constituirá falta grave.

Art. 60: Clausurado el término probatorio se correrá un traslado por tres (3) días a cada uno de los denunciados, para que ejerzan su defensa. La Junta de Disciplina dictará resolución dentro de los diez (10) días de contestado el traslado o vencido el término, a través de una decisión expresa, positiva y precisa, condenando o absolviendo al denunciado por aplicación de las disposiciones pertinentes de la Carta Orgánica, Plataforma Electoral y Resolución del Organismo Partidario.

Art. 61: Las sanciones que la Junta de Disciplina podrá aplicar, atendiendo a la gravedad de los hechos, serán:

A. Apercibimiento.

B. Suspensión hasta un (1) año en el ejercicio de los derechos que ésta Carta Orgánica otorga al afiliado.

C. Expulsión con cancelación de la ficha partidaria.

La aplicación de las sanciones establecidas en los incisos B.) y C.) del presente artículo, impedirá al sancionado el desempeño de las funciones públicas o representativas en nombre del partido.

Art. 62: La resolución de la Junta de Disciplina podrá ser apelada dentro del término de cinco (5) días perentorios de la notificación.

En el escrito de apelación, se fundamentarán las razones de la queja en forma clara y precisa, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo, de rechazar el recurso sin más trámite. Interpuesta la apelación que deberá presentarse a la Junta de Disciplina se elevará dentro de los cinco (5) días al Presidente de la Mesa Directiva Provincial.

En el escrito se podrá plantear recurso de nulidad en el caso de que en el juicio se hayan omitido las formas sustanciales establecidas para su trámite.

En la notificación de la Resolución se transcribirá integralmente el presente artículo.

Capítulo 9

DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN, POLÍTICAS PÚBLICAS y FORMACIÓN.

Art. 63: El Instituto de Investigación, Políticas Públicas y Formación contará con un (1) Rector/a y un (1) Vice-rector/a.

Art. 64: Los Miembros de este órgano serán elegidos por el Comité Ejecutivo Provincial.

Art. 65: Este órgano tiene como propósito coordinar los estudios y promover la discusión sobre los fundamentos doctrinarios del Partido, como así también estimular la investigación y el debate ideológico, político y cultural sobre los temas contemporáneos municipales, provinciales, nacionales e internacionales de mayor interés para el Partido.

Art. 66: El Instituto de Investigación, Políticas Públicas y Formación se constituirá con áreas de estudios e investigación, entre las cuales estarán las de las de finanzas y políticas públicas, política municipal, Política provincial, política nacional, política internacional, ecología y medio ambiente, educación y cultura, salud, acción social, y otras áreas de interés.

Deberá ponerse énfasis en la formación política de los afiliados, adherentes y simpatizantes.

TITULO V

DE LAS ELECCIONES INTERNAS

Capítulo 1

DEL SISTEMA ELECTORAL INTERNO.

Art. 67: Las elecciones partidarias internas, se regirán por esta Carta Orgánica, subsidiariamente por la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, y en lo que sea aplicable, por la legislación vigente.

Art. 68: Para todos los cargos previstos por esta Carta Orgánica a cubrirse por compulsión interna, regirá el voto directo y secreto de los afiliados.

Art. 69: Todos los Cargos partidarios tendrán una duración de cuatro (4) años, salvo los que ésta Carta Orgánica le asigna una duración diferente.

Art. 70: Para ocupar cualquier Órgano o Representación Partidaria, el afiliado deberá tener una antigüedad mínima de un (1) año, salvo para la primera elección de autoridades.

## Capítulo 2

### DE LAS ELECCIONES INTERNAS.

Art. 71: El Padrón del partido se conforma con los afiliados empadronados y registrados por ante la autoridad electoral. La impresión y publicidad del mismo estará a cargo de la Mesa Directiva Provincial.

Art. 72: El Comité Ejecutivo Provincial convocará a elecciones internas de acuerdo a las disposiciones de esta Carta Orgánica, con una anticipación mínima de (60) días a la fecha del comicio. La convocatoria deberá contener, bajo pena de nulidad, el año, mes, día y hora de la elección, y cargos que se eligen, y se publicará y comunicará a la Junta Electoral del Partido, remitiéndole los padrones aprobados.

Los plazos consignados en este artículo podrán modificarse por resolución de la Mesa Directiva Provincial.

Art. 73: Para que una lista de candidatos sea considerada provincial y/o municipal, y pueda participar en elecciones internas para ocupar cargos electivos partidarios, nacionales, provinciales o municipales, deberá presentar la nómina de candidatos, en no menos del sesenta (60%) por ciento de los municipios donde está constituido el partido, ya sea con Junta Promotora constituida o Comité Directivo Municipal del Partido.

Art. 74: Para que una lista sea considerada válida y pueda participar en elecciones internas, la presentación de ésta ante la Junta Electoral deberá acompañarse con un porcentaje mínimo de avales de afiliados equivalentes al diez por ciento (10%) del padrón de cada Municipio.

Art. 75: Los afiliados deberán presentar para su oficialización, listas de candidatos a cargos partidarios, por la totalidad de las categorías de cargos a cubrir.

Art. 76: Para la oficialización de listas, estas deberán ser presentadas ante la Junta Electoral del Partido, como mínimo treinta (30) días antes del comicio, ésta deberá expedirse sobre su validez con una anticipación no menor a veinte (20) días y la oficializará con una anticipación no menor a quince (15) días de la fecha de elección.

A. Las listas se presentarán en formularios que determinará y dará a conocer la Junta Electoral del Partido, que contendrán todos los requisitos que deben ser satisfechos por los candidatos referidos a cargos que se eligen, nombre completo, tipo y número de Documento de Identidad, domicilio legal y conformidad de los candidatos mediante firma para ser incluidos en la votación.

B. En la presentación se deberá indicar el nombre completo, tipo y número de Documento de Identidad, domicilio legal y teléfono del titular y suplente que hayan sido designados para integrar la Junta Electoral como representantes de la lista. La misma información se requerirá para el o los Apoderados que la representarán ante la Junta Electoral del Partido.

Art. 77: Si vencido el plazo de oficialización de listas se hubiera presentado una sola, la Junta Electoral del Partido la oficializará, no correspondiendo la realización del acto comicial y deberá proclamar a los candidatos que la integran.

Art. 78: Las boletas en un comicio interno, deberán llevar un nombre identificatorio, que no podrá ser ninguna de las palabras que conforma el nombre del partido, aun cuando contengan aditamentos.

Art. 79: Dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de presentación o de oficialización de listas de candidatos, la Junta Electoral deberá resolver sobre su validez.

Las resoluciones de la Junta Electoral, desde la convocatoria a internas hasta el escrutinio definitivo inclusive, deberán ser notificadas dentro de las 24 horas, y serán apelables en el mismo plazo ante el Juez Federal con competencia electoral.

Art. 80: Los comicios se realizarán en día Domingo y al efecto la Junta Electoral habilitará las Mesas que estime necesarias, con sus correspondientes autoridades, más los fiscales que fueran designados por los Apoderados de las listas intervinientes. Inmediatamente después del acto comicial se procederá al escrutinio, firmándose la planilla con los resultados por la Autoridad de Mesa y los Fiscales. El delegado hará llegar toda la documentación a la Junta Electoral en el plazo de veinticuatro (24 Hs.) horas.

Dentro de los cinco (5) días corridos subsiguientes la Junta Electoral verificará el cumplimiento de las formalidades y efectuará la adjudicación de los cargos electivos y/o partidarios, labrando acta que deberá ser remitida a la Mesa Ejecutiva Provincial, la que actuará como órgano de apelación en el caso que se planteen cuestiones referidas al acto eleccionario.

La Mesa Ejecutiva Provincial deberá reunirse y resolverlas en el plazo improrrogable de cinco (5) días, procediendo a proclamar los candidatos electos.

Art. 81: En los casos que corresponda participación a la minoría, ésta deberá haber alcanzado como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de los votos válidos emitidos para la elección de todos los cargos y candidatos partidarios, conforme lo establece la

Carta Orgánica Nacional. En el caso de haber más de una minoría que alcance el requisito porcentual exigido, los lugares se asignarán aplicando el Sistema D'Hont.

Art. 82: La anticipación del término o la prórroga de los mandatos de las autoridades partidarias sólo podrá ser autorizada por decisión de la Asamblea Provincial y de acuerdo con el marco legal vigente.

Art. 83: Para poder ocupar cualquier cargo partidario o electivo, el afiliado no debe tener sanciones vigentes ni causas pendientes en la Junta de Disciplina.

Art. 84: En caso de renuncia, inhabilitación, inconducta o fallecimiento de alguno de los candidatos electos, ocupará su lugar el que sigue en la respectiva lista de titulares y luego en la de suplentes.

### Capítulo 3

#### DE LAS ELECCIONES PARA CARGOS ELECTIVOS.

Art. 85: Podrán ser candidatos a cargos públicos electivos, ciudadanos no afiliados al partido, quienes para el proceso de su elección y demás obligaciones y derechos, deberán sujetarse a las disposiciones de esta Carta Orgánica.

La elección de los cargos partidarios se regirá por el sistema de mayorías y minorías, requiriéndose que las listas obtengan un mínimo del veinticinco por ciento (25%) de los votos válidamente emitidos sin contabilizar los votos en blanco, observándose para dicha incorporación el más riguroso orden de lista. En caso de que la lista deba integrarse con candidatos de la mayoría y la minoría, corresponde dos tercios (2/3) a la mayoría, y un tercio (1/3) a la minoría. En caso de que la lista deba integrarse por candidatos de mayoría y minoría, debiendo darse a éstos, la representación proporcional, siempre en el orden de su lista, establecida para la precandidatura.

Todas las listas a cargos electivos y partidarios, tanto titulares como suplentes, deberán respetar en su composición, las disposiciones que regulan la representación por género de acuerdo con las normas en vigencia.

La elección de los cargos legislativos municipales y provinciales se regirán por el sistema proporcional bajo las normas D'Hondt. Las listas deberán obtener un mínimo del veinticinco por ciento (25%) del total de los votos válidamente emitidos, sin contar los votos en blanco.

A las fórmulas de candidatos a Gobernador y Vice Gobernador, de Intendente y Vice Intendentes no se les aplicará el sistema proporcional bajo las normas D'Hondt.

En todos los casos se privilegiarán medidas de acción positiva a favor de la igualdad real de oportunidades entre varones y mujeres para el acceso a cargos electivos.

Art. 86: Los candidatos para los cargos de diputados y senadores nacionales serán elegidos de conformidad con el procedimiento previsto en la Ley Orgánica de los Partidos políticos, las leyes N° 23.298 y N° 26.571, sus modificatorias y Decretos Reglamentarios, y esta Carta Orgánica en lo que fuere pertinente.

### TITULO VI

#### DE LOS BIENES PATRIMONIALES Y DE LA CONTABILIDAD

### Capítulo 1

#### DEL PATRIMONIO Y LA CONTABILIDAD DEL PARTIDO.

Art. 87: Incorporase al presente texto de la presente Carta Orgánica, las normas previstas en la Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos, en lo que resulte aplicable al funcionamiento patrimonial partidario, igualmente se considerarán incorporadas las modificaciones que sufra dicha ley.

A. Los recursos financieros del Partido se originan en:

1. Las contribuciones obligatorias de sus afiliados en la forma descripta por esta Carta Orgánica.
2. Donaciones y/o Contribuciones de afiliados o simpatizantes, de acuerdo a lo establecido por las leyes vigentes.
3. Aportes estatales para el financiamiento de los partidos políticos en estricta observancia de las leyes vigentes.
4. Otras formas reglamentadas por la autoridad partidaria competente.

Art. 88: Los afiliados o extrapartidarios que ocupen cargos electivos, ejecutivos, legislativos nacionales, provinciales o municipales y en sociedades del Estado, obtenidos con intervención o a instancia partidaria, aportarán un porcentual líquido equivalente no inferior al diez (10%) de la respectiva remuneración neta mensual que perciba. Aquellos afiliados que ocupen cargos de asesores o empleados, contratados directa o indirectamente por quienes ejerzan cargos ejecutivos o legislativos contribuirán con el tres por ciento (3%) de su ingreso mensual. Estas contribuciones deben ser hechas mensualmente y obligatoriamente se debitan en forma automática del salario a favor de la cuenta bancaria partidaria o en consignación de la Secretaria de Finanzas.

Art. 89: Los recursos originados por los mecanismos previstos en la presente serán aplicados a:

- A. Mantención de la Sede y servicios del Partido.
- B. Propaganda doctrinaria y política.
- C. Campañas electorales.
- D. Formación política de los afiliados.
- E. Toda otra erogación que las Autoridades consideren necesaria.

Art. 90: El Comité Ejecutivo Provincial, debe considerar y aprobar el presupuesto anual elaborado por la Secretaría de Finanzas, con previa intervención y opinión técnica de la Junta de Contralor Patrimonial, considerando el cierre del ejercicio anual el 31 de diciembre de cada año.

Art. 91: Los resultados del presupuesto ejecutado anualmente por el Partido serán contabilizados y administrados con acuerdo de las prescripciones legales.

Art. 92: Los movimientos de recursos dinerarios partidarios deberán efectuarse a través de la cuenta que se abrirá en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Corrientes a nombre de "PARTIDO VAMOS CORRIENTES". En caso de autorizar la normativa vigente, podrán abrirse cuentas en las distintas sucursales del mencionado banco, para el manejo de las diferentes autoridades municipales.

A. La apertura y movimiento de cuentas bancarias de fondos permanentes, y toda otra transacción financiera en nombre del Partido deberán ser hechas, conjuntamente, por el Presidente y el Secretario de Finanzas/Tesorero

del Comité Ejecutivo Provincial. A los fines del cumplimiento de la Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos, al iniciarse cada campaña electoral la Mesa del Comité Ejecutivo Provincial procederá a elegir un Responsable Económico-Financiero, y un encargado político, que serán los titulares y responsables de la Cuenta de Campaña.

B. El Partido no cargará con la responsabilidad de cualquier transacción financiera que haya sido efectuada por personas distintas a las expresamente autorizadas en el párrafo anterior, debiendo perseguirse la sanción de los responsables.

C. Los recursos financieros del Partido serán administrados en acuerdo estricto con las normas legales vigentes.

Art. 93: La Secretaría de Finanzas o las similares es responsable:

A. Por la distribución de los fondos mencionados en las instancias partidarias de acuerdo a lo dictado por esta Carta Orgánica.

B. Por la organización de campañas de recaudación y colectas con los afiliados, los simpatizantes y la población en general.

C. Por la creación de formas y mecanismos que amplíen la recaudación, observando el estricto cumplimiento de la ley vigente.

D. Por la confección y difusión, de los Estados Contables del partido, que cerrarán el 31 de diciembre de cada año.

## TITULO VII

### Capítulo 1

#### DE LA DISOLUCIÓN

Art. 94: El PARTIDO VAMOS CORRIENTES sólo podrá disolverse y extinguirse luego de que sus afiliados se hayan expresado en tal sentido en referéndum convocado para tal fin, requiriéndose en tal sentido la cifra de dos tercios 2/3 de los votos válidamente emitidos y por resolución de la Asamblea Provincial que se adopte con el voto de mayoría calificada especial. En el mismo acto deberá destinarse el patrimonio del partido a una entidad sin fines de lucro con sede en la Ciudad de Corrientes, y que se encuentre exenta del cobro de impuestos a las ganancias ante la AFIP y/o cualquier organismo que en el futuro la reemplace.

Resolución Nº 101/2021

Corrientes, 19 de mayo de 2021.-

VISTO: Este Expte. Nº CNE 4494/2020 caratulado: "PARTIDO VAMOS CORRIENTES S/ RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO", tramitado en la Secretaría Electoral del Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de Corrientes, y

CONSIDERANDO: I) Que se presenta el Dr. Julio César Costa, constituyendo domicilio electrónico 20245656042, en carácter de apoderado de la agrupación PARTIDO DE TODOS a fin de iniciar los trámites de reconocimiento de personería jurídico política, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Orgánica de Partidos Políticos Nº 23.298.- A tal efecto acompaña, Declaración de Principios, Carta Orgánica, Acta de Fundación y constitución certificada por escribano público, en la cual consta nombre adoptado, domicilio partidario y designación de autoridades promotoras, (fs. 01 /25).

Se tiene por presentada toda la documentación, por constituido domicilio y se solicita informe por Secretaría, si la documental acompañada se ajusta a las exigencias de las leyes electorales vigentes y si las adhesiones cumplen con las condiciones prescriptas con el art. 7º inc. a) de la Ley 23298.- En efecto, del control realizado surge que la Carta Orgánica debe adecuarse al ordenamiento vigente, por lo que se notifica a la agrupación. A fs. 63/70, se agrega dicho documento corregido.

Se realiza la notificación a todas las agrupaciones partidarias y la publicación en el B.O., conforme el art. 14 de la Ley 23.298.

Que a fs. 29/33, se agrega escrito de oposición al término "De Todos" presentado por la apoderada del Partido Justicialista – Distrito Corrientes, asimismo, a fs. 34/36, en igual sentido el Partido Nuevo Encuentro por la Democracia y la Equidad presenta su oposición al nombre " de Todos". Se corre traslado a la agrupación, adjuntando dichas presentaciones.

Por ello, a fs. 40/51, la agrupación presenta el cambio de denominación por la siguiente "PARTIDO VAMOS CORRIENTES", acompañando la documentación pertinente.

A fin de continuar con el trámite legal, se ordena notificar a todos los partidos reconocidos y en formación del distrito, como así también, a todas las Secretarías Electorales del país, el cambio de denominación referenciado (fs. 58/60) . A fs. 62 se agrega constancia de publicación en el Boletín Oficial.

A fs. 65, conforme constancia emitida por la Sección Afiliaciones, surge que la agrupación PARTIDO VAMOS CORRIENTES cuenta con 3.597 adhesiones válidas, acreditando un número de electores superior al cuatro por mil (3.548), del total de inscriptos en el registro de electores distrito Corrientes.

Por consiguiente, se convoca a la audiencia para el día 07 de mayo a las 11.00 horas, a los fines del art. 62 de la Ley 23.298, cuyas notificaciones electrónicas a las agrupaciones partidarias y al fiscal federal electoral (fs. 66/67).

Que se agrega fs. 68, el Acta de audiencia realizada a los efectos de obtener el reconocimiento provisorio, en la que los apoderados ratifican dicha solicitud. A fs. 69, se agrega dictamen del Fiscal Federal Electoral, que expresa que no tiene objeción que formular respecto de la aprobación provisorio de la personería jurídica de la agrupación PARTIDO VAMOS CORRIENTES.

Atento el estado de la causa, pasan los autos a Despacho para resolver.

II) Que del análisis de las presentes actuaciones, surge que la agrupación ha cumplido con la totalidad los requisitos exigidos por el art. 7º de la Ley 23298, a fin de que se le pueda reconocer su personería jurídico política en forma provisoria: a) Acta de fundación y constitución, acompañada de constancias, que acrediten la adhesión de un número de electores no inferior al cuatro por mil (4‰) del total de los inscriptos en el registro de electores del distrito correspondiente, hasta el máximo de un millón (1.000.000). b) Nombre adoptado por la asamblea de fundación y constitución; c) Declaración de principios y programa o bases de acción política, sancionados por la asamblea de fundación y constitución; d) Carta orgánica sancionada por la asamblea de fundación y constitución; e) Acta de designación de las autoridades promotoras; f) Domicilio partidario y acta de designación de los apoderados. Asimismo, se ha cumplido con el trámite dispuesto por el art. 14 de la misma ley: “El nombre partidario, su cambio o modificación, deberán ser aprobados por la Justicia Federal con competencia electoral, previo cumplimiento de las disposiciones legales. Solicitado el reconocimiento del derecho al nombre adoptado, el juez federal con competencia electoral dispondrá la notificación a los apoderados de los partidos y la publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Nación de la denominación, así como la fecha en que fue adoptada al efecto de la oposición que pudiere formular otro partido o el procurador fiscal federal. Los partidos reconocidos o en constitución podrán controlar y oponerse al reconocimiento del derecho al nombre con anterioridad a que el juez federal con competencia electoral resuelva en definitiva o en el acto de la audiencia establecida en esta ley, con cuya comparecencia tendrán el derecho de apelar sin perjuicio del ejercicio ulterior de las acciones pertinentes”. Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta el dictamen del Fiscal Federal Electoral, RESUELVO: 1º) RECONOCER LA PERSONERÍA JURÍDICO POLÍTICA PROVISORIA, a la agrupación “PARTIDO VAMOS CORRIENTES” en el distrito Corrientes, con esta denominación y con los derechos y obligaciones emergentes de la ley orgánica de los partidos políticos Nº 23.298 y sus modificatorias, con derecho exclusivo al nombre expresado. 2º) Aprobar la Carta Orgánica, Declaración de Principios y Bases de Acción Política.- 3º) Tener por apoderados a los Señores Zorzón Teresita Viviana DNI 18.436.547 y Costa Julio César DNI 24.565.604, asimismo, por constituido domicilio legal en la calle Santa Fe Nº 1067 de la Ciudad de Corrientes y domicilio electrónico 20245656042.- 4º) Hacer saber a las autoridades promotoras que, a partir de la notificación de la presente resolución, deberán cumplir con lo dispuesto por el art. 7º bis de la Ley 23.298 a efectos de obtener la personería jurídico política definitiva, en efecto: a) Dentro del término de sesenta (60) días, deberán presentar los libros requeridos por el artículo 37 de la ley 23298 (Libro Actas y Resoluciones en hojas fijas o móviles, Libro Inventario y Libro Caja) a los fines de su rúbrica; b) Dentro de los ciento cincuenta (150) días, deberán acreditar afiliación de un número de electores no inferior al cuatro por mil (4‰) del total de los inscriptos en el registro de electores de este distrito, requisito de cumplimiento previo necesario para la convocatoria válida a su primera elección interna que deberá llevarse a cabo dentro de los ciento ochenta (180) días, debiendo remitir a este Tribunal el acta de la elección de las autoridades definitivas.- 5º) Publíquese la presente Resolución junto con la Carta Orgánica, por un día y sin cargo en el Boletín Oficial de la Nación (art. 63 Ley 23.298).- 6º) Solicítese copia fiel de la carta orgánica partidaria en formato PDF a los fines ordenados en el punto 5º de la presente.- 7º) Regístrese y notifíquese a los apoderados de la agrupación y al Sr. Fiscal Federal Electoral.- 8º) Firme que se encuentre, comuníquese esta resolución a la Excm. Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral, actualícese la pagina web de este distrito, el Sistema de Gestion Electoral y efectúense las demás comunicaciones de estilo que correspondan.- FDO. GUSTAVO DEL C. DE J. FRESNEDA, JUEZ FEDERAL SUBROGANTE.

Juez Federal subrogante Corrientes Juez - Gustavo del C. de J. Fresneda

e. 11/06/2021 Nº 39921/21 v. 11/06/2021

## CREO

El Juzgado Federal Nº 1 con competencia Electoral en el Distrito Tucumán, a cargo del Dr. Fernando Luis Poviña, hace saber, que en cumplimiento de lo establecido en el art. 63 de la Ley 23.298 el texto de la Carta Orgánica presentada por el Partido Creo:

### CARTA ORGANICA

Artículo 1º – Bajo la denominación CREO, se constituye en el Distrito Provincia de Tucumán, República Argentina, lugar de sede, el Partido Político que se registrará por las disposiciones de esta Carta Orgánica y por la Ley Orgánica de los Partidos Políticos Nº 23.298. Podrá integrar un Partido Nacional con otros Partidos de Distrito que sustenten similares Principios y Bases de Acción Política.

### TITULO II – AFILIADOS

#### CAPÍTULO I – AFILIACIÓN, DERECHOS Y DEBERES.

Artículo 2º – Para ser afiliado se requiere:

- 1.- Estar inscripto en el Padrón Electoral de la Provincia de Tucumán.
- 2.- Suscribir la documentación legal necesaria;
- 3.- Declarar su adhesión a la Declaración de Principios y Bases de Acción del Partido, adhesión que se operará automáticamente por la suscripción de la ficha de afiliación.

Artículo 3° – El afiliado tiene los siguientes derechos:

- 1.- Peticionar a las autoridades partidarias;
- 2.- Elegir y ser elegido conforme a las prescripciones de esta Carta Orgánica, su reglamentación y las de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos;
- 3.- Participar en todos los actos y actividades partidarias;
- 4.- Examinar el registro de afiliación, solicitar y obtener certificación de la propia.

Artículo 4° – Son deberes del afiliado

- 1.- Contribuir a la realización de las actividades partidarias;
- 2.- Defender el prestigio del Partido y de sus autoridades;
- 3.- Promover el cumplimiento de los objetivos partidarios;
- 4.- Acatar y sostener las resoluciones y directivas partidarias;
- 5.- Contribuir voluntariamente al sostenimiento económico del Partido;
- 6.- Informar a las autoridades partidarias cuando se halle incurso en cualquier causal de pérdida de derechos electorales o impedido de ser electo candidato a cargos públicos o cargos internos del Partido.
- 7.- Todo afiliado deberá proporcionar una dirección de correo electrónico tras concretarse su afiliación. Todas las comunicaciones oficiales del partido se considerarán válidas habiéndose cursado al correo electrónico de referencia. Este mecanismo podrá ser alterado en un futuro por la Convención existiendo elementos tecnológicos que justifiquen dicha alteración.

## CAPITULO II – EXTINCIÓN DE LA AFILIACIÓN

Artículo 5° – La Afiliación se pierde por:

- 1.- Renuncia que fuera aceptada por la Mesa Provincial. Si no fuere considerada dentro del término de quince días de su presentación, la renuncia se tendrá por aceptada de pleno derecho;
- 2.- Afiliación a otro partido político;

La afiliación podrá perderse, dispuesta por el organismo partidario competente, por:

- 1.- Expulsión;
- 2.- Pérdida de derecho electoral.

En estos dos últimos supuestos, previo a toda resolución del organismo competente se oír al afiliado imputado y éste podrá ejercer su derecho a defenderse conforme a las normas de procedimiento que establezca la reglamentación y el principio de la más amplia libertad para el ejercicio de este derecho.

- 3.- Ser condenado por delito doloso.

## CAPITULO III – REGISTRO Y FICHEROS DE AFILIADOS

# 35054220 # 292497138 # 20210609151348618

Poder Judicial de la Nación

Artículo 6° – El registro de afiliados será llevado, actualizado y conservado, conforme a las disposiciones legales pertinentes. Su contenido servirá de base para la organización del fichero y del padrón de afiliados.

Artículo 7° – Para la primera elección de autoridades a que se convoque, el registro de afiliados se cerrará al solo efecto de la confección del padrón electoral respectivo hasta treinta días antes de la fecha fijada para su realización. El mismo padrón se utilizará también para la primera elección de candidatos a cargos públicos electivos.

## TÍTULO III – PATRIMONIO

### CAPITULO I – REGIMEN PATRIMONIAL

Artículo 8° – El patrimonio del Partido se formará con:

Contribuciones voluntarias de sus afiliados.

Un monto no inferior al 10% (diez) de las remuneraciones netas de los afiliados que ocupen cargos públicos electivos. Un monto no inferior al 5% (cinco) de las remuneraciones netas de los afiliados que ocupen cargos públicos, habiendo sido designados mediante cualquier formato de contratación. Los afiliados podrán solicitar una exención o reducción de dicha carga, la cual deberá ser aprobada por la Convención.

Aportes y donaciones particulares, según la legislación vigente.

Aportes estatales para el financiamiento del Partido, según la legislación vigente.

Fondos recaudados en campañas específicas, según lo reglamentado en la ley 26.215.

Los bienes registrables que sean donados o adquiridos con fondos del Partido, los cuales serán registrados a nombre del Partido.

Los aportes contemplados en el presente Artículo en los inc. 2 y 3 podrán ser entregados bajo el formato de donaciones mientras se ingrese un monto equivalente. El reglamento electoral deberá prever el método de garantizar esta obligación. Cuya aceptación expresa será condición necesaria para tener por válida cualquier nominación a cargos electivos.

Se exceptúa de las obligaciones contempladas en los inc. 2 y 3 a aquellas personas que detenten un cargo público con anterioridad a la fecha de ingreso al partido.

Se exceptúa de la obligación contemplada en el inc. 3 a quienes hubieran accedido al cargo mediante cualquier método de selección de personal competitivo.



Artículo 9° – Queda expresamente prohibido a las autoridades partidarias:

- 1.- Aceptar donaciones o contribuciones prohibidas por las leyes electorales vigentes u otras normas legales;
- 2.- Aceptar donaciones anónimas, salvo colectas populares. No obstante, se podrán reservar los nombres y documentos de donantes que así lo requieran, conservándose la documentación respectiva de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica de los Partidos Políticos y la ley de financiamiento de los Partidos Políticos.

Artículo 10° – Los bienes inmuebles del Partido sólo podrán ser adquiridos, enajenados, cedidos, gravados, donados o desafectados por el voto afirmativo de dos tercios de los miembros del Consejo Provincial. El presidente y el tesorero actuando en forma conjunta o sus respectivos sustitutos legales, representaran al Partido en todos los supuestos mencionados precedentemente.

Artículo 11° –El Consejo Provincial administrará el patrimonio del Partido, que se aplicará a las finalidades y objetivos de la acción partidaria. Con la salvedad indicada en el Art. 10, dispondrá de los bienes que lo integran por resolución de la mayoría de los miembros presentes en la reunión de que se trate.

Artículo 12° – Los fondos del Partido en dinero, títulos, acciones y bienes similares serán depositados en cuenta abierta a la orden conjunta del Presidente y Tesorero del Consejo Provincial o sus sustitutos. La cuenta bancaria se abrirá en la casa central de una institución oficial, o en cualquiera de las sucursales que tenga instaladas en la Provincia de Tucumán.

Artículo 13° – Anualmente el Tesorero presentará un balance con la documentación respectiva que será examinado por el Consejo Provincial y los Revisores de Cuentas.

Sin perjuicio de ello, dentro de los treinta días de celebrada una elección, el Tesorero presentará al Consejo Provincial un Balance e informe de la inversión de los fondos aplicados a la atención de gastos provocados por dicha elección. El Consejo Provincial, recibido el balance informe o memoria, en su caso, lo considerará para su aprobación o desaprobación. El cierre del ejercicio económico será el 31 de octubre de cada año.

#### CAPÍTULO II – LIBROS Y DOCUMENTOS.

Artículo 14° – El Consejo Provincial llevará los libros establecidos por la ley que rige el funcionamiento de los Partidos Políticos y todos los que la reglamentación determine.

Artículo 15° Los demás organismos colegiados establecidos por esta Carta Orgánica, llevarán libros rubricados y foliados por el Consejo Provincial y, para las actas y contabilidad.

#### TÍTULO IV – GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL PARTIDO.

##### ESTRUCTURA ORGÁNICA

Artículo 16° – El gobierno y la administración del Partido pertenecen exclusivamente a sus afiliados, los que ejercerán tales funciones por medio de las autoridades que elijan al efecto.

Artículo 17° – La voluntad partidaria será ejercida por:

- 1.- Congreso Provincial;
- 2.- Consejo Provincial;
- 3.- Mesa del Congreso;
- 4.- Junta Departamental;
- 5.- El Tribunal de Disciplina;
- 6.- La Comisión Revisora de Cuentas;

##### CAPÍTULO I – CONGRESO PROVINCIAL

Artículo 18° – El Congreso Provincial es el órgano superior del Partido en el Distrito de la Provincia de Tucumán y representa la soberanía partidaria. Se compone por la cantidad de congresales titulares que surja de calcular un congresal cada doscientos afiliados y la mitad ese número como congresales suplentes. El distrito representará una circunscripción única a los fines de la elección de autoridades partidarias.

Las elecciones de los candidatos se hará por el voto directo y secreto de los afiliados utilizando el sistema de representación de mayorías y minorías en donde la mayoría obtendrá las tres cuartas partes de los cargos a elegir y la minoría el cuarto restante, siempre y cuando obtuviere como mínimo el 25% de los sufragios válidos emitidos, respetando en todos los casos las leyes vigentes.

El Congreso designa sus autoridades en votación secreta, por lista y a simple mayoría de votos de los miembros presentes. Sus autoridades son: Presidente, Vicepresidente, Secretario General, y dos vocales. Duran dos años en sus funciones y pueden ser reelectos.

Artículo 19° – Los miembros del Consejo Provincial (que no sean a su vez congresales), legisladores por el distrito, apoderados, consejeros y los delegados ante el Consejo Nacional y el Congreso Nacional, por el distrito, podrán participar de las deliberaciones del Congreso Provincial, pero no votarán, a menos que fueran miembros de la misma.

Artículo 20° – Los miembros del Congreso Provincial durarán 4 (cuatro) años en sus funciones y podrán ser reelectos por sólo un periodo adicional inmediato siguiente al primero de forma ininterrumpida.

Solo en caso de fallecimiento, renuncia, remoción o incapacidad permanente del Congresal, asumirán los suplentes, de acuerdo a los resultados de la elección en la que hubiera sido electo el Congresal de referencia, donde asumirá el postulante correspondiente inmediato siguiente. Asimismo los congresales podrán solicitar licencia en cuyo caso asumirá transitoriamente el suplente correspondiente.

El quórum para el funcionamiento del Congreso será el de la mitad más uno de los miembros que la componen, pero si transcurrida una hora después de la fijada para la reunión no se obtuviera quorum, podrá sesionar con la presencia de la tercera parte de sus componentes. Sus decisiones se adoptarán por simple mayoría, salvo disposición en contrario de esta Carta Orgánica. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto.

Artículo 21° – Para ser congresal se requiere un mínimo de 21 (veintiuno) años y estar afiliado al partido por un plazo mínimo de 1 (uno) año.

Nuestro sistema electoral garantiza el acceso igualitario de cualquier persona sin discriminación alguna en virtud de su género, orientación sexual, creencias religiosas, posesión o no de una discapacidad, nivel de ingreso, nivel de estudios, pertenencia o no a determinada asociación, club de fútbol, barrio de nacimiento, etnia, cantidad de apellidos, consideración ideológica o cualquier otro factor que pudiera hacerle creer a alguien que merece un derecho mayor que el de su par. La Junta Electoral arbitrará los mecanismos para que el sistema interno respete formalmente la paridad de género consagrada en la ley N° 27.412 y cualquier legislación ulterior aplicable.

Artículo 22° – Son deberes y atribuciones del Congreso Provincial:

- 1.- Juzgar los poderes y títulos de los miembros que la componen.
- 2.- Juzgar la gestión del Consejo Provincial y de los representantes del Partido que ejerzan cargos electivos nacionales, provinciales y/o municipales;
- 3.- Considerar el informe que en cada sesión anual debe presentarle el Consejo Provincial, aprobando o desaprobando su gestión;
- 4.- Llamar a su seno y solicitar informes relacionados con las funciones a su cargo, a los miembros del Consejo Provincial y a los representantes del Partido en el Consejo Nacional y Congreso Nacional, y a quienes ejerzan cargos electivos nacionales, provinciales y/o municipales;
- 5.- Aprobar la plataforma partidaria para cada elección, con arreglo a la Declaración de Principios y a las Bases de Acción Políticas;
- 6.- Concluir acuerdo, pactos, fusiones, alianzas o confederaciones, con otros partidos políticos de ideologías y orientación política afines;
- 7.- Ejercer autoridad disciplinaria respecto de la conducta de sus miembros y conocer de las apelaciones;
- 8.- Designar los delegados del Partido ante el Congreso Nacional;
- 9.- Considerar los recursos de apelación contra las resoluciones del Consejo Provincial que rechacen pedidos de afiliados;
- 10.- Resolver las cuestiones no previstas en esta Carta Orgánica,
- 11.- Reformar esta Carta Orgánica. La declaratoria sobre la necesidad de la reforma no podrá ser tratada sobre tablas. La sanción será resuelta por el voto de los dos tercios de los convencionales presentes.
- 12.- Sancionar el presupuesto partidario anual dentro de los quince días de la fecha al que hubiere sido convocada por el Consejo Provincial a tales efectos. Si no lo hiciere, regirá automáticamente el proyectado por el Consejo Provincial;
- 13.- Modificar y aprobar las listas definitivas de candidatos luego de las elecciones internas abiertas y simultáneas, cuando se conformen alianzas con otros partidos o por la inclusión de extra partidarios.
- 14.- Arbitrar los medios para que puedan estar presentes los congresales de forma virtual.

Artículo 23° – El Congreso Provincial deberá reunirse por lo menos una vez al año en sesión ordinaria y la convocatoria para tal fin deberá efectuarse con una antelación no menos de quince días hábiles. También deberá reunirse a instancias del Consejo Provincial o cuando solicitaren, por lo menos, el 20% de los congresales, en cuyo caso el pedido de convocatoria deberá ir acompañado por el orden del día correspondiente.

El Congreso será convocado por su Presidente. También puede reunirse en sesiones extraordinarias cuando las convoque el Presidente y su mesa, un tercio de los congresales titulares, el Consejo Provincial, o un 20% de los afiliados.

Las reuniones del Congreso Provincial podrán ser realizadas de forma física, virtual o mediante una combinación de ambas modalidades.

Artículo 24° – En la primera reunión que celebre el Congreso, para lo cual deberá ser citada por el Consejo Provincial dentro de los treinta días de celebradas las elecciones internas correspondientes, elegirá de su seno sus primeras autoridades, que durarán dos años en sus cargos.

## CAPITULO II – DEL CONSEJO PROVINCIAL Y JUNTAS DEPARTAMENTALES

Artículo 25° – El Consejo Provincial ejerce la autoridad ejecutiva en el ámbito del Distrito y tiene su sede en la Provincia de Tucumán. Estará integrada por 7 (siete) miembros titulares, considerando la Provincia de Tucumán distrito Único, y 4 (cuatro) miembros de suplentes, que los reemplazarán en caso de fallecimiento, renuncia, destitución, ausencia o suspensión. La elección de los candidatos será por el voto directo y secreto de los afiliados utilizando el sistema de representación de mayorías y minorías especificado en el Art. 18°. Todos los miembros durarán cuatro años en sus funciones y pueden ser reelectos solo una vez.

Artículo 26° – En la primera reunión que se celebre, del Consejo Provincial, designará de su seno un Presidente, un Vicepresidente, un Tesorero, un Secretario Administrativo y un Secretario Político y de Organización.

Artículo 27° – Para ser miembro del Consejo Provincial se requieren veintiún años de edad y uno de antigüedad en el Partido.

Artículo 28° – El quórum se formará con la mitad más uno de los miembros. El Consejo Provincial adoptará sus decisiones por simple mayoría votos.

Artículo 29° – El Consejo Provincial deberá reunirse por lo menos una vez cada sesenta días sesionando en el lugar y hora que se fijen. También serán válidas las sesiones virtuales o mixtas. Las citaciones serán cursadas con una anticipación de cinco días hábiles por lo menos, con comunicación del respectivo orden del día. Si un miembro no concurriese a tres (3) convocatorias seguidas o 5 (cinco) alternadas sin previo aviso, será separado de su cargo y reemplazado con el suplente correspondiente.

Artículo 30° – El Consejo Provincial es el órgano ejecutivo del Partido en el Distrito, y son sus atribuciones:

- 1.- Representar al Partido por medio de su Presidente o Vicepresidente o quien lo reemplace;
- 2.- Designar los delegados ante el Consejo Nacional;
- 3.- Administrar el Partido, preparar el presupuesto, y disponer de los fondos en la forma establecida en el Art. 12°;
- 4.- Crear ateneos, comisiones y organizar cursos para la capacitación de los cuadros partidarios;
- 5.- Dirigir las campañas políticas;
- 6.- Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Congreso;
- 7.- Llevar los libros de actas, contabilidad, ficheros, padrones y demás documentación establecida por la ley;
- 8.- Dar cuenta anualmente al Congreso Provincial del desempeño de sus funciones;
- 9.- Convocar al Congreso Provincial cuando lo estimare necesario;
- 10.- Designar los Apoderados y el Fiscal del Partido en el Distrito;
- 11.- Presupuestar, proyectar y determinar la forma de financiación de los actos electorales;
- 12.- Dictar el reglamento para la aplicación de esta Carta Orgánica y tomar las disposiciones necesarias para la efectividad de lo establecido en la misma, en cuanto no hubiere sido normado;
- 13.- Convocar y supervisar las elecciones internas del Partido;
- 14.- Designar, en las oportunidades correspondientes, a los miembros de la Junta Electoral;
- 15.- Considerar y resolver sobre las solicitudes de afiliación y sus renunciaciones.

Artículo 31° – El Presidente o el Vicepresidente o ambos, el Tesorero y el Secretario Político de Organización constituirán la Mesa Directiva, que asumirá por delegación las funciones que esta Carta Orgánica asigna al Consejo Provincial y las que le fije el reglamento, excepto en cuanto a las facultades establecidas en los incisos 2, 6, 7 y 9 del art. 30°.

Artículo 32° – La Mesa Directiva deberá dar cuenta de su gestión al Consejo Provincial en cada reunión ordinaria que la misma realice, y llevará constancia de sus actos y decisiones.

Artículo 33° – Los Delegados ante el Consejo Nacional, los legisladores del distrito, los representantes comunales, y concejales, y el Presidente del Congreso podrán participar de las deliberaciones de la Mesa Provincial, pero no votar si no forman parte de la misma.

#### DE LAS JUNTAS DEPARTAMENTALES

Artículo 34° – La Junta Departamental será el órgano colegiado encargado de ejecutar en cada Departamento de la provincia de Tucumán, las políticas fijadas por las diferentes instancias partidarias teniendo las siguientes responsabilidades y atribuciones:

Ejecutar y asistir en las campañas políticas, partidarias y electorales en su área de jurisdicción. Difundir en el ámbito de su jurisdicción las propuestas y posiciones partidarias. Mantener el diálogo y relaciones institucionales con las organizaciones sociales, barriales y vecinales en su área de jurisdicción. Efectuar investigaciones y relevamientos comunales, realizar propuestas y elevar informes a la estructura provincial. Articular acciones de responsabilidad social. Gestionar las sedes partidarias comunales que estén bajo su jurisdicción. Asistir en eventos que sean efectuados en su jurisdicción.

Artículo 35° – La Junta Departamental se compondrá de tres (3) consejeros titulares y dos (2) consejeros suplentes. Sus miembros serán elegidos en el mismo acto de Elección de las autoridades partidarias del Distrito. Podrán ser elegidos únicamente aquellas personas cuyo domicilio corresponda al departamento para la cual estén postulando. Tendrá un Presidente Departamental que se elegirá por votación interna entre los consejeros de la mesa. De no llegarse a un acuerdo será definido por el Congreso del Partido entre los consejeros titulares que hubieran empatado. En caso de vacancia la Junta Departamental podrá funcionar con una cantidad de miembros inferior a la definida en este artículo. Mediante una votación podrá convocar a nuevas elecciones para completar su número las veces que resulte necesario, previa aprobación de la convocatoria por parte de la Junta Electoral.

Artículo 36° – Para ser consejero departamental la persona debe llevar afiliada más de un (1) año al partido y tener residencia en el departamento en cuestión.

#### CAPÍTULO III – DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Artículo 37° – El Tribunal de Disciplina será el encargado de resolver sobre todo lo referente a expulsión o suspensión de afiliados a solicitud fundada del Consejo

Provincial. Sus resoluciones serán apelables ante el Congreso del Partido, debiendo asegurar la reglamentación las máximas garantías al afiliado para la defensa de sus derechos.

Artículo 38° – Los miembros del Tribunal serán cinco como máximo, designados por el voto directo y secreto de los afiliados. En caso de que al acto electoral respectivo se presente más de una lista, se aplican las normas del Art 18, durarán en sus funciones cuatro años, son reelegibles solo un periodo consecutivo y el Tribunal elegirá de

su seno al Presidente, al Secretario y al Vocal, y dos vocales suplentes. Para ser miembro del Tribunal se requiere tener 21 años de edad al día de las elecciones y tener como mínimo un año de afiliado al Partido.

Artículo 39° – Constituyen actos contrarios a la conducta partidaria y darán lugar a sanciones:

- a) Hacer prédica o pronunciarse o actuar de cualquier manera contra la esencia de las instituciones democráticas;
- b) Entrar en acuerdo con otros partidos políticos o aceptar designaciones para funciones de carácter político o de gobierno no surgidos del partido o sostenidos públicamente por él, no mediando decisión expresa de las autoridades partidarias competentes
- c) Todo acto que revele el apartamiento de la línea trazada por el partido en su declaración de Principios, Bases de Acción Política y por sus autoridades;
- d) Alzamiento contra las resoluciones definitivas tomadas por los organismos directivos del partido en la esfera de su competencia;
- e) El abandono, aún parcial, de los deberes que esta Carta Orgánica impone a sus afiliados o de los que implique el ejercicio de cargos electivos, partidarios o funciones públicas en representación del partido;
- f) Toda actividad desleal tendiente a influir, desviar o suspender el voto de los afiliados en una elección interna o de los ciudadanos en una elección general;
- g) Cualquier otro acto que importe un quebrantamiento de las normas de esta Carta Orgánica de las prácticas democráticas o de los principios de una sana moral política;
- h) La reticencia, omisión o violación de las funciones que esta Carta Orgánica le otorga a los Delegados del Tribunal Electoral;
- i) Arrogarse la representación del partido CREO sin formar parte de los cuerpos establecidos en esta Carta Orgánica.

Artículo 40° – Los actos mencionados en el artículo anterior, en forma enunciativa, darán lugar a las siguientes sanciones:

- a.- llamado de atención;
- b.- amonestación;
- c.- suspensión de la afiliación hasta un año;
- d.- expulsión.

Artículo 41° – El procedimiento disciplinario se ajustará a las siguientes normas:

- a) Los trámites se iniciarán de oficio o por denuncia de cualquier afiliado u organismo partidario, admitiendo a unos y a otros como acusadores;
- b) Se oirá al inculpado otorgándosele un tiempo prudencial para hacer su descargo y ofrecer pruebas;
- c) Las decisiones serán fundadas, por escrito y se tomarán por simple mayoría;
- d) Las resoluciones se notificarán en forma fehaciente al denunciante, si lo hubiere, y al denunciado. Toda resolución podrá ser apelada. El recurso deberá interponerse en forma fundada dentro de los quince días hábiles contados desde su notificación.

#### CAPÍTULO IV – DE LA COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS

Artículo 42° – El órgano de fiscalización contable será la Comisión Revisora de Cuentas, que será integrada por tres miembros titulares y dos suplentes elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados. En caso de que al acto electoral respectivo se presenten más de una lista, se aplica el sistema consagrado en el Art. 18°. Los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas durarán en sus funciones cuatro años. Al menos uno de sus miembros deberá ser profesional idóneo y contar como mínimo con 21 años cumplidos.

Artículo 43° – La Comisión Revisora de Cuentas tendrá las siguientes atribuciones y deberes:

- 1.- Examinar los libros y demás constancias contables del Partido;
- 2.- Comprobar el estado de la Caja y existencia de títulos y valores de toda especie;
- 3.- Dictaminar sobre la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos, presentados por la Mesa Provincial;

#### TÍTULO V – INCOMPATIBILIDADES.

##### CAPÍTULO UNICO.

Artículo 44° – Quienes dependan de empresas concesionarias de servicios públicos, no podrán ejercer cargos partidarios.

#### TÍTULO VI – EXTINCIÓN

##### CAPÍTULO UNICO

Artículo 45° – El Partido se extinguirá:

- 1.- Por las causas establecidas por las leyes en vigencia;
- 2.- Por decisión del Congreso.

Artículo 46° – En caso de extinción del Partido, los bienes serán utilizados para la cancelación de las deudas que existieren, para lo cual se procederá a su venta. El remanente de bienes pasará a poder de las entidades bien público que el congreso establezca.

**TÍTULO VII – RÉGIMEN ELECTORAL****CAPÍTULO I**

Artículo 47° – Para la elección de los cuerpos nombrados en el Art. 17, regirá el sistema de elección establecido en el Art. 18°. No pueden ocupar cargos partidarios los condenados por delitos dolosos y todos los inhabilitados en virtud de la aplicación del Art. 33° de la Ley 23.298. El Procesamiento en causa en penal por los delitos mencionados trae aparejada la inmediata suspensión en el cargo respectivo.

Artículo 48° – El comicio será descentralizado y habrá la mayor cantidad locales posibles para cada sección electoral, los que deberán reunir las condiciones exigidas por la Ley Electoral.

Artículo 49° – Las elecciones deberán ser convocadas por el Consejo Provincial.

Artículo 50° – Al convocarse las elecciones, se designará una Junta Electoral que tendrá a su cargo toda la tarea relacionada con la formación del padrón electoral, habilitación de locales adecuados, distribución e instalación de mesas receptoras de votos y designación de autoridades para el comicio.

Artículo 51° – La Junta Electoral quedará integrada por tres afiliados mayores de edad, designados por el Consejo Provincial.

Artículo 52° – En caso de renuncia, impedimento, ausencia, fallecimiento o incomparecencia a aceptar el cargo de uno o más miembros de la Junta Electoral, el Consejo Provincial procederá de inmediato a efectuar las designaciones necesarias para cubrir las vacantes.

Artículo 53° – Los cuerpos nombrados, al constituirse designarán de su seno y en la primera reunión Presidente, Vicepresidente y Secretario, dando noticia al Consejo Provincial. La primera reunión deberá celebrarse dentro del tercer día hábil contando desde el día de la aceptación de todos los cargos.

Artículo 54° – La Junta Electoral al constituirse, dictará un Reglamento que tenga por objeto garantizar la transparencia de las elecciones internas y el cumplimiento de esta Carta Orgánica, de la ley 24.012, de la ley 26.215 y de las demás leyes vigentes. Fijará además, el horario en que funcionará en pleno dentro de la sede partidaria. El Consejo Provincial pondrá a disposición de la Junta Electoral todo cuanto necesite para su desempeño.

Artículo 55° -La Junta Electoral deberá formar un expediente general en el que asentará todas sus resoluciones vinculadas a las mismas. El secretario será responsable de toda esta documentación, la que será entregada al Consejo Provincial para su archivo, juntamente con el de acta de escrutinio y la de Proclamación de los electos.

**DE LOS APODERADOS**

Artículo 56° – Los apoderados del Partido son designados por el Consejo Provincial. Representan al Partido ante las autoridades judiciales, electorales, administrativas provinciales y municipales, a fin de que se realicen todos los trámites, recursos y gestiones que se les encomienden. Se puede designar dos o más apoderados.

**TÍTULO VIII – DISPOSICIONES TRANSITORIAS****CAPÍTULO I**

Artículo 57° – A los fines de la primera elección las Autoridades Partidarias, regirán por única vez las siguientes excepciones al régimen establecido:

- a) La Junta Promotora designará a la Junta Electoral Partidaria que organizará y efectuara la convocatoria a elecciones con arreglo a esta Carta Orgánica respetando la legislación vigente.
- b) La antigüedad en la afiliación exigida por esta Carta Orgánica será requerida a partir del llamado a comicios internos del segundo periodo de renovación de Autoridades Partidarias.
- c) Hasta tanto se constituye las Autoridades definitivas del partido la Junta Promotora goza de la legalidad de que esta Carta Orgánica confiere a sus Órganos Naturales.

Artículo 58°- Conforme las necesidades de la organización y conformación del partido CREO en los seis primeros meses de existencia del mismo, no se exigirá la antigüedad prevista en esta Carta Orgánica.

**NORMAS SUPLETORIAS**

Artículo 59° - Toda situación no prevista en esta Carta Orgánica será resuelta mediante la aplicación supletoria de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos de la República Argentina N° 23.298; en segundo lugar por la Legislación Electoral y también por la Jurisprudencia Provincial que resulte aplicable.

En San Miguel de Tucumán, a nueve días del mes de Junio del año 2021. Dr. Rogelio Rodríguez del Busto, Secretario Electoral. AF Dr. Raúl Daniel Bejas Juez - Dr. Rogelio Rodríguez del Busto Secretario Electoral

e. 11/06/2021 N° 39907/21 v. 11/06/2021

**CREO**

El Juzgado Federal con competencia Electoral en el Distrito Tucumán, a cargo del Dr. Rogelio Rodríguez del Busto, hace saber, que en cumplimiento de lo establecido en el art. 63 de la Ley 23.298 se ha resuelto “San Miguel de Tucumán, 08 de Junio de 2021. Y VISTOS: . RESULTA:.. . CONSIDERANDO:.. . RESUELVE: I°) RECONOCER la personería jurídico-política provisoria al Partido Creo. II°) HACER SABER a la autoridades de la Junta Promotora que a los fines de la obtención de la personería definitiva deberán presentar: a) dentro de un plazo de 60 días los libros a que se refiere el art. 37; b) dentro de un plazo de ciento cincuenta (150) días, la afiliación de un número de electores no menor a cuatro mil (4000) acompañadas con copias de documentos cívicos de identidad

certificadas por autoridad partidaria, Juez de Paz o escribano público (art. 7° bis inc. a) y Decreto 937/10); y c) dentro de un plazo de ciento ochenta (180) días haber realizado elecciones internas para constituir autoridades definitivas del partido. III°) PUBLICAR por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación el presente auto y la Carta Orgánica Partidaria (art. 63 ley 23.298). HÁGASE SABER. Fdo. Dr. Fernando Luis Poviña Juez Federal de Tucumán c/competencia electoral.” En San Miguel de Tucumán, a los 09 días del mes de Junio del año 2021. Dr. Rogelio Rodríguez del Busto, Secretario Electoral.

Dr. Fernando Luis Poviña Juez - Dr. Rogelio Rodríguez del Busto Secretario Electoral

e. 11/06/2021 N° 39909/21 v. 11/06/2021

### **PARTIDO MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES**

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito Tucumán, a cargo del Dr. Fernando Luis Poviña, Juez Federal de Tucumán, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política autodenominada PARTIDO MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES, se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de readquisición de personería política como partido de distrito, en los términos del art. 7° de la Ley 23.298, bajo el nombre PARTIDO MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES, que adoptó en fecha 05 de Octubre de 2020 (expte. N° 4188/2020).

En San Miguel de Tucumán, a nueve días del mes de Junio del año 2020. Dr. Rogelio Rodríguez del Busto, Secretario Electoral.

Dr. Fernando Luis Poviña Juez - Dr. Rogelio Rodríguez del Busto Secretario Electoral

e. 11/06/2021 N° 39908/21 v. 15/06/2021

### **COMPROMISO CIUDADANO**

El Juzgado Federal N° 1 con Competencia Electoral del Neuquén, a cargo de la Dra. María Carolina PANDOLFI, Secretaria Electoral del suscripto, sito en calle Santa Fe N° 318 de la Ciudad de Neuquén, hace saber en cumplimiento de lo establecido en el Art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos N° 23.298, que la agrupación política denominada “COMPROMISO CIUDADANO” se ha presentado ante esta sede judicial, sita en calle Santa Fe N° 318 de la ciudad de Neuquén, iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico política como partido de distrito (Expte. N° CNE 356/2021), en los términos del art. 7° de la Ley 23.298, bajo el nombre “COMPROMISO CIUDADANO”, sin sigla alguna, denominación que la referida agrupación ha adoptado con fecha 10 de diciembre de 2020 conforme se desprende del acta de fundación y constitución.-

SECRETARIA ELECTORAL NEUQUEN, 10 junio de 2021.-

Leonardo Luis Zaglio Bianchini Secretario Electoral Distrito Neuquén

e. 11/06/2021 N° 39848/21 v. 15/06/2021

### **PARTIDO SOLIDARIO**

El Juzgado Federal N° 1 con Competencia Electoral del Neuquén a cargo de la Dra. María Carolina PANDOLFI, Secretaria Electoral a cargo del suscripto, sita en calle Santa Fe N° 318 1° piso de la Ciudad de Neuquén, hace saber que en los autos caratulados “PARTIDO SOLIDARIO s/RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO” Expte. N° CNE 15000298/2012, la Junta Electoral mediante Acta de fecha 25/03/2021 procedió a la proclamación de las nuevas autoridades partidarias ante la presentación de una única lista -y consecuentemente no se llevó a cabo el proceso electoral interno-, resultando las autoridades partidarias proclamadas las que se detallan en la nómina que se publica a continuación.

SECRETARIA ELECTORAL, Neuquén 10 de junio de 2021.

Fdo: Leonardo Zaglio Bianchini – Secretario Electoral Distrito Neuquén

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Partido Político se publican en la edición web del BORA -www.boletinoficial.gob.ar-.

e. 11/06/2021 N° 39867/21 v. 11/06/2021

### **MOVIMIENTO IZQUIERDA JUVENTUD DIGNIDAD**

En el Juzgado Federal con competencia Electoral de Jujuy, a cargo del Dr. ESTEBAN EDUARDO HANSEN, en conformidad con lo resuelto en Expte. CNE 1523/2018, caratulado: “MOVIMIENTO IZQUIERDA JUVENTUD DIGNIDAD S/RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO”, ordena la publicación por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Nación de la resolución de reconocimiento de personería jurídico-política provisoria como partido de

Distrito y la Carta Orgánica Partidaria. En la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los ocho días del mes de junio de dos mil veintiuno.- Fdo.: Dr. Manuel G. Álvarez del Rivero-Secretario Electoral.

MANUEL G. ALVAREZ DEL RIVERO SECRETARIO ELECTORAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Partido Político se publican en la edición web del BORA -www.boletinoficial.gob.ar-.

e. 11/06/2021 N° 39528/21 v. 11/06/2021

## BLOCKCHAIN

El Boletín Oficial incorporó la tecnología **BLOCKCHAIN** para garantizar aún más la autenticidad e inalterabilidad de sus ediciones digitales.

## INTEGRIDAD

Una vez publicada cada edición digital, se sube a esta red global con un código de referencia único y una marca de tiempo (fecha y hora), garantizando el resguardo **INALTERABLE** de la información.



Ahora podés comprobar la integridad de las ediciones a través de nuestra web.



**BOLETÍN OFICIAL**  
de la República Argentina

# CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

## CONVOCATORIAS

### ANTERIORES

#### 3V TECH S.A.

CUIT 30-71254748-7. Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de junio de 2021 a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria, en Uruguay 1112, piso 4 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2) Causas de la convocatoria fuera del término previsto en el art. 234, último párrafo, ley de sociedades comerciales. 3) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico de la sociedad cerrado el 31 de diciembre de 2020. 4) Consideración de los resultados del ejercicio. 5) Consideración de la gestión del Directorio. 6) Fijación del número de Directores y elección de autoridades. Designado según instrumento público Esc. folio 41 de fecha 15/3/2019 Reg. Nº 1716 fernando pablo peral belmont - Presidente

e. 09/06/2021 N° 39168/21 v. 15/06/2021

#### AGROVAL S.G.R.

CUIT: 30-70825510-2 - Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 02 de Julio de 2021, a las 9:00 horas, en primera convocatoria y a las 10:00 horas, en segunda convocatoria, mediante el sistema de videoconferencia "Cisco Webex Meetings", el cual permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la reunión y su grabación en soporte digital, se declara como mail de contacto según Res Gral 29 IGJ: acenter@agd.com.ar. ORDEN DEL DIA:

1.- Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inciso 1°, de la Ley 19.550, correspondiente al 19° ejercicio social cerrado el 28/02/2021. 2.- Consideración de la gestión cumplida por el Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado el 28/02/2021 y fijación de su remuneración. 3.- Consideración de la actuación cumplida por la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio cerrado el 28/02/2021 y fijación de su remuneración. 4.- Consideración de los resultados no asignados del corriente ejercicio cerrado el 28/02/2021 y su destino, incluido la constitución de reserva facultativa y el pago de dividendos en acciones y/o en efectivo. En su caso, aumento de capital social y emisión de las acciones liberadas que correspondan. 5.- Consideración de las cuantías máximas de las garantías a otorgar durante el ejercicio en curso y determinación del costo que los socios partícipes y/o terceros no socios deben tomar a su cargo para el otorgamiento de las garantías. 6.- Consideración del mínimo de contragarantías a requerir y fijación del límite máximo de las eventuales bonificaciones que podrá conceder el Consejo de Administración durante el ejercicio en curso. 7.- Fijación de la política de inversión de los fondos correspondientes al fondo de riesgo y a los fondos sociales. 8.- Informe sobre el fondo de riesgo general y tratamiento de saldos pendientes de cobro. 9.- Elección de 3 Síndicos titulares y 3 suplentes por renovación de un nuevo mandato por 1 ejercicio, 2 titulares (designándose a uno de ellos Presidente) y 2 suplentes en representación de las acciones Clase A (socios partícipes) y 1 titular y 1 suplente en representación de las acciones Clase B (socios protectores). 10.- Otorgamiento de mandato para realizar los trámites ante la IGJ a los fines de inscribir lo resuelto por la Asamblea. 11.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.-

2° Ordenar con la anticipación de ley la publicación de la convocatoria a las asambleas durante 5 días en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa.

3° Incluir al pie de la convocatoria la nota siguiente: "Nota: En caso de fracaso de la 1ª convocatoria, la asamblea se celebrará válidamente el mismo día en 2ª convocatoria a las 10:00 horas. Asimismo, se dejan las siguientes constancias: a) Se pone en conocimiento de los accionistas que a la Asamblea a celebrarse se podrá acceder mediante el link que será remitido a la dirección de correo electrónico informada, junto con el instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario, correspondiente a los accionistas (o sus representantes) que comuniquen su asistencia a la asamblea. b) Para participar en la asamblea los accionistas deben cursar comunicación con no menos de tres (3) días de anticipación a la fecha fijada para su celebración (art. 42 del estatuto social). c) Cualquier accionista podrá representar a otro accionista siempre que sea de su misma clase y cuente con autorización especial escrita y exclusiva para la presente asamblea, debiendo documentarse dicha autorización y la comunicación referida en el punto anterior en cualesquiera de las formas que se indican en el art. 43 del estatuto social y con



observancia de todas las restricciones, reglas y formas allí dispuestas. c) Todas las acciones dan derecho a un (1) voto cada una. Ciudad de Buenos Aires, 18 de Mayo de 2021.

Designado según instrumento privado acta consejo administracion 2917 de fecha 26/6/2020 miguel alberto acevedo - Presidente

e. 08/06/2021 N° 38743/21 v. 14/06/2021

### **AKZO NOBEL ARGENTINA S.A.**

(C.U.I.T. 30-50052945-4) convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 2 de julio de 2021 a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, que en virtud de las restricciones a la circulación social, tendrá lugar por medio de videoconferencia a través de la plataforma MS Teams para tratar el para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea; 2) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2020; 3) Consideración del resultado del ejercicio y del destino del mismo. Constitución de reserva legal, recomposición de reserva legal y constitución de facultativa; 4) Consideración de la gestión y honorarios del Directorio y del Síndico. Nota: Los Accionistas podrán registrarse hasta las 18:00 horas del 28 de junio de 2021 mediante el envío de un correo electrónico a la casilla arcer@jpof.com.ar, indicando sus datos de contacto completos (nombre completo, número de DNI, teléfono, domicilio y dirección de correo electrónico). En el caso que el Accionista opte por enviar la notificación de asistencia al domicilio legal de la sociedad, la misma deberán indicar el correo electrónico al que la sociedad le deberá enviar la invitación que les permitirá unirse a la plataforma indicada y participar con voz y voto de la asamblea.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA Y DIRECTORIO de fecha 26/02/2021 FERNANDO FERNANDEZ DOMINGUES - Presidente

e. 09/06/2021 N° 38855/21 v. 15/06/2021

### **ATCO I S.A.**

CUIT N° 30-50009460-1, correo electrónico de contacto: robertalucia.linari@vimn.com. Convócase a los Sres. Accionistas de ATCO I S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, para el día 30 de junio de 2021, a las 15:00 horas, de conformidad con las disposiciones de la Resolución General N° 11/2020 de la Inspección General de Justicia, a los fines de considerar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2°) Consideración de la modificación de la celebración de las asambleas de accionistas. Reforma del artículo 10 del Estatuto Social; 3°) Consideración de los motivos de la celebración de la Asamblea fuera de término; 4°) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2020; 5°) Consideración de los resultados del ejercicio. Consideración de la reserva facultativa; 6°) Consideración de la gestión de Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora (Arts. 275 y 296 Ley N° 19.550); 7°) Consideración de la remuneración de Directores; 8°) Consideración de la remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora; 9°) Determinación del número de Directores y designación de los mismos; y 10°) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán hacer llegar la comunicación prevista en el artículo 238 segundo párrafo de la ley 19.550. De acuerdo con lo vigente mediante el Decreto N° 287/2021 dictado (y sus sucesivas prórrogas), como también, de acuerdo a las disposiciones de la Resolución General N° 11/2020, los accionistas recibirán las instrucciones a fin de poder participar de la misma mediante la plataforma Zoom, donde se les enviará al correo electrónico que indiquen, un link instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario a fin de que puedan participar de la asamblea en legal forma. Designado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 23/10/2020 GONZALO JAVIER PENEDO - Vicepresidente en ejercicio de la presidencia.

Designado según instrumento privado Acta de asamblea General Ordinaria de fecha 18/7/2018 GONZALO JAVIER PENEDO - Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

e. 08/06/2021 N° 38582/21 v. 14/06/2021

### **BONAFIDE S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL**

(30-50121458-9) Convocase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Clase A, B y C para el 6 de julio de 2021 a las 9:00 en primera convocatoria y a una hora después en segunda convocatoria, a celebrarse a través del servicio de Microsoft Teams cuyo link de acceso será proporcionado a los accionistas asistentes a través del correo electrónico que deberán denunciar en oportunidad de comunicar su asistencia al acto asambleario, todo ello de conformidad con el artículo 158 del Código Civil y Comercial de la Nación y la Resolución General de la Inspección General de Justicia N° 11/2020. En la mencionada asamblea se

considerará el siguiente orden del día: 1) Designación de los firmantes del acta de asamblea; 2) Consideración de la documentación indicada en el artículo 234, inciso 1º, Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2020, y consideración de su resultado y destino; 3) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020; 4) Determinación de los honorarios del Directorio, en su caso, en exceso del límite dispuesto por el artículo 261, Ley 19.550; 5) Consideración de la actuación de la Sindicatura durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020 y determinación de sus honorarios; 6) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes, y su elección; 7) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente; 8) Consideración de la capitalización, restitución u otro destino de los aportes irrevocables a cuenta de futura suscripción de acciones recibidos por la Sociedad durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020 y en caso de que se decida su capitalización fijación de la prima de emisión y capitalización previa de la cuenta ajuste de capital; y 9) Otorgamiento de autorizaciones. Conforme lo previsto por el artículo 238, Ley 19.550, los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea con al menos 3 días hábiles de anticipación por notificación fehaciente en la sede social entre las 10:00 y 17:00 horas, o al correo electrónico detallado a continuación: didiom@bonafide.com.ar

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA de fecha 2/10/2020 CARLOS FACUNDO VELASCO - Presidente

e. 10/06/2021 N° 39652/21 v. 16/06/2021

### **CAIF COMPAÑIA ARGENTINA DE INVESTIGACIONES FARMACEUTICAS S.A.**

Asamblea General Ordinaria - CONVOCATORIA POR 5 DÍAS CUIT: 30-70828425-0. Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a los señores Accionistas de CAIF COMPAÑIA ARGENTINA DE INVESTIGACIONES FARMACEUTICAS S.A., a celebrarse el día 25 de junio de 2021, a las 15:00 horas, en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, para ser desarrollada a distancia, mediante acceso remoto a través de la plataforma de audio y video Webex en los términos de la Resolución General 11/2020 y 46/2020 de la Inspección General de Justicia como consecuencia de la emergencia sanitaria y el aislamiento social preventivo y obligatorio inicialmente dispuesto por DNU297/20, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea; 2) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1º, de la Ley 19.550 y demás disposiciones complementarias, correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2020. Consideración del destino de los resultados del ejercicio social. 3) Tratamiento de la gestión del Directorio durante el ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2020; 4) Remuneración del Directorio por el ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2020. 5) Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y su elección. 6) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes. Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación de asistencia vía correo electrónico a la siguiente casilla: guido.morello@elea.com, o en la sede social sita en Avda. del Libertador 6550 – Piso 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. La atención se realizará de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas, en la sede social sita en Avda. del Libertador 6550, Piso 3 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o bien en la dirección de correo electrónico previamente indicado. Los datos de la reunión a través de la plataforma "Webex" serán comunicados a cada accionista contra la recepción de la comunicación de asistencia a asamblea conforme fuera precedentemente indicado.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO NRO. 130 DE FECHA 22/5/2018 ISAIAS MAURICIO DRAJER - Presidente

e. 08/06/2021 N° 38723/21 v. 14/06/2021

### **CCN S.A.**

CUIT 30-66335520-8. Se convoca a los Señores Accionistas de C C N S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 29 de junio de 2021 a las 16hs en primera convocatoria y a las 17hs en segunda convocatoria en la calle Montevideo 1845, 3º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Tratamiento tardío de los estados contables correspondientes al ejercicio Nro 27 cerrado el 31-12-2019 y al ejercicio Nro 28 cerrado el 31-12-2020. 3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, correspondientes al ejercicio económico Nro. 27 cerrado el 31 de diciembre de 2019 y ejercicio Nro. 28 cerrado al 31 de diciembre del 2020. 4) Consideración de los resultados al cierre del ejercicio Nro 27 finalizado el 31-12-2019 y del ejercicio Nro 28 finalizado el 31-12-2020. 5) Aprobación de las gestiones del Directorio por el desempeño de sus funciones durante el ejercicio Nro 27 cerrado el 31-12-19 y del ejercicio Nro 28 cerrado el 31-12-20. 6) Retribución al directorio por el ejercicio Nro

27 cerrado el 31-12-2019 y por el ejercicio Nro. 28 cerrado el 31-12-2020. 7) Fijación del número de componentes del directorio e integración del mismo. NOTA: Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de depósito de acciones y registro de asistencia a asambleas. Los accionistas deberán comunicar su asistencia con al menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea en la calle Montevideo 1845, piso 3, CABA, de lunes a viernes en el horario de 12 a 15 horas o enviado correo electrónico a [cverbeke@ccn.com.ar](mailto:cverbeke@ccn.com.ar). Para el caso que por acto administrativo se resuelva un eventual retorno al denominado Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio o se tome cualquier otra medida que impida la celebración de reuniones de órganos societarios de manera presencial, la misma se celebrará a distancia conforme lo autoriza el artículo 158 del Código Civil y Comercial de la Nación, los artículos 1 y 3 de la Res. Gral. IGJ n° 11/2020 y la Res. Gral. IGJ n° 46/2020, a través de la plataforma digital "ZOOM" y los accionistas podrán solicitar el acceso a [cverbeke@ccn.com.ar](mailto:cverbeke@ccn.com.ar).

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO 194 de fecha 23/04/2019 MERCEDES EUGENIA GALLEGOS - Presidente

e. 09/06/2021 N° 39218/21 v. 15/06/2021

### **CESVI ARGENTINA S.A.**

CUIT 33-68268431-9. Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 25 de junio de 2021 a las 11 hs. a celebrarse a distancia mediante la utilización de la plataforma TEAMS, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2.- Motivos por las que la presente Asamblea se celebra fuera del plazo establecido en el estatuto.
- 3.- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo e Informe de la Comisión Fiscalizadora al 31 de diciembre de 2020.
- 4.- Tratamiento de los resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020. Consideración de la constitución de Reserva Facultativa.
- 5.- Consideración de la gestión de Directores, Gerentes y Síndicos.
- 6.- Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 7.- Determinación del número de miembros a elegir para ocupar el cargo de Directores, y elección de los miembros titulares y suplentes.
- 8.- Determinación del número de miembros a elegir para ocupar el cargo de Síndicos y elección de los miembros titulares y suplente de la Comisión Fiscalizadora.
- 9.- Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Nota: Atento a que la Asamblea se celebrará a distancia, los Accionistas podrán registrarse hasta las 18 hs. del 21/6/2021 mediante el envío de un correo a las casillas [anovill@mapfre.com.ar](mailto:anovill@mapfre.com.ar) y [agmonti@mapfre.com.ar](mailto:agmonti@mapfre.com.ar), indicando: denominación social, CUIT, teléfono y dirección de correo electrónico al cual la sociedad le enviará la invitación con los datos para participar con voz y voto en la Asamblea. A dicha casilla de correo deberán enviarse los instrumentos habilitantes en caso de que un accionista participe por medio de un apoderado. La firma del Registro de Asistencia a la Asamblea se coordinará una vez que la Sociedad pueda transcribir el registro.

Designado según instrumento privado Acta directorio 146 de fecha 19/8/2020 Salvador Rueda Ruiz - Presidente

e. 08/06/2021 N° 38759/21 v. 14/06/2021

### **CORPORACION IBEROAMERICANA DE COMUNICACIONES S.A.**

CUIT N° 30-70989954-2. Convócase a los Sres. Accionistas de Corporación Iberoamericana de Comunicaciones S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 25/06/2021, a las 15 hs en primera convocatoria y a las 16 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de Uriarte 1899, CABA, para el tratamiento del siguiente orden del día: "1) Designación de accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de los motivos que dieron razón a la convocatoria fuera del plazo legal; 3) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234 inciso 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550, correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 31 de marzo de 2016, 31 de marzo de 2017 y 31 de marzo de 2018; 4) Tratamiento de los resultados correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de marzo de 2016, 31 de marzo de 2017 y 31 de marzo de 2018; 5) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio durante los ejercicios finalizados el 31 de marzo de 2016, 31 de marzo de 2017 y 31 de marzo de 2018; 6) Conferir las autorizaciones necesarias para presentaciones de balances ante organismos pertinentes." Nota 1: Para asistir, los accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos del art. 238 de la Ley N° 19.550, en forma fehaciente hasta el 22/06/2021. Nota 2: Las copias de los Estados Contables de tratamiento en la Asamblea se encuentran a disposición de los Sres. Accionistas en el domicilio de la sede social, de lunes a viernes de 14:00 hs. a 17:00 hs. y serán entregadas sólo a personas que acrediten fehacientemente

autorización. ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de fecha 09/12/2019. CARLOS ALBERTO MADEO – Presidente

Designado según instrumento privado Acta de asamblea de fecha 9/12/2019 carlos alberto madeo - Presidente  
e. 08/06/2021 N° 38544/21 v. 14/06/2021

### **CORPORACION IBEROAMERICANA DE MEDIOS S.A.**

CUIT N° 33-70989950-9. Convocase a los Sres. Accionistas de Corporación Iberoamericana de Medios S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 25/06/2021, a las 14 hs en primera convocatoria y a las 15 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de Uriarte 1899, CABA, para el tratamiento del siguiente orden del día: “1) Designación de accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de los motivos que dieron razón a la convocatoria fuera del plazo legal; 3) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234 inciso 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550, correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2015, 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2017; 4) Tratamiento de los resultados correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2015, 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2017; 5) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2015, 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2017; 6) Consideración de la gestión y remuneración de la sindicatura por los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2015, 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2017; 7) Conferir las autorizaciones necesarias para presentaciones de balances ante organismos pertinentes”. Nota 1: Para asistir, los accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos del art. 238 de la Ley N° 19.550, en forma fehaciente hasta el 22/06/2021. Nota 2: Las copias de los Estados Contables de tratamiento en la Asamblea se encuentran a disposición de los Sres. Accionistas en el domicilio de la sede social, de lunes a viernes de 14:00 hs. a 17:00 hs. y serán entregadas sólo a personas que acrediten fehacientemente autorización. ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de fecha 09/12/2019. CARLOS ALBERTO MADEO – Presidente

Designado según instrumento privado Acta de asamblea de fecha 9/12/2019 carlos alberto madeo - Presidente  
e. 08/06/2021 N° 38551/21 v. 14/06/2021

### **DA SILVANO S.A.**

CUIT 30710221630. Convoca a sus Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social sita en Reconquista 144 Piso 11, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 25 de junio de 2021, a las 12 hs. con el fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Razones de la convocatoria fuera de término. 3) Consideración de los documentos enumerados en el artículo 234 inciso 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2020. 4) Consideración del resultado del ejercicio. Aumento de Capital. 5) Consideración de la gestión del Directorio. Remuneración. 6) Fijación del número de Directores y elección de los miembros del Directorio con mandato por tres ejercicios. 7) Autorizaciones

Nota: A fin de asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán cumplir lo previsto por el Art. 238 de la Ley 19.550, notificando su asistencia fehacientemente al domicilio social, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.

Designado según instrumento privado Acta de reunion de directorio de fecha 27/4/2018 NESTOR AQUILINO CAMINO - Presidente

e. 08/06/2021 N° 38726/21 v. 14/06/2021

### **EDIFICIO CORRIENTES NRO 2570 S.A.**

CONVOCATORIA: Convócase a los Señores accionistas de EDIFICIO CORRIENTES NRO 2570 SA (C.U.I.T. N° 33-55647878-9) a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de junio de 2021 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas del mismo día y modalidad en segunda convocatoria en la sede social sita en Avda. Corrientes 2570, 1° piso, de C.A.B.A. o, en caso de no poder reunirse presencialmente debido a las restricciones sanitarias de aislamiento o distanciamiento social preventivo y obligatorio decretadas como consecuencia de la pandemia COVID-19, vigentes en ese momento, la asamblea se celebrará en forma remota por videollamada a través de la plataforma digital zoom (<https://zoom.us/>) que permite: (i) la libre accesibilidad a la asamblea de los accionistas o de sus representantes y de los directores que participen y del síndico, (ii) la transmisión simultánea de sonido (audio), imágenes (video) y palabras en el transcurso de toda la reunión, (iii) la participación con voz y voto de todos los accionistas, directores y síndico, según corresponda, y (iv) la grabación de la asamblea en soporte digital. Una copia de la asamblea será conservada por el representante legal por cinco años quedando a disposición de los accionistas que lo soliciten y que la reunión que se celebre será transcrita en el libro de actas

de asamblea dejándose constancia de las personas que participaron, acta que será suscripta por el representante legal. El Orden del Día es el siguiente: 1. Conformidad con la celebración de la asamblea en forma remota. 2. Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea una vez transcrita al libro. 3. Consideración de los aportes de capital efectuados por accionistas por la suma de \$ 2.825.969,52. Capitalización. 4. Aumento del capital social. 5. Ejercicio del derecho de preferencia y eventualmente de acrecer. 6. Reforma del artículo cuarto del estatuto social. 7. Emisión de nuevos títulos accionarios y su canje por los que se encuentran en circulación. Delegación al Directorio. 8. Autorizaciones. Nota 1. Para participar de la Asamblea, y a fin de que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas, los Sres. Accionistas deberán enviar una comunicación de asistencia (art. 238, Ley 19.550) por e-mail a [asambleajunio2021@outlook.com](mailto:asambleajunio2021@outlook.com) y remitir el original a la sede social hasta tres días hábiles anteriores al día de celebración de la asamblea (es decir, hasta el día 23/06/2021 a las 15 horas), notificando su voluntad de participar en la misma e indicando sus datos personales, el lugar donde se encuentran y si concurrirán por sí o por apoderado y, en este último supuesto, deberán acompañar, en dicha comunicación, los instrumentos debidamente formalizados que acrediten la personería del representante. Los accionistas que comuniquen su asistencia –o sus representantes, en su caso- deberán indicar un correo electrónico al cual le serán enviados el link y el modo de acceso a la plataforma zoom para participar en la asamblea y deberán encontrarse disponibles en dicha aplicación digital media hora antes de la hora de inicio del acto, a fin de exhibir sus D.N.I. y en su caso los documentos que acrediten personería a fin de cotejarlos con los recibidos, de todo lo cual se tomará nota por Secretaría del Directorio. NOTA 2. Se deja constancia que el correo electrónico requerido por la Resolución General IGJ N° 29/2020 es [asambleajunio2021@outlook.com](mailto:asambleajunio2021@outlook.com).

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 20/1/2021 Nava ISSACHAROFF - Presidente

e. 09/06/2021 N° 38833/21 v. 15/06/2021

### **EDITORIAL ARTEMISA S.A.**

Cuit: 30-71121857-9. Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 28 de Junio de 2021, a las 11 hs. en 1ª convocatoria y a las 12 hs. en 2ª convocatoria, en la sede social de Av. de Mayo 1209, Piso 2º, Of. "D", CABA, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Razones por las que se convocó a esta asamblea fuera de término; 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2019; 4) Consideración de la dispensa de confeccionar la Memoria conforme al art. 1º de la Resolución General (IGJ) 6/2006 y sus modificatorias; 5) Destino del resultado del ejercicio, que arrojó ganancia (\$ 965.368; 65); 6) Consideración de la gestión del directorio por el ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2019; 7) Consideración de los honorarios del directorio por el ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2019, en su caso, en exceso al límite del art. 261 de la Ley 19.550; 8) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2020; 9) Consideración de la dispensa de confeccionar la Memoria en los términos del art. 1º de la Resolución General (IGJ) 6/2006 y sus modificatorias; 10) Destino del resultado del ejercicio, que arrojó pérdida (\$ 286.017,99); 11) Consideración de la gestión del directorio por el ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2020; 12) Consideración de los honorarios del directorio por el ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2020, en su caso, en exceso al límite del art. 261 de la Ley 19.550; 13) Revisión y, en su caso, ratificación del aumento del capital social de \$ 382.786 decidido en la asamblea general ordinaria del día 25 de marzo de 2014. Fijación de una prima de emisión de \$ 2 por acción aplicando a su integración parcial saldos deudores de la sociedad y la cancelación del remanente en efectivo; 14) Ratificación de la modificación del art. cuarto del estatuto social y 15) Ratificación de las decisiones adoptadas en asambleas celebradas con posterioridad al 25 de marzo de 2014. Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia a la Sociedad con no menos de tres días hábiles de anticipación a su celebración en la sede social en el horario de 11 a 12 horas.

Designado según instrumento privado ACTA ASAMBLEA GRAL ORD DEL 08/05/2019 Mirta Rosa Martinez - Presidente

e. 09/06/2021 N° 39252/21 v. 15/06/2021

### **EL SOLAR DE CAPILLA S.A.**

CUIT 30-69689730-8 CONVOCASE A LOS SEÑORES ACCIONISTAS A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA A REALIZARSE EL DIA 07 DE JULIO DE 2021 A LAS 15 HS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 16 HS EN SEGUNDA CONVOCATORIA, A DISTANCIA POR VIDEO CONFERENCIA PARA TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA: 1) DESIGNACION DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA 2) CONSIDERACION DE LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2020 3) CONSIDERACION DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO MENCIONADO 4) MEMORIA DEL EJERCICIO

ECONOMICO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2020 5) COSIDERACION DE LA GESTION DEL DIRECTORIO POR EL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2020 APROBACION DE SU GESTION 6) CONSIDERACION DE LOS HONORARIOS DEL DIRECTORIO POR SU ACTUACION DURANTE EL EJERCICIO CONSIDERADO 7) RATIFICACION DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA LLEVADA A CABO EL DIA 02 DE DICIEMBRE DE 2019 8) RATIFICACION DEL DIRECTORIO ELEGIDO EN ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2019 ACEPTACION DE CARGOS. PARA PARTICIPAR DE LA ASAMBLEA LOS ACCIONISTAS DEBERAN EFECTUAR LA COMUNICACIÓN DE ASISTENCIA A LA MISMA (ART. 238 DE LA LEY DE SOCIEDADES), MEDIANTE EL ENVIO DE UN CORREO ELECTRONICO HASTA EL 01 DE JULIO DE 2021 INCLUSIVE A LA DIRECCION: elsolardecapilla@gmail.com INDICANDO NOMBRE COMPLETO, DNI, TELEFONO, DOMICILIO Y DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO AL CUAL EL ADMINISTRADOR LE ENVIARA LA INVITACION Y LOS CODIGOS DIGITALES PARA PARTICIPAR VIRTUALMENTE DE LA ASAMBLEA. EN CASO EN QUE UN SOCIO PARTICIPE POR MEDIO DE UN APODERADO DEBERA ENVIAR A LA CITADA CASILLA DE CORREO ELECTRONICO, LOS INSTRUMENTOS HABILITANTES EN CASO; PRESIDENTE SEBASTIAN ANDRES ASTEGIANO.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 2/12/2019 sebastian andres astegiano - Presidente  
e. 09/06/2021 N° 39120/21 v. 15/06/2021

### **EMPRESA DE SEGURIDAD FALCON S.A.**

Cuit 30-65525586-5 Se convoca a los Sres accionistas a la Asamblea Gral Ordinaria y Extraordinaria para el día 29 de junio de 2021 a las 10 hs, en primera convocatoria y a las 11 hs en segunda, en Av. Indalecio Chenault 1945 Piso 4 Depto A, CABA para tratar el siguiente orden del día: 1º) Motivos del llamado a asamblea fuera de término; 2º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea. 3º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inc. 1º de la Ley 19550, correspondiente al Ejercicio Económico de la Sociedad cerrado al 30 de junio de 2019 y cerrado al 30 de junio de 2020. 4º) Aprobación de la Gestión del Directorio. 5º) Destino de los resultados del ejercicio. 6º) Remuneración a los directores que desempeñan funciones técnico administrativas en exceso al límite previsto en el Artículo 261 de la ley 19.550; 6º) Elección del numero de directores titulares y suplentes, A) los Sres Accionistas deberán comunicar su asistencia con al menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea en la sede social o enviando correo electrónico a cesar.pugno@falconsa.com.ar B) En el supuesto que el aislamiento obligatorio dispuesto por el DNU 297/2020 y normas complementarias continúe vigente en la fecha de la asamblea, la misma se realizara a distancia, en el día y hora fijados, a través de videoconferencia con los alcances y requisitos previstos en la Resolución General 11-2020 de la IGJ. El sistema utilizado será la plataforma digital "Google Meet" y los accionistas podrán solicitar el acceso a la siguiente dirección de correo electrónico: cesar.pugno@falconsa.com.ar.

Designado según instrumento privado ACTA DIRECTORIO 63 de fecha 16/07/2019 CESAR ALBERTO PUGNO - Presidente

e. 09/06/2021 N° 38824/21 v. 15/06/2021

### **F.H.B. INVERSORA S.A.**

CUIT 30662072431.Convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 28/06/2021 a las 10.00 hs.en Av.Ramón S.Castillo Sin Numero Intersección Av.Rafael Obligado altura dársena "F",Puerto Nuevo, C.A.B.A.(Edificio MURCHISON) a fin de considerar el ORDEN DEL DIA: 1.Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2.Documentación del inc. 1, Art. 234 Ley 19.550 del ejercicio finalizado el 31/03/2021; 3.Resultados no asignados y resultado del ejercicio; destino.Honorarios de síndico y directores; en su caso en exceso del límite del Art. 261 Ley 19.550; 4.Gestión del directorio y actuación de la Sindicatura; 5.Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.Autorización a directores para ocupar cargos en otras sociedades; 6.Elección de síndicos titular y suplente. 7.Reforma de Estatutos: artículo 14 e incorporación de cláusula de reuniones a distancia. Autorización.El punto 7 se tratará bajo el régimen de Asamblea Extraordinaria.En caso de tener que realizarse la asamblea a distancia se comunicará a los accionistas e interesados vía correo electrónico y/o telefónicamente la plataforma a utilizar que le permita participar con voz y voto, la transmisión en simultáneo de audio y video y su grabación, cómo acceder con sencillez a ella y recibir asistencia técnica.Contacto: nguido@tz.com.ar

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 3/7/2019 Roberto Jorge Murchison - Presidente

e. 08/06/2021 N° 38536/21 v. 14/06/2021

**GOMEGAR S.A. COMERCIAL, MANDATARIA, AGRICOLA-GANADERA, FINANCIERA, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL**

CUIT 30-52804087-6. Convóquese a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 29 de junio de 2021 a las 10 horas en primera convocatoria, y las 11 hs en segunda convocatoria en calle Lavalle 1425, piso 7° de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar lo siguiente:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta
- 2.- Escisión en los términos del art 88 inc. II) de la Ley N° 19550.
- 3.- Consideración del balance de escisión cerrado al 31/3/2021
- 4.- Atribución de acciones o partes sociales a los socios de la sociedad escidente.
- 5.- Ratificación de los activos a transferir a la sociedad escisionaria.
- 6- Reforma del estatuto social de la Sociedad escidente.
- 7- Constitución de la sociedad escisionaria. Estatuto Social.
- 8- Autorizaciones.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 30/9/2019 JAVIER MARIO GIMENEZ SANTA CRUZ - Presidente

e. 09/06/2021 N° 38835/21 v. 15/06/2021

**INMOBILIARIA LAMARO S.A.C.I.C.F. Y A.**

CUIT 30-50250721-0 - Convocase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 6 de Julio a las 11.00hs horas en primera convocatoria y 12.00hs en segunda convocatoria, a celebrarse por ZOOM en virtud de la Res. Gral 11/2020 de IGJ, a efectos de considerar los siguientes puntos del Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la situación financiera de la Sociedad. 3) Consideración de medidas paliativas de la situación financiera de la Sociedad, a saber: Aumento de capital social y/o venta de activos de la Sociedad y/o solicitar la formación del concurso preventivo de la Sociedad (art. 6 de la Ley de Concursos y Quiebras Nro. 24.522). 4) Contrato con Gestion AIL SAS. 5) Autorizaciones.” Atento a que la Asamblea se celebrará a distancia, los Accionistas podrán notificar asistencia hasta las 18.00hs. del 30/6/2021 mediante el envío de un correo a las casillas [asamblealamaro2021@gmail.com](mailto:asamblealamaro2021@gmail.com) y [lamaroasamblea21@gmail.com](mailto:lamaroasamblea21@gmail.com), indicando los datos del accionista de que se trate y dirección de correo electrónico al cual la sociedad le enviará la invitación con los datos para participar con voz y voto en la Asamblea. A dicha casilla de correo deberán enviarse los instrumentos habilitantes en caso de que un accionista participe por medio de un apoderado. La firma del Registro de Asistencia a la Asamblea se coordinará una vez que la Sociedad pueda transcribir el registro.

Designado según instrumento privado ACTA ASAMBLEA 03/10/2019 Francisco Sojo - Presidente

e. 10/06/2021 N° 39594/21 v. 16/06/2021

**JOSERAL S.A.**

CUIT: 33-71092092-9. Convocase a los accionistas de JOSERAL S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de junio de 2021, a las 11 horas, en primera convocatoria, y a las 12.00 horas en segunda convocatoria en el domicilio Miñones 2177, piso 1°, dto. “A”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lugar distinto a la sede social pero dentro de su jurisdicción, a fin de considerar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Razones por las cuales la convocatoria a Asamblea para considerar los estados contables cerrados el 30 de septiembre de 2019 se realiza fuera del término legal. 3) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico regular finalizado el 30 de septiembre de 2019. 4) Consideración del destino de los resultados del ejercicio. 5) Consideración de la gestión y honorarios del Directorio por el ejercicio económico cerrado el 30 de septiembre de 2019. 6) Razones por las cuales la convocatoria a Asamblea para considerar los estados contables cerrados el 30 de septiembre de 2020 se realiza fuera del término legal. 7) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico regular finalizado el 30 de septiembre de 2020. 8) Consideración del destino de los resultados del ejercicio. 9) Consideración de la gestión y honorarios del Directorio por el ejercicio económico cerrado el 30 de septiembre de 2020. Asimismo, en el supuesto que se decrete alguna normativa que restrinja la libre circulación y/o reuniones sociales a la fecha de la Asamblea, la misma se realizará a distancia con los alcances y requisitos previstos en la Resolución General N° 11/2020 de la Inspección General de Justicia, a través de la Plataforma Digital y Audiovisual ZOOM, en reunión creada ID de reunión: 650 568 5403, Código de acceso: Joseral, la cual será creada por el usuario Giselle Comesaña, correo electrónico: [gsc@lorentelopez.com](mailto:gsc@lorentelopez.com), debiendo considerar como primer punto del Orden del Día la “Ratificación del medio audiovisual elegido”. Nota: Los accionistas deberán notificar su asistencia a asamblea en los términos del art. 238 de la Ley N° 19.550 con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea en Miñones 2177, piso 1°, dto. “A”, C.A.B.A., y conforme al art. 67 de la Ley N° 19.550, la documentación contable a tratar en la asamblea, también

estará a disposición en el domicilio sito en Miñones 2177, piso 1º, dto. "A", C.A.B.A. o bien solicitarla mediante correo electrónico dirigido a la casilla gsc@lorentelopez.com.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA de fecha 10/10/2017 JOSE RICARDO MAITA - Presidente

e. 07/06/2021 N° 38315/21 v. 11/06/2021

### **LABORATORIO ELEA PHOENIX S.A.**

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria- CONVOCATORIA POR 5 DÍAS CUIT 30-54464021-2. Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, a los señores Accionistas de LABORATORIO ELEA PHOENIX S.A., a celebrarse el día 25 de junio de 2021, a las 11:00 horas, en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, para ser desarrollada a distancia, mediante acceso remoto a través de la plataforma de audio y video Webex en los términos de la Resolución General 11/2020 y 46/2020, de la Inspección General de Justicia, como consecuencia de la emergencia pública en materia sanitaria declarada por el Poder Ejecutivo Nacional, a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea; 2) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1º, de la Ley 19.550 y demás disposiciones complementarias, correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2020. Consideración del destino de los resultados del ejercicio social. 3) Tratamiento de la gestión del Directorio y de la actuación de la Sindicatura durante el ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2020; 4) Remuneración del Directorio y de la Sindicatura por el ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2020; 5) Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y su elección; 6) Consideración del aumento del capital social en la suma de \$ 8.393.532.606, es decir, de la suma de \$ 2.037.143.899 a la suma de \$ 10.430.676.505 mediante la capitalización de la cuenta "ajuste de capital". Reforma del artículo 4 del estatuto; 7) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes. Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación de asistencia vía correo electrónico la siguiente casilla: guido.morello@elea.com, o en la sede social sita en Avda. del Libertador 6550 – Piso 3, Ciudad de Buenos Aires, para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. La atención se realizará de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas, en la sede social sita en Avda. del Libertador 6550 – Piso 3, Ciudad de Buenos Aires, o bien en la dirección de correo electrónico previamente indicado. Los datos de la reunión a través de la plataforma "Webex" serán comunicados a cada accionista contra la recepción de la comunicación de asistencia a asamblea conforme fuera precedentemente indicado.

Designado según instrumento privado Acta de asamblea del 13/07/2020 ISAIAS MAURICIO DRAJER - Presidente

e. 08/06/2021 N° 38741/21 v. 14/06/2021

### **LOS GROBO S.G.R.**

CUIT 30-70874177-5 LOS GROBO S.G.R.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Señores Accionistas de LOS GROBO S.G.R. (la "Sociedad") a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 1 de Julio del 2021, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, que tendrá lugar: (a) en caso de celebrarse de forma presencial, en Suipacha 1380, Piso 3º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; o (b) en caso de celebrarse a distancia, conforme lo dispuesto por la Resolución General IGJ No. 11/2020, mediante el sistema Microsoft Teams® (la "Asamblea") para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2. Consideración de la renuncia de los Sres. miembros del Consejo de Administración. Consideración de su gestión y honorarios.
3. Designación de los miembros titulares y suplentes del Consejo de Administración.
4. Consideración de la renuncia de los Sres. miembros de la Comisión Fiscalizadora. Consideración de su gestión y honorarios.
5. Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
6. Otorgamiento de autorizaciones.

NOTA 1: En caso de que la reunión no pueda realizarse de manera presencial a razón de las medidas generales de prevención dispuestas por el DNU N° 334/2021 y sus complementarios, y aún en el supuesto de mantenerse una prohibición, limitación o restricción a la libre circulación de las personas en general, la Asamblea será celebrada a distancia, respetando los recaudos previstos por la Resolución General IGJ No. 11/2020, mediante la utilización



del sistema Microsoft Teams®, que permite la transmisión en simultáneo de sonido, imágenes y palabras, y la libre accesibilidad de todos los accionistas con voz y voto.

NOTA 2: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 41 del Estatuto Social de la Sociedad, para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán remitir comunicación de asistencia, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración, es decir, hasta el 25 de Junio de 2021, inclusive. Dicha comunicación deberá dirigirse de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 hs., ya sea a la sede social de la Sociedad sita en Suipacha N° 1111, 18° Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o en el supuesto de mantenerse vigente las medidas generales de prevención, a la dirección de correo electrónico agustina.castellani@losgrobo.com. Al momento de registrarse, les solicitamos informar sus datos de contacto (teléfono, dirección de correo electrónico y domicilio) a fin de mantenerlos al tanto de eventuales medidas que se dispongan respecto de la celebración de la Asamblea. Salvo que se indique lo contrario, el link y el modo para tener acceso al sistema, junto con el instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario, será enviado a los accionistas que comuniquen su asistencia a la Asamblea, a la dirección de correo electrónico desde donde cada accionista comunicó su asistencia. Adicionalmente, se recuerda a los señores accionistas que podrán hacerse representar en la Asamblea por carta poder otorgada con la firma y, en su caso, personería del otorgante, certificadas por escribano público, autoridad judicial o financiera, aplicándose para ello los límites y recaudos establecidos en el artículo 59 de la Ley 24.467 y en el Art. 42 del Estatuto Social.

Por último, el Sr. Presidente deja expresa constancia de que el sistema Microsoft Teams®, permite la transmisión en simultáneo de sonido, imágenes y palabras, y la libre accesibilidad de todos los accionistas con voz y voto. Asimismo, la reunión celebrada de este modo será grabada en soporte digital y su copia se conservará en copia digital por el término de cinco (5) años estando a disposición de cualquier accionista que la solicite y será transcrita en el correspondiente libro social, dejándose expresa constancia de las personas que participaron de la misma. La Comisión Fiscalizadora ejercerá sus atribuciones durante la Asamblea, a fin de velar por el debido cumplimiento a las normas legales, reglamentarias y estatutarias. Los miembros de la Comisión Fiscalizadora dejan constancia acerca de la regularidad de las decisiones adoptadas.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORD de fecha 30/11/2020 JORGE BASOMBRIO - Presidente

e. 09/06/2021 N° 39287/21 v. 15/06/2021

### **MEDIOS Y PARTICIPACIONES S.A.**

CUIT N° 30-70989761-2. Convocase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25/06/2021, a las 12 hs. en primera convocatoria y a las 13 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de Uriarte 1899, CABA, para el tratamiento del siguiente orden del día: 1) Designación de accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera del plazo legal. 3) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234 inciso 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550, correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 31 de marzo de 2016, el 31 de marzo de 2017, el 31 de marzo de 2018, el 31 de marzo de 2019 y el 31 de marzo de 2020. 4) Tratamiento de los resultados correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de marzo de 2016, el 31 de marzo de 2017, el 31 de marzo de 2018, el 31 de marzo de 2019 y el 31 de marzo de 2020. 5) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio durante los ejercicios finalizados el 31 de marzo de 2016, el 31 de marzo de 2017, el 31 de marzo de 2018, el 31 de marzo de 2019 y el 31 de marzo de 2020. 6) Nueva designación de autoridades de la Sociedad. 7) Conferir las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes. Nota 1: Para asistir, los accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos del art. 238 de la Ley N° 19.550, en forma fehaciente hasta el 22/06/2021. Nota 2: Las copias de los Estados Contables de tratamiento en la Asamblea se encuentran a disposición de los Sres. Accionistas en el domicilio de la sede social, de lunes a viernes de 14:00 hs. a 17:00 hs. y serán entregadas sólo a personas que acrediten fehacientemente autorización. ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de fecha 09/12/2019. CARLOS ALBERTO MADEO – Presidente

Designado según instrumento privado Acta de asamblea de fecha 9/12/2019 carlos alberto madeo - Presidente

e. 08/06/2021 N° 38565/21 v. 14/06/2021

### **MOBILE SERVICES INTERNATIONAL S.A.**

30-71142485-3 - Convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 29 de Junio de 2021 a las 12:00hs. bajo la modalidad de asamblea a distancia, a través de la plataforma digital ZOOM de conformidad con lo previsto por la Resolución General N° 11/2020 de la Inspección General de Justicia, a efectos de dar tratamiento al siguiente Orden del Día: 1) Designación de firmantes para la correspondiente acta de Asamblea; 2) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1 de la Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio económico N° 12 finalizado el 31 de diciembre de 2020; 3) Consideración del resultado del ejercicio N° 12 finalizado

el 31 de diciembre de 2020. NOTA: a) La documentación contable que será tratada en la Asamblea convocada, se encuentra a disposición de los Accionistas en la sede social ubicada en la calle Talcahuano 309, piso 5 oficina 10, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y b) los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea mediante el envío de un correo electrónico a: Asistente.RRHH.arg@msiamericas.com, con no menos de 3 días hábiles de anticipación a efectos de su registro. Se informa que el link de acceso a Zoom será enviado a la dirección de correo electrónico que indiquen en su comunicación de asistencia.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 03/03/2017 ADOLFO RAMON SIBERT - Presidente

e. 07/06/2021 N° 38212/21 v. 11/06/2021

### **PAKOESTE S.A.**

CONVOCATORIA. Se convoca a los accionistas de PAKOESTE S.A. (CUIT 30689004160) a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de Junio de 2021, a las 12 horas, en el domicilio social de la calle Montevideo 708, Piso 1º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente orden del día:

1. Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2. Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos correspondientes a los ejercicios económicos N°24 y N° 25, cerrados el 31 de diciembre de 2019 y el 31 de diciembre de 2019, respectivamente.
3. Consideración de la gestión del directorio.
4. Consideración de los honorarios y demás retribuciones que correspondan a los directores, en su caso, en exceso a lo previsto en el artículo 261 de la LGS.
5. Determinación del número de directores titulares y suplente y designación de los mismos.

designado instrumento privado acta asamblea de fecha 2/5/2018 Ricardo Teodoro Kouyoumdjian - Presidente

e. 09/06/2021 N° 39143/21 v. 15/06/2021

### **PLAYAS DEL FARO S.A.I.**

Se convoca a los Sres Accionistas de PLAYAS DEL FARO S.A.I. (CUIT 30-58080708-5) a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de Julio de 2021 a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12,00 hs. en segunda convocatoria, en Pur Sang, calle Pte. Quintana 191, CABA, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea; 2) Considerar los términos y condiciones de la Reserva suscripta el 31 de Mayo de 2021 con relación al inmueble ubicado en el partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, designado como Parcela 8 "a" en el Plano de Subdivisión característica 045-0320-2014 individualizado catastralmente de la siguiente forma: Circunscripción IV; Sección Y; Fracción V; Parcela Inmobiliaria: 8.a; Partida: 447.452. Los accionistas deberán comunicar por nota a la sociedad su asistencia (Art. 238 Ley 19.550), dicha comunicación deberá efectuarse en la sede social de la sociedad hasta el 29 de junio de 2021, de lunes a viernes en el horario de 10 horas a 13 horas. Se informa que en el supuesto de mantenerse la prohibición, limitación o restricción a la libre circulación de las personas en general, como consecuencia del estado de emergencia sanitaria en virtud del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y normas sucesivas del Poder Ejecutivo Nacional y en tanto no resulte posible celebrar la Asamblea en forma presencial, la Asamblea será celebrada a distancia, respetando los recaudos previstos por la Resolución General N° 11/2020 de la IGJ, mediante la utilización de la plataforma Zoom, que permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión, ID de reunión: 85687440157, Código de Acceso: 3v5ZZK. En éste caso, para asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia hasta el 29 de junio de 2021 a la dirección de correo electrónico "contable@playasdelfaro.com" consignando en el asunto: "Asamblea 2021". Los accionistas y en su caso sus representantes deberán, dentro del mismo plazo, acreditar identidad y enviar copia de la documentación habilitante a dicho correo electrónico. Sin perjuicio de que ya se informó más arriba, en caso de haber notificado la asistencia por correo electrónico, se les enviará a dicho correo o al que indiquen un link e instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario a fin de que puedan participar de la asamblea mediante el sistema descripto.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 7/8/2020 carolina peralta ramos - Presidente

e. 09/06/2021 N° 38879/21 v. 15/06/2021

**PROGRAMA DE SALUD S.A.**

El Directorio de PROGRAMA DE SALUD S.A. CUIT 30-57172077-5 convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día el día 30 de JUNIO de 2021 a las 15.00 horas en la calle Talcahuano 750 Piso 10° de la Ciudad de Buenos Aires, haciendo saber que a la hora se considerará la asamblea en segunda convocatoria con los accionistas presentes, a fin de considerar el siguiente orden del día:

- 1.- Motivos de la convocatoria a Asamblea fuera de término.-
- 2.- Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Señor Presidente el Acta de la Asamblea.-
- 3.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Información Complementaria correspondiente a los ejercicios Económicos finalizados el 31 de diciembre de 2017, el 31 de diciembre de 2018, el 31 de diciembre de 2019 y el 31 de diciembre de 2020 conforme lo normado por el art. 234 de la Ley 19.550.
- 4.- Consideración del resultado de cada ejercicio y destino de los mismos.
- 5.- Consideración de la gestión del Directorio correspondiente a cada ejercicio. Retribución a los mismos.
- 6.- Fijación del número de directores y elección de los mismos.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que conforme al art. 238 de la Ley 19.550 deberán comunicar su asistencia a los fines de su registración en el libro respectivo, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea.

Designado según instrumento publico esc folio 110 de fecha 12/3/2020 reg 1929 Gustavo Leonidas Criscuolo - Presidente

e. 08/06/2021 N° 38598/21 v. 14/06/2021

**RINCON DE LAS CAÑUELAS S.A.**

CUIT 33-70742041-9 Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, para el 28/06/2021, a las 14:00 y 15:00 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en Viamonte 1532, primer piso, Oficina 1, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Para tratar el siguiente orden del día: 1) Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la reunión. 2) Consideración del llamado fuera de termino. 3) Determinar el número de integrantes del directorio y proceder a su elección por dos ejercicios económicos. Designar directores suplentes. 4) Documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1, de la ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico Nro. 20, finalizado el 31/12/2019.- 5) Gestión del directorio por el ejercicio Nro. 20 y su remuneración. 6) Destino del resultado del Ejercicio Económico Nro. 20, finalizado el 31/12/2019.- 7) Documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1, de la ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico Nro. 21, finalizado el 31/12/2020.- 8) Gestión del directorio por el ejercicio Nro. 21 y su remuneración. 9) Destino del resultado del Ejercicio Económico Nro. 21, finalizado el 31/12/2020.- Notas: A) Los Accionistas deberán comunicar su asistencia con al menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea en la sede social o enviando un correo electrónico a [cefis@rocketmail.com](mailto:cefis@rocketmail.com). B) Para el caso que por acto administrativo se resuelva un eventual retorno al denominado Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio o se tome cualquier otra medida que impida la celebración de reuniones de órganos societarios de manera presencial, la misma se celebrará a distancia conforme lo autoriza el artículo 158 del Código Civil y Comercial de la Nación, los artículos 1 y 3 de la Res. Gral. IGJ n° 11/2020 y la Res. Gral. IGJ n° 46/2020, a través de la plataforma digital "TeamLink" y los accionistas podrán solicitar el acceso a [cefis@rocketmail.com](mailto:cefis@rocketmail.com)

Designado según instrumento privado Acta de asamblea de fecha 21/2/2020 Carlos Maria Gonzalez Fischer - Presidente

e. 09/06/2021 N° 38972/21 v. 15/06/2021

**ROSA NEGRA CATERING S.A.**

CUIT: 30-71012372-8. Convocase a los accionistas de ROSA NEGRA CATERING S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de junio de 2021, a las 11.00 horas, en primera convocatoria, y a las 12.00 horas en segunda convocatoria en el domicilio Miñones 2177, piso 1°, dto. "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lugar distinto a la sede social pero dentro de su jurisdicción, a fin de considerar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Razones por las cuales la convocatoria a Asamblea para considerar los estados contables cerrados al 30 de septiembre de 2019 se realiza fuera del término legal. 3) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico regular finalizado el 30 de septiembre de 2019. 4) Consideración del destino de los resultados del ejercicio. 5) Consideración de la gestión y honorarios del Directorio por el ejercicio económico cerrado el 30 de septiembre de 2019. 5) Razones por las cuales la convocatoria a Asamblea para considerar los estados contables cerrados al 30 de septiembre de 2020 se realiza fuera del término legal. 6) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico regular finalizado el 30 de

septiembre de 2020. 7) Consideración del destino de los resultados del ejercicio. 8) Consideración de la gestión y honorarios del Directorio por el ejercicio económico cerrado el 30 de septiembre de 2020. Asimismo, en el supuesto que se decreta alguna normativa que restrinja la libre circulación y/o reuniones sociales a la fecha de la Asamblea, la misma se realizará a distancia con los alcances y requisitos previstos en la Resolución General N° 11/2020 de la Inspección General de Justicia, a través de la Plataforma Digital y Audiovisual ZOOM, en reunión creada ID de reunión: 650 568 5403, Código de acceso: RosaNegra, la cual será creada por el usuario Giselle Comesaña, correo electrónico: gsc@lorentelopez.com, debiendo considerar como primer punto del Orden del Día la "Ratificación del medio audiovisual elegido". Nota: Los accionistas deberán notificar su asistencia a asamblea en los términos del art. 238 de la Ley N° 19.550 con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea en Miñones 2177, piso 1°, dto. "A", C.A.B.A., y conforme al art. 67 de la Ley N° 19.550, la documentación contable a tratar en la asamblea, también estará a disposición en el domicilio sito en Miñones 2177, piso 1°, dto. "A", C.A.B.A. o bien solicitarla mediante correo electrónico dirigido a la casilla gsc@lorentelopez.com. Designado según instrumento privado ACTA DE asamblea gral ordinaria de fecha 10/10/2017 SILVINA BEATRIZ GIMENEZ - Presidente

e. 08/06/2021 N° 38555/21 v. 14/06/2021

### **RUSAPE S.A.**

CUIT 30-63592951-7. Se convoca a los Señores Accionistas de RUSAPE S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 29 de junio de 2021 a las 12hs en primera convocatoria y a las 13hs en segunda convocatoria en la sede social sita en la calle Montevideo 1845, 3° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Tratamiento tardío de los estados contables correspondientes a los ejercicios Nro 39 cerrado el 31-03-2020. 3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, correspondientes al ejercicio económico Nro. 39 cerrado al 31 de marzo de 2020. 4) Aprobación de las gestiones del Directorio por el desempeño de sus funciones durante el ejercicio Nro 39. 5) Retribución al directorio. 6) Consideración de los resultados del ejercicio. 7) Fijación del número de componentes del directorio e integración del mismo. NOTA: Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de depósito de acciones y registro de asistencia a asambleas. Los accionistas deberán comunicar su asistencia con al menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea en la calle Montevideo 1845, piso 3, CABA, de lunes a viernes en el horario de 12 a 15 horas o enviado correo electrónico a mercedes.gallegos@hotmail.com. Para el caso que por acto administrativo se resuelva un eventual retorno al denominado Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio o se tome cualquier otra medida que impida la celebración de reuniones de órganos societarios de manera presencial, la misma se celebrará a distancia conforme lo autoriza el artículo 158 del Código Civil y Comercial de la Nación, los artículos 1 y 3 de la Res. Gral. IGJ n° 11/2020 y la Res. Gral. IGJ n° 46/2020, a través de la plataforma digital "ZOOM" y los accionistas podrán solicitar el acceso a mercedes.gallegos@hotmail.com. Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 27/10/2020 MERCEDES EUGENIA GALLEGOS - Presidente

e. 10/06/2021 N° 39632/21 v. 16/06/2021

### **SACABOCADOS PROTAS S.A.**

CUIT N° 30-55682754-7 CONVOCATORIA Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 25 de junio de 2021, a las 17 Hs. en Av. Directorio N° 1361 Piso 7 Dpto. "A" CABA para considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA: PRIMERO: Consideración de los documentos artículos 234 inc. 1) Ley 19550, Correspondientes al ejercicio económico vigésimo séptimo, finalizado el 31 de Julio 2.020.- SEGUNDO: Destino de los resultados alcanzados en el ejercicio finalizado el 31 de julio 2.020. TERCERO: Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración, según artículo 261 ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31 de Julio 2.020.- CUARTO: Consideración de la remuneración a asignar al Auditor Externo, por el ejercicio finalizado el 31 de julio de 2.020.- QUINTO: Elección de directores titulares y suplentes por el termino de tres ejercicios.- SEXTO: Firma del Acta. En caso que a la fecha de la celebración de la Asamblea no existiera prohibición, y/o limitación, y/o restricción a la libre circulación de las personas en general, con carácter preventivo y/u obligatorio y/o sectorizado como consecuencia del estado de emergencia sanitaria en virtud de los DNU N° 297 y sus prórrogas, normas complementarias y/o modificatorias y/o cualquier otra norma emitida en dicho marco por cualquier instancia del Poder Ejecutivo Nacional, la Asamblea se realizará en forma presencial. Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 02/10/2019 JUAN PROTAS - Presidente

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 02/10/2019 JUAN PROTAS - Presidente

e. 08/06/2021 N° 38577/21 v. 14/06/2021

**SAENZ VALIENTE HNOS. S.A.**

CUIT 33578876699. Convocase a los señores accionistas a asamblea ordinaria para el día 02 de julio de 2021, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria mediante el sistema de plataforma ZOOM, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. 2) Consideración de la convocatoria fuera del plazo legal. 3) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1°, de la Ley General de Sociedades N° 19.550, T.O. 1984 correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2020. 4) Consideración y destino de los resultados del ejercicio. 5) Consideración de la gestión del directorio. Debido a la vigencia del Decreto de Necesidad y Urgencia número 297 prorrogado por los decretos 325, 355, 408, 459, 493, 520, 576, 605, 641, 677, 714, 754, 792, 814 y 875, 956, 985, 1033 del 2020 y 67, 125, 167, 168, 235, 241, 287, 334 del 2021 la asamblea será realizada atendiendo los términos del artículo 1° de la Resolución General IGJ 11/2020 y 46/2020 que fuera sancionada y publicada el pasado 26/03/2020. En consecuencia, se procederá a realizar la reunión mediante la plataforma ZOOM, la cual asegura el libre acceso de todos los accionistas con audio y video para garantizar el ejercicio de sus derechos. A este fin será notificado mediante publicación en el Boletín Oficial la convocatoria a Asamblea de Accionistas y, asimismo, mediante email serán notificados los datos particulares de la reunión. Asimismo, para poder concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar a la sociedad al email federicolopez@saenzvalientehnos.com.ar con copia a info@saenzvalientehnos.com.ar y carlosrobles@saenzvalientehnos.com.ar, con no menos de tres días de anticipación a la celebración del acto, la comunicación prevista en el 2° párrafo del art. 238 de la Ley General de Sociedades N°19.550 T.O. 1984, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia y, asimismo toda notificación que prevea el ejercicio de algún derecho que les fuera otorgado por la ley.

Designado según instrumento privado ACTA DIRECTORIO 238 DEL 31/07/2020 FRANCISCO SAENZ VALIENTE - Presidente

e. 09/06/2021 N° 38876/21 v. 15/06/2021

**SANS SOUCI S.A.**

CUIT 30-61890385-7 Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en la calle Cerrito N° 782 Piso 5°, a celebrarse el día 30 de junio de 2021, a las 15.30 horas, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de asamblea. 2) Causas que motivaron la celebración de esta asamblea fuera de término. 3) Consideración de la documentación de la que habla el art. 234, inc. 1 de la Ley N° 19.550, e Informe del Auditor, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31/12/2020. Destino de los resultados. 4) Consideración de los honorarios del directorio conforme artículo 261 párrafo 4 LGS.

La asamblea se realizará presencial. De mantener vigencia, las restricciones a la libre circulación de personas a raíz de la emergencia sanitaria COVID 19, la asamblea será realizada conforme Res. IGJ 11 y 46/2020, mediante videoconferencia, que será grabada y conservada por medios digitales. Para participar de la Asamblea, los socios deben cursar comunicación en el plazo legal a la casilla de correo: secretaria@mattaytrejo.com, a fin de confirmar asistencia y en respuesta a dicha comunicación y a la misma dirección de correo, se informará si se realizará presencial o se comunicará el link de Zoom y modo de acceso al sistema para participar de la asamblea. En el caso de apoderados de socios, deben remitir el instrumento habilitante con 48 horas de anticipación a la Asamblea. La copia de los estados contables para disposición de los accionistas, podrá solicitarse enviando el pedido a la siguiente casilla de correo electrónico: secretaria@mattaytrejo.com

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 27/08/2020 MIGUEL EDUARDO NOUGUES - Presidente

e. 08/06/2021 N° 38428/21 v. 14/06/2021

**STEPAKO S.A.**

CONVOCATORIA. Se convoca a los accionistas de STEPAKO S.A. (CUIT N° 30688984439) a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de Junio de 2021, a las 13 horas, en el domicilio social de la calle Montevideo 708, Piso 1, C.A.B.A, para tratar el siguiente orden del día:

1. Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2. Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos correspondientes al ejercicio económico N° 25, cerrado el 31 de diciembre de 2020.
3. Consideración del destino de las utilidades del ejercicio. Distribución y/o constitución de reservas facultativas.
4. Consideración de la gestión del directorio.
5. Pago a los directores de honorarios y demás remuneraciones que correspondan, en su caso, en exceso a lo previsto en el artículo 261 de la ley 19.550.

6. Determinación del número de directores titulares y suplentes y designación de los mismos  
Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 20/6/2019 Ricardo Teodoro Kouyoumdjian -  
Presidente

e. 09/06/2021 N° 39146/21 v. 15/06/2021

### **TRANSPORTES AUTOMOTORES CALLAO S.A.**

30-54622919-6 Convocase a los accionistas de Transportes Automotores Callao SA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de Junio de 2021 a las 16.30 horas en primera Convocatoria y 17.30 horas en segunda convocatoria, en sede social de la Avda. Santa Fe 4927 de Capital Federal a los efectos de considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1-Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2-Motivo de la convocatoria fuera de termino. 3-Consideración de la Memoria, Balance General con sus notas, cuadros y anexos, Estado de Resultados y Flujo de Fondos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Informe del Consejo de Vigilancia correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 4-Aprobación de la Gestion del Directorio y Consejo de Vigilancia. Designado según instrumento privado designacion de autoridades de fecha 5/5/2019 Oscar Anibal Lopez -  
Presidente

e. 09/06/2021 N° 39253/21 v. 15/06/2021

## **TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO**

### **ANTERIORES**

Francisco Duran, abogado, T° 135, F° 869, CPACF, con domicilio en 25 de mayo 487, piso 4, C.A.B.A., conforme el artículo 2 de la Ley 11.867, comunica que "EMC Computer Systems Argentina S.A.", CUIT N° 30-69621600-9, con domicilio en Juana Manso 1069, Piso 4, CABA, transfiere el fondo de comercio que opera en Juana Manso 1069, Piso 4, CABA, consistente en la comercialización de computadoras e insumos informáticos y prestación de servicios asociados, a favor de Dell America Latina Corp. (Sucursal Argentina), CUIT N° 30-70719842-3, con domicilio en Juana Manso 1069, Piso 4, CABA. Oposiciones de ley en Av. Córdoba 1439 Piso 7°, C.A.B.A., a cargo del escribano Mario Deymonnaz, matrícula 3458, de 12 a 18 hrs.

e. 08/06/2021 N° 38370/21 v. 14/06/2021

LEONARDO SABAJ CORREDOR INMOBILIARIO MAT. 2537 CON OFICINAS EN SALTA 158 C.A.B.A. AVISA: OLGA NOEMI ALONSO, VENDE A LAURA CRISTINA VARGAS, SU FONDO DE COMERCIO DE HOTEL SIN SERVICIO DE COMIDA (700110), CAPACIDAD 19 HABITACIONES Y 40 PASAJEROS, EXPEDIENTE N° 50419-2000, SITO EN SARMIENTO 1546 PISO 1°, PISO 2° Y ENTREPISO, C.A.B.A. LIBRE DE DEUDA GRAVAMEN Y PERSONAL. DOMICILIOS DE LAS PARTES Y RECLAMOS DE LEY EN NUESTRAS OFICINAS EN TERMINO LEGAL.-

e. 09/06/2021 N° 39271/21 v. 15/06/2021

## **AVISOS COMERCIALES**

### **ANTERIORES**

### **LFCA S.A.**

CUIT 30-70777469-6. Artículo 194, Ley 19.550. Citase por 30 días a los accionistas de la sociedad a ejercer su derecho de suscripción preferente y de acrecer en relación al aumento de capital por la suma de \$ 5.000.000 aprobado por la Asamblea Gral. Extraordinaria del 24/06/2019 en la sede social. Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA de fecha 24/06/2019  
Sergio Restivo - T°: 71 F°: 773 C.P.A.C.F.

e. 09/06/2021 N° 39215/21 v. 11/06/2021

## EDICTOS JUDICIALES

### CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

#### ANTERIORES

#### JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 27 - SECRETARÍA NRO. 54

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 27 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, Secretaría N° 54 a cargo del suscripto, sito en MONTEVIDEO 546, 2° piso, C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 07/06/21 se decretó la quiebra de ACHER GUSTAVO EDUARDO DNI 21.465.314, en la cual ha sido designado síndico al “ESTUDIO CONTABLE MARSILI & DE FRANCESCO” (mail arielm555@gmail.com, teléfono fijo alternativo 6084-9090) con domicilio constituido en Uruguay 660, 3° Piso B, CABA, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 17/09/21 (ley 24.522: 32). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 01/11/21 y el general el día 14/12/21 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente sin previo pago de arancel (art. 273, inc. 8 LC) en los autos: “COM 26253/2019 ACHER, GUSTAVO EDUARDO s/QUIEBRA”. Buenos Aires, 08 de junio de 2021. MARÍA VIRGINIA VILLARROEL Juez - DIEGO RICARDO RUIZ SECRETARIO

e. 10/06/2021 N° 39416/21 v. 16/06/2021

#### JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 31 - SECRETARÍA NRO. 61

EL Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 31, Secretaría N° 61 a mi cargo, sito en Montevideo 546, 7° piso CABA, hace saber y comunica por el plazo de cinco días que el 04/05/21 en el marco de la causa “ALARCON OSCAR RUBEN s/ QUIEBRA” Expte. 2342/2019 se ha dispuesto la conversión de la quiebra, declarándose abierto el concurso preventivo de ALARCON OSCAR RUBEN DNI 7.635.414 – CUIT 20-7635414-7. Los acreedores podrán verificar sus créditos ante la Síndica Adriana Esnaola efectuando las peticiones verificadoras a través del correo electrónico aresnaola@gmail.com, hasta el 07/07/21, de conformidad con la modalidad dispuesta en las actuaciones, con domicilio en la calle Paraná 489 Piso 2 Dto. 10 CABA, Cel. 1531508200. El plazo para presentar impugnaciones hasta el 05/08/21, las que podrán ser contestadas hasta el 19/08/21 (art. 34 LCQ). La síndica presentará el informe individual de créditos del art. 35 el día 16/09/21, la resolución verificatoria prevista por el art. 36 LCQ será dictada a más tardar el día 30/09/21 y el informe general establecido por el art. 39 LCQ será presentado el día 01/11/21. La Audiencia informativa se llevará a cabo el día 10/06/22 a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal y se fija la clausura del período de exclusividad del art. 43 LCQ para el 17/06/2022. Buenos Aires, de mayo de 2021. Eduardo E. Malde Juez - Aimara Di Nardo Secretaria

e. 09/06/2021 N° 37417/21 v. 15/06/2021

#### JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 1 - MAR DEL PLATA

El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Mar del Plata, a cargo del Dr Heber Daniel Amalfi, Secretaria UNICA, sito en Almirante Brown 2257 de Mar del Plata, informa que con fecha 07 de noviembre de 2020 la ASOCIACION DE DEFENSA DE DERECHOS DE USUARIOS Y CONSUMIDORES promovió demanda colectiva contra FIDEN SA con domicilio en calle Rivadavia 3045 de MAR DEL PLATA con el siguiente objeto: teniendo en cuenta el objeto de la pretensión y los hechos y fundamentos expuestos para sustentar la demanda promovida, dado el estadio de la causa, y no dejando de valorar que no existen en la actualidad aún normas adjetivas que determinen las pautas a seguir en los procesos de índole “colectiva”; a título de “certificación de clase”, dejo sentado, por lo menos “prima facie”, los siguientes aspectos: a) que se persigue la protección de intereses individuales homogéneos (correspondiente a los usuarios titulares de los servicios que presta el accionado, Fiden S.A.); b) que las circunstancias fácticas de las que se origina la reclamación son también homogéneas (estarían dadas por la operatoria realizada por la demandada consistente en aplicar, ante la mora en el pago del resumen de tarjeta, el cobro de comisiones por

“cargo por gestión de cobranza” o denominación similar; solicitando que se declare la nulidad en los términos del art. 14 de la Ley 25065 y del art. 37 ley 24240 de las cláusulas impuestas en los contratos de tarjeta de crédito.);c) que la trascendencia económica desde el punto de vista individual en relación a cada uno de los consumidores es menor, lo que no justificaría que cada uno de los posibles afectados de la clase de los sujetos involucrados promueva una acción individual, por lo que se configuraría una clara afectación del acceso a la justicia. Se invita a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios y/o a los consumidores a participar del procedimiento y en su caso denunciar la existencia de otro procedimiento judicial promovido con el mismo objeto, ello dentro del término de cinco días hábiles computables a partir del día hábil siguiente al de la última publicación edictal (arts. 54 ley 24240, 28 inc. a) ley 13133). El presente Edicto se deberá publicar por tres días en el Boletín Oficial de la República Argentina, sin costo alguno en cuanto resulta aplicable el art. 25 de la ley 13.133 Mar del Plata 22 de abril de 2021.

e. 10/06/2021 N° 25964/21 v. 14/06/2021

### **JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 27 – SECRETARÍA NRO. 54**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 27 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, Secretaría N° 54 a cargo del suscripto, sito en MONTEVIDEO 546, 2° piso, C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 07/06/21 se decretó la quiebra de GRUPO OST S.R.L. CUIT 30-71511577-4, en la cual ha sido designado síndico al “ESTUDIO CONTABLE MARSILI & DE FRANCESCO” (mail arielm555@gmail.com, teléfono fijo alternativo 6084-9090) con domicilio constituido en Uruguay 660, 3° Piso B, CABA, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 17/09/21 (ley 24.522: 32). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 01/11/21 y el general el día 14/12/21 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente sin previo pago de arancel (art. 273, inc. 8 LC) en los autos: “COM 16376/2019 GRUPO OST S.R.L. s/QUIEBRA”. Buenos Aires, 08 de junio de 2021. MARÍA VIRGINIA VILLARROEL Juez - DIEGO RICARDO RUIZ SECRETARIO

e. 10/06/2021 N° 39422/21 v. 16/06/2021

### **JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 27 - SECRETARÍA NRO. 53**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 27 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, Secretaría N° 53 a cargo de la suscripta, sito en MONTEVIDEO 546 1° piso, C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 27.05.2021 se decretó la quiebra de MEDICALWAVE S.R.L. CUIT 30716101351, en la cual ha sido designado síndico a JUDITH CECILIA GHILINO con domicilio constituido en AV. CORRIENTES 1515 4° B, tel: 48142325/48112269, mail estudioyaryurarivello@gmail.com, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 09/09/2021 (ley 24.522: 32). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 22/10/2021 y el general el día 06/12/2021 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente sin previo pago de arancel (art. 273, inc. 8 LC) en los autos: “MEDICALWAVE S.R.L. s/QUIEBRA”, expte. COM 31622/2019. Buenos Aires, 08 de junio de 2021. MARIA VIRGINIA VILLARROEL Juez - ALEJANDRA MARTÍ SECRETARIA

e. 10/06/2021 N° 39420/21 v. 16/06/2021

### **JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 27 - SECRETARÍA NRO. 54**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 27 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, Secretaría N° 54 a cargo del suscripto, sito en MONTEVIDEO 546, 2° piso, C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 07/06/21 se decretó la quiebra de TRES ACACIAS SRL CUIT 33-71444135-9, en la cual ha sido designado síndico al “ESTUDIO CONTABLE MARSILI & DE FRANCESCO” (mail arielm555@gmail.com, teléfono fijo alternativo 6084-9090) con domicilio constituido en Uruguay 660, 3° Piso B, CABA, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 17/09/21 (ley 24.522: 32). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 01/11/21 y el general el día 14/12/21 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos.



Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente sin previo pago de arancel (art. 273, inc. 8 LC) en los autos: "COM 15459/2019 TRES ACACIAS SRL s/QUIEBRA". Buenos Aires, 08 de junio de 2021. MARÍA VIRGINIA VILLARROEL Juez - DIEGO RICARDO RUIZ SECRETARIO

e. 10/06/2021 N° 39417/21 v. 16/06/2021

### **JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 27 - SECRETARÍA NRO. 54**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 27 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, Secretaría N° 54 a cargo del suscripto, sito en MONTEVIDEO 546, 2° piso, C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 07/06/21 se decretó la quiebra de Videla Facundo Arturo DNI 26.741.695, en la cual ha sido designado síndico al "ESTUDIO CONTABLE MARSILI & DE FRANCESCO" (mail arielm555@gmail.com, teléfono fijo alternativo 6084-9090) con domicilio constituido en Uruguay 660, 3° Piso B, CABA, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 17/09/21 (ley 24.522: 32). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 01/11/21 y el general el día 14/12/21 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente sin previo pago de arancel (art. 273, inc. 8 LC) en los autos: "VIDELA, FACUNDO ARTURO s/QUIEBRA", expte. COM 26259/2019. Buenos Aires, 08 de junio de 2021. MARÍA VIRGINIA VILLARROEL Juez - DIEGO RICARDO RUIZ SECRETARIO

e. 10/06/2021 N° 39415/21 v. 16/06/2021

### **JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 3 - SECRETARÍA NRO. 6**

Juzgado nacional en lo Penal Económico N° 3, a cargo del Dr. Rafael CAPUTO, Secretaría N° 6, a cargo del Dr. José Luis GONZÁLEZ GUSMEROTTI, en el marco de la causa N° 555/2014 caratulada "XIAOMEI, ZHENG s/ inf. Ley 19.511" notifica a ZHENG XIAOMEI (CUIT 27-93926912-1) lo siguiente: con fecha 27 de mayo de 2021 este juzgado dispuso: "...en atención a lo informado por aquella delegación judicial respecto del resultado de la citación cursada a Xiaomei ZHENG, en tanto los datos existentes en la causa corresponderían a una persona distinta de aquella identificada en la ocasión, dada la ausencia de otras diligencias útiles pendientes para materializar la notificación que se intenta, efectivícese la publicación de edictos ordenada por el punto 2° del decreto de fecha 17/05/21..." FDO: Rafael CAPUTO. Juez. Ante mí: José Luis GONZÁLEZ GUSMEROTTI. Secretario; con fecha 17 de mayo de 2021 este juzgado dispuso: "...De resultar negativa la notificación ordenada precedentemente, publíquense edictos por el término de cinco (5) días (art. 150 del C.P.N), a efectos de notificar a Zheng XIAOMEI el contenido de la resolución de fecha 23/04/21. A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial por medio del Sistema Informático (INTRANET)..." FDO: Rafael CAPUTO. Juez. Ante mí: José Luis GONZÁLEZ GUSMEROTTI. Secretario y con fecha 23 de abril de 2021 este juzgado dispuso: "...SE RESUELVE: I) DECLARAR LA CADUCIDAD DE INSTANCIA en el presente legajo N° 555/2014 (arts. 310 y ccs. del C.P.C y C.N). II) CON COSTAS a la parte actora (art. 73, último párrafo del C.P.C y C.N.). Regístrese y notifíquese..." FDO: Rafael CAPUTO. Juez. Ante mí: José Luis GONZÁLEZ GUSMEROTTI. Secretario.

RAFAEL FRANCISCO CAPUTO Juez - JOSÉ LUIS GONZÁLEZ GUSMEROTTI SECRETARIO

e. 07/06/2021 N° 38003/21 v. 11/06/2021

### **JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 7 - SECRETARÍA NRO. 14**

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7, Secretaría N° 14, cita al representante legal de la firma AVENIDA CORRIENTES 1612 S.A. por el término de ley, para que dentro del quinto día de notificado, se presente ante este juzgado, a fin de poder llevar a cabo la audiencia indagatoria, ampliatoria, ordenada en el expediente, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarada rebelde. El presente se dicta en el marco de la causa N° CPE 766/2016 (7172), caratulada: "AVENIDA CORRIENTES 1612 S.A. Y OTROS S/ INFRACCIÓN LEY 24.769", y como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Buenos Aires, Buenos Aires, 7 de junio de 2021... II. En atención a lo manifestado por la defensa técnica de la persona jurídica AVENIDA CORRIENTES 1612 S.A., en cuanto se puso de manifiesto que no ha podido contactar a nadie que tenga, en la actualidad, la representación legal de la empresa, motivo por el cual no pudo materializarse la convocatoria dispuesta a fs. 662/663, teniendo en consideración las circunstancias puestas de manifiesto, corresponde disponer la publicación de edictos, por el término de ley, para que dentro del quinto día de notificado, se presente ante este juzgado el

representante legal de la firma antes mencionada, a fin de poder llevar a cabo la audiencia indagatoria, ampliatoria, ordenada en el expediente, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarada rebelde.” FDO. JUAN P. GALVÁN GREENWAY, JUEZ. ANTE MÍ: ALEJANDRO RAUL WEINREITER, SECRETARIO. JUAN P. GALVAN GREENWAY Juez - ALEJANDRO WEINREITER SECRETARIO

e. 10/06/2021 N° 39468/21 v. 16/06/2021

### **JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 5 - SECRETARÍA NRO. 9**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 5, a cargo de la Dra. María Soledad Casazza, Secretaría Nro. 9, a cargo del Dr. Pablo Omar Almide, en los autos PUBLIEM S.R.L. s/QUIEBRA, Expediente Nro. 18347/2018, hace saber que en fecha 30/04/2021 se ha decretado la quiebra de PUBLIEM S.R.L., con C.U.I.T. N° 30- 68303635-4, inscripta en la I.G.J. en fecha 02/03/95 bajo N° 1284 del Libro 102 Tomo de S.R.L. con domicilio constituido en la calle Suipacha 414, piso 7°, oficina “22”, C.A.B.A. Se hace saber que en autos se designó síndico a SONIA INES GALLINGER, con domicilio constituido en Zapata 100 piso 1° “A”, CABA (Tel: 48112269 / correo electrónico: estudioaryurarivello@gmail.com), ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13/08/21. Se han fijado los días 27/09/21 y 10/11/21 para que la sindicatura presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 ley 24.522 respectivamente Al efecto se dispone en aras de resguardar la salud pública de todos los operadores judiciales, las siguientes pautas: 1) El síndico queda habilitado a recibir documentación -siempre que resulte estrictamente necesario- respetando los protocolos establecidos por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, y en la eventualidad de no poder concurrir a sus oficinas podrá autorizar a otra persona. 2) Los pretensos acreedores con asistencia letrada deberán canalizar sus insinuaciones ante el síndico por vía remota en el incidente de consulta “PUBLIEM S.R.L. s/QUIEBRA s/ INCIDENTE DE CONSULTA” (Expte. N° COM 18347/2019/1), debiendo en tal caso omitir incluso la presentación de la documentación en formato papel, sin perjuicio de que la misma pudiera serle requerida por el síndico o el Juzgado en la eventualidad de estimarlo menester, y que una vez superada la pandemia sean citados a efectos de intervenir el soporte documental. Además se ha de requerir a los mismos que identifiquen en el cuerpo del escrito firmado por el insinuante, la descripción detallada de todos los adjuntos acompañados, así como la documentación fundante de su pretensión, y el comprobante del pago del arancel, y como título del escrito deberán indicar “SOLICITUD DE VERIFICACIÓN” acompañado del apellido del pretense acreedor. La carga deberá realizarse conforme lo dispuesto por la Ac. 4/20 y Ac. 31/20, pudiendo solo en la eventualidad de optar por la vía presencial el requerir turno al efecto al mail a la sindicatura (estudioaryurarivello@gmail.com) dando cuenta de la presentación realizada. Diversa es la situación de los acreedores que carezcan de asistencia o colaboración de un profesional de la matrícula, por cuanto en tal eventualidad deberán concurrir personalmente o concretar la insinuación a través de un tercero a quien autoricen al efecto, el cual deberá ser debidamente identificado, y presentar su documento de identidad para corroborar su condición. 3) En cuanto a la modalidad del comparendo, necesariamente habrá de ser concretada cita en forma previa al mail de la sindicatura (estudioaryurarivello@gmail.com); y una vez concedida deberá apersonarse el individuo habilitado a través del pedido, y acatar el protocolo establecido por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas que le habrá de ser remitido a su casilla junto con la asignación de día y hora para presentarse munido de la documentación y demás presupuestos inherentes a la solicitud de verificación a la luz de lo estatuido por el art. 32 LCQ. Será común a todos los insinuantes el deber de aportar además de la información habitual un correo electrónico y un teléfono de contacto, para así integrar el pedido de verificación. 4) En lo que concierne al arancel verificadorio previsto en el art. 32 LCQ, la sindicatura adjuntará a cada legajo, la constancia del comprobante de la transferencia electrónica a la cuenta bancaria que fuera denunciada por la sindicatura en estos autos. 5) En el término de 24 horas de vencido el plazo previsto por el art. 32 LCQ, y a los fines previsto por el art. 34 LCQ, el síndico cargará en el incidente de consulta “PUBLIEM S.R.L. s/QUIEBRA s/ INCIDENTE DE CONSULTA” (Expte. N° COM 18347/2019/1), los legajos de cada una de las insinuaciones recibidas junto con su documentación en cumplimiento con lo dispuesto en la Acordada 31/20 de la CSJN, teniendo que subir un escrito identificado como “PEDIDO VERIFICATORIO”, más el nombre y apellido del pretense acreedor, y adjuntará en otro escrito la documentación. Ello a fin de posibilitarles -dentro del plazo establecido por el art. 34 LCQ- revisar los legajos subidos al mencionado incidente de consulta. 6) Se hace saber a los pretensos acreedores que las observaciones deberán ser enviadas al correo electrónico indicado por la sindicatura dentro del plazo previsto por el art. 34 LCQ, que culminará el día 30/08/21, individualizando en el asunto al pretense acreedor impugnado y detallando las causas en el cuerpo del correo electrónico. 7) Se hace saber a la sindicatura que el informe individual dispuesto en el art. 35 LCQ deberá ser presentado en el marco de las presentes actuaciones el día 27/09/21 respetando, al momento de la carga, lo dispuesto por la Ac. 31/20, pudiendo el Tribunal requerirle que los presente, asimismo, en soporte físico para el caso de considerarlo necesario. El síndico al momento de presentar el informe al que alude el art. 35 LCQ deberá asentar en cada legajo cuáles recibió en soporte papel y cuáles de forma digital.// Se intima a la deudora y sus administradores para que en el plazo de 5 días cumplan con los requisitos previstos en el art. 11 incs. 1° a 7° y 86 LCQ, y constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la

fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El presente edicto se publicará, por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial, sin previo pago. Fdo.: PABLO OMAR ALMIDE - SECRETARIO.

MARIA SOLEDAD CASAZZA Juez - PABLO OMAR ALMIDE SECRETARIO

e. 09/06/2021 N° 39156/21 v. 15/06/2021

### **JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 5 - SECRETARÍA NRO. 9**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 5, a cargo de la Dra. María Soledad Casazza, Secretaría Nro. 9, a cargo del Dr. Pablo Omar Almide, en los autos TEJEDURIAS NAIBERGER S.A.I.C.I. Y F. s/QUIEBRA, Expediente Nro. 27716/2016, hace saber que en fecha 02/06/21 se ha decretado la quiebra de TEJEDURIAS NAIBERGER S.A.I.C.I. Y F., con C.U.I.T. N° 30-50542666-1, inscripta en fecha 05/05/1967 en la I.G.J. bajo N° 967 F° 485 del Libro 61, Tomo A, con domicilio constituido en la calle Lascano 2470, C.A.B.A. Se hace saber que la sindicatura clase "A" designada resulta ser DALL'OCCHIO - LEGUIZAMÓN - POMBO CONTADORES PUBLICOS, con domicilio en Av. General Paz 1092/94, CABA (Tel.: 47034507, correo electrónico: lupombo@gmail.com), ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17/08/21. Se han fijado los días 28/09/21 y 11/11/21 para que la sindicatura presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 ley 24.522 respectivamente. Al efecto se dispone en aras de resguardar la salud pública de todos los operadores judiciales, las siguientes pautas: 1) El síndico queda habilitado a recibir documentación -siempre que resulte estrictamente necesario- respetando los protocolos establecidos por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, y en la eventualidad de no poder concurrir a sus oficinas podrá autorizar a otra persona. 2) Los pretensos acreedores con asistencia letrada deberán canalizar sus insinuaciones ante el síndico por vía remota en el incidente de consulta "TEJEDURIAS NAIBERGER S.A.I.C.I. Y F. s/QUIEBRA s/INCIDENTE DE CONSULTA" (Expte. N° COM 27716/2016/18), debiendo en tal caso omitir incluso la presentación de la documentación en formato papel, sin perjuicio de que la misma pudiera serle requerida por el síndico o el Juzgado en la eventualidad de estimarlo menester, y que una vez superada la pandemia sean citados a efectos de intervenir el soporte documental. Además se ha de requerir a los mismos que identifiquen en el cuerpo del escrito firmado por el insinuante, la descripción detallada de todos los adjuntos acompañados, así como la documentación fundante de su pretensión, y el comprobante del pago del arancel, y como título del escrito deberán indicar "SOLICITUD DE VERIFICACIÓN" acompañado del apellido del pretense acreedor. La carga deberá realizarse conforme lo dispuesto por la Ac. 4/20 y Ac. 31/20, pudiendo solo en la eventualidad de optar por la vía presencial el requerir turno al efecto al mail a la sindicatura (lupombo@gmail.com) dando cuenta de la presentación realizada. Diversa es la situación de los acreedores que carezcan de asistencia o colaboración de un profesional de la matrícula, por cuanto en tal eventualidad deberán concurrir personalmente o concretar la insinuación a través de un tercero a quien autoricen al efecto, el cual deberá ser debidamente identificado, y presentar su documento de identidad para corroborar su condición. 3) En cuanto a la modalidad del comparendo, necesariamente habrá de ser concretada cita en forma previa al mail de la sindicatura (lupombo@gmail.com); y una vez concedida deberá apersonarse el individuo habilitado a través del pedido, y acatar el protocolo establecido por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas que le habrá de ser remitido a su casilla junto con la asignación de día y hora para presentarse munido de la documentación y demás presupuestos inherentes a la solicitud de verificación a la luz de lo estatuido por el art. 32 LCQ. Será común a todos los insinuantes el deber de aportar además de la información habitual un correo electrónico y un teléfono de contacto, para así integrar el pedido de verificación. 4) En lo que concierne al arancel verificadorio previsto en el art. 32 LCQ, la sindicatura adjuntará a cada legajo, la constancia del comprobante de la transferencia electrónica a la cuenta bancaria denunciada por la sindicatura. 5) En el término de 24 horas de vencido el plazo previsto por el art. 32 LCQ, y a los fines previsto por el art. 34 LCQ, el síndico cargará en el incidente de consulta "TEJEDURIAS NAIBERGER S.A.I.C.I. Y F. s/QUIEBRA s/INCIDENTE DE CONSULTA" (Expte. N° COM 27716/2016/18), los legajos de cada una de las insinuaciones recibidas junto con su documentación en cumplimiento con lo dispuesto en la Acordada 31/20 de la CSJN, teniendo que subir un escrito identificado como "PEDIDO VERIFICATORIO", más el nombre y apellido del pretense acreedor, y adjuntará en otro escrito la documentación. Ello a fin de posibilitarles -dentro del plazo establecido por el art. 34 LCQ- revisar los legajos subidos al mencionado incidente de consulta. 6) Se hace saber a los pretensos acreedores que las observaciones deberán ser enviadas al correo electrónico indicado por la sindicatura dentro del plazo previsto por el art. 34 LCQ, que culminará el día 31/08/21, individualizando en el asunto al pretense acreedor impugnado y detallando las causas en el cuerpo del correo electrónico. 7) Se hace saber a la sindicatura que el informe individual dispuesto en el art. 35 LCQ deberá ser presentado en el marco de las presentes actuaciones el día 28/09/21 respetando, al momento de la carga, lo dispuesto por la Ac. 31/20, pudiendo el Tribunal requerirle que los presente, asimismo, en soporte físico para el caso de considerarlo necesario. El síndico al momento de presentar el informe al que alude el art. 35 LCQ deberá asentar en cada legajo cuáles recibió en soporte papel y cuáles de forma digital.// Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El presente edicto se

publicará, por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial, sin previo pago. Fdo.: PABLO OMAR ALMIDE - SECRETARIO

MARIA SOLEDAD CASAZZA Juez - PABLO OMAR ALMIDE SECRETARIO

e. 09/06/2021 N° 38963/21 v. 15/06/2021

### **JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 6 - SECRETARÍA NRO. 12**

El Juzgado Nacional en lo Comercial n° 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría n° 12, interinamente a cargo de la Dra. María Milagros Allende, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2°, de la ciudad de Buenos Aires; comunica por cinco días que en los autos “ENVASES EXCLUSIVOS SRL s/QUIEBRA” (Expediente n° 17330/2019, CUIT 30-71401938-0), con fecha 1 de junio de 2021 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante HORACIO JOSE EUGENIO CALIRI con domicilio en Av. Rivadavia 6351 4° "C" TE: 4631.5321(estudiocaliri@hotmail.com) donde los acreedores deberán enviar por correo electrónico los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13/08/2021. Se prohíbe a los terceros realizar pagos a la fallida, caso contrario serán ineficaces. Asimismo, se intima a la fallida, sus administradores y a quienes tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura. Deberá la fallida, dentro de las veinticuatro horas, entregar a la sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Intímase a la fallida para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. MARTA G. CIRULLI Juez - MARIA MILAGROS ALLENDE SECRETARIA INTERINA

e. 09/06/2021 N° 39202/21 v. 15/06/2021

### **JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 6 - SECRETARÍA NRO. 12**

El Juzgado Nacional en lo Comercial n° 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría n° 12, interinamente a cargo de la Dra. María Milagros Allende, en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2°, de la ciudad de Buenos Aires; comunica por cinco días que en los autos “JOVEDJATI ALBERTO DANIEL s/QUIEBRA” (Expediente n°31892/2018 CUIT 20240437792), con fecha 19 de mayo de 2021 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante SERGIO OMAR BARRAGAN con domicilio electrónico n° 20140258076 (sergiomar\_59@hotmail.com-TE 011-4372-3792, 0221- 15- 463-1410), a donde los acreedores deberán dirigir un correo electrónico con su insinuación con los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 09.08.2021 de conformidad el procedimiento establecido en el punto 7°, punto “b”, acápite i a v del decreto de quiebra. Se prohíbe a los terceros realizar pagos a la fallida, caso contrario serán ineficaces. Asimismo, se intima a la fallida, dentro de las veinticuatro horas, entregar a la sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Intímase a la fallida para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

MARTA G. CIRULLI Juez - MARIA MILAGROS ALLENDE SECRETARIA INTERINA

e. 09/06/2021 N° 38978/21 v. 15/06/2021

### **JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 12 - SECRETARÍA NRO. 24**

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 12, Secretaría N° 24, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados “YACACHURY, ROCIO SOLEDAD s/PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, expediente N° 3352/2021, que con fecha 20/05/2021 se ha declarado la quiebra de la Sra. YACACHURY ROCIO SOLEDAD, DNI 37.426.999, CUIT 27374269998, que el síndico es el Cdor. FERNANDO J. MARZIALE, con domicilio en la calle Avda. Callao 930 8o. “B”CABA, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11/08/2021. El día 22/09/2021, el síndico deberá presentar el informe individual(art. 35 LCQ) y el día 03/11/2021 el informe general (art. 39 LCQ). Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se prohíben hacer pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs.constituyan domicilio procesal en el radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenérselos por constituidos en los estrados del Juzgado. Se intima a la fallida y terceros que entreguen al síndico todos los bienes de la deudora que se encontraren en su poder. Se hace saber a los Sres. Acreedores, que a los efectos de la insinuación de créditos y/o realizar consultas, deberán enviar sus pedidos en formato PDF vía mail a “fernando.marziale@hotmail.com, y tel: 48153406”, ello con motivo de los protocolos adoptados por el COVID 19. Buenos Aires, 7 de Junio de 2021 HERNAN DIEGO PAPA Juez - RICARDO DANIEL ZMUDA SECRETARIO

e. 09/06/2021 N° 38935/21 v. 15/06/2021

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 14 - SECRETARÍA NRO. 28**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Pablo D. Frick, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martin Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 27 de mayo del 2021, en los autos caratulados: MET GROUP.COM S.A. LE PIDE LA QUIEBRA EXPERTA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. Expediente N° 18081/2019, se resolvió decretar la quiebra de MET-GROUP.COM.SA (CUIT 30-71197360-1). Haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas, el fallido y sus administradores constituyan domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Así mismo se hace saber que los ex - dependientes de la fallida deberán requerir ante el síndico el certificado de servicios prestados, dentro del plazo de dos (2) años contados a partir de la última publicación. A ese fin deberán concurrir a sus oficinas personalmente o por medio de persona debidamente autorizadas, con la documentación que acredite su relación laboral. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjese hasta el día 6 de agosto de 2021 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico, vía mail (marisarodr@yahoo.com.ar), el pedido de verificación de sus créditos; oportunidad en la que deberán denunciar su tipo y número de documento de identidad, y en su caso, los datos de la cuenta, números de CUIT/CUIL y CBU incluidos, donde oportunamente deberá transferirse el dividendo concursal. Ver procedimiento que deben seguir los acreedores en el auto de quiebra. Se fijan las fechas de 20 de septiembre de 2021 y el 3 de noviembre de 2021 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es la contadora MARISA LAURA RODRIGUEZ domiciliada en Av. Sáenz 1204, 3° piso, dpto. "A", CABA, con teléfono 1156127540 los datos de la cuenta bancaria donde deberán transferirse los montos correspondientes al arancel verificadorio (art. 32 de la L.C.) es: Banco SANTANDER RIO – Cuenta N° 074-364599/2 CBU: 0720074888000036459922 Alias: ROMAN1706. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.) Pablo D. Frick Juez - Martin Sarmiento Laspiur

e. 07/06/2021 N° 38118/21 v. 11/06/2021

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 21 - SECRETARÍA NRO. 42**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 42, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3er Piso de la Ciudad A. de Buenos Aires, en los autos caratulados "CAJA DE CREDITO AGUIRRE SOC. COOP. LTDA. S/ QUIEBRA" (Exp. 81145/2002), pone en conocimiento de los acreedores que el 07/02/2020 ha sido presentado proyecto de distribución complementario de fondos, el que podrá ser observado dentro de los diez (10) días (LCQ: 218). El presente edicto deberá publicarse en el "BOLETIN OFICIAL", por el término de DOS días. Buenos Aires, 9 de junio de 2021. Fdo: German Paez Castañeda, Juez" german paez castañeda Juez - guillermo carreira gonzalez secretario

e. 10/06/2021 N° 39477/21 v. 11/06/2021

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 24 - SECRETARÍA NRO. 48**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría N° 48, a cargo de la Dra. Paula Marino, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, de esta Capital Federal comunica por cinco días en los autos "ARHELLI S.A. S/ QUIEBRA", expte N° 20942/2018, CUIT Nro. 30-50019348-0, que el 19.05.2021 se declaró la presente quiebra; síndico interviniente Jaime David Feigielson, con domicilio en Sarmiento 1287, piso 8° "4", CABA (Tel: 15-44730172; Mail: estudio231@yahoo.com.ar), dejándose constancia que la verificación de créditos deberá hacerse conforme lo dispuesto en el punto II, ap. 2, i, -1- del decreto de quiebra hasta el día 27/08/2021 y el CBU para deposito del arancel art. 32 LCQ es CBU 0270025020014112300011(titular Jaime David Feigielson CUIT 20-04517413-2). El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ el 08/10/2021 y 01/12/2021, respectivamente. Audiencia de explicaciones se fija para el 17.11.2021 a las 12.00 hs en la sede del Tribunal sito en M.T.de Alvear 1840, PB, CABA. Buenos Aires, 7 de junio de 2021. HORACIO F. ROBLEDO Juez - PAULA MARINO SECRETARIA

e. 09/06/2021 N° 38956/21 v. 15/06/2021

**JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 51 - SECRETARÍA ÚNICA**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nro. 51 a cargo de la Dra. Silvia Y. Tanzi, secretaria única a mi cargo, sito en la calle Uruguay N° 714 piso 2° de esta Ciudad de Buenos Aires, notifica a Warrent Company S.A que en el expediente “La Loggia Velia Rita y otros c/ Warrent Company S.A. s/ Prescripción adquisitiva” (N° 48.117/2018), con fecha 21/05/2021 se declaró su rebeldía en los términos del art. 59 del CPCC, y que las sucesivas providencias le serán notificadas automáticamente en la forma prevista por el art. 133 del citado código. Comuníquese por dos días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 02 de junio de 2021. Graciela Lombi Secretaria

e. 10/06/2021 N° 37465/21 v. 11/06/2021

**JUZGADO FEDERAL DE AZUL NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 1**

Por dos días el Juzgado Federal de Primera instancia N° 2 de Azul, a cargo del Dr. Martín Bava, por intermedio de la Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Lorena Ocantos, CITA Y EMPLAZA al Sr. IGNACIO AGUSTIN ACOSTA DNI 37325090 a tomar intervención dentro del término de 5 (cinco) días en el juicio que le ha iniciado el Banco de la Nación Argentina, Expte. 37726/2017, caratulado “Banco de la Nación Argentina c/ ACOSTA Ignacio Agustín s/ Ejecuciones Varias”, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en el mismo. Azul, 6 de abril de 2021. Fdo. Lorena Ocantos, Secretaria. Martín Bava Juez - Lorena Ocantos Secretaria

e. 10/06/2021 N° 39609/21 v. 11/06/2021

**JUZGADO FEDERAL DE AZUL NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 1**

El Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Azul a cargo del Dr. Martín Bava, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Lorena Ocantos CITA Y EMPLAZA al Sr. César Omar Pereyra, DNI N° 27605540 a tomar intervención dentro del término de cinco (5) días en el juicio que le ha iniciado el Banco de la Nación Argentina, Expte. N° 2318/2019, caratulado “Banco de la Nación Argentina c/ PEREYRA César Omar s/ Ejecuciones Varias”, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en el mismo. Secretaría, 09 de junio de 2021. Fdo. Lorena Ocantos, Secretaria. Martín Bava Juez - Lorena Ocantos Secretaria

e. 10/06/2021 N° 39438/21 v. 11/06/2021

**JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL, COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y LABORAL DE POSADAS - SECRETARÍA LABORAL Y EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - MISIONES**

El Juzgado de Federal de primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de lo Contencioso Administrativo de Posadas, Misiones, Secretaría Laboral y Contencioso Administrativa, sito en Avda. Mitre N° 2.358, Piso 6°, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a la Señora Estela Petrona Palombo de Belloni y/o sus herederos y/o quien resulte propietario de la porción de 2/6° del inmueble determinado como: Departamento 04, Municipio 59, Sección 07, Chacra 177, Manzana 019, Parcela 008, inscripto en el Registro de la Propiedad inmueble de la provincia de Misiones al Tomo 9, Folio 1, Finca 1877, individualizado como Lote 14 de la Manzana 6 de la Chacra 177 del Municipio de Posadas, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos: “EXPTE. N° 23000043/2006 – ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA c/ MESTERMAN ZEILIG, SARUBBI PASCUAL PRÓSPERO y PALOMBO DE BELLONI, ESTELA Y/O HEREDEROS Y/O Q.R.P. S/ DEMANDA DE EXPROPIACIÓN REGULAR”, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes. Publíquese por cinco (5) días.- Fdo. Dr. José Luis Casals- Juez Federal. Andrea Teresa Urdinola Secretaria José Luis Casals Juez - Andrea Teresa Urdinola Secretaria

e. 07/06/2021 N° 38164/21 v. 11/06/2021

**JUZGADO FEDERAL DE CONCEPCIÓN DEL URUGUAY NRO. 1 - SECRETARÍA PENAL NRO. 2 - ENTRE RÍOS**

S.S. el Sr. Juez Federal Dr. Pablo Andrés Seró, a cargo del Juzgado Federal N° 1 de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, en la causa N° FP0 6110/2014, caratulada “J.B.J. TRANSPORTES S.A. S/INFRACCIÓN LEY 22415”, en trámite por ante la Secretaría Penal N° 2, cita, llama y emplaza a GREGORIO CUBILLA BRIZUELA, cedula de identidad N° 1985600, para que en el plazo improrrogable de TRES (3) DIAS a contar de la publicación, comparezca ante el Juzgado Federal N° 1 de Concepción del Uruguay –Entre Ríos-, Secretaria Penal N° 2, a fin de prestar declaración Indagatoria Judicial, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía y decretar su captura.- CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 02 de junio de 2.021.- PABLO ANDRES SERÓ Juez - PABLO ANDRÉS SERÓ JUEZ FEDERAL

e. 10/06/2021 N° 39562/21 v. 16/06/2021

**JUZGADO FEDERAL DE CONCEPCIÓN DEL URUGUAY NRO. 1 - SECRETARÍA PENAL NRO. 1 - ENTRE RÍOS**

S.Sa. el Señor Juez Federal de Concepción del Uruguay N° 1, Entre Ríos, Dr. PABLO ANDRÉS SERÓ, en causa N° FPA 3154/2019, caratulada: "CLÍNICA EL SOL SRL -DEFRAUDACIÓN CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA-", cita, llama y emplaza a FÉLIX GERARDO MARTÍNEZ, DNI N° 12.035.923, para que en el plazo improrrogable de CINCO (5) DIAS a contar de la publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Penal N° 1 a fin de prestar Declaración Indagatoria en la causa de referencia, bajo apercibimiento de ordenar su captura nacional e internacional.-

CONCEPCION DEL URUGUAY, 3 de Junio de 2.021. PABLO ANDRÉS SERÓ Juez - JOSÉ MARÍA BARRAZA SECRETARIO FEDERAL PENAL

e. 07/06/2021 N° 38078/21 v. 11/06/2021

**JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 - SECRETARÍA NRO. 3 - SAN MARTÍN - BUENOS AIRES**

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de San Martín, a cargo del Dr. Emiliano R. Canicoba, CITA y EMPLAZA a IDALINA DAVALOS CHAMORRO, titular del DNI nro. 95.324.500, de nacionalidad paraguaya, con cédula de identidad paraguaya, nro. 4118713, nacida el 27/3/1983 en la República del Paraguay, hija de Rosario Dávalos y de Adelia Chamorro, cuyo último domicilio conocido es en la calle Ecuador nro. 1281, entre Lavalle y Garmendia de la localidad de Benavidez, pdo. de Tige (PBA), en el marco de la causa FSM 119546/2018 del registro de la Secretaría nro. 3, a fin de estar a derecho en el presente sumario y cumplir con las obligaciones que le fueran impuestas al momento de otorgársele su libertad, bajo apercibimiento de ordenar su captura, en caso de incomparecencia. "/// Martín, 4 de junio de 2021... Por otro lado, cítese a la encausada, mediante edictos por el término de 5 días a efectos que comparezca a la sede del Tribunal, dentro del tercer día de notificada, a fin de estar a derecho en el presente sumario y cumplir con las obligaciones que le fueran impuestas al momento de otorgársele su libertad, bajo apercibimiento de ordenar su captura, en caso de incomparecencia. Notifíquese a la epigrafiada a través de su domicilio constituido. Fdo. Emiliano R. Canicoba. Juez Federal, Ante mí: Bruna Schwarz. Secretaria".

EMILIANO CANICOBA Juez - BRUNA SCHWARZ SECRETARIA

e. 08/06/2021 N° 38427/21 v. 14/06/2021

**JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 - SECRETARÍA NRO. 3 - SAN MARTÍN - BUENOS AIRES**

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de San Martín, a cargo del Dr. Emiliano R. Canicoba, CITA y EMPLAZA a DIEGO ALONSO PERALTA RUIZ, quien dice poseer D.N.I. nro. 93.998.742, cuyo último domicilio conocido es en la calle A. Lincoln nro. 4582, de San Martín, provincia de Buenos Aires, en el marco de la causa FSM 240/2020 del registro de la Secretaría nro. 3, a fin de recibirle declaración indagatoria, en orden a los delitos de uso de documento público falso, falsificación de documentos públicos y estafa, previstos y reprimidos en los arts. 292, 296 y 172 del C.P., bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda en caso de incomparecencia. "/// Martín, 3 de junio de 2021. Cítese a Diego Alonso Peralta Ruiz, mediante edictos por el término de 5 días a efectos que comparezca a la sede del Tribunal, dentro del tercer día de notificado, a fin de recibirle declaración indagatoria, en orden a los delitos de uso de documento público falso, falsificación de documentos públicos y estafa, previstos y reprimidos en los arts. 292, 296 y 172 del C.P., bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda es caso de incomparecencia. Fdo. Emiliano R. Canicoba. Juez Federal, Ante mí: Bruna Schwarz. Secretaria".

EMILIANO CANICOBA Juez - BRUNA SCHWARZ SECRETARIA

e. 08/06/2021 N° 38423/21 v. 14/06/2021



**BOLETÍN OFICIAL**  
de la República Argentina  
Miembro Fundador RED BOA



Firma Digital PDF

www.boletinoficial.gob.ar

## SUCESIONES

### ANTERIORES

#### JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
69	UNICA	MARIA LAURA PRADA ERRECART	01/06/2021	MATTEU MIGUELINA	37118/21

e. 09/06/2021 N° 5105 v. 11/06/2021

## REMATES JUDICIALES

### ANTERIORES

#### JUZGADO CIVIL NRO. 1 - SECRETARÍA ÚNICA - NEUQUÉN

LA DRA. MARIA ELIANA REYNALS, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO CIVIL N° 1, SECRETARIA UNICA, CON ASIENTO DE FUNCIONES EN CALLE BOWN 155 1\* PISO DE NEUQUÉN CAPITAL, comunica por 5 días en el Boletín Oficial de la República Argentina en los autos: "MUÑOZ DE TORO PATAGONIA S.A. S/OFICIO LEY 22172 E/A MUÑOZ DE TORO PATAGONIA S.A. S/QUIEBRA S/CONCURSO ESPECIAL" Expte.: (541957/2020), que el Martillero Publico Ángel Walter Saldaña Matrícula N° 67 del Colegio de Martilleros de la Provincia de Neuquén, rematará el día 17 de junio del 2.021, a las 12:00 hs. en calle 5 Chacra 115 de la localidad de San Patricio del Chañar, los siguientes bienes muebles a saber: Un Tanque para fermentación de 30000 litros identificado con el número 68 completo Marca Metal Liniers. Un Tanque para fermentación de 30000 litros identificado con el número 69 completo Marca Metal Liniers. Un Tanque para fermentación de 30000 litros identificado con el número 70 completo Marca Metal Liniers. Un Tanque para fermentación de 30000 litros identificado con el número 71 completo Marca Metal Liniers. Un Tanque para fermentación de 30000 litros identificado con el número 72 faltante de canilla Marca Metal Liniers. Un Tanque para fermentación de 30000 litros identificado con el número 73 completo Marca Metal Liniers. Un Tanque para fermentación de 30000 litros identificado con el número 74 faltante canilla Marca Metal Liniers. Un Tanque para fermentación de 30000 litros identificado con el número 75 faltante de canilla Marca Metal Liniers Un Tanque para fermentación de 30000 litros identificado con el número 76 completo Marca Metal Liniers. Un Tanque para fermentación C de 30000 litros identificado con el número 55 faltante canilla Marca Metal Liniers, Un Tanque para fermentación de 30000 litros identificado con el número 54 faltante canilla Marca Metal Liniers. Un Tanque para fermentación de 30000 litros identificado con el número 53 faltante canilla Marca Metal Liniers. Un Tanque para fermentación de 30000 litros identificado con el número 17 completo Marca Metal Liniers. Un Tanque para fermentación de 30000 litros identificado con el número 18 faltante válvula Marca Metal Liniers. Un Tanque para fermentación de 30000 litros identificado con el número 19 completo Marca Della Toffola. Un Tanque para fermentación de 30000 litros identificado con el número 20 faltante canilla Marca Della Toffola. Un Tanque para fermentación de 30000 litros identificado con el número 21 faltante canilla Marca Della Toffola. Un Tanque para fermentación de 30000 litros identificado con el número 22 faltante canilla Marca Della Toffola. Un Tanque para fermentación de 30000 litros identificado con el número 23 faltante canilla Marca Della Toffola. Un Tanque para fermentación de 30000 litros identificado con el número 24 completo Marca Della Toffola. Un Tanque para fermentación de 30000 litros identificado con el número 16 completo Marca Metal Liniers. Un Tanque para fermentación de 30000 litros identificado con el número 15 faltante válvula, Marca Metal Liniers. Un Tanque para fermentación de 30000 litros identificado con el número 14 completo Marca Della Toffola. Un Tanque para fermentación de 30000 litros identificado con el número 13 faltante canilla Marca Della Toffola. Un Tanque para fermentación de 30000 litros identificado con el número 12 faltante canilla, Marca Della Toffola. Un Tanque para fermentación de 30000 litros identificado con el número 11 faltante canilla Marca Della Toffola. Un Tanque para fermentación de 30000 litros identificado con el número 08 completo con pie Marca Metal Liniers. Un Tanque para



fermentación de 30000 litros identificado con el número 64 faltante canilla Marca Metal Liniers. Un Tanque para fermentación de 30000 litros identificado con el número 65 faltante canilla, Marca Metal Liniers. Un Tanque para fermentación de 30000 litros identificado con el número 66 faltante canilla Marca Metal Liniers. Un Tanque para conservación de 30000 litros identificados con el número 85 con faltante de termómetro y canilla Marca Metal Liniers. Un Tanque para conservación de 30000 litros identificados con el número 84 con faltante de termómetro y canilla Marca Metal Liniers. Un Tanque para conservación de 30000 litros identificados con el número 82 con faltante de termómetro y canilla Marca Metal Liniers. Un Tanque para conservación de 30000 litros identificados con el número 81 con faltante puerta Marca Metal Liniers. Un tanque para conservación de 10000 litros identificado con el N° 39 Marca Metal Liniers. Un Tanque para conservación de 30000 litros identificados con el número 79 completo Marca Metal Liniers. Un Tanque para conservación de 30000 litros identificados con el número 78 completo Marca Metal Liniers. Un Tanque para conservación de 30000 litros identificados con el número 60 completo Marca Metal Liniers. Un Tanque para conservación de 30000 litros identificados con el número 61 completo Marca Metal Liniers. Un Tanque para conservación de 30000 litros identificados con el número 62 faltante canilla Marca Metal Liniers. Un Tanque para conservación de 30000 litros identificados con el número 63 faltante canilla Marca Metal Liniers. Un Tanque para conservación de 30000 litros identificados con el número 67 completo Marca Metal Liniers. Un Tanque para conservación de 15000 litros identificados con el número 86 faltante de termómetro, válvula y canilla, Marca Metal Liniers. Un Tanque para conservación de 15000 litros identificados con el número 83 faltante canilla Marca Metal Liniers. Un Tanque para conservación de 15000 litros identificados con el número 80 faltante puerta Marca Metal Liniers. Un Tanque para conservación de 15000 litros identificados con el número 77 faltante de puerta, válvula, canilla y termómetro Marca Metal Liniers. Un Tanque para conservación de 15000 litros identificados con el número 52 faltante de tapa, válvula y canilla, con techo flotante roto, Marca Metal Liniers. Un Tanque de 50000 litros identificado con el número 58 faltante canilla Marca Metal Liniers. Un Tanque de 50000 litros identificado con el número 59 faltante canilla Marca Metal Liniers. Un Tanque de 50000 litros identificado con el número 09 completo Marca Della Toffola. LOTE 50 Un tanque para fermentación de 20000 litros identificado con el número 07 faltante canilla Marca Della Toffola. Un tanque para fermentación de 20000 litros identificado con el número 06 faltante canilla Marca Della Toffola, Un tanque para fermentación de 20000 litros identificado con el número 05 faltante canilla Marca Della Toffola. Un tanque para fermentación de 20000 litros identificado con el numero 04 faltante canilla Marca Della Toffola, Un tanque para fermentación de 20000 litros identificado con el numero 03 faltante canilla Marca Della Toffola, Un tanque para fermentación de 20000 litros identificado con el número 02 faltante canilla Marca Della Toffola. Un tanque para fermentación sin marca de 20000 litros identificado con el número 01 faltante canilla Marca Della Toffola. Un tanque para fermentación de 20000 litros Identificado con el número 25 faltante canilla Marca Della Toffola. Un tanque para fermentación de 20000 litros identificado con el número 26 faltante canilla Marca Della Toffola. Un tanque para fermentación de 20000 litros identificado con el número 27 faltante canilla Marca Della Toffola, Un tanque para fermentación de 10000 litros identificado con los números 34 faltante canilla rota Marca Della Toffola. Un tanque para fermentación de 10000 litros identificado con los números 33 faltante canilla rota Marca Della Toffola. Un tanque para fermentación de 10000 litros identificado con los números 32 faltante canilla rota Marca Della Toffola. Un tanque para fermentación de 10000 litros identificado con los números 31 faltante canilla rota Marca Della Toffola. Un tanque para fermentación de 10000 litros identificado con los números 30 faltante canilla rota Marca Della Toffola. Un tanque para fermentación de 10000 litros identificado con los números 29 faltante canilla Marca Della Toffola. Un tanque para fermentación de 10000 litros identificado con los números 28 faltante canilla y válvula Marca Metal Liniers. Un tanque para fermentación de 10000 litros identificado con los números 40 faltante canilla rota Marca Metal Liniers. Un tanque para fermentación de 10000 litros identificado con los números 41 faltante canilla y termómetro Marca Metal Liniers. Un tanque para fermentación de 10000 litros identificado con los números 42 faltante canilla rota Marca Metal Liniers. Un tanque para fermentación de 10000 litros identificado con los números 43 faltante canilla rota Marca Metal Liniers. Un tanque para conservación de 10000 litros identificado con el número 39 con bomba de remontaje y faltante de canilla Marca Metal Liniers. Un tanque para fermentación sin marca de 7500 litros identificados con el número 44 faltante canilla Marca Metal Liniers. Un tanque para fermentación de 7500 litros identificados con el número 45 faltante canilla Marca Metal Liniers. Un tanque para fermentación de 7500 litros identificados con el número 46 faltante canilla Marca Metal Liniers. Un tanque para fermentación de 5000 litros identificado con el número 47 faltante canilla y válvula Marca Metal Liniers. Un tanque para fermentación de 5000 litros identificado con el número 18 faltante canilla rota Marca Metal Liniers. Un tanque para fermentación de 5000 litros identificado con el número 48 faltante canilla rota Marca Metal Liniers. Un tanque de 5000 litros identificado con el número 51 para guarda cuadrado y sin puerta Marca Metal Liniers. Un tanque para fermentación de 3000 litros identificado con el número 49 faltante canilla rota Marca Metal Liniers. Un tanque para fermentación de 3000 litros identificado con el número 50 faltante canilla rota Marca Metal Liniers. 1 (una) PRENSA PARA EL ORUJO DE LA UVA de cilindro horizontal: Marca VASLIN BUCHER, modelo XP100 año 2004. SIN TABLERO. 1 (una) DESPALILLADORA de Cilindro horizontal (Separa el Escobajo de la Uva), marca VASLIN BUCHER, modelo Delta E-2, Serie 20327465, número 11.887, año 2003. De Acero inoxidable. Medidas: 2,50 m. de largo. 2,35 m. de alto y 1,20 m. de ancho. 1 (una) DESPALILLADORA de cilindro horizontal (Separa el Escobajo de la Uva), marca VASLIN BUCHER, modelo Delta E-4, Serie 20332399, número 11.941, año 2003. De Acero inoxidable. Medidas: 2,2 m. de

largo, 1,20 m. de ancho y 1,60 m. de alto. 1 (un) VOLCADOR HIDRÁULICO DE BINS, MARCA HEINZ LOOS, modelo VV 750, serie aA 2000 número 470 estructura de hierro y bandeja acero inoxidable. Medidas aproximadas 2 m largo, 2 metros de ancho y 2,50 de alto. 1 (una) MESA VIBRANTE, marca VASLIN BUCHER, modelo TRV 35, número 03-228, de 0,55 kw. De acero inoxidable con 4 patas del mismo material, con ruedas. 1 (una) CINTA TRANSPORTADORA DE ORUJO A PRENSA con tolva de recepción, marca DELLA TOFFOLA, Número convencional 1-798. De acero inoxidable. Móvil, medidas (tolva) 2m, de largo, 2 m. de ancho y 1,50 de alto. Medida total Cinta: 8 m. de largo. 0.54 m. de ancho, altura regulable. 1 (una) CINTA TRANSPORTADORA DE UVA con tolva de recepción, marca DELLA TOFFOLA, número Convencional 1-799. De acero Inoxidable. Cinta con rodillos de acero inoxidable recubiertos de goma. Con tolva de acero inoxidable de 2m. de largo, y 2 m de ancho. Medidas Cinta: 5 m. de largo, 0,90 de ancho y 1,20 de alto. (Sin Motor). 1 (una) CINTA TRANSPORTADORA DE UVA, móvil, marca VELO, número convencional 1-809, de acero inoxidable, con rodillos de acero inoxidable recubiertos en goma. Medidas aproximadas: 1 m. de ancho, 5,5 m, de largo y 1,85 de alto. (Sin Motor). 1 (una) CINTA ELEVADORA DE UVA, móvil, marca VELO, número convencional 1-810. De acero inoxidable, accionada con motor marca VELA STM, tipo IMM90S4, número 10413, De 1.5 HP, 1,10 KW 1395 rpm, Año 2005. (Sin Motor). 2 (dos) MESAS DE TRABAJO PARA CINTA TRANSPORTADORA, marca y número convencional IDEP 1-811 y 1-812. De acero inoxidable. 1 (un) POLIPASTO FIJO sobre patas (montacargas), marca GH, modelo GHD.08.F.41,04,M4.H2, numero convencional 1-813, Estructura y piso metálico. Capacidad 8 toneladas. 1 (una) BOMBA A PISTOLA de 2 pistones (para bombear vinos), móvil, marca DELLA TOFFOLA, tipo R 135, número 454-03, año 2003, 2 velocidades. 1 (una) BOMBA A ROTOR (para bombear vinos desde un tanque al otro) móvil, marca DELLA TOFFOLA, número convencional 1-800 de 2 velocidades y doble sentido de giro. 1 (un) FILTRO DE TIERRA de placas horizontales, marca VELO, modelo FOF 10, número V 13393, año 2005, móvil de Acero inoxidable. Capacidad: 10 m3, Medidas: 2,5 m, de alto y 0,80 m. de diámetro, 1 FILTRO DE VACIO de tambor horizontal y filtro vertical, marca VELO, modelo FRP0100000 N° V 13826, año 2005, 1 (un) EQUIPO DE FRIO, marca DELLA TOFFOLA, tipo WRAT/B0902 número 00872930, año 2004. De acero Inoxidable. Capacidad 200.000 frigorías Ref. de Carga: 20.714 Kgs, Peso operación: 2.070 Kgs. Refrigerante: Gas y agua. Medidas; 3 m. de ancho, 2,20 de largo y 2 m. de alto. Con dos (2) compresores, 1 (un) EQUIPO DE FRIO MOVIL, marca CARRIER, modelo 30 SS/1203-921, número 4705B17596. De Acero inoxidable. Capacidad. 120.000 frigorías, caudal: 6.600 m3/hora. 98 1 (un) FILTRO DE PLACAS PARA VINOS, móvil, marca VELO, tipo FPC 040T040, números F003155, de 40 Placas, año 2005. De Acero Inoxidable, medidas aproximadas: 1,50 m. de largo, 0,60 m. de ancho y 0,60 de alto. 1 (un) ENFRIADOR DE MOSTO DE UVA, marca y número convencional IADEP 1-807, de acero inoxidable, Medidas de 6,50 m. de largo y 0,16 de diámetro. Marca Della Toffola 1 (una) BOMBA A TORNILLO, móvil, marca VASLIN BUCHER, modelo DELTA PM - 4, número 03-051. De 7,5 Kw., 400 v. 1 (una) PULVERIZADORA, marca JACTO, modelo Airbus 2000, número 00427H7, serie 9400. Peso 825 Kg. Capacidad 2000 lts. Con toma para tractor. Con motor marca JACTO, modelo JP 150, número 09193H7 a turbina. Color amarillo. 1 (una) PULVERIZADORA, marca JACTO, modelo Airbus 2000, número 03674K2, serie 2000. Peso 825 Kg. Capacidad 2000 lts. Con toma de fuerza para tractor. (SIN RUEDAS), 1 (una) PULVERIZADORA, marca JACTO, modelo Airbus 2000, número 03662K2. serie 2000. Peso 825 Kg. Capacidad 2000 lts. Con toma de fuerza para tractor. (SIN RUEDAS) 1 (una) Línea de fraccionamiento de vinos finos, automática, marca Della Toffola N° convencional 1-443, compuesta de 1° Etapa: Lavado interno, Llenado y Tapado (Corcho y rosca) de botellas de vino, marca Fimer, modelo S.O.R.T. 12-1-16-1-S.VA N° 2439. Año 2006. 380 V. 50 HZ, 4,5 Kw, 5-6 Bar, de 16 picos de embotellado y 12 picos de enjuagado. Lavadora y Llenadora circulares de acero inoxidable. Ambas funcionan en recinto de acero inoxidable y vidrio de 3,50 m largo 1.50 m ancho y 3 m alto, accionada por: 1 (una) BIOMBA DE VACIO marca VACFOX, tipo VGD 15 (01), N° 2624605, capacidad 15/18 m3/hora, 346/440v, 0.55/0,65 Kw: 1 (una) BOMBA DE PRESION, marca CE, tipo UNI JET 75 T2 CE, N° 015057, año 2006, 50Hz, 220/270v, 0,4/0,5 Kw, de tambor de acero inoxidable, 1 (un) MOTOR eléctrico marca y N° Convencional IADEP 1-445, 1 (Un) MOTOR marca COMEG, tipo 80, Nro. Convencional 1-446, de 0,25/0,30 Kw, 50 Hz, 220/240 v, 690 rpm. La línea de fraccionamiento cuenta también con 1 (una) LINEA DE FILTRACION DE VINOS previo al llenado, marca DELLA TOFFOLA, N° Convencional 1-449 de acero inoxidable y estructura del mismo material, accionada con MOTOBOMBA marca EBERLE, modelo 01590 PR, N° 60012 J. y MOTOBOMBA marca CEG, tipo MT100LB4, N° 0033511, Año 2005, 3.6 Kw, 50/60 Hz, 230/265 v.- 2° etapa: LAVADO EXTERIOR Y SECADO DE BOTELLAS, marca O.M.A.R., modelo LABL 1, Nro. 03698, AÑO 2006, de acero inoxidable, ambas funcionan en recinto de acero inoxidable y vidrio de 2,50 m largo y 1.50 m. alto, accionada por 1 (una) MOTOBOMBA marca ESAM, tipo MEDIO 3.1 AC CE. Nro. FE 341900 año 2005, 5.5 Kw, 2860 rpm, 400v, 60 Hz, 1 (un) MOTORREDUCTOR marca BONFIGLIOLI, código 830320600, Nro. 251376, 0.9/0.11 Kw, 1350/1650 rpm. 3° etapa: CAPSULADORA DE BOTELLAS, marca O.M.A.R., model M2 LR Nro. 03699, potencia 3.2 Kw. 380v, año 2006, de 2 cabezales a rodillo, capacidad 35 Kg, de acero inoxidable. Funciona en recinto de acero inoxidable y vidrio de 1 m largo, 1 m ancho y 1,80 alto, accionada por MOTORREDUCTOR marca y Nro. Convencional IADEP 1-447.- 4° etapa: ETIQUETADORA ROTATIVA de botellas, de 3 cabezales de etiquetado, marca ETICAP SYSTEM, modelo ARF 3T25, Nro 13/91550906, año 2006. de 1.000 Kg de peso, capacidad 2.000 botellas/hora, de acero inoxidable. Funciona en recinto de acero inoxidable y vidrio de 2 m. de largo, 2m ancho y 1,80 alto, accionada con 1 (un) MOTORREDUCTOR marca WORM REDUCTER, Nro. Convencional 1-448.- 1 (una) IMPRESORA DE FECHAS EN CORCHOS, digital, marca HITACHI, Modelo INK JET PRINTER, tipo PB-260 F. PN 04120612, de 1,5/0,75 A, 25 Kg, 50/60 Hz, 100/40v, de acero, 1 (un) MOTORREDUCTOR

marca VELA STM, tipo IMM 80 B 4, Nro. 6041. de 075/0.90 kw, 1350/1620 rpm, 1.0/1.2 HP, 50/60 Hz. 1 (un) MOTORREDUCTOR marca VELA STM, tipo IMM 80 B 4, Nro. 5393, de 0.75/0.90 Kw, 1350/1620 rpm. 1.0/1.2 Hp, 50/60 Hz. 1 (un) MOTORREDUCTOR marca VELA STM, tipo IMM 80 B 4. Nro. 6058 de 0.75/0.90 Kw. 1350/1620 rpm, 1.0/1.2 HP, 50/60 Hz. Con Faltantes. 1 (Un) PALE TANK para almacenado de vinos, marca METAL LINIERS, N° MTO ML 74 AL MTP ML 83, con una capacidad de 1.000 lts. chino, construidos en Acero Inoxidable 304, apilables, con techo cónico centrado, año de compra 2006; con faltante de accesorios. 1 (Un) PALE TANK para almacenado de vinos, marca METAL LINIERS, N° MTO ML 74 AL MTP ML 83, con una capacidad de 1.000 lts. c/ uno, construidos en Acero Inoxidable 304, apilables, con techo cónico centrado, año de compra 2006; con faltante de accesorios. 1 (Un) PALE TANK para almacenado de vinos, marca METAL LINIERS, N° MTO ML 74 AL MTP ML 83, con una capacidad de 1.000 lts. c/uno, construidos en Acero Inoxidable 304, apilables, con techo cónico centrado, año de compra 2006; con faltante de accesorios. 1 (UNA) CUBA TRONCOCÓNICAS para vinos, marca TARANSAUD, N° 34, capacidad de 6.000 lts. c/ una, construida en Roble Francés, con sunchos de acero inoxidable y patas de roble, año 2006, 1 (UNA) CUBA TRONCOCÓNICAS para vinos, marca TARANSAUD, N° 35. capacidad de 6.000 lts. c/ una, construidas en Roble Francés, con sunchos de acero inoxidable y patas de roble, año 2006. CONDICIONES DE VENTA. BASE TOTAL: \$ 92.700.000,00 más IVA. Al contado y al mejor postor. Señal: 30% del precio a abonarse en el acto del remate. El saldo del precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra intimación o notificación y bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso en los términos del art. 587 CPCYC. Comisión: 10% más IVA a favor del martillero, de condición tributaria responsable inscripto, y a cargo del comprador. Para el supuesto que el acreedor resultare comprador en subasta autorizaselo a compensar el precio del remate y el monto de la señal con el crédito reclamado en autos, hasta el importe que resulte menor, a excepción de los gastos que irrogue el remate. Los bienes se rematan en el estado en que se encuentran por lo que no se admitirá reclamos de ningún tipo respecto al estado, medidas, condiciones, características, usos, marcas, modelos, numeraciones y series. Gastos de traslado: a cargo del comprador y al margen del precio de venta deberá asumir los gastos de traslado de los bienes lo que deberá concretarse en el plazo de diez días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de incluir los bienes en sucesivas ventas. Exhibición: día 16 de Junio de 2021 de 09:00 a 12:00 hs. en el domicilio de guarda de los bienes sito en calle 5 Chacra 115 de la localidad de San Patricio del Chañar. INFORMES: Cel: 0299-154-021481. El acto de subasta se procederá a realizar en cumplimiento con el protocolo de subasta autorizado por el Ministerio de Salud de la Provincia y el TSJ. La publicación de edictos se efectuará sin previo pago en atención a lo dispuesto por el artículo 273, inc. 8 de la ley 24522. Neuquén, 02 de Junio de 2021. Fdo. María Eliana Reynals, Jueza.

e. 08/06/2021 N° 38302/21 v. 14/06/2021

### **JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 3 - SECRETARÍA NRO. 6**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 6, sito en Av. Callao 635, Piso 6° de esta Capital, comunica por DOS DIAS que en autos: "RASIC, EMILIO S/QUIEBRA" Ex. N° 1713/2016, se recepciona mejora de Oferta de Compra formulada en fs. 1353/5 por la Sra. Natalín Iara Dell Elce DNI 38146846 por la compra de: (a) automotor año 2012 dominio KZA 743; (b) automotor año 2012 dominio LOV 611 y (c) automotor año 2005 dominio FFS219, tomando como base la oferta de compra efectuada de \$ 2.800.000.- con más el IVA correspondiente y comisión del martillero. Fijase hasta el día 29.06.21 a las 24 horas, para la carga en el expediente digital de las mejoras de ofertas que se presenten. Éstas deberán ser subidas al expediente digital mediante la presentación de un escrito acompañando la correspondiente boleta de depósito o constancia de transferencia, presentaciones que no serán incorporadas hasta el día en que se lleve a cabo la audiencia. Fijase la audiencia en la cual serán incorporadas las presentaciones referidas en el párrafo anterior como sustitución del trámite de apertura de sobres para el día 01.07.2021 a las 10.00 hs, audiencia que será celebrada a través de la plataforma de video llamadas Google Meets, a la que deberán asistir todos aquellos que hubieran efectuado una oferta, el síndico y el martillero designado en autos. A fin de enviarles el link correspondiente para ingresar a la audiencia, deberán los oferentes informar en autos un correo electrónico y acompañar copia de su DNI en el momento de efectuar la oferta. Sin perjuicio de lo anterior, se hace saber a los interesados que el mismo día de la audiencia se publicará en el expediente el link para ingresar a ella. De existir una oferta que supere la ofrecida por la Sra. Dell Elce, se iniciará la puja con los otros oferentes, no pudiendo ser las mejoras inferiores al 5% de la última oferta. Hágase saber a los interesados que se encuentra prohibido el uso de celulares en la audiencia de mejoramiento de ofertas y en caso que alguna persona se retire de la video llamada, no se permitirá su reingreso hasta tanto finalice el acto. El martillero, será quien deberá llevar a cabo la puja que se produzca; y percibirá en concepto de comisión el 10% del precio obtenido, cuyo pago deberá ser acreditado en autos dentro de las 24 hs de celebrada la audiencia. Las ofertas deberán cumplir los requisitos: Personas humanas: Todos los datos de identificación personal, tales como sus nombres completos, el de los padres, tipo y número de documento de identidad, estado

civil, profesión, domicilio real y procesal a todos los efectos de su presentación, su número de CUIT e identificación de los impuestos en los cuales se hallare inscripto. Personas de existencia ideal: el presentante debe acreditar la existencia de la sociedad y su personería con los siguientes documentos: a) contrato social o estatuto, según fuere el tipo de social, b) acta de reunión de socios o acta de asamblea y de directorio, según el tipo social de la que resultare la facultad del compareciente para representar a la sociedad y formular la oferta. Toda la documentación debe presentarse en fotocopias certificadas por escribano público nacional de esta jurisdicción o bien legalizada su firma por el Colegio Provincial respectivo. Para el caso de tratarse de documentación en idioma extranjero, deberá acompañarse su traducción efectuada por Traductor Público Nacional, con las respectivas legalizaciones. Apoderados: Cuando un oferente presentare su propuesta por medio de mandatario, deberá acompañarse el instrumento en el cual conste el otorgamiento del respectivo poder. En ningún caso se admitirá la intervención y/o presentación de propuestas de quienes invoquen la calidad de comisionistas o gestor de negocios de un tercero. En caso de interesados residentes en el exterior deberán acreditar su personería mediante instrumentos debidamente legalizados por las autoridades argentinas competentes. Toda la documentación requerida precedentemente, deberá ser incorporada digitalmente el formato .PDF en un solo archivo debidamente individualizado y con carácter de declaración jurada acerca de la veracidad y completitud de su contenido. El oferente deberá acompañar a la oferta la garantía de mantenimiento de la oferta equivalente al 10% (diez por ciento) del precio ofrecido, el que deberá ser depositado o transferido en pesos argentinos a la cuenta abierta a nombre de estos autos y a la orden del Suscripto en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, cuyos datos se transcriben a continuación: L° 816 F° 192DV 4. El saldo de precio deberá integrarse con depósito al contado dentro de los cinco días de disponerse la adjudicación en la audiencia fijada "ut supra" y sin necesidad de interpelación previa. Transcurrido dicho plazo sin ser integrado el saldo, se adjudicarán los bienes al oferente siguiente en la cuantía del precio ofrecido. Los montos depositados en concepto de garantía serán devueltos una vez abonado el saldo de precio y adjudicados los bienes. Hágase saber que los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra deberán ser objeto de verificación en autos por los organismos respectivos, las acreencias postconcursoales deberán ser pagadas con fondos de la quiebra hasta la toma de posesión por parte del adquirente, en tanto que las generadas con posterioridad serán a cargo del comprador. Hágase saber a quién resulte comprador de los bienes que deberá materializar la transacción del dominio a su favor en un plazo no mayor de 30 días, bajo apercibimiento de aplicársele una multa diaria del 0,25% del valor de venta porcada día de retardo. A fin de posibilitar la visita y constatación de los bienes, deberá coordinarse con el martillero actuante al email: [jorgehoogen@gmail.com](mailto:jorgehoogen@gmail.com) y/o tel: 1165495077 para establecer día y hora de visita a los bienes en la calle Bartolomé Mitre 2174 CABA.

JORGE S. SÍCOLI Juez - SANTIAGO CAPPAGLI SECRETARIO

e. 10/06/2021 N° 39297/21 v. 11/06/2021

# El Boletín en tu *móvil*

Podés descargarlo en forma gratuita desde



## PARTIDOS POLÍTICOS

### ANTERIORES

#### PARTIDO FRENTE GRANDE

El Juzgado Federal con Competencia Electoral Distrito de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a cargo del Dr. Federico H. Calvete, hace saber, en cumplimiento de lo establecido por los arts. 14 y 38 de la Ley Orgánica de Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "PARTIDO FRENTE GRANDE", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de Distrito, en los términos del art. 7 de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario y logo, que adoptó en fecha 7 de mayo de 2021 en la ciudad e Ushuaia, la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (Expte. N° CNE 3220/2021). En Ushuaia, a los 09 días del mes de junio del año 2021. Fdo.: Dra. María Paula BASSANETTI, Secretaria Electoral.

Logos:



e. 10/06/2021 N° 39665/21 v. 14/06/2021



*Agregando valor para estar  
más cerca de sus necesidades...*

**0810-345-BORA (2672)**

**CENTRO DE ATENCIÓN  
AL CLIENTE**

[www.boletinoficial.gob.ar](http://www.boletinoficial.gob.ar)



**BOLETÍN OFICIAL**  
de la República Argentina

**nuevo  
coronavirus**  
COVID-19

**quedate  
en casa**



**Argentina**  
Presidencia

Ministerio  
de Salud

**Argentina unida**